DIAGNOSIS TÉCNICA DE ALCALA LA REAL

Agenda 21

TOMO III/III

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JUNTA DE ANDALUCIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

ÍNDICE

TOMO III/III

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

AGRICULTURA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1. EUROPEA.*
   - *2.2. ESTATAL.*
   - *2.3. AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *4.1. SUPERFICIE TOTAL DE TIERRAS CULTIVADAS EN Has Y PORCNTAJE QUE REPRESENTA SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO.*
   - *4.2. SUPERFICIE TOTAL DE TIERRAS CULTIVADAS EN SECANO Y REGADÍO Y PORCENTAJE QUE REPRSENTAN SOBRE EL TOTAL DE TIERRAS CULTIVADAS.*
   - *4.3. EVOLUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS.*
   - *4.4. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN.*
   - *4.5. EVOLUCIÓN DE LA MECANIZACIÓN AGRARIA.*
   - *4.6. INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA AGRICULTURA.*
   - *4.7. REGADÍOS.*
   - *4.8. INDICDORES ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA LOCAL.*
   - *4.9. CAMINOS RURALES Y FORESTALES.*
   - *4.10. APROVECHAMIENTOS FORESTALES.*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

GANADERÍA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1. EUROPEA.*
   - *2.2. ESTATAL.*
   - *2.3. AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1. SECTORES EXISTENTES Y EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA
4.2. GANADERIA AUTÓCTONA
4.3. GANADERIA ECOLÓGICA
4.4. MATADEROS

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS.

6. REFERNCIAS.

TURISMO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

2.1. EUROPEA.
2.2. ESTATAL.
2.3. AUTONÓMICA.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1. PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO
4.2. INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS
4.3. SENDEROS Y RUTAS TURÍSTICAS
4.4. GUÍAS TURÍSTICOS
4.5. FIESTAS LOCALES
4.6. GASTRONOMÍA
4.7. ARTESANÍA

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

INDUSTRIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

2.1. EUROPEA.
2.2. ESTATAL.
2.3. AUTONÓMICA.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1. LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ÁREAS INDUSTRIALES Y POLÍGONOS

- *4.2. DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL: NÚMERO DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES POR SECTORES. Nº DE EMPLEADOS POR SECTOR*
- *4.3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL SEGÚN Nº DE ALTAS EN ACTIVIDAD ECONÓMICA*
- *4.4. INVERSIONES*
- *4.5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS EMPRESAS PROVINCIALES: EMPRESAS QUE ADOPTAN SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIAMBIENTAL, SGMA (ISO 14001), Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SGC (NORMAS ISO 9000) Y REGLAMENTO EMAS.*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

COMERCIO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1. EUROPEA.*
   - *2.2. ESTATAL.*
   - *2.3. AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *4.1. LICENCIAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES*
   - *4.2. COMERCIO TRADICIONAL Y GRANDES SUPERFICIES*
   - *4.3. COMERCIO AMBULANTE*
   - *4.4. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEGÚN Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y TRABAJADORES*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

POBLACIÓN

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1. EUROPEA.*
   - *2.2. ESTATAL.*
   - *2.3. AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *4.1. DEMOGRAFÍA.*
   - *4.2. CALIDAD DE VIDA.*
   - *4.3. EMPLEO.*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1. EUROPEA.*
   - *2.2. ESTATAL.*
   - *2.3. AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *4.1. ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO*
   - *4.2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL*
   - *4.3. UNIDADES TERRITORIALES*
   - *4.4. SISTEMAS DE ASENTAMIENTOS*
   - *4.5. ARTICULACIÓN TERRITORIAL*
   - *4.6. PROTECCIÓN DEL ENTORNO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

RIESGOS AMBIENTALES Y SALUD PÚBLICA

RIESGOS AMBIENTALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *2.1 PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA, ÁMBITO TERRITORIAL DE ALCALÁ LA REAL*
   - *2.2 PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES*
   - *2.3 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: INUNDACIONES*
   - *2.4 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: SEISMOS*
   - *2.5 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: INCENDIOS (PLAN INFOCA)*
   - *2.6 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: TRANSPORTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS*
   - *2.7 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: SECTOR QUÍMICO*
   - *2.8 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: PLANES DE GRANDES CONCENTRACIONES*
   - *2.9 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.*
   - *2.10 OTROS RIESGOS*

3. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

SALUD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR
2. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *2.1 ASISTENCIA SANITARIA*
   - *2.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA*
   - *2.3 SALUD Y MEDIO AMBIENTE*
   - *2.4 SALUD LABORAL*
   - *2.5 RED DE CIUDADES SALUDABLES*
3. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR
2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1. ESTATAL.*
   - *2.2. AUTONÓMICA.*
3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO/PRESENTACIÓN DE DATOS"
4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

   INFORMACIÓN AMBIENTAL

   - *4.1. RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA*
   - *4.2. ECOBARÓMETRO ANDALUZ.*

   SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

   - *4.3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL LOCALES*
   - *4.4. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL PROVINCIALES*
   - *4.5. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL AUTONÓMICOS*
   - *4.6. PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE*
5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

REFERENCIAS

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
➢ **AGRICULTURA**
➢ GANADERIA
➢ TURISMO
➢ INDUSTRIA
➢ COMERCIO
➢ POBLACIÓN

DESARROLLO SOCIOECÓNOMICO
AGRICULTURA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR
2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN
   - *2.1 EUROPEA*
   - *2.2 ESTATAL*
   - *2.3 AUTONÓMICA*
3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"
4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *4.1 SUPERFICIE TOTAL DE TIERRAS CULTIVADAS EN HECTÁREAS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO*
   - *4.2 SUPERFICIE TOTAL EN HECTÁREAS DE TIERRAS CULTIVADAS EN SECANO Y REGADIO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE LAS TIERRAS DE CULTIVO TOTALES EN EL MUNICIPIO*
   - *4.3 EVOLUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS*
   - *4.4 CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES EN LOS PRINCIPALES CULTIVOS*
   - *4.5 EVOLUCIÓN DE LA MECANIZACIÓN AGRARIA*
   - *4.6 INTEGRACION AMBIENTAL DE LA AGRICULTURA*
   - *4.7 REGADÍOS*
   - *4.8 INDICADORES ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA LOCAL*
   - *4.9 CAMINOS RURALES Y FORESTALES*
   - *4.10 APROVECHAMIENTOS FORESTALES*
5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

Comenzaremos por realizar una caracterización física, agro climática, edáfica y socio ambiental del término municipal de Alcalá la Real.

EL municipio está situado en el extremo sur de la provincia de Jaén, sobre una extensa meseta montañosa prolongación de las Sierras Subbéticas que atraviesan el municipio de noreste a sudoeste. Predominan los materiales a partir de areniscas y margas calizas.

La distribución de su superficie está principalmente ocupada por cultivo de olivar, con cierto desarrollo de la ganadería. Estas actividades junto a una incipiente industria configuran el desarrollo económico de esta tierra.

Las distintas zonas agroclimáticas en Alcalá la Real, según la clasificación de Papadakis (1965), en función de lo establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1986) son:

Datos climáticos básicos

Altitud media.	Pendiente (%)	Precipitación media anual (mm)	Temperatura MIN. (ºC)*	Temperatura MED. (ºC)	Temperatura MAX. (ºC)**	Evapotranspiración potencial ETP anual (mm)	Período Cálido***
914	8	620	0.9	14.1	33.7	761	2

* Temperatura media de mínimas del mes más frío

** Temperatura media de máximas del mes más cálido** Número de meses

Tabla 1 Fuente: Atlas Socioeconómico de los municipios de Jaén. Diputación Provincial de Jaén, 2001

Apenas existe parada vegetativa invernal provocada por el frío, apareciendo dos meses de parada por sequía en el estío, debido a la falta de precipitaciones en los meses de Julio y Agosto. Con esta situación existen dos periodos de actividad vegetativa durante el resto del año desde Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre, siendo octubre el mes de compensación de la sequía estival.

Clima y altitudes

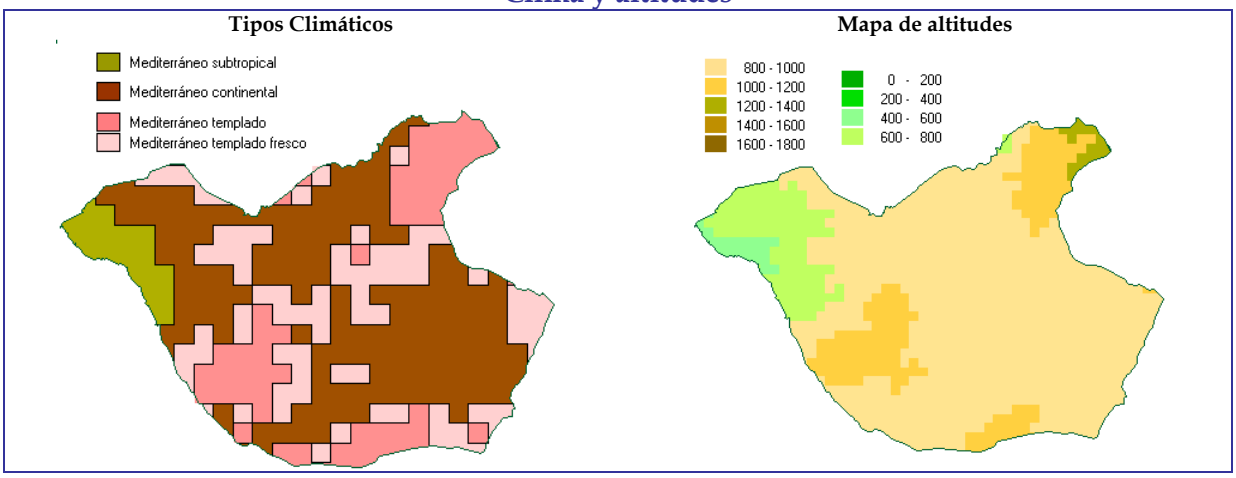

Mapa 1 Fuente: Servidor de cartografía del SIGA. MAPYA. Alcalá la Real

Con respecto al relieve, predominan pendientes medias no excesivamente altas. Las principales alturas del término municipal son el cerro La Martina en el límite entre Alcalá la

Real y Frailes con 1.553 m, el Cerro del Agua con 1.192 m, la Torre II con 1.188 m y el cerro Cabeza Molino con 1.010 m.

Por otro lado existe una elevada superficie del municipio (226,1 km²) con erosión elevada, lo que representa aproximadamente el 87% de la extensión territorial de Alcalá la Real.

Erosión y pendientes

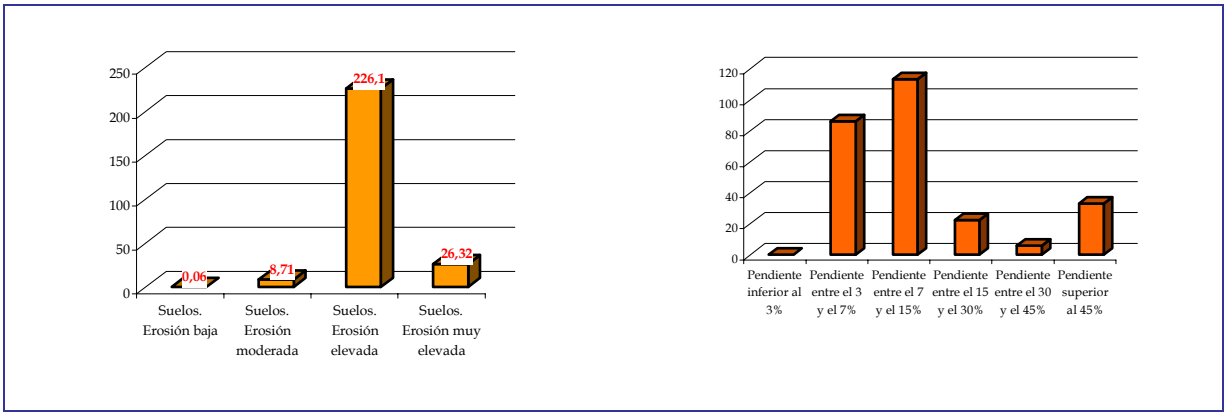

Gráfico 1 Fuente: IEA, 2003

Alcalá la Real posee una población de 21.880 habitantes, según el Padrón de población del año 2003. Su economía se basa fundamentalmente en la agricultura del olivar, junto con otros sectores importantes como la ganadería y la industria.

POTENCIALIDADES.

- Gran potencialidad en el desarrollo del cultivo del olivo.
- Concienciación progresiva en aumento de los agricultores, en cuanto a los procesos de cultivo, de forma que cada vez mas se hacen respetando el medio ambiente.
- Obtención de productos agrícolas de gran calidad.
- Diversificación agrícola ligeramente desarrollada.
- Capacidad de adaptación del sector a nuevos retos planteados por el desarrollo tecnológico.

DEBILIDADES.

- Escasa formación de los agricultores en técnicas de cultivo que requieren cierta especialización.
- Empleo de técnicas de cultivo agresivas basadas en la obtención de rentabilidad a corto plazo.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

Directivas.

- Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
- Directiva 94/62/CE del Consejo, de 20 de diciembre, relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 93/58/CE del Consejo, de 29 de junio, por la que se modifican el Anexo II de la Directiva 76/895/CE relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en las frutas y hortalizas, el Anexo de la Directiva 90/642/CEE relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas, y por la que se establece una primera lista de contenidos máximos.
- Directiva 93/57/CE del Consejo, de 29 de junio, por la que se modifican los Anexos de las Directivas 86/362/CE y 86/363/CE relativas a la fijación de contenidos máximos para los residuos de plaguicidas sobre y en los cereales y los productos alimenticios de origen animal, respectivamente.
- Directiva 91/676/CE del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Directiva 90/642/CE del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas.
- Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio, relativa a la protección del medio ambiente y en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.
- Directiva 80/68/CE del Consejo, de 17 de diciembre, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas.
- Directiva 78/659/CE del Consejo, de 18 de julio, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

Reglamentos.

- Reglamento 445/2002 de la Comisión, de 26 de febrero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

- Reglamento 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre la financiación de la política agrícola común
- Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, de ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)
- Reglamento 2092/1991 del Consejo, de 24 de junio, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios

2.2 ESTATAL

Leyes.

- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.

Reales Decretos.

- Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio, modifica el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio de 2001, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Real Decreto 290/2003, de 7 de marzo, establece los métodos de muestreo para el control de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal y animal.
- Real Decreto 499/2003, de 2 de mayo, modifica el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio de 2001, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Real Decreto 708/2002 de 19 de julio, establece medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.
- Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.
- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, mejora y modernización de las estructuras de producción de las producciones agrarias.
- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 198/2000, de 11 de febrero, modifica el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero de 1994, que establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.

- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación y producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Real Decreto 280/1994, de 18 febrero, límites máximos y control de residuos de plaguicidas.
- Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, producción agrícola ecológica e indicación de la misma en los productos agrarios y alimenticios.
- Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.
- Real Decreto 72/1988, de 5 de febrero, de ordenación y control de los fertilizantes y afines.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaría.

Decretos.

- Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.
- Decreto 1201/2002, de 30 de noviembre, por el que se regula la producción Integrada de productos agrícolas.

Órdenes.

- Orden de 26 de octubre de 1993, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.
- Orden de 28 de mayo de 1998, sobre fertilizantes y afines.
- Orden de 17 noviembre 1989, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.
- Orden de 26 julio 1983, promoción de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.
- Orden de 26 de mayo de 1979, utilización de productos fitosanitarios.
- Orden 9 de diciembre 1975, reglamenta el uso de los productos fitosanitarios para prevenir daños a la fauna silvestre.
- Orden de 8 de octubre de 1973, regula el empleo de herbicidas hormonales.

2.3 AUTONÓMICA

Decretos.

- Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.
- Decreto 166/2003, de 17 de junio, producción agroalimentaria ecológica en Andalucía.
- Decreto 11/2004, de 20 de enero, amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previstos en el Decreto 260/1998, de 15 de diciembre de 1998.
- Decreto 73/2001, de 6 de marzo, establece un plazo para la obtención de los carnés para su utilización.
- Decreto 104/2000, de 21 de marzo, regula las autorizaciones administrativas de valorización y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos agrícolas.
- Decreto 54/1999, de 2 de marzo, por el que se declaran las zonas sensibles, normales y menos sensibles en las aguas del litoral y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 261/1998, de 15 diciembre, designa las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas.

Órdenes.

- Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón.
- Orden de 18 de julio de 2002, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de olivar.
- Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como las recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas.
- Orden de 8 de octubre de 2001, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de patata.
- Orden de 27 junio 2001, programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de tomate bajo abrigo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de calabacín bajo abrigo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de melón bajo abrigo.

- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de sandía bajo abrigo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de pepino bajo abrigo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de pimiento bajo abrigo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de berenjena bajo abrigo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de judía bajo abrigo.
- Orden de 9 de noviembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de fresas.
- Orden de 21 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de cítricos.
- Orden 19 de julio de 2000, por la que se dictan medidas de protección fitosanitarias contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus olivier*) en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Orden de 3 de mayo de 2000, por la que se aprueba el reglamento específico de producción integrada de los frutales de hueso: melocotonero y ciruelo. Orden de 26 junio 1996, desarrolla Decreto 19 septiembre 1995, que regula la producción integrada y su indicación en productos agrícolas.
- Orden de 7 de febrero de 2000, sistemas de gestión para los envases usados y residuos de envases.
- Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/95, de 19 de septiembre, sobre producción integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento: – Caracterización física, agro climática, edáfica y socio ambiental del municipio. – Principales resultados derivados del estudio de los datos físicos, económicos, sociales e institucionales derivados de la estructura productiva.

Aspecto	**Presentación**
Superficie total de las tierras cultivadas en hectáreas y porcentaje que representa sobre la superficie total del municipio.	Texto, tabla, gráfico, mapa.
Distribución de cultivos.	Texto, tabla, gráfico.
Evolución en la producción de los principales cultivos.	Texto, tabla, gráfico.
Evolución de la mecanización agraria.	Texto, tabla, gráfico.
Agricultura ecológica.	Texto.
Regadíos.	Texto, tabla, gráfico.
Indicadores económicos de la agricultura local.	Texto, tabla, gráfico.
Caminos rurales y forestales.	Texto.
Aprovechamientos forestales.	Texto, tabla, gráfico, mapa.

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 SUPERFICIE TOTAL DE TIERRAS CULTIVADAS EN HECTÁREAS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO

La distribución viene caracterizada como:

- **Barbechos y otras Tierras no ocupadas:** se incluyen todas las tierras de cultivo en descanso o no ocupadas durante el año por cualquier motivo, aunque hayan sido aprovechadas como pastos para el ganado.
- **Cultivos Herbáceos:** son cultivos temporales (las que dan dos cosechas se toman en cuenta una sola vez), las praderas temporales para siega o pastoreo, y las tierras dedicadas a huertas (incluidos los cultivos de invernadero).
- **Cultivos Leñosos:** son cultivos que ocupan el terreno durante largos periodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por árboles frutales, nogales y árboles de fruto seco, olivos, vides, etc., pero excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de leña o madera.
- **Prados Naturales:** se trata de terrenos con cubierta herbácea natural (no sembrados) cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un periodo indefinido de años. El prado requiere humedad y admite la posibilidad de un aprovechamiento por siega. Ocasionalmente, pueden tener árboles forestales cuyas copas cubran menos del 5 por 100 de la superficie del suelo o matorral (tojo, jara, lentisco) que cubra menos del 20 por 100 de la superficie.
- **Pastizales:** se diferencian de los prados naturales en que se dan en climas más secos, no siendo susceptibles de aprovechamiento por siega.
- **Monte Maderable:** todo terreno con una cubierta forestal, es decir, con árboles cuyas copas cubren más del 20 por 100 de la superficie del suelo, y que se utiliza para producción de madera o mejora del medio ambiente, y en el que el pastoreo está más o menos limitado. Se incluyen también las superficies temporalmente rasas por corta o quemas, así como las zonas repobladas para fines forestales aunque la densidad de las copas sea inferior al 20 por 100. Comprende los terrenos cubiertos de pinos, abetos, chopos, hayas, castaños, robles, eucaliptos y otros árboles destinados a la producción de madera.
- **Monte Abierto:** terreno con arbolado adulto cuyas copas cubren del 5 al 20 por ciento de la superficie, y que se utiliza principalmente para pastoreo. Según las especies, se realizan aprovechamientos de montanera. Puede labrarse en alternativas generalmente largas, con la doble finalidad de obtener una cosecha y mantener limpio el suelo de matorral. Comprende las dehesas de pasto y arbolado con encinas, alcornoques, quejigo, rebollo y otros árboles.
- **Monte Leñoso:** terreno con árboles de porte achaparrado, procedentes de brote de capa o raíz, con matorral o maleza formado por especies inferiores que cubren más del 20 por 100 de la superficie, y cuyo aprovechamiento es para leña o pastoreo. Comprende los terrenos con chaparros, de encina, roble, etc., con matas de jara, tojo, lentisco, aulaga, brezo, etc.
- **Erial a Pastos:** terreno raso con pastos accidentales que normalmente no llega a poder mantener diez kilos de peso vivo por hectárea y año.

- **Espartizal:** terreno con población de esparto con producción o no. Circunstancialmente puede ser objeto de algunos cuidados culturales para incrementar la producción.
- **Terrenos Improductivos:** son los que, aun encontrándose dentro de las superficies agrícolas, no son susceptibles de ningún aprovechamiento, ni siquiera para pastos, (desiertos, pedregales, torrenteras, cumbres nevadas, etc.).
- **Superficies no Agrícolas:** son las superficies destinadas a otros usos tales como poblaciones, edificaciones, caminos, carreteras, vías férreas, zonas industriales, fines militares, etc.
- **Ríos y Lagos:** comprende todas las extensiones correspondientes a lagos, lagunas, pantanos, charcas, canales y ríos normalmente ocupados por agua, estén o no en alguna época secos o a más bajo nivel. Estas extensiones se consignan al máximo nivel normal.

Suelos según formas de uso (ha)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Barbecho y otras tierras	309	344	350	342	116	116	277	257
Cultivos herbáceos	3805	3748	3728	3719	3725	3725	3352	3394
Cultivos leñosos	14310	13967	14440	14530	15750	15750	15950	15908
Prados Naturales	0	0	0	0	0	0	16	0
Pastizales	0	0	0	0	0	0	0	817
Monte maderable	46	46	40	40	40	40	40	40
Monte abierto	0	0	0	0	0	0	0	0
Monte leñoso	2391	2391	2391	2391	2391	2391	2390	2350
Erial a pastos	3030	3000	2980	2980	2980	2970	2970	2214
Espartizales	0	0	0	0	0	0	0	0
Terreno improductivo	73	73	73	90	90	90	90	90
Superficie no agrícola	5	5	5	5	15	15	15	30
Ríos y lagos	1043	1043	1043	1043	1043	1043	1040	1040

Tabla2 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), 2003

- **Superficie Agraria Útil (SAU):**

Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

El total de las tierras del municipio 261,4 Km^2 (26.140 ha)

La SAU comprende un total de 19.591 ha, el 74,94 % de la superficie de tierras cultivadas, correspondiendo el 60.6% de esta superficie a cultivos leñosos representados en

su totalidad por olivar, 12,98% a cultivos herbáceos y un 9,9% por monte leñoso. Esto indica que la diversificación agrícola tiene poca importancia en el municipio, habiéndose convertido económicamente el olivar en un monocultivo.

SAU por cultivos

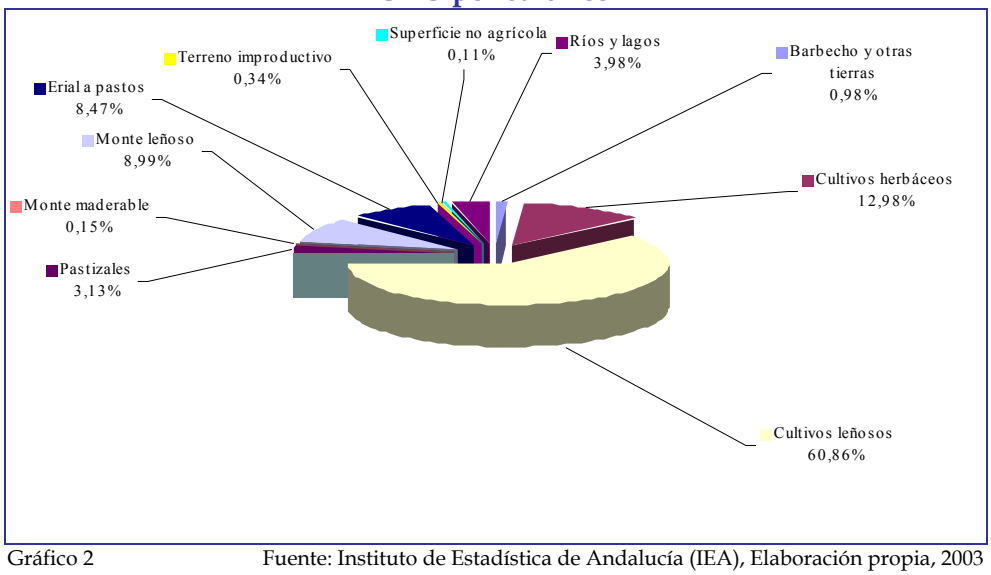

Gráfico 2 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), Elaboración propia, 2003

Si nos enfocamos en la evolución de los suelos según formas de uso de la serie de años 95-02 hay usos del suelo que no han sufrido ningún cambio en su distribución, sin embargo cabe destacar el incremento que han sufrido los cultivos leñosos en detrimento de los cultivos herbáceos, como puede observarse en la siguiente gráfica.

En general el descenso en la superficie cultivada ha sido generalizado, manteniéndose sin embargo un predominio del olivar como cultivo estrella.

Evolución de los usos del suelo (ha)

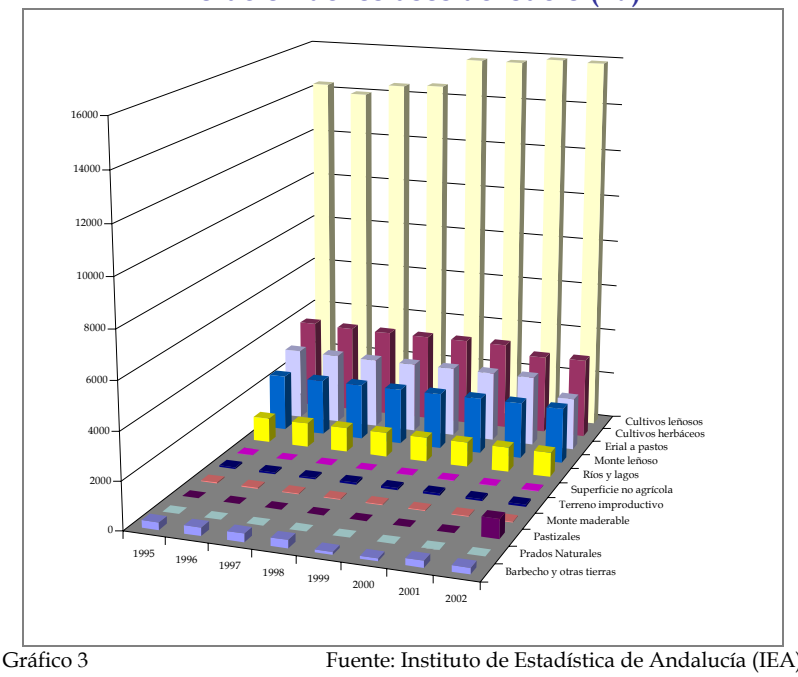

Gráfico 3 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

Mapa de cultivos y aprovechamientos de Alcalá la Real

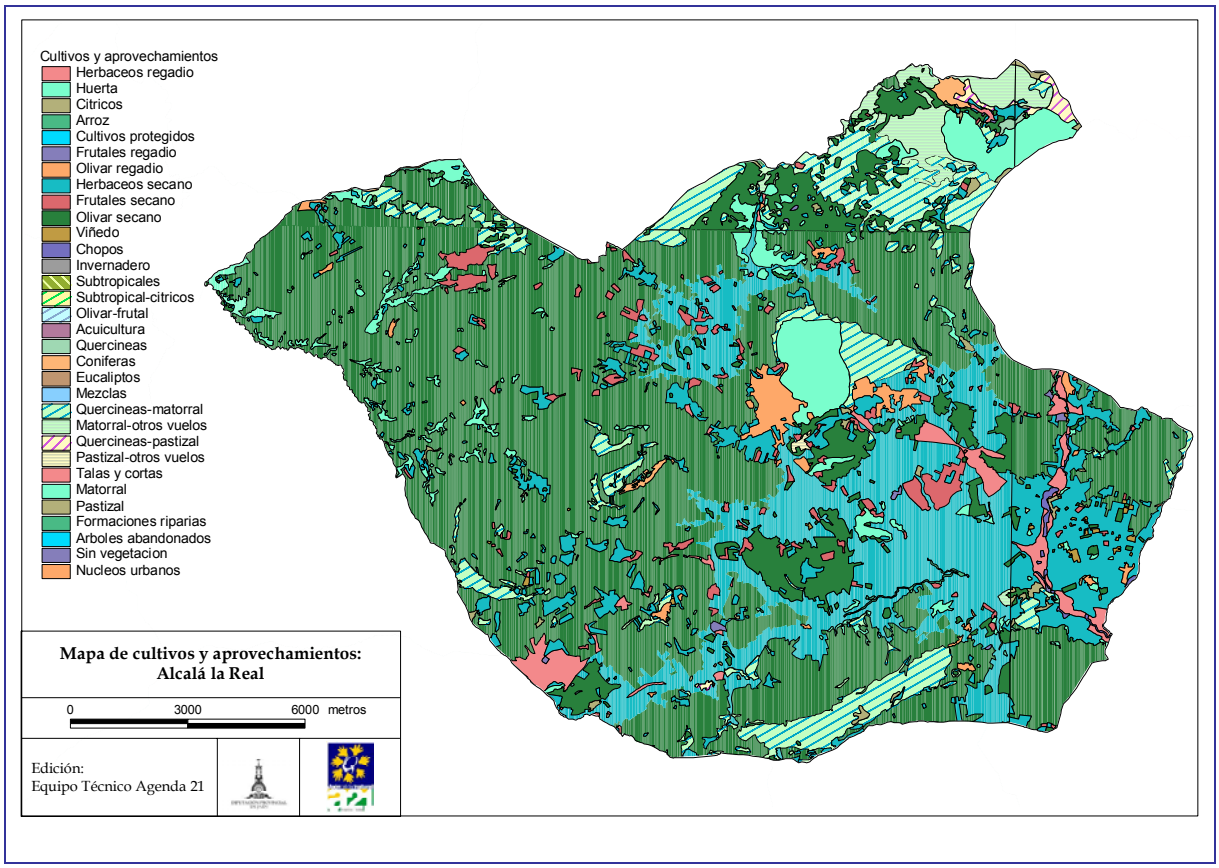

Mapa 2 Fuente: Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía. 2002

4.2 SUPERFICIE TOTAL EN HECTÁREAS DE TIERRAS CULTIVADAS EN SECANO Y REGADIO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE LAS TIERRAS DE CULTIVO TOTALES EN EL MUNICIPIO

En las tablas que a continuación se exponen pueden verse los cultivos más representativos en Alcalá la Real clasificados según sean Herbáceos y Leñosos de secano y regadío.

Cultivos herbáceos de secano (ha)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Avena	78	276	71	60	89	80	161	181
Cebada	2776	2602	2757	2767	2637	2600	1360	797
Trigo	232	200	230	200	180	175	705	999
Garbanzo	244	270	280	300	452	483	631	800
Ajo	35	30	25	28	28	22	22	40
Cardo y otros forrajes	-	-	21	20	19	19	-	25
Melón	30	35	25	20	22	24	24	48
Otras leguminosas	-	-	-	-	-	13	13	-
Cereales de invierno para forrajes	19	18	33	32	40	45	45	58
Centeno	18	17	-	16	8	8	-	-
Girasol	137	41	21	-	10	-	45	30
Veza	26	27	17	15	-	-	15	-
Haba seca	-	-	-	-	-	-	-	22
TOTAL	3595	3516	3480	3456	3485	3469	3021	3000

Tabla 3 Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Cultivos herbáceos regadío (ha)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Alfalfa	5	10	10	9	10	10	6	8
Cebada	84	55	83	80	50	55	112	96
Patata temprana	5	10	14	20	26	26	26	40
Tomate	8	10	10	9	5	5	5	4
Trigo	8	10	5	7	7		20	42

Pimiento	-	2	2	2	2	2	2	2
Patata media estación	5	9	25	30	40	40	40	80
Cebolla	25	25	20	19	32	28	28	30
Avena	-	37	12	10	8	17	10	12
Pepino	1	1	1	1	1	2	2	2
Sandia	2	1	1	2	1	1	1	-
Berenjena	1	1	1	1	1	-	1	1
Maíz	-	5	10	10	6	6	1	-
Judía verde	1	1	1	2	3	3	3	2
Melón	-	-	-	-	3	3	2	3
Garbanzo	3	-	-	-	-	-	23	19
Girasol	4	-	-	-	-	-	4	1
Calabaza y calabacín	2	2	2	2	3	3	3	2
Otras hortalizas	4	4	9	10	9	9	9	8
Otros cereales de primavera	-	-	-	-	1	4	-	-
Haba seca	-	-	-	-	-	-	1	-
TOTAL	158	183	206	216	208	214	299	352

Tabla 4 Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Cultivos leñosos (ha)

Regadío	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Olivar aceituna de aceite	161	166	166	166	176	176	200	200
Secano								
Olivar aceituna de aceite	13026	13046	13194	13284	13484	13504	13910	14011
Almendro	340	-	345	340	340	330	180	180
Cerezo y guindo	725	720	700	705	695	700	650	602
Ocupación asociada viñedo de uva de vino	58	35	35	35	35	35	36	39

Total	12640	16268	16354	16298	16410	15486	14976	15032

Tabla 5 Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Los cultivos en secano predominan ampliamente sobre los cultivos de regadío y en ambos casos el cultivo mayoritario es el olivar.

En el capítulo de "*Aguas Superficiales*" del Documento de Diagnóstico, en el punto 2.*Relación de Infraestructuras Hidráulicas*, apartado *Riegos*, se realiza una descripción pormenorizada de los regadíos presentes en Alcalá la Real, y por lo tanto remitimos a este capítulo para obtener información adicional sobre las explotaciones de riego existentes en el municipio.

Evolución de la superficie de Olivar de Regadío y Secano

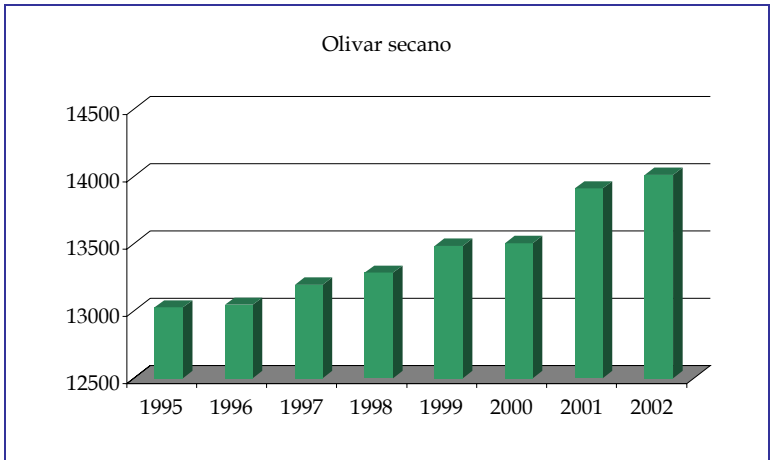

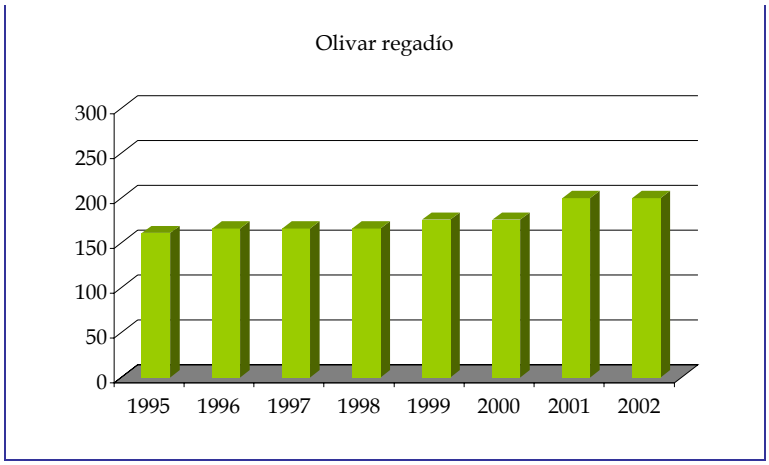

Gráfico 4 Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

El olivar de secano ha crecido de forma progresiva en los últimos años, mientras que el olivar de regadío ha crecido de forma mucho más moderada, manteniéndose en un nivel de implantación muy bajo. Esto indica que la producción olivarera sigue dependiendo de la climatología para la producción de aceituna, pudiéndose ver afectada por condiciones desfavorables (periodos de sequía, helada, encharcamientos, etc).

4.3 EVOLUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DEL PRINCIPAL CULTIVO

En las tablas que a continuación se exponen puede verse la producción del cultivo más representativo de Alcalá la Real, el olivar, agrupados en intervalos temporales con los datos que hemos podido obtener correspondientes a las campañas 1997 - 2000 representadas por el promedio de producción.

El principal cultivo de Alcalá la Real es el olivar. Nos encontramos en una gran zona productora de aceite de oliva, con un rendimiento medio de 4,8 kg de aceituna / kg de aceite.

Producción Media de Aceite en Alcalá la Real (t)

1991	1997	1998	1999	2000	2001
6.423	18.283	9.214	5.435	18.037	21.023

Tabla 6 Fuente: Atlas socioeconómico de los Municipios de Jaén, Diputación provincial de Jaén y Plan Estratégico 2001-2006 Comarca Sierra Sur de Jaén, ADSUR

Evolución de la producción de aceite en Alcalá la Real

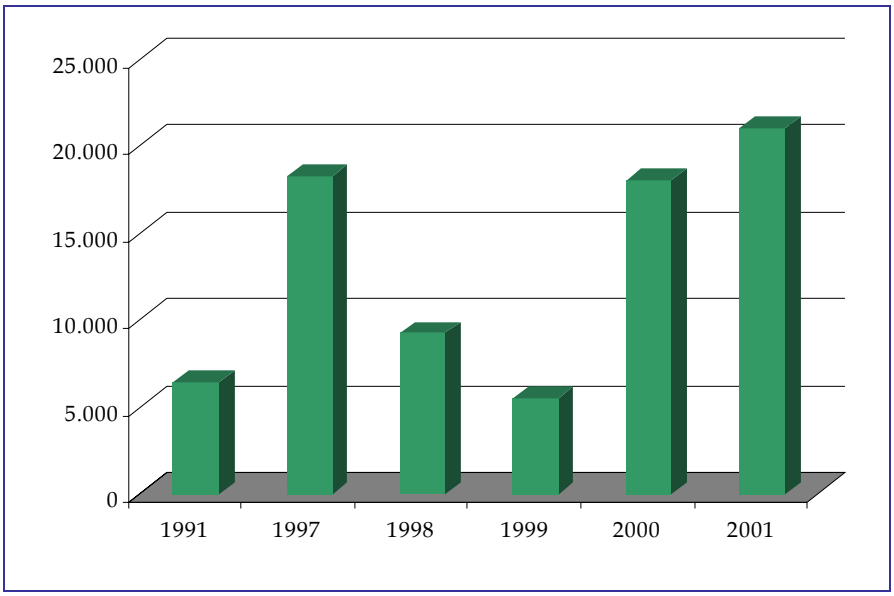

Gráfico 5 Fuente: Atlas socioeconómico de los Municipios de Jaén, Diputación provincial de Jaén y Plan Estratégico 2001-2006 Comarca Sierra Sur de Jaén, ADSUR

Media Aceituna Molturada (t)

1991	1997	1998	1999	2000	2001
28.775	91.172	38.421	23.258	81.987	90.357

Tabla 7 Fuente: Atlas socioeconómico de los Municipios de Jaén, Diputación provincial de Jaén y Plan Estratégico 2001-2006 Comarca Sierra Sur de Jaén, ADSUR

Evolución de la producción de aceituna en intervalos temporales

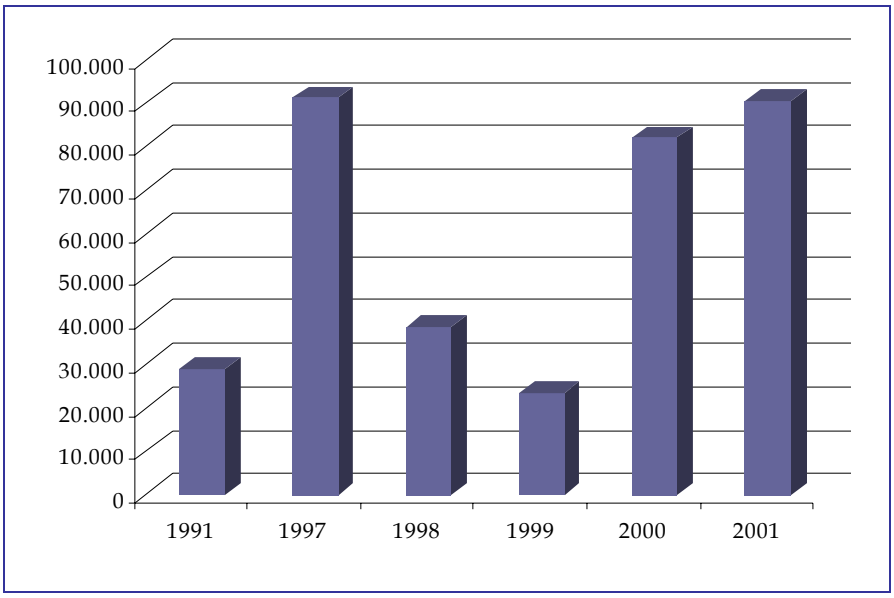

Gráfico 6 Fuente: Atlas socioeconómico de los Municipios de Jaén, Diputación provincial de Jaén y Plan Estratégico 2001-2006 Comarca Sierra Sur de Jaén, ADSUR

La producción se ve afectada por una variabilidad importante (alternancia de años con altas producciones con años de bajas producciones) que no permite realizar estimaciones estratégicas. Lo mas adecuado sería enfocar el manejo del cultivo para obtener producciones medias similares todos los años.

Existen numerosas empresas dedicadas a la actividad olivarera en Alcalá la Real, cuyo número ha variado desde 13 en el año 1991 hasta 17 en el año 2000. La mayoría de los oleicultores están agrupados en régimen cooperativo, existiendo las siguientes entidades en el término municipal:

Almazaras de Alcalá la Real

Cooperativa	Lugar
S.C.A. San Adolfo	Ribera Alta
S.C.A. Santa Elena	Santa Ana
S.C.A. Ntra. Señora del Rosario	Fuente Alamos
S.C.A. Ntra. Señora del Rosario	Charilla

S.C.A. del Campo San Antonio	Ermita Nueva
S.C.A. Martínez Montañés	Alcalá la Real

Tabla 8 Fuente: Atlas socioeconómico de los Municipios de Jaén, Diputación provincial de Jaén y Plan Estratégico 2001-2006 Comarca Sierra Sur de Jaén, ADSUR

4.4 CANALES DE COMERCIALIZACION DE LAS PRODUCCIONES EN LOS PRINCIPALES CULTIVOS

La comercialización de los productos agrarios es unos de los principales retos de la agricultura jiennense, en este apartado se exponen los datos correspondientes a los diferentes canales de distribución por explotaciones de productos agrícolas en aquellos cultivos más relevantes en el municipio, según los resultados del censo agrario de 1999. (Estos resultados expresan la tendencia de las explotaciones, que no tiene porque coincidir con el destino mayoritario de las producciones, ya que puede ocurrir que una sola explotación abarque un gran volumen de producción).

Cereales para grano:

Canales de comercialización de la producción para cereales para grano. Número de explotaciones

Entrega a cooperativa Explotaciones	Entrega SAT Explotaciones	Venta a industria transformadora Explotaciones	Venta a operadores comerciales privados Explotaciones	Venta directa al consumidor Explotaciones	Otras formas de comercialización Explotaciones
5	-	20	374	61	32

Tabla 9 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía, 2003

Canales de comercialización de la producción de cereales para grano. Tendencia por explotaciones

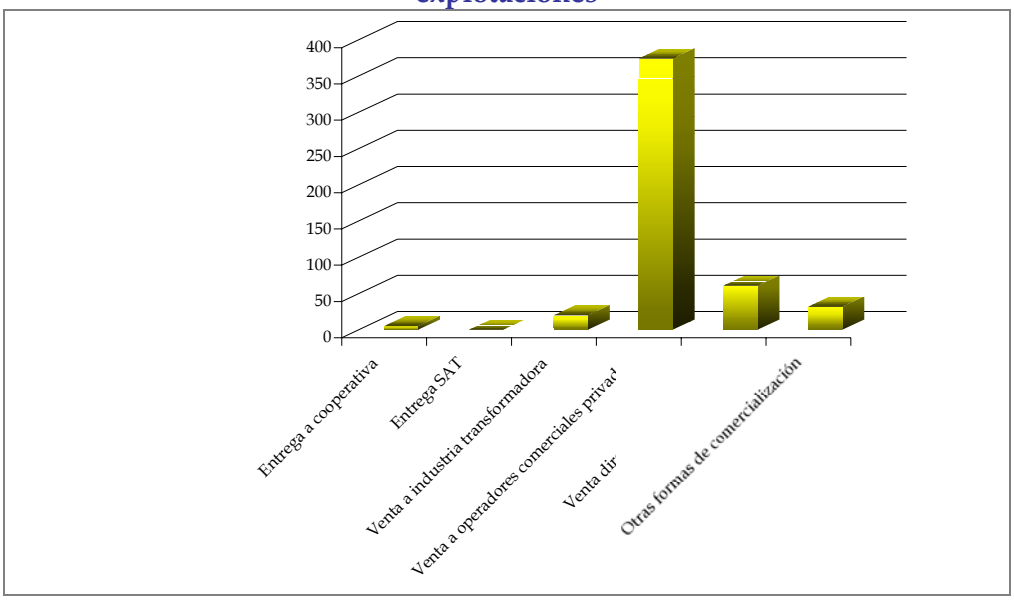

Gráfico 7 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía, 2003

Aceituna para aceite:

Canales de comercialización de la producción para aceituna para aceite. Número de explotaciones

Entrega a cooperativa Explotaciones	Entrega SAT Explotaciones	Venta a industria transformadora Explotaciones	Venta a operadores comerciales privados Explotaciones	Venta directa al consumidor Explotaciones	Otras formas de comercialización Explotaciones
1.494	119	1.569	94	2	5

Tabla 10 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía, 2003

Canales de comercialización de la producción de aceituna para aceite. Tendencia por explotaciones

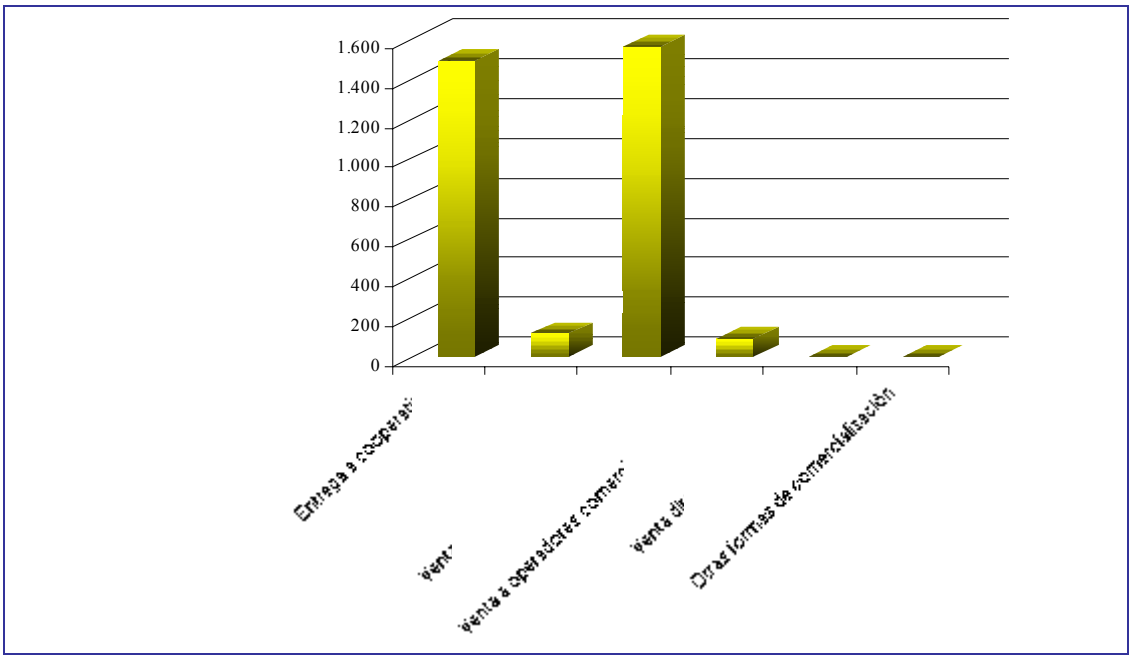

Gráfico 8 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía, 2003

Fruta fresca no cítrica

Canales de comercialización de la producción para fruta fresca no cítrica. Número de explotaciones

Entrega a cooperativa Explotaciones	Entrega SAT Explotaciones	Venta a industria transformadora Explotaciones	Venta a operadores comerciales privados Explotaciones	Venta directa al consumidor Explotaciones	Otras formas de comercialización Explotaciones
69	1	2	258	13	14

Tabla 11 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía, 2003

Canales de comercialización de la producción de fruta fresca no cítrica. Tendencia por explotaciones

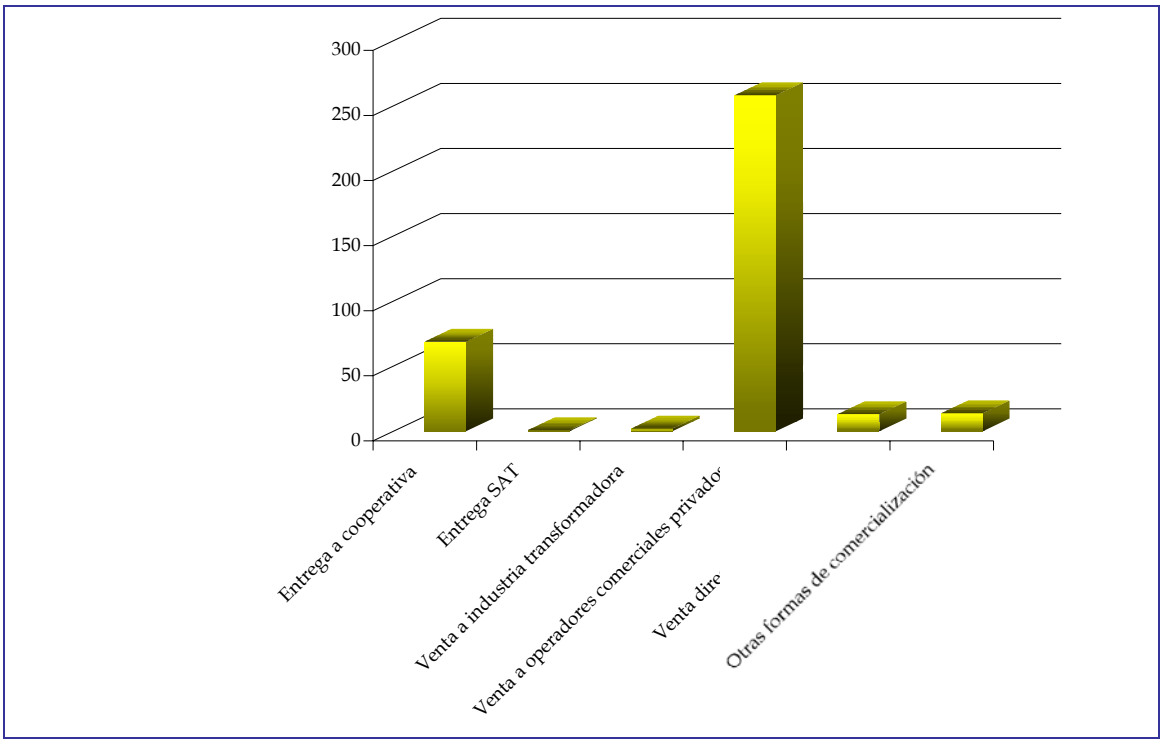

Gráfico 9 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía, 2003

4.5 EVOLUCIÓN DE LA MECANIZACIÓN AGRARIA

La mecanización de la actividad agraria es uno de los principales factores de desarrollo de este sector en cuanto añade rentabilidad a las explotaciones, sin embargo también tiene consecuencias directas sobre el empleo y el manejo de las explotaciones.

Se ha realizado una búsqueda de datos referentes a la evolución de la mecanización agrícola por tipo de maquinaria en los últimos años en el municipio de Alcalá la real.

Mecanización agraria en Alcalá la real

	Tractores	Motocultores	Cosechadoras	Otras máquinas
1999	603	612	5	34
1989	358	114	4	6
1982	297	48	7	14

Tabla 12 Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía, 2002

Evolución de la mecanización agraria

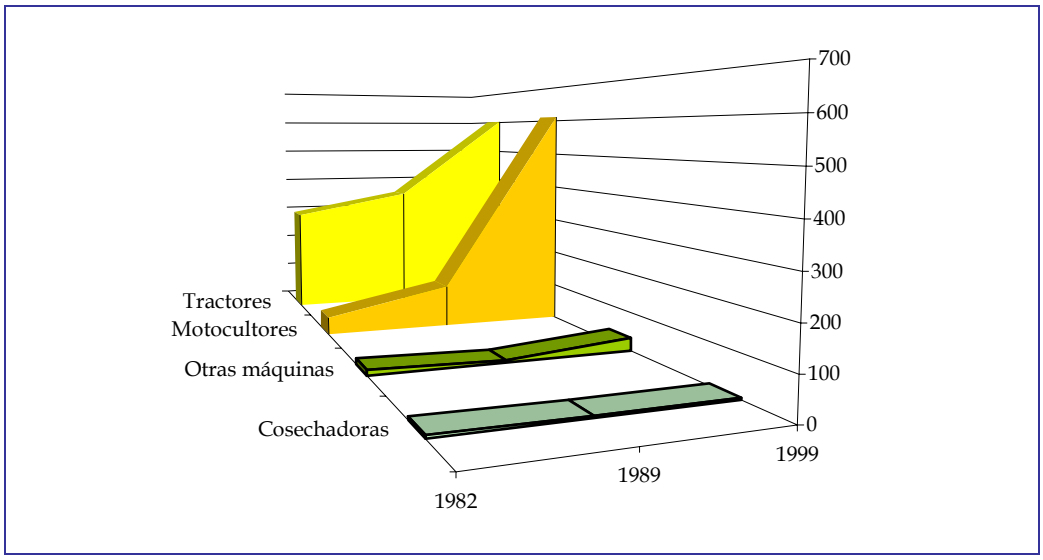

Gráfico 10 Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía. 2002.

4.6 INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA AGRICULTURA

Agricultura integrada

Áreas de tratamiento integrado en la agricultura.

El desarrollo de los Reglamentos de producción integrada, se vio favorecido a partir del desarrollo de las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIAS), que permitieron desarrollar técnicas contratadas para el control de plagas y enfermedades, apoyadas en datos objetivos tomados por un técnico y empleando una metodología contrastada.

Las ATRIAS permiten el control integrado de los cultivos, su puesta en marcha, en principio para el cultivo del algodón, se extendió rápidamente al olivar y la superficie constituida en ATRIA ha ido aumentando constantemente desde su puesta en marcha. En el mapa adjunto se ve de forma gráfica aquellos municipios en los que hay constituidas ATRIAS por parte de los productores olivareros, el hecho de que para la constitución de una ATRIA se necesite una superficie mínima garantiza la cobertura de una superficie importante del olivar del término municipal, aunque no lo englobe todo.

Actualmente Alcalá la Real es uno de los municipios de la provincia de Jaén en los que existe superficie de olivar integrado en ATRIA, denominada Castillo la Mota.

Agricultura ecológica

La agricultura ecológica está ligeramente arraigada en Alcalá la Real, con 6 explotaciones certificadas en esta modalidad de cultivo, existiendo en este término municipal otras explotaciones agrícolas que ya están poniendo en práctica este modo de producción.

4.7 REGADIOS

La agricultura en regadío constituye para Andalucía un sector estratégico para su desarrollo económico y social.

La existencia de regadíos eleva la producción final agraria como consecuencia del aumento de productividad que suponen. Este aumento de la producción final repercute directamente en la economía de los agricultores, ya que consiguen mayor producción con la misma superficie agrícola.

La superficie regada en Alcalá la Real constituye sólo el 3% aproximadamente de la superficie cultivada, correspondiendo al olivar el 36.4% de todo el regadío y el resto a regadíos sobre cultivos herbáceos.

Los datos sobre regadíos han sido extraídos del inventario y caracterización de regadíos de Andalucía.

La superficie de riego ocupada en Alcalá la Real asciende a 352 ha que se reparte en 320 explotaciones. La mayoría de la superficie de riego es de iniciativa particular, perteneciendo a comunidades de regantes solo el 25% de la superficie regada.

La tendencia esperada para los próximos 5 años es que la superficie regada se incrementará en un 5%.

La mitad del riego se realiza con aguas subterráneas y la otra mitad con aguas superficiales. El 100% restante no tiene apoyo, con lo cual no se garantiza el suministro necesario. La calidad de las aguas es buena.

El 55% del sistema de riego instalado es localizado, lo cual, si se realiza con criterios adecuados, es el mejor sistema para gestionar la economía del agua. En cuanto a las dotaciones de riego, en general, son suficientes para los cultivos.

En el cultivo mayoritario, que es el olivar (55%), la comercialización se realiza a través de asociaciones, generalmente cooperativas agrarias. La productividad está en torno a los 2.25 €/ha, generando 27 jornales/ha.

En cuanto al consumo de agua se estima en 4.232 m^3/ha, superior al de la media provincial y las necesidades hídricas son de 3.000 m^3/ha

Mapa de distribución de áreas de riego en Alcalá la Real:

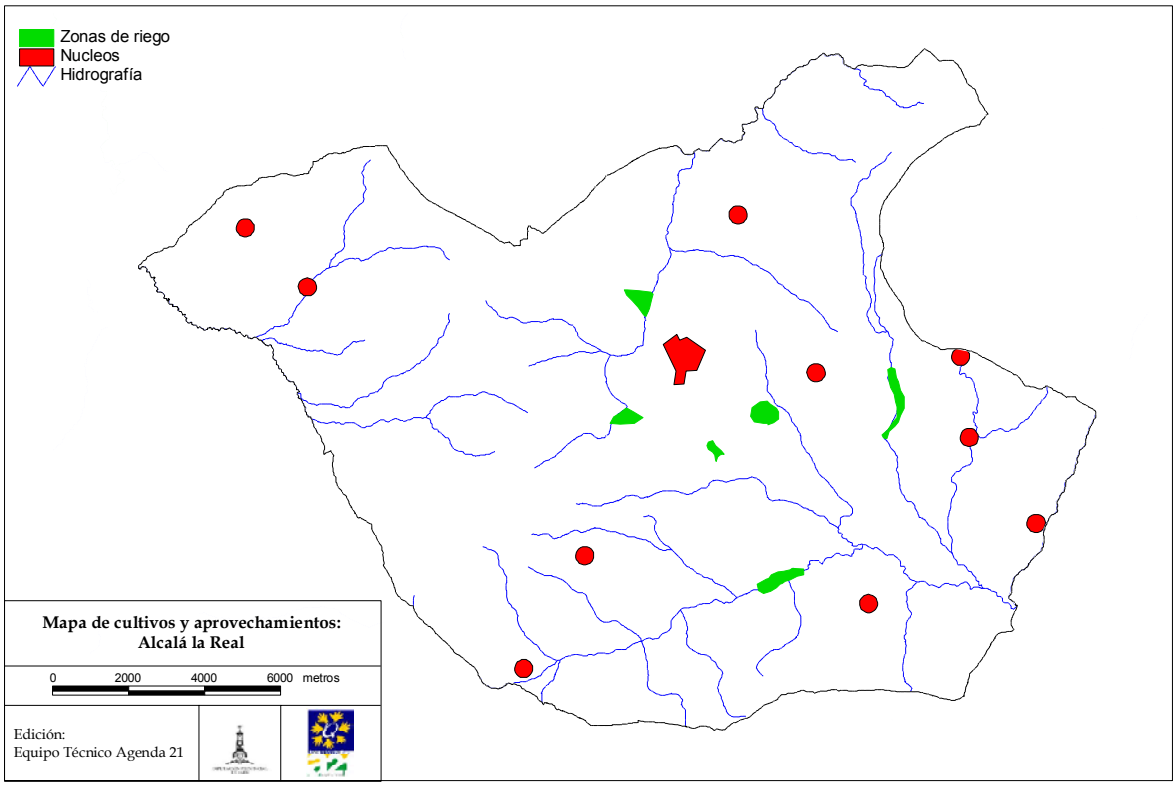

Mapa 3 Fuente: Inventario de regadíos de Andalucía, 2002

4.8 INDICADORES ECONÓMICOS DE LA AGRICULTURA LOCAL

Se exponen los datos referentes a empleo agrario y la participación del sector en la economía local.

Exposición de datos:

- Indicadores sectoriales actividad: indican el peso que tiene en el municipio cada uno de los sectores económicos evaluados.

Actividad económica

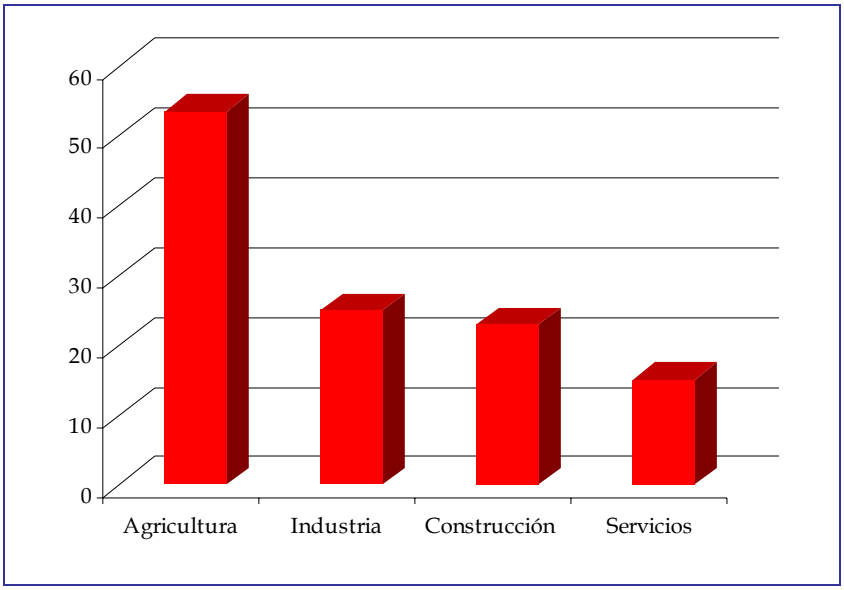

Gráfico 11 Fuente: Diputación provincial de Jaén y Consejería de Agricultura y Pesca, 2002

El sector predominante es la agricultura, muy por delante de los otros sectores como industria, construcción y servicios.

Caracterización del sector agrícola:

Alcalá la Real cuenta con una población de derecho de 21.880 habitantes, estando ocupadas en el empleo agrario 2.736 personas, el 12.86% de la población.

La distribución de la edad en la población dedicada a la actividad agrícola queda así:

Edad de la población dedicada a la actividad agrícola

Edad 0- 34	Edad 35- 54	Edad 55- 65	Edad > 65
393	1437	866	921

Tabla 13 Fuente: y Consejería de Agricultura y Pesca, 2002

Distribución de edad en actividad agrícola

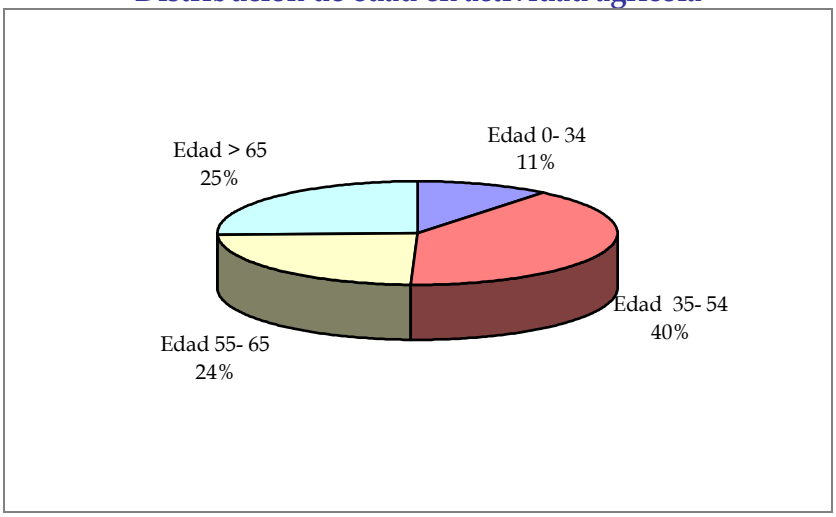

Gráfico 12 Fuente: Diputación provincial de Jaén y Consejería de Agricultura y Pesca, 2002

Casi la mitad de la población dedicada a esta actividad supera los 55 años.

La estructura empresarial de la actividad agrícola queda así:

Estructura empresarial de la actividad agrícola

Empresarios solo en la explotación **	Empresarios en otra actividad principal **	Empresarios en otra actividad secundaria **
2239	1076	302

** Los empresarios con ocupación principal solo en la explotación, son los que realizan su actividad principal en las explotaciones agrarias censadas en el municipio. Los que tienen otra actividad principal, son los que realizan una actividad secundaria en alguna de las explotaciones agrarias censadas en el municipio. Los que tienen otra actividad secundaria, son los que, dedicándose principalmente a algunas de las explotaciones censadas ejercen otra actividad fuera de ellas.

Tabla 14 Fuente: y Consejería de Agricultura y Pesca, 2002

Ocupación en la actividad agraria

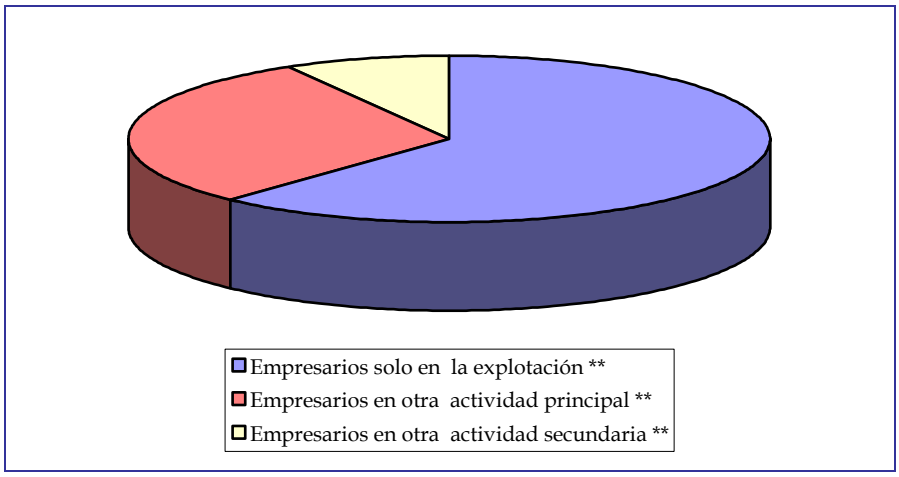

Gráfico 13 Fuente: Diputación provincial de Jaén y Consejería de Agricultura y Pesca, 2002

El 62% de los empresarios agrícolas tiene esta actividad como principal y el 30% de los empresarios tiene esta actividad como secundaria.

Los datos de trabajo en la explotación se expresan en número de jornadas completas o parciales o bien en unidades de trabajo-año (UTA); una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año. En Alcalá la Real es de 1.088. El número de UTA en explotaciones agrarias no es suficiente para el total de la población ocupada en el empleo agrario (2.736).

Este sector proporciona trabajo al 39.7% del total de la población ocupada en actividades agrarias, esto supone que el trabajo se reparte a tiempo parcial entre todos los empleados y que para gran parte de la población la actividad agrícola es una actividad secundaria para complementar la renta.

4.9 CAMINOS RURALES Y FORESTALES

La Diputación Provincial de Jaén, a través del Área de Servicios Municipales, realiza anualmente inversiones millonarias en la mejora, reparación, conservación y mantenimiento de caminos rurales y otras vías de uso público para facilitar las comunicaciones entre las poblaciones más pequeñas de la provincia.

Esta iniciativa se lleva a cabo a través de una sociedad mixta denominada Caminos Jaén S.A. que cuenta con un equipo humano de 40 personas y cuyo fin es la mejora del estado de los caminos de la geografía provincial. Esta inversión ha experimentado un incremento del 32 por ciento desde la constitución en marzo de 1999 de Caminos Jaén S.A, cuando la inversión efectuada ascendió a 1.827.482 euros, frente a los 3.005.506 euros destinados a las obras realizadas en el ejercicio de 2001. Este incremento se sitúa en torno a un 75 por ciento y crece anualmente. Este aumento en las partidas destinadas al arreglo de caminos ha estado acompañado de un considerable crecimiento en el número de actuaciones realizadas cada año, de modo que de los 260 kilómetros arreglados en el primer año de funcionamiento de la empresa mixta se ha pasado en el año 2001 a 955 kilómetros.

La sociedad, creada para atender las necesidades que los ayuntamientos tienen en materia de cuidado y mantenimiento de las calzadas de menor rango está configurada por la Diputación Provincial de Jaén y los consorcios de Sierra Sur, Campiña Norte, Sierra Morena, Sierra Mágina, El Condado, La Loma, Alto Guadalquivir y Segura-Las Villas, integrados a su vez por numerosos ayuntamientos.

Con esta iniciativa, el Ente Provincial, pretende contribuir a la mejora del nivel de renta de las explotaciones agrarias y de las infraestructuras del medio rural. Para ello, a través de la empresa Caminos Jaén S.A., cuenta con un parque de maquinaria constituido por ocho motoniveladoras, ocho compactadores, ocho retroexcavadoras, doce camiones de dos ejes y ocho vehículos todo terreno.

Estas actuaciones en los caminos rurales de mejora de trazados y firmes están subvencionadas por la Corporación Provincial en colaboración con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Dado que las administraciones públicas de estatus superior a los Ayuntamientos carecen de titularidad en este tipo de infraestructuras, la gestión de las mismas recae directamente sobre los entes locales que deben asumir el enorme gasto que supone el mantenimiento anual de estas vías que son, sin embargo imprescindibles para el correcto desarrollo económico de nuestros municipios. Con el fin de aliviar este problema, los Ayuntamientos comenzaron a constituirse en consorcios para prestar este servicio a sus ciudadanos, encomendando la gestión de los mismos a la Diputación provincial de Jaén. Anteriormente, la realización estratégica de estas infraestructuras, los arreglos excepcionales (necesarios después de verse dañadas las infraestructuras por accidentes meteorológicos como los temporales u otros accidentes), etc. han sido acometidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, pero una vez concluida la actuación las infraestructuras volvían al titular original que asumía la gestión de la misma.

Los primeros consorcios se crearon en el año 1992, apareciendo así La Loma y Campiña Norte. El resto de consorcios tales como Sierra Sur, Sierra Morena, Alto Guadalquivir, El Condado, Segura – Las Villas y Sierra Mágina no se crearon hasta un año después, durante los años 1993 y 1994.

En un primer momento, la gestión de los mismos era de carácter público. Cada consorcio contaba con presupuestos propios, cobrándose precios públicos por prestaciones y servicios; así, se producía superávit económico.

Los Consorcios de Aguas y Residuos Sólidos eran gestionados por empresas mixtas. En 1998 se sacan a licitación, adjudicándose la gestión a una empresa mixta denominada *"Caminos Jaén S.A."*. Ésta presenta un capital mixto, que procede un 60% del ámbito privado y 40% de la Diputación Provincial y de los municipios. Consta de todo el equipo técnico necesario como gerente, equipo técnico, encargados...y maquinaria. La concesión fue adjudicada por 15 años; actualmente nos encontramos en el quinto año. Cuando transcurra la totalidad de este tiempo se procederá a una nueva convocatoria.

El objeto de esta empresa se centra en la realización de caminos en los municipios de la provincia. Los proyectos que se llevan a cabo pueden ser de tres tipos:

- Proyecto subvencionado al 40% por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Proyecto con presupuesto de aportaciones del Exmo. Ayuntamiento.
- Obras por la Administración con recursos propios del Ayuntamiento.

El parque de maquinaria que se emplea está formado por 8 motoniveladoras, 8 compactadores de tierra, 6 escavadoras giratorias, 2 retroexcavadoras, 8 vehículos todoterreno, y 12 camiones vasculantes.

Así, se realizan caminos rurales con tratamientos asfálticos, en zahorra natural, zahorra artificial.... Desde el Área de Servicios Municipales y Consumo se lleva la dirección de obra y el control y mejoras de las infraestructuras anteriores. Se convocan Juntas Generales, donde se deciden las actuaciones a realizar, siendo el Consejo de Administración el responsable de las cuestiones económicas y estratégicas.

Alcalá la Real pertenece al consorcio de caminos de Sierra Sur, que junto a la diputación provincial de Jaén, forman 10 municipios: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Jamilena, Fuensanta de Martos, Martos y Valdepeñas de Jaén.

Desde este consorcio se destinan al mantenimiento, mejora y creación de nuevas infraestructuras de caminos rurales anualmente un presupuesto que se reparte entre los ayuntamientos que forman el consorcio.

Intervenciones en caminos rurales en Alcalá la Real.

Camino	Longitud
Chinales	1.200 m.
Tajos	2.600 m.
Viso Córdoba	3.800 m.
Malaguilla	3.800 m.
Caserías	3.900 m.
Viso Córdoba	3.500 m.
Varios	12.300 m.
Varios	3.500 m.
Varios	9.100 m.
Varios	11.500 m.

Tabla 15 Fuente: Diputación provincial de Jaén, 2002

Las actuaciones llevadas a cabo en Alcalá la Real han supuesto la mejora de 55.200 metros de caminos rurales, con una inversión cercana a los 159.663,24 €.

4.10 APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Un aprovechamiento forestal es toda aquella extracción de animales o plantas de las zonas naturales, que se realiza con cualquier finalidad, y especialmente para su consumo o transformación. En el caso de las plantas, pueden referirse a plantas enteras o a cualquiera de sus partes aéreas, subterráneas o subacuáticas, así como a sus semillas, esporas, bulbos, rizomas o cualquier otra forma de propagación.

Para las plantas, los aprovechamientos más frecuentes son los leñosos , tales como la obtención de madera o leñas; sin embargo, tradicionalmente, los montes han sido objeto de extracción de productos no leñosos, tales como plantas aromáticas, condimentarias, medicinales, textiles, etc..., musgos, piñas, flores o cualquier otro elemento de origen vegetal.

Solo el 0,16% de la superficie del municipio tiene aprovechamiento forestal.

Destaca el de quercineas que con 2186,32 ha supone el 55.02% de los aprovechamientos. Los terrenos dedicados a coníferas son el resultado de las repoblaciones llevadas a cabo con las anteriores políticas forestales y que han dado como resultado la existencia de montes maderables conformados con especies de pino carrasco. Los aprovechamientos derivados de estas repoblaciones son fundamentalmente para uso maderero.

En el mapa adjunto se muestra un detalle de la distribución de los aprovechamientos forestales en el término municipal.

Aprovechamientos forestales en Alcalá la Real.

Arbolado de Quercineas	Arbolado de Coníferas	Otras frondosas y mezclas	Matorrales	Pastizales	Espacios con escasa vegetación
2.186,32	496,98	0	1.198,25	71,86	19,78

Tabla 16 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2001.

Distribución de los aprovechamientos forestales en Alcalá la Real.

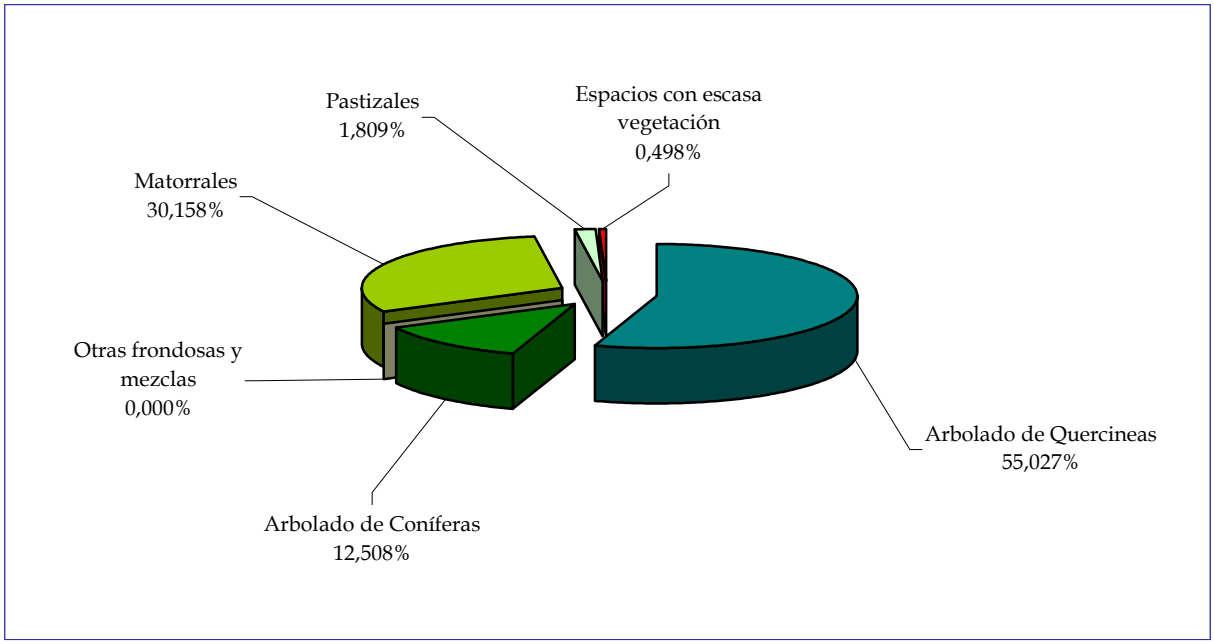

Gráfico 14 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta deAndalucía, 2001.

Elaboración propia.

Aprovechamientos forestales en Alcalá la Real.

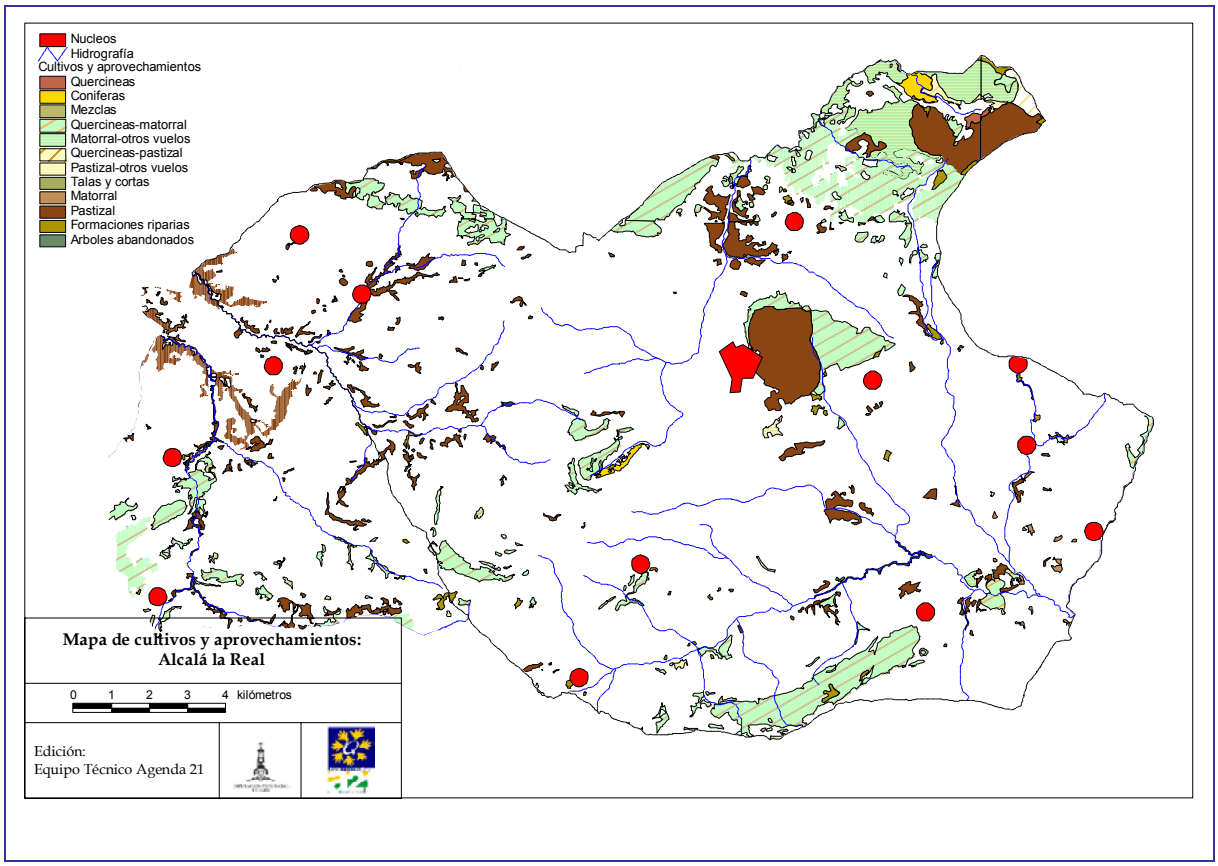

Mapa 4 Fuente: Servicio de Información Geográfico Agrario (SIGA). Subdirección General de Cultivos Herbáceos. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2002.
Elaboración propia.

5. PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

PROYECTO/ PLAN: Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Estatal.
ENTIDAD PROMOTORA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva, se aplica anualmente desde 1990 en las zonas productoras de aceite de oliva, con el objetivo de conseguir la mejora de la calidad de la producción oleícola y su mínimo impacto en el medio ambiente.

PROYECTO/ PLAN: Plan de la Agroindustria Andaluza 2002-2006.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: La industria agroalimentaria andaluza es el sector industrial más importante de Andalucía, sujeto a profundos cambios como consecuencia de la internacionalización de la economía, las nuevas orientaciones de la Política Agraria Común, los avances tecnológicos, la concentración de la demanda en las cadenas de distribución y, sin duda, las crecientes exigencias de los consumidores que demandan alimentos sanos y de calidad.

PROYECTO/ PLAN: Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2000-2002.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Plan nace con la vocación de situar a Andalucía en la vanguardia de la agricultura ecológica europea. Pretende continuar con el impulso experimentado en la última década, que ha supuesto un aumento espectacular de las superficies y ganaderías dedicadas a esta modalidad. Hemos cumplido una importante labor como pioneros, ahora toca afianzarnos para ser reconocidos y valorados por los consumidores y para mantener y acrecentar, si cabe, la estima que suscita esta actividad entre los ciudadanos.

PROYECTO/ PLAN: Plan de Modernización de la agricultura 2000-2006.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Este Plan tiene vocación de actualización permanente y pretende incitar a la reflexión y al debate continuos, de manera que su contenido esté abierto a nuevas aportaciones imaginativas. Por ello, es indudable que el desarrollo del Plan de Modernización de la agricultura Andaluza, exigirá la concienciación y el compromiso de todos los implicados en el mismo (agricultores, ganaderos, empresas, entidades asociativas y poderes públicos, agentes económicos y sociales de Andalucía), así como del resto de la sociedad andaluza.

PROYECTO/ PLAN: Extensión del regadío del olivar en zonas de montaña. Proyecto nº 56 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN: La posibilidad de uso de las aguas residuales junto a la de los embalses, por parte de las comunidades de regantes, con carácter prioritario en las zonas tradicionales de cultivo del olivo. Los objetivos que propone la Consejería de agricultura y Pesca son incrementar la rentabilidad del olivar de montaña, fijar la población rural de esas zonas y el mantenimiento de ecosistemas tradicionales de agricultura y monte mediterráneo.

PROYECTO/ PLAN: Fomento de la producción de aceites ecológicos y de aceites obtenidos con producción integrada. Proyecto nº 64 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía y asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Sus objetivos son: aumentar la producción de aceites de calidad que, debidamente comercializados, supondría obtener un valor añadido superior al que se consigue con aceites vírgenes normales; fomentar en los olivareros la cultura de la calidad, al tener que someter sus producciones a procesos de control rigurosos y disminuir los impactos ambientales derivados de la olivicultura. Consiguiendo así, un desarrollo sostenible de la olivicultura y oleicultura provinciales. Por último, se mejora la productividad de olivares marginales, pero que juegan un papel importante de desarrollo rural, mejorando la competitividad de las zonas en las que se impongan estos programas.

PROYECTO/ PLAN: Creación de empresas especializadas de servicios olivareros y oleícolas. Proyecto nº 67 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Junta de Andalucía, Centro de Investigación y Desarrollo del Olivar, Cajas de ahorros, Caja Rural, Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, Confederación de Empresarios.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Se trata de crear programas mediante los que se fomente la creación de empresas altamente profesionalizadas, constituidas por técnicos de distinto nivel y especializados en diferentes campos, tanto de la olivicultura como de la elaiotecnia. El proyecto se sustentará en dos programas que pueden ser complementarios o no. Por un lado, estará uno basado en incentivos de tipo económico, a través de subvenciones y líneas de financiación. Por otro, se creará un semillero de empresas, ubicado en el Parque del Aceite y el Olivar, y dependiente orgánicamente del Centro de Investigación y Desarrollo del Olivar.

PROYECTO/ PLAN: Implantación de sistemas de gestión integrada de la calidad y del medio ambiente en la olivicultura y elaiotecnia. Proyecto nº 68 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.

ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Se trata de desarrollar un plan global que, mediante actuaciones de sensibilización, difusión/ extensión, asesoramiento, transmisión de experiencias y líneas de financiación, permita incrementar el número de empresas y explotaciones con sistemas implantados de gestión de la calidad y el medio ambiente o, en su caso, de sistemas integrados. Este Plan tiene que coordinarse con el de fomento de producción de aceites ecológicos y de aceites obtenidos con producción integrada, sobre todo, en lo relativo a los procesos de cultivo, así como con las actividades del Consejo Provincial de Desarrollo Sostenible.

PROYECTO/ PLAN: Creación del Parque del Aceite y del Olivar. Proyecto nº 69 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Parque del Aceite y del Olivar se está configurando como un espacio tecnológico, en el que se ubica el Fondo para la Promoción del Aceite de Oliva Provincial, el Comité de Coordinación de Actividades del Olivar, el Mercado de Futuros del Aceite de Oliva y Productos Mediterráneos, las Centrales de Ventas, las Centrales de Compras y Servicios, la Institución Ferial y el Centro de Investigación y Desarrollo del Olivar. Junto a estas instituciones se ubican empresas de alta tecnología suministradoras de inputs y servicios al sector. El Centro de Investigación y Desarrollo del Olivar es el núcleo que articula y coordina el desarrollo de las acciones del mismo.

PROYECTO/ PLAN: Creación del Comité de Coordinación de Actividades del Olivar. Proyecto nº 75 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Se creará un Comité de Coordinación de Actividades del Olivar constituido por representantes de distintas organizaciones, lográndose, de este modo, la articulación institucional. Considerando que tendrá que coordinar tres tipos de actividades: extensión/ divulgación, formación e investigación. Sería conveniente articularlo en tres comisiones diferentes.

PROYECTO/ PLAN: Creación del Centro de Investigación y Desarrollo sobre el Olivar. Proyecto nº 76 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Universidad de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Centro de Investigación y Desarrollo sobre el Olivar, de carácter internacional, se deberá insertar en el Parque del Aceite y el Olivar, de tal modo que permita las transferencias de tecnología al sector, siendo su acercamiento a éste su seña de identidad y su razón de ser.

PROYECTO/ PLAN: Modificación de la tarifación del agua para riego. Proyecto nº 149 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Los objetivos de este Plan son la prevención en el despilfarro en el riego y una mejor gestión en el aprovechamiento de las aguas.

Se trata de tarifar de modo que se pague por el agua realmente usada para riego y no por la superficie regada.

PROYECTO/ PLAN: Campaña de difusión y formación en ahorro energético y energías renovables. Proyecto nº 154 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: La posibilidad de uso de las aguas residuales junto a la de los embalses, por parte de las comunidades de regantes, con carácter prioritario en las zonas tradicionales de cultivo del olivo.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
➢ AGRICULTURA
➢ **GANADERÍA**
➢ TURISMO
➢ INDUSTRIA
➢ COMERCIO
➢ POBLACIÓN

DESARROLLO SOCIOECÓNOMICO
GANADERÍA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

- *2.1 EUROPEA.*
- *2.2 ESTATAL*
- *2.3 AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

- *4.1 SECTORES EXISTENTES Y EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA.*
- *4.2 GANADERIA AUTÓCTONA*
- *4.3 GANADERIA ECOLOGICA.*
- *4.4 MATADEROS.*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS.

6. REFERENCIAS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

La ganadería ha tenido una importancia tradicional en todo el territorio de Sierra Morena, como área de invernada para los ganaderos trashumantes, por su vocación eminentemente forestal debido al medio que presenta, limitado para su explotación agrícola, por sus pobres suelos.

Esta vocación ganadera de la sierra ha tenido confrontaciones con otros intereses presentes en estas zonas como los aprovechamientos cinegéticos o los propiamente forestales y agrícolas que generalmente han terminado en una pérdida de la superficie disponible para el ganado.

Alcalá la Real no ha sido ajeno a estos eventos y, como en el caso del resto de la provincia, la ganadería ha sido una actividad de relativa poca importancia en su economía, dominada por la actividad agrícola.

POTENCIALIDADES

- Posibilidad de desarrollo de sectores poco potenciados. Buena calidad de los productos obtenidos.
- Posibilidad de potenciar la fabricación de productos como embutidos y derivados (potenciar el salchichón de cabra y de oveja).
- Existencia de una asociación de defensa Sanitaria Ganadera, que garantiza tanto la sanidad como la unión interprofesional del sector.
- Hay que mentalizar al sector, reeducarlo para que sean profesionales del sector, no pastores. Y a su vez hay que crear mercado para sus productos, que garantice una rentabilidad.
- Hay que fomentar la iniciativa privada para crear el entramado profesional de transformación de la materia prima y comercializarla.

DEBILIDADES

- Estructura asociativa del sector poco desarrollada. Sanitariamente existe esa estructura asociativa que puede servir para arrancar otras iniciativas.
- Disminución importante de las explotaciones.
- Falta de relevo generacional para continuar la actividad con garantía.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA.

Directivas.

- Directiva 93/119/CEE, relativa a la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza.
- Directiva 74/577/CEE, de 18 de noviembre de 1974, relativa al aturdido de los animales antes de su sacrificio.
- Directiva 72/462/CEE, de 12 de diciembre de 1972, relativa a problemas sanitarios y de policía sanitaria en la importaciones de animales de las especies bovina y porcina y de carnes frescas procedentes de terceros países.
- Directiva 72/461/CEE, de 12 de diciembre de 1972, relativa a problemas de política sanitaria en materia de intercambios comunitario de carnes frescas.
- Directiva 71/118/CEE, de 15 de febrero de 1971, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios de carnes frescas de aves de corral.
- Directiva 64/433/CEE, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios de carnes frescas.

Reglamentos.

- Reglamento 1257/1999 del Consejo, ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).
- Reglamento 411/98 del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativo a normas complementarias sobre la protección de los animales, aplicables a los vehículos de carretera utilizados para el transporte de ganado en viajes de mas de ocho horas de duración.

2.2 ESTATAL

Leyes.

- Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC).

Reales Decretos.

- Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

- Real decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras.

- Real Decreto 613/2001, de 8 de Junio, mejora y modernización de las estructuras de producción de las producciones agrarias.

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

- Real Decreto 348/2000 de 10 de marzo (modificado por RD 441/01 del Consejo de 16 de febrero), normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

- Real Decreto 1800/1999, de 26 noviembre, modifica el Real Decreto 569/1990, de 27-4-1990, relativo a la fijación de contenidos máximos para los residuos de plaguicidas sobre y en los productos alimenticios de origen animal.

- Real decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte.

- Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio.

- Real decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.

- Real Decreto 2224/1993, de 17 de diciembre, sobre normas sanitarias de eliminación y transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal y protección frente a agentes patógenos en piensos de origen animal.

- Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las Condiciones Sanitarias de Producción y Comercialización de Carnes Frescas.

- Real Decreto 223/1988, de 14 de marzo, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

- Real Decreto 1727/1987, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos de aves, salas de despiece, industrialización, almacenamiento, conservación, distribución y comercialización de sus carnes, en cuanto al sacrificio de determinadas palmípedas destinadas a la producción de pasta de hígado (foie-gras).

- Real Decreto 1728/1987, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas técnicos-sanitarias que regulan las prescripciones exigibles para el comercio intracomunitario e importación de terceros países de carnes frescas, así como las que deben reunir los mataderos, salas de despieces y almacenes frigorífico autorizados para dicho comercio.

- Real Decreto 179/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos de aves, salas de despiece, industrialización, almacenamiento, conservación, distribución y comercialización de sus carnes.

- Real Decreto 1644/1981, de 3 agosto, modifica la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos y aprueba la de mataderos municipales.

Decretos.

- Decreto 3263/76, de 26 de noviembre, por el que se establece la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Ordenes.

- Orden de 27 de julio de 1976, por la que se regula la circulación y consumo de carnes de animales procedentes de carnicerías.

- Orden 7 de junio de 2001, se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Resoluciones.

- Resolución 83/90, de 20 de noviembre de 1990, por la que se establecen las normas para el reconocimiento de los sacrificios de cerdos para el consumo familiar.

2.3 AUTONÓMICA.

Decretos.

- Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos

Ordenes.

- Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas para la ejecución de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento: – Principales resultados derivados del estudio de los datos de la estructura productiva

Aspecto	**Presentación**
Sectores existentes y evolución de la cabaña ganadera.	Tabla, gráfico.
Ganadería autóctona.	Tabla, gráfico.
Mataderos.	Tabla, gráfico.

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

4.1 SECTORES EXISTENTES Y EVOLUCION DE LA CABAÑA GANADERA.

Se realiza una presentación de datos correspondientes a la cabaña ganadera de Alcalá la Real. La caracterización de la cabaña ganadera se ha realizado en función de dos variables, cabezas de ganado por tipo y unidades ganaderas por tipo. La primera variable considera el número de cabezas por cada tipo de ganado contabilizado en el municipio, mientras que la segunda se obtiene aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar en una unidad común diferentes especies, los coeficientes aplicados son los siguientes:

- Vacas lecheras: 1
- Otras vacas: 0,8
- Bovinos machos de 24 meses y más: 1
- Bovinos hembras de 24 meses y más: 0,8
- Bovinos de 12 a menos de 24 meses: 0,7
- Bovinos de menos de 12 meses: 0,4
- Ovinos: 0,1
- Caprinos: 0,1
- Cerdas madres: 0,5
- Cerdas para reposición: 0,5
- Lechones: 0,027
- Otros porcinos: 0,3
- Equinos: 0,8
- Gallinas: 0,014
- Pollitas destinadas a puesta: 0,014
- Pollos de carne y gallos: 0,007
- Pavos, patos, ocas y pintadas: 0,03
- Otras aves: 0,03
- Conejas madres: 0,02

En Alcalá la Real hay constituida una Agrupación de Defensa Sanitaria (RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de **Defensa Sanitaria** a la **Asociación** de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Sierra Sur, de los términos municipales de **Alcalá** la **Real**, Castillo de Locubín y Frailes y de ovino y caprino los términos municipales de Valdepeñas de Jaén y Alcaudete, todos de la provincia de Jaén) que garantiza el correcto estado sanitario de la cabaña ganadera del municipio, asimismo cuentan con una con una Oficina Comarcal Agraria (OCA de montes Occidentales) donde se llevan acabo las tareas administrativas y de control agrario y ganadero.

Bovino.

Las orientaciones básicas del sector bovino de dan en dos vertientes, la producción de carne y la producción de leche. En estas dos vertientes, el sistema de manejo puede ser intensivo o extensivo, según se realice en un recinto con alimentación asistida durante todo el ciclo o en el campo, utilizando solo alimentación suplementaria en las épocas de mas necesidad, si bien puede adoptarse un sistema trashumante que permita trasladar el ganado allá donde haya pastos disponibles.

El municipio carece de terreno forestal o pastizales orientados a la alimentación ganadera. Prácticamente todo el territorio está ocupado por cultivo de olivar.

El número de cabezas de ganado bovino estimadas en 1999 en Alcalá la Real es de 633 unidades, contando con 22 explotaciones registradas.

En cuanto a las unidades ganaderas, su evolución desde 1982 queda así:

Unidades ganaderas de bovino en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas. Bovinos 1982	Unidades ganaderas. Bovinos **1989**	Unidades ganaderas. Bovinos **1999**
387	358	446

Tabla 1 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas de bovino en Alcalá la Real.

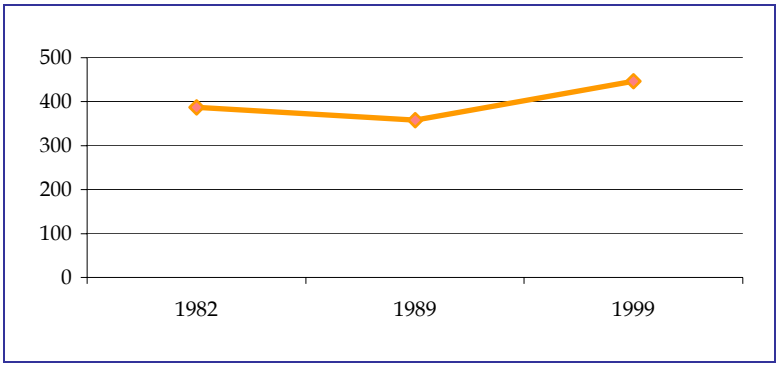

Gráfico 1 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Como se puede observar la cabaña bovina a sufrido un ligero aumento en los últimos años. De todas formas la cabaña está orientada a la producción intensiva.

Ovino y caprino.

La orientación principal en la cabaña ovina es la producción de carne, estando la producción de lana en claro retroceso. En cuanto a caprino la orientación principal es hacia la obtención de carne, manteniéndose la producción de leche.

La ganadería ovina y caprina es extensiva en explotaciones de tamaño medio y alto, aunque lo mas generalizado es la existencia de numerosas explotaciones para el autoabastecimiento familiar con pocos efectivos.

El número de cabezas de ovino y caprino se sitúa para el año 1999 en 7.191 y 6.500 unidades respectivamente, contándose 33 explotaciones de ovino y 105 de caprino.

La evolución de las unidades ganaderas desde 1982 es la siguiente:

Unidades ganaderas de ovino en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas. Ovino	Unidades ganaderas. Ovinos	Unidades ganaderas. Ovinos
1982	**1989**	**1999**
350	299	719

Tabla 2 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas de ovino en Alcalá la Real.

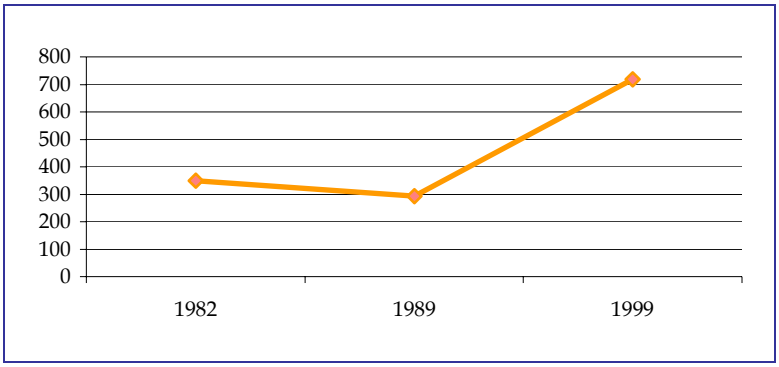

Gráfico 2 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Unidades ganaderas de caprino en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas. Caprino	Unidades ganaderas. caprinos	Unidades ganaderas. Caprinos
1982	**1989**	**1999**
494	552	650

Tabla 3 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas de caprino en Alcalá la Real.

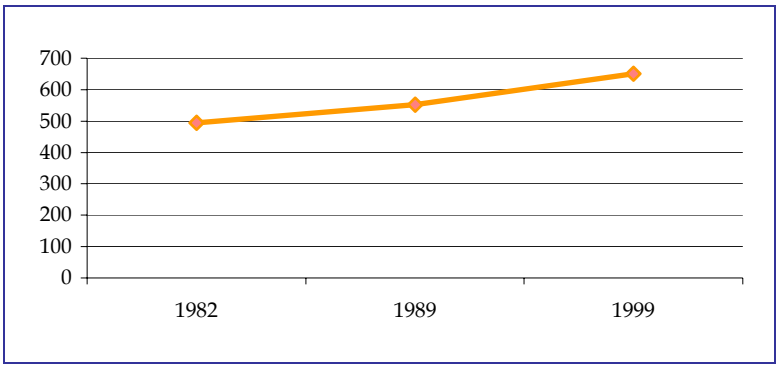

Gráfico 3 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Destaca un aumento importante del ganado ovino en los últimos años, habiendo superado incluso al caprino, tradicionalmente mas extendido en esta comarca.

Porcino.

La cabaña porcina se produce en pequeñas explotaciones familiares y para autoabastecimiento principalmente, criados en régimen intensivo, y siempre en pequeñas cantidades.

La cabaña se estima para el año 1999 en unas 5.048 cabezas, con 37 explotaciones registradas.

La evolución de las unidades ganaderas ha ido en aumento en los últimos años.

Unidades ganaderas de porcino en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas. Porcino	Unidades ganaderas. Porcinos	Unidades ganaderas. Porcinos
1982	**1989**	**1999**
482	544	1301

.Tabla 4 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas de porcino en Alcalá la Real.

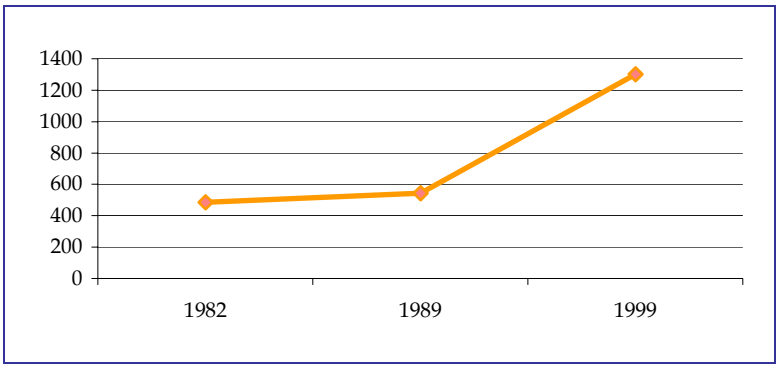

Gráfico 4 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Aves.

La principal orientación de la cabaña ganadera avícola es la obtención de carne y huevos, utilizándose por tanto dos tipos de animales en la producción, gallinas ponedoras para la producción de huevos y pollos para la producción de carne. Su régimen de mantenimiento suele ser intensivo, aunque también está la posibilidad de mantener gallinas camperas en un manejo tradicional que es menos productivo que el intensivo.

La cabaña avícola de Alcalá la Real para 1999 se sitúa en 9.199 unidades, siendo evolución de las unidades ganaderas la siguiente:

Unidades ganaderas de aves en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas. Aves 1982	Unidades ganaderas. Aves **1989**	Unidades ganaderas. Aves **1999**
317	342	121

Tabla 5 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas de aves en Alcalá la Real.

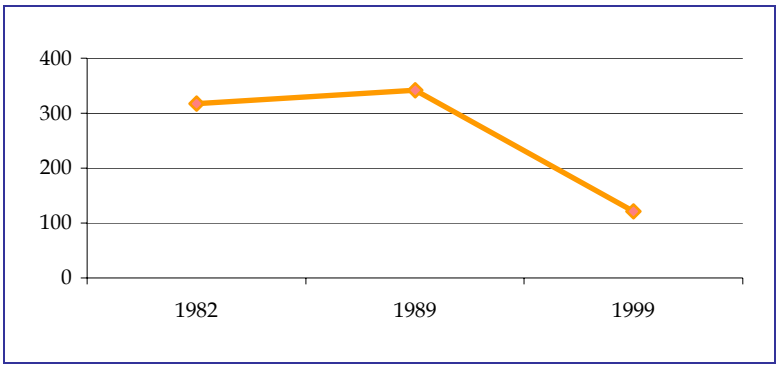

Gráfico 5 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Trabajo.

La producción de trabajo ha desaparecido prácticamente del municipio, aunque siguen existiendo tratantes que se ocupan sobre todo del ganado equino. Su mantenimiento actual se destina principalmente a usos de ocio o deportivos.

La cabaña actual según datos de 1999 se cifra en 395 unidades, de las cuales 120 son asnos y 275 caballos. La evolución de las unidades ganaderas quedaría así:

Unidades ganaderas de equinos en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas. Equino 1982	Unidades ganaderas. Equinos **1989**	Unidades ganaderas. Equinos **1999**
0	168	316

Tabla 6 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas de equino en Alcalá la Real.

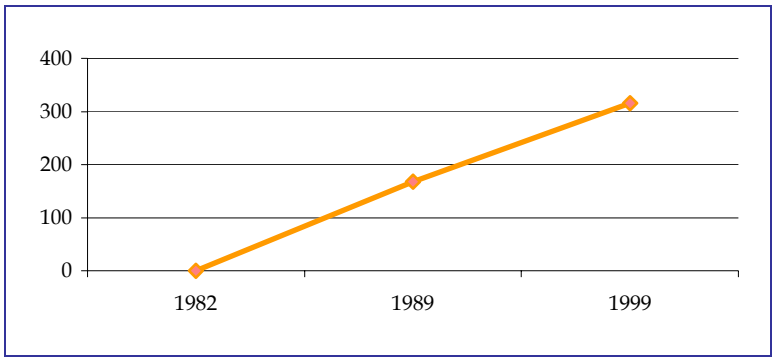

Gráfico 6 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Como podemos observar, la cabaña equina, ha aumentado en los últimos años.

Conejos.

La principal orientación de la cunicultura en Alcalá la Real esta orientada al autoabastecimiento, existiendo numerosas explotaciones familiares que mantienen conejas par a la producción a pequeña escala.

La cabaña actual según datos de 1999 se cifra en 259 conejas madre. La evolución de las unidades ganaderas quedaría así:

Unidades ganaderas de conejas en Alcalá la Real.

Unidades ganaderas.	Unidades ganaderas.	Unidades ganaderas.
1982	**1989**	**1999**
0	7	5

Tabla 7 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Evolución de las unidades ganaderas en Alcalá la Real.

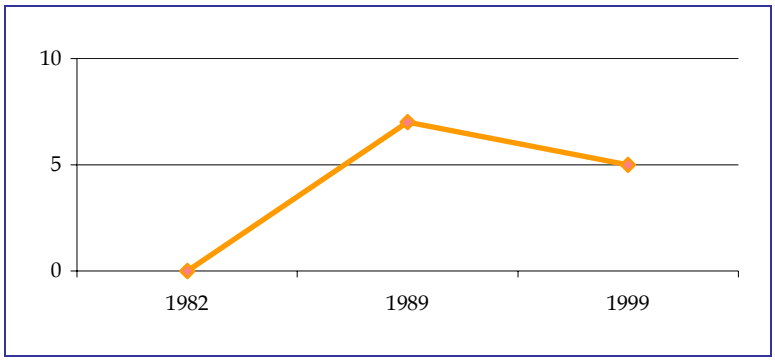

Gráfico 7 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Elaboración propia.

Colmenas.

La apicultura ha tenido poco desarrollo en el municipio, a pesar del auge que en general ha tenido en municipios colindantes. Esta actividad se mantiene como marginal y fundamentalmente complementaria de la actividad económica principal de las personas dedicadas a ella. Las colmenas utilizadas son de tipo movilista, puesto que las fijistas prácticamente no se utilizan.

En el año 1999 se contabilizaban 449 colmenas en el municipio.

4.2 GANADERIA AUTÓCTONA

La comarca de la Sierra Sur a la que pertenece Alcalá la Real ha sido tradicionalmente una zona ganadera importante para el mantenimiento de razas autóctonas. Las especiales condiciones que configuran su territorio y las condiciones climáticas existentes crean espacios no aptos para todo tipo de ganado, habiéndose adaptado a estas condiciones determinadas razas que son las que aprovechan sus recursos con mayor eficiencia.

Las razas autóctonas presentes en Alcalá la Real son las siguientes:

Ovino.

La cabaña ovina ha crecido en los últimos años, con efectivos de la raza segureña principalmente. Su adaptación al terreno y la revalorización de su carne consecuencia de un creciente consumo son los principales responsables de este aumento.

Raza:	Segureña	
Origen y distribución actual:	Jaén (Santiago de la Espada). Actualmente se distribuye por la provincia de Jaén, Granada, Almería y Murcia	
Población actual y tendencia	Catalogada como "no en riesgo". Tendencia a aumentar la población.	
Aspecto morfológico:	Color único: blanco con manchas negras y rojas desiguales de los ojos, orejas y patas	
Adaptabilidad	La raza está bien adaptada al ambiente local (áreas de montaña, zonas de lluvias irregulares)	
Aprovechamientos	Carne y leche. El aprovechamiento de la lana es residual y tiende a desaparecer.	
RD 1682/1997	Raza autóctona de fomento.	

Caprino.

En cuanto al caprino, que ha sido tradicionalmente el ganado mas extendido por esta comarca, las razas mejor adaptadas a sus condiciones y por tanto aquellas que mayor difusión tienen son las siguientes.

Raza:	Malagueña	
Origen y distribución actual	Málaga, Sevilla, Córdoba, Huelva, Jaén, Cádiz y Almería	

actual:	
Población actual y tendencia	Buena población y en aumento
Aspecto morfológico:	Poseen una capa uniforme, de color rubio, oscilando del albahío al retinto. Su piel es fina y sedosa, siendo las mucosas claras, sonrosadas, y en muchos casos con abundante pigmentación. Asimismo, pueden presentar abundancia de pelos largos.
Adaptabilidad	Sus animales son capaces de adaptarse a situaciones medioambientales extremas
Aprovechamientos	Carne, leche
RD 1682/1997	Raza autóctona de fomento

Raza:	Murciano granadina	
Origen y distribución actual:	Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha, Aragón...(está muy extendida).	
Población actual y tendencia	En aumento	
Aspecto morfológico:	Uniforme de color negro o caoba. Cuello: Largo, fino y cónico en las hembras, mas corto y potente en los machos. Extremidades: Finas, sólidas, con buenos aplomos, de longitud media. Pezuñas pequeñas, recogidas, fuertes, de color oscuro.	
Adaptabilidad	Excelente adaptación para la producción de leche.	
Aprovechamientos	Leche, carne	
RD 1682/1997	Raza autóctona de fomento	

4.3 GANADERÍA ECOLÓGICA

Hasta la fecha de hoy no se cuenta con ninguna explotación ganadera ecológica reconocida por el C. A. A. E., y tampoco se tiene constancia de que en Alcalá la Real haya intención de incorporarse a este tipo de producción.

4.4 MATADEROS.

Los mataderos son establecimientos donde se sacrifican y procesan animales y los productos obtenidos de ellos. El cuerpo de los animales sacrificados es descompuesto en diferentes partes y productos según su destino. Se generan asimismo una cantidad variable de residuos que son procesados de diferentes formas en función de su peligrosidad establecida reglamentariamente.

El mantenimiento de mataderos en condiciones sanitarias adecuadas a la legislación vigente es fundamental en zonas de influencia ganadera, es fundamental para el aprovechamiento económico de los productos ganaderos. El hecho de que en el municipio se sacrifiquen y despiecen los animales destinados a la producción de carne revaloriza la economía de la zona puesto que el valor añadido de ese procesamiento se queda en el municipio, cosa que no ocurre si los animales se venden en vivo para su sacrificio en otra zona.

En Alcalá la Real existe un matadero en activo, registrado por loa Junta de Andalucía como establecimiento de sacrificio.

NOMBRE	Nº REG.SAN.	FECHA AUTORIZ.	DOMICILIO
MATADERO IND. PALO SA (CUSTODIO PADILLA)	10,0013925/J	31/03/00	CRTA GRANADA, KM-390,2

Tabla 8 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS.

PROYECTO/PLAN: Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural.

AMBITO DE ACTUACIÓN: Europeo.

ENTIDAD PROMOTORA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.

DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Establece el marco de las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible. Las medidas de desarrollo rural acompañarán y servirán de complemento a otros instrumentos de la política agrícola común.

Los objetivos que se pretenden alcanzar van encaminados a corregir los problemas de carácter agroambiental:

Utilización racional del agua y mejora de su calidad.

Lucha contra la erosión y mejora de la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas.

Prevención de riesgos naturales y mejor utilización de los espacios rurales.

Protección de la biodiversidad y los paisajes agrarios.

Dentro del marco de actuación de las ayudas (Artículo 4) encontramos la gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas. Las explotaciones que se acojan a un programa agroambiental ganadero deberán llevar a cabo un programa sanitario preventivo, marcado por un técnico competente, especialmente en todo lo relacionado con el control de parásitos, externos e internos y las enfermedades de declaración obligatoria.

Teniendo en cuenta las características de los agroecosistemas específicos de Andalucía y las actuaciones llevadas a cabo, podrán ser objeto de ayuda las siguientes medidas:

Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

Ganadería ecológica.

Reducción de la cabaña ganadera bobina, ovina y caprina por unidad de superficie forragera.

El presente reglamento se encuentra reflejado estatalmente en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y autonómicamente en la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
➢ AGRICULTURA
➢ GANADERÍA
➢ **TURISMO**
➢ INDUSTRIA
➢ COMERCIO
➢ POBLACIÓN

DESARROLLO SOCIOECÓNOMICO
TURISMO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

2.2 ESTATAL

2.3 AUTONÓMICA

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO

4.2 INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS

4.3 SENDEROS Y RUTAS TURISTICAS

4.4 GUÍAS TURÍSTICOS

4.5 FIESTAS LOCALES

4.6 GASTRONOMÍA

4.7 ARTESANÍA

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

La provincia de Jaén tiene una posición geográfica privilegiada en la península, se constituye como paso obligado por carretera en los recorridos de Norte a Sur, ofrece un paisaje diverso y de elevada calidad, que tiene como referencia obligada la densa red de espacios naturales protegidos con sus cuatro parques naturales. El turismo, como actividad económica, está orientado al cuidado, promoción y explotación de aquellos elementos y actividades que producen desplazamientos de personas por el deseo de conocer y disfrutar de la realidad de un territorio. Desde esta consideración, el turismo se constituye como una de las actividades económicas de mayor incidencia territorial en nuestra región, tanto en la estrecha relación existente entre dicha actividad y los recursos naturales como por el impacto que genera sobre la dinámica y redistribución de la población y las demandas sobre las infraestructuras físicas.

El desarrollo del denominado turismo de interior, contribuirá de forma fehaciente a diversificar y potenciar la economía local de esta zona. La Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía ha impulsado el Plan Senda cuyo objetivo final es el desarrollo de un sistema turístico sostenible y competitivo en el espacio rural andaluz.

Los tipos de turismo desarrollados mayoritariamente en la provincia de Jaén son los siguientes:

- Turismo ecológico o verde que tiene por motivación fundamental el contacto con la naturaleza en hábitats de carácter muy singular.
- Turismo cultural que presenta como destinos fundamentales las ciudades históricas de Úbeda, Baeza y Jaén, visitando también aquellos otros destinos dispersos entre el rico patrimonio de los pueblos de Jaén.
- Se desarrolla de forma intensa un turismo cinegético que promociona las actividades de caza teniendo como área básica de destino la franja Norte de la provincia, donde la riqueza natural es patente.

El turismo y el medio

Desde el punto de vista del sector turístico, la conservación del medio ambiente ha dejado de ser un factor limitante al desarrollo para ser un elemento clave de competitividad. El sector turístico es particularmente sensible en sus relaciones con el medio ambiente, ya que por un lado consume recursos naturales y por el otro necesita de un entorno natural atractivo para su desarrollo. Dado que los destinos turísticos constituyen el principal motivo de atracción, deben protegerse de la degradación progresiva debida a su utilización, a la vez que se promueve una política que facilite el desarrollo de manera sostenible.

Para lograr el ambicioso y deseado objetivo del desarrollo sostenible podemos utilizar como referente, entre otros muchos factores, el concepto de capacidad de acogida, se define como el número máximo de usuarios que pueden visitar un lugar, por encima del cual la calidad ambiental y recreativa del enclave se deteriora de forma irreversible. A la hora de estudiar la capacidad de acogida turística de un espacio

protegido, conviene tener en cuenta los cuatro tipos de capacidades o componentes cuya suma es la capacidad de acogida global:

a) La *capacidad física* se refiere al número de visitantes que puede recibir un determinado lugar en función de sus características físicas (dimensiones, accesibilidad). Está directamente ligada a los recursos y al tipo de actividades.

b) La *capacidad de los servicios* es la capacidad física de los productos y equipamientos creados en un espacio natural para dar servicio a los visitantes (aparcamientos, centros de visitantes, áreas recreativas)

c) La *capacidad social* se refiere a la sensación de agobio que tienen las personas que visitan un determinado enclave, al encontrarse con un número elevado de visitantes. A partir de un cierto nivel de masificación, el usuario tiende a valorar su experiencia recreativa como negativa, independientemente de las virtudes escénicas o naturales del enclave visitado.

d) La *capacidad ecológica* se definiría como el número máximo de visitantes que soporta el espacio, admitiendo ciertos impactos que pueden corregirse, y rechazando aquel número de visitas o acciones que provocan impactos considerados como críticos e irreversibles. Puede considerase como aceptable un cierto nivel de impacto por actividades recreativas, siempre que el medio natural sea capaz de responder regenerando estos deterioros.

Definiendo los componentes de capacidad de acogida puede elaborarse un índice de capacidad de acogida global aunque lo trascendente para la gestión de un espacio natural con una importante presión recreativa, no será fijar una determinada capacidad de carga o número máximo de personas que pueden acceder a un lugar determinado, sino que consistiría en elaborar un plan de uso público que guarde una estrecha relación con una estrategia de desarrollo turístico sostenible.

POTENCIALIDADES

- Riqueza natural y patrimonial.
- Presencia de un museo arqueológico.
- Futuro centro de interpretación en La Mota.
- Festivales consolidados de fama nacional.
- Riqueza gastronómica autóctona.
- Asequible nivel de precios.
- Creciente oferta de instalaciones de alojamiento turístico y servicios complementarios en los últimos años.

DEBILIDADES

- Estacionalidad de la demanda.
- Baja permanencia del viajero.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

Directivas

- Directiva 95/57/CE del Consejo sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo.

2.2 ESTATAL

Leyes

- Ley 197/1963, de 28 de diciembre, de centros y zonas de interés turístico nacional.

Reales Decretos

- Real Decreto 1116/1998, de 8 de junio, por el que se crea el Observatorio del Turismo.
- Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo.
- Real Decreto 6/1994, de 14 de enero, por el que se crea la Comisión Interministerial de Turismo.
- Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.

2.3 AUTONÓMICA

Leyes

- Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo: Normas reguladoras.

Decretos

- Decreto 214/2002, de 30 de julio, que regula los guías de turismo de Andalucía.
- Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.
- Decreto 21/2002, de 29 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Turismo.
- Decreto 22/2002, de 29 de enero, de formulación del Plan General de Turismo de Andalucía.

- Decreto 1/1998, de 7 de enero, por el que se crea el Consejo de Coordinación Interdepartamental en materia de turismo.
- Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y se regula la organización y funcionamiento del registro de establecimientos de actividades turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos (REAT).
- Decreto 14/1990, de 30 de enero, sobre requisitos mínimos de infraestructura de establecimientos hoteleros.
- Decreto 154/1987, de 3 de junio, sobre ordenación y clasificación de los campamentos de turismo de Andalucía.
- Decreto 110/1986, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento: Análisis de la oferta turística en el municipio. Caracterización de las instalaciones y equipamientos turísticos.

Aspecto	Presentación
Principales atractivos turísticos del municipio.	Texto.
Inventario de las instalaciones de alojamiento y equipamientos turísticos.	Texto, tabla.
Senderos y rutas turísticas.	Texto.
Guías turísticos.	Texto.
Fiestas locales.	Texto.
Gastronomía.	Texto.
Artesanía.	Texto.

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO

Alcalá la Real está situada en el extremo sur de la provincia siendo centro de influencia de los municipios limítrofes, adscribiéndose además catorce pequeñas aldeas. Su conjunto monumental de la Mota es una de las construcciones históricas más emblemáticas de Alcalá la Real; se trata de una fortaleza musulmana, declarada monumento nacional en 1931. La Iglesia Abacial de Santa María la Mayor, que fue primitivamente un templo gótico y luego remodelada al estilo renacentista, es también una visita obligada. La Iglesia de Santo Domingo de Silos, hoy en ruinas, es la más antigua de Alcalá, erigida a los pies de la muralla oriental sobre la mezquita del arrabal viejo es una sencilla iglesia gótica con abundantes influencias mudéjares.

Situada en las cotas altas de la Mota y con su exterior encalado, la Iglesia de San Juan tiene una fuerte ligazón popular, fue construida sobre una ermita medieval. Destaca también la Capilla de Nuestra Señora de la Concepción, trazada por *Ginés Martínez de Aranda* y la Iglesia de Consolación, la más importante de la ciudad ya que alberga en su interior la imagen de la patrona, la Virgen de las Mercedes..

El Palacio Abacial es barroco, construido en 1781, tiene una interesante portada de gran efectismo visual, por el juego de líneas curvas.

La Iglesia de San Antón, la Iglesia de las Angustias, el Convento de la Encarnación y el Ayuntamiento, son otras construcciones que merece la pena visitar.

El Pilar de los Álamos es todo un símbolo para los alcalaínos, es obra del italiano *Jacobo Lazzaro Torni*, en el XVI. En sus relieves, dos guerreros sostienen el escudo de la ciudad, flanqueados por grifos, animales mitológicos, mezcla de león y águila, a los que se atribuyen cualidades de guardianes de tesoros, que es precisamente el papel desempeñado por la ciudad durante siglos.

Alcalá la Real cuenta también con espacios naturales de interés para el visitante, entre los que destacan la Hoya de Charilla, en plena sierra de La Martina, es un paisaje rocoso y abrupto muy apreciado por los buscadores de setas y lugar ideal para disfrutar de la naturaleza. Los Tajos de San Marcos son el lugar idóneo para disfrutar de los zumaques, una especie arbustiva característica de la zona que contrasta paisajísticamente con el abrupto roquedo sobre el que se asienta.

Alcalá se ha convertido en los últimos años en un referente cultural acogiendo distintos festivales y encuentros como el Etnosur, que reúne a miles de personas en la ciudad durante el mes de julio.

4.2 INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS

Los alojamientos turísticos se clasifican en varios tipos según las características de sus instalaciones y de los servicios ofrecidos.

Alojamientos hoteleros

Según la Ley del turismo de Andalucía, los ***hoteles*** son aquellos establecimientos destinados a la prestación del servicio de alojamiento turístico, con o sin servicios complementarios, y que, ocupando la totalidad o parte independiente de un edificio o un conjunto de edificios, disponen de entradas propias y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo, cumpliendo, además, los restantes requisitos que reglamentariamente se determinen. Los ***hostales*** son aquellos establecimientos que ofrecen alojamiento, con o sin otros servicios de carácter complementario, y que, tanto por la dimensión del establecimiento, como por la estructura, tipología o características de los servicios que ofrecen, reglamentariamente se les exceptúan de determinados requisitos exigidos a los hoteles y las ***pensiones*** son aquellos establecimientos que ofrecen alojamiento, con o sin otros servicios de carácter complementario, y que, tanto por la dimensión del establecimiento, como por la estructura, tipología o características de los servicios que ofrecen, reglamentariamente se les exceptúe de determinados requisitos exigidos a los hostales.

Realizamos un inventario de los alojamientos hoteleros existentes en Alcalá la Real, teniendo en cuenta su denominación, el número de plazas y la categoría de cada uno de ellos.

Alojamientos hoteleros

Tipo	Nombre	Categoría	Plazas	Caracterización
Hotel	Torrepalma	3 estrellas	80	Situado estratégicamente en el centro de la ciudad, la variedad de sus servicios e instalaciones hacen del mismo el lugar perfecto donde siempre encontrará el trato y calidad que usted merece.
Hostal	Pensión Río de Oro	2 estrellas	14	Dispone de servicio de bar-cafetería, ubicándose en pleno centro histórico de Alcalá la Real. El establecimiento está perfectamente climatizado y cuenta con un magnífico restaurante especializado en productos caseros del cerdo. Cuenta con 8 habitaciones dobles y 1individual.
Hostal	Hotel Hospedería Zacatín	1 estrella	28	Este establecimiento, reformado recientemente, cuenta con servicio de bar-cafetería y un restaurante especializado en platos típicos. Se ubica en el centro del casco urbano. Dispone de 2 suites, 10 habitaciones dobles y 2 individuales.

Tabla 1 Fuente: Diputación Provincial de Jaén, 2003.

Alojamientos rurales

Son ***casas rurales*** aquellas edificaciones situadas en el medio rural que, por sus especiales características de construcción, ubicación y tipicidad, prestan servicios de alojamiento, con otros servicios complementarios, y que hayan sido declaradas como tales por la Administración turística y ***apartamentos turísticos*** son aquellos establecimientos destinados a prestar el servicio de alojamiento turístico que estén

compuestos por un conjunto de unidades de alojamiento y que sean objeto de comercialización en común por un mismo titular. Las unidades de alojamiento podrán ser apartamentos propiamente dichos, villas, chalets, bungalows o inmuebles análogos.

Los alojamientos de este tipo en los últimos años han experimentado un gran auge en toda la provincia. Enumeramos las casas rurales más conocidas al aparecer en varias páginas de internet incluyendo en algunos casos características y peculiaridades de las mismas:

- Cortijo La Gineta

Se trata de un cortijo en perfecto estado de conservación ubicado en plena naturaleza y con muy buenos acceso. Es un lugar ideal para hacer turismo rural que se encuentra a tan sólo media hora del aeropuerto granadino. Dispone de 5 plazas.

- Cortijo Santa Isabel

Se trata de un cortijo en buen estado de conservación que ofrece la posibilidad de realizar diversas actividades en contacto con la naturaleza como son senderismo, rutas en bicicleta, caza, pesca, etc. Dispone de calefacción y también de chimenea.

- Casa Rural RuralSur

Cuenta con 6 plazas dispuestas en 3 habitaciones, ofreciendo el uso de cocina, ropa de cama y toallas. Además permite realizar actividades como senderismo y pesca.

- Balcón de Andalucía I y II

Cuenta con 12 plazas y está situada en el Barrio de las Cruces

- Casa de las Cruces

Cuenta con 6 plazas y está situada en el Barrio de las Cruces

- Cortijo El Corral

Cuenta con 6 plazas y está situada en Ribera Baja

- Cortijo el Serrato

Situada en Ribera Baja

- Cortijo La Huerta

Cuenta con 6 plazas y está situada en La Hortichuela

- Cortijo La Friolera

Situada en Ribera Baja

- Casa Rural La Escalera

Cuenta con 6 plazas y está situada en La Pedriza

- Cortijo La Torre

Cuenta con 5 plazas y está situada en Las Grajeras

- Cortijo Los Aguileras

Cuenta con 6 plazas y está situada en Camino La Lastra en La Hortichuela

- Alojamiento rural "Molino de abajo"

Tres casas independientes en Ribera Baja.

- Alojamiento rural "Las Rodrigas"

Con 7 plazas, piscina y barbacoa en Sabariego.

- La Pasaílla

Con 11 plazas en Puerto Llano

- Villa Palmeras I y II

Cuenta con 6 plazas y está situada en La Rábita

- Cortijo El Cerrillo

Cuenta con 4 plazas y está situada en La Hortichuela

- Alojamiento rural "Los Chopos"
- Cortijo Carriles
- Casa Rural Los Cantaros
- Casa en Puerto Llano
- Casa en Fuente Álamo

Campamentos de turismo o camping

Son ***campamentos de turismo o campings*** aquellos establecimientos turísticos que, ocupando un espacio de terreno debidamente delimitado, dotado y acondicionado, se destinan a facilitar a los usuarios turísticos. un lugar adecuado para hacer vida al aire libre, durante un período de tiempo limitado, utilizando albergues móviles, tiendas de campaña u otros elementos análogos fácilmente transportables o desmontables.

Alcalá la Real no cuenta con camping, siendo habilitado el campo de fútbol como camping provisional durante la celebración de Etnosur.

Área recreativa

Se define ***área recreativa*** como territorio de fácil acceso en el que se efectúan las adecuaciones necesarias para proporcionar servicios básicos para el uso recreativo, incluyendo entre otros suministro de agua, servicios higiénicos, limpieza y recogida de

residuos, mesas y asientos, estacionamiento de vehículos y circuitos para el ejercicio físico. El destinatario es el público en general y normalmente son utilizados por la población local.

En Alcalá la Real se localiza el área recreativa Los Llanos. Es el lugar idóneo para el recreo, situado a tan sólo diez minutos del centro de la ciudad. Los LLanos están asentados sobre un antiguo vertedero clausurado y sellado que ha sido restaurado ambientalmente mediante reforestación, cerca de este punto sobresale el alto de El Hacho, de 1.050 m.

Albergue y aula de la naturaleza

Se define ***aula de la Naturaleza*** como el equipamiento destinado a fines esencialmente educativos y de disfrute de la Naturaleza, dirigido a visitantes aislados y grupos organizados (escolares en la mayoría de los casos) y donde se llevan a cabo programas de actividades durante estancias cortas. Los servicios que presta este equipamiento se relacionan con la interpretación de los procesos naturales, educación ambiental (formación y participación) y actividades relacionadas con el propio Espacio Natural. Además estos centros deben dotarse de las instalaciones necesarias para proporcionar servicios de alojamiento y manutención a los usuarios.

En Alcalá la Real se encuentra en construcción un centro de interpretación de fauna en el Castillo de la Mota.

Se define ***albergue*** como una instalación de hostelería rural para estancias cortas y dirigidas a un usuario especializado, interesado en el conocimiento de la zona, en la naturaleza, en los modos de vida locales, etc. Sus principales finalidades son cubrir la demanda de hospedaje sociorecreativo que haga enriquecer la diversidad y calidad turística del espacio protegido, acoger al visitante y promocionar el uso público y los valores naturales del mismo.

La localidad que nos ocupa no cuenta con albergue.

4.3 SENDEROS Y RUTAS TURÍSTICAS

Ruta del Califato del Legado Andalusí

Alcalá la Real aporta a esta ruta los monumentos andalusíes que se concentran en la *Fortaleza de la Mota*, declarada en 1931 Conjunto Histórico y Monumento Nacional. La Alcazaba y sus tres torres (Campana o Vela, Mocha y del Homenaje) se alzan en torno a un patio de armas que constituye el recinto militar de la antigua ciudad musulmana. Construida en el año 727, la fortaleza conserva grandes lienzos de muralla con torres intercaladas. Siete puertas permitían el acceso al recinto; la Puerta de la Imagen es el paso principal al interior de la fortaleza en la actualidad. Este sistema defensivo se completaba con un complejo sistema de *atalayas*, de las que se conservan quince. El *Museo Arqueológico* se encuentra en el interior de la torre del Homenaje.

Se describe las rutas editadas en la guía turística de Alcalá la Real por el Ayuntamiento

Ruta del Aceite en bicicleta (segunda jornada de Las Casillas a Alcalá la Real)

Distancia: 38 km. **Desnivel:** 805 m. **Grado de Dificultad:** Difícil

Descripción: La primera parte de la jornada discurre por la carretera que del Vado del Fresno sube a la sierra Ahillos. La ruta abandona la vía asfaltada antes del collado, pasado el mojón kilométrico 16 (km 9,3). El carril de tierra se ciñe a una vía pecuaria, la colada de Fuente Mateo a Martos. Numerosos cruces y bifurcaciones salen al paso, pero ninguno de ellos ofrecen duda al estar señalizados. Al principio se suceden constantes subidas y bajadas, pero pronto comienza el descenso definitivo a las Ventas del Carrizal. Se pasa entonces junto al cortijo del Baño (km 13,9), célebre por las aguas sulfuradas que ahí afloraban. Más adelante se rodea un monte conocido como Encina Hermosa, donde quedan restos de un importante recinto íbero-romano. Poco antes de alcanzar la vega, se deja a la derecha el carril que acerca a una de las atalayas que adornan la zona. Justo antes del puente sobre el río San Juan el itinerario gira a la izquierda y, a lo largo de varios kilómetros recorre la vega del río, junto con la ruta del Califato del Legado Andalusí. Al pie de Castillo de Locubín, la ruta se desvía (km 23,1) para continuar por la margen derecha del río. Después de un breve tramo por carretera toma la dirección de El Nacimiento, donde un puñado de surgencias nutren de agua todo el valle. Pasada el área recreativa, el camino se encaja entre los farallones del Guadalcotón, y tras repetidos vadeos se emprende la subida a Charilla. Una vez fuerza del casco urbano la ruta se desvía a la izquierda por un carril (km 34) que bordea los tajos de la Loma de San Marcos, acabando a las puertas de Alcalá la Real. Durante los dos siglos que duró el asedio cristiano el reino nazarí, estas tierras fronterizas sirvieron de plataforma para los hostigamientos y escaramuzas. Se levantaron fortalezas en los pueblos, y en sus cerros estratégicos toda una cadena de atalayas o simples torres vigías que, a manera de avanzadilla, vigilaban los movimientos del enemigo. A lo largo de la amplia vega regada por el río San Juan se cuentan hasta 4 torres; aunque algunas milagrosamente enteras, todas conservan la tranquila serenidad de quien ha visto pasar siglos de historia. El que se anime a acercarse hasta sus pies tendrá la oportunidad de otear los mismos horizontes, ahora cuajados de olivos.

La etapa, aunque un poco larga, es muy variada. Cuenta con una ascensión por asfalto, seguida de una bajada y a continuación viene un tramo prácticamente llano que acaba en una fuerte subida. En épocas de lluvia pueden surgir ciertas dificultades al tener que vadear el arroyo Guadalcotón en cuatro ocasiones.

4.4 GUÍAS TURÍSTICOS

La figura de guía turístico está regulada por el Decreto 214/2002, se puede definir el guía turístico como aquel profesional del sector turístico dedicado tanto al acompañamiento como a la información del turista en su visita. Los guías turísticos provinciales deben estar registrados y cumplir los requisitos que exija la administración competente, en este caso al tratarse de guías provinciales deben registrarse en la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía. Los guías locales, por su parte, deben hacerse constar y superar los trámites requeridos para conseguir el carné de guía local en el Ayuntamiento de la localidad en la que desarrollen su trabajo.

En la provincia de Jaén a fecha de 2002 y según la Delegación de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía constan un total de 13 guías turísticos

provinciales con diferentes idiomas de trabajo entre los que destacan el inglés, francés, alemán e italiano.

4.5 FIESTAS LOCALES

Establecemos una relación de las ferias, fiestas y otros eventos de interés que tienen lugar en Alcalá la Real:

Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de las Mercedes:

El origen de la devoción a Nuestra Señora de las Mercedes, copatrona de Alcalá la Real, data de su aparición en Montillana (Granada). Sus fiestas conmemoran la reconquista de la ciudad y se celebran en torno al 15 de agosto con actuaciones musicales, competiciones deportivas y verbenas populares.

Fiestas patronales en honor a San Roque

Procesión, verbena y otras actividades de ocio y deportivas se desarrollan en la aldea de Mures. Procesión, verbena y otras actividades de ocio y deportivas se desarrollan en la aldea de Mures, se celebra en el mes de agosto.

Fiestas de la Virgen de la Coronada

Procesión, campamento, deportes y verbena, en la que no falta el ponche, son algunas de las actividades que se celebrarán con motivo de esta festividad en la aldea de Fuente del Rey. Se celebra en el mes de agosto.

Semana Santa

En Alcalá la Real, se vive la mañana del Viernes Santo de forma diferente. Personajes como el buen y el mal ladrón, disfrazados con capirotes, o los sayones se encargan de escenificar la pasión de Cristo. En las calles de esta ciudad, en las que aún puede respirarse la presencia musulmana, se desarrollan los pregones (su precedente está en los autos sacramentales que en el barroco servían para edificar al pueblo) donde la mímica y los "rostrillos" diferencian a los personajes. Desde 1999, es fiesta de interés turístico andaluz.

Fiestas patronales en honor a San Jerónimo

Procesión, verbenas y espectáculo infantil se desarrollarán en la Aldea de Ribera Baja. Se celebran en el mes de agosto.

Fiesta de la Candelaria

El día 2 de febrero, se procesiona la imagen de la Virgen de la Candelaria a la que acompañan una pareja de palomas y una espectacular tarta que tras el recorrido se reparte entre los participantes. Es costumbre, en la víspera, levantar hogueras en los barrios más típicos de la localidad.

Fiestas patronales de Nuestra Abuela Santa Ana y San Joaquín

Se celebran en el mes de julio y son llevadas a cabo por la Hermandad de Santa Ana.

Feria y Fiestas de San Antonio

Se celebran durante la primera quincena del mes de junio con actos religiosos en honor al santo, competiciones deportivas, actuaciones musicales y verbenas populares.

Fiesta de San Juan

El fuego y la magia se unen en Alcalá la Real cuando una bruja de trapo desciende del campanario de la iglesia de San Juan para ser quemada, a las 23.30 horas, en la hoguera que se levanta en la víspera de la festividad del evangelista delante de la puerta del templo.

Fiestas patronales en honor a San Jerónimo

En la aldea Las Grajeras durante el mes de marzo.

Día de San José

La víspera de la festividad de san José, se encienden hogueras alrededor de las ermitas del barrio antiguo donde la música la ponen las bandas de tambores y cornetas que recorren las distintas fogatas.

Feria y Fiestas en honor a San Mateo

Durante la segunda quincena del mes de septiembre, se celebra la Feria Real de San Mateo cuyo origen es una antigua feria de ganado. Con gran aceptación por parte de los habitantes de localidades vecinas, se desarrollan competiciones deportivas, concursos infantiles y juveniles, actuaciones musicales y animadas verbenas.

Fiestas tradicionales del Cristo de la Salud

En el barrio de San Juan durante el mes de septiembre.

Fiestas tradicionales de Las Angustias

Organizadas por la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, se celebran en el mes de septiembre.

Encuentros Étnicos de la Sierra Sur

Etnosur se ha convertido en una de las citas estivales más atractivas de la provincia de Jaén y en un claro referente de festival étnico y de jornadas de convivencia marcadas por la tolerancia y la mezcla de culturas. La situación fronteriza de Alcalá la Real, el apoyo institucional y la calidad de sus actuaciones hacen prever que esta localidad, será uno de los principales puntos de encuentro entre culturas en Andalucía. La música, la danza, el teatro, el zoco de artesanía, los debates y los cursos universitarios, los espectáculos de calle y un sinfín de actividades lúdicas congregan en Alcalá la Real, durante la segunda quincena de julio, a miles de personas para los que la organización destina una zona de acampada libre.

Encuentro de Títeres "Titereal"
Algunas de las mejores compañías mundiales de títeres se dan cita en la ciudad

Festivales de Agosto
Durante el mes de agosto en Alcalá la Real se desarrollan actividades culturales con representaciones teatrales, música flamenca, conciertos de cantautores, zarzuela y una fiesta en honor de los emigrantes.

Encuentro de Creadores de Obras Gráficas
Organizado por el Centro Andaluz de Arte Seriado reúne a artistas, estudiantes o titulados en Artes y Oficios, Bellas Artes y autodidactas que cuentan con, al menos, dos exposiciones individuales.

Feria de Ganado
A la espalda de la fábrica de Condepols, se desarrolla esta tradicional muestra ganadera, coincidiendo con las fiestas de San Antonio

Congreso de Estudios de Frontera
Congreso internacional de carácter bienal que tiene como objetivo la investigación sobre los pueblos fronterizos teniendo como sede Alcalá la Real, tierra limítrofe con las provincia de Granada y Córdoba.

Alcalá Muestra
Feria sectorial de carácter regional organizada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real. Se compone de dos actividades que se celebran simultáneamente: la X Exposición de Maquinaria Agroganadera y el IV Salón del Desarrollo Local. Estas actividades se desarrollan en el Silo Comarcal que reúne a más de 25 firmas distribuidas en los casi 3.000 metros cuadrados que destina para este evento la organización.

4.6 GASTRONOMÍA

El turismo gastronómico va tomando cada vez más importancia en nuestra región, enumeramos los platos más típicos de Alcalá la Real, la variedad y oferta de los mismos es evidente.

Platos

- Secretaria
- Jarretes
- Chullas- comida típica de Semana Santa
- Ajoblanco
- Lomo de orza en aceite
- Embutidos de matanza

- Roscos de San Antonio
- Roscos de vino
- Hornazos
- Arroz caldoso
- Pan de higo
- Arresolí
- Jamón

Restaurantes

- Andalucía

Ubicado en el centro urbano de la ciudad, destaca por sus especialidades típicas de la cocina tradicional.

- El Choco

Este establecimiento perfectamente climatizado se localiza en el centro urbano de la ciudad, junto a una zona de aparcamientos. Especialidad en Carnes a la Brasa

- El Rey de Copas

Situado en la aldea alcalaina de Ribera Alta, se trata de un magnífico establecimiento, asociado a Eurotoques y especializado en recetas andalusies, que ha destacado en los últimos años por rescatar especialidades de la gastronomía tradicional que habían sido olvidadas.

- La Recta- Casa Rafa

Restaurante de nueva construcción que dispone de instalaciones de alta calidad. Está especializado tanto en la gastronomía tradicional local como en la internacional.

- Torrepalma

Acogedor establecimiento que cuenta con una amplia bodega. Su cocina conjuga la modernidad con la gastronomía tradicional y casera. Oferta la posibilidad de preparar, previo encargo para grupos y en el marco de la Ruta del Califato, el menú de la Cocina Andalusí. Posee salón para banquetes con capacidad para 150 personas.

4.7 ARTESANÍA

La artesanía local puede utilizarse como un atractivo turístico más, por no decir el beneficio económico que conlleva su comercialización. La información sobre los artesanos tiene como finalidad la difusión de sus trabajos como recurso turístico.

Quesos Sierra Sur

Aldea de Ermita Nueva.

Repostería La Purísima

C/ Colombia, 1.

Repostería Productos Nieto

C/ Capuchinos, 12.

Embutidos Casa Montañés

C/Alonso Alcalá, 8.

Embutidos Las Angustias

Capitán Cortés, 3.

Piedra Natural San Pedro S.C.A.

Mármol, piedra y escayola.

Polígono Industrial Fuente Granada Parcela 77.

Cerámica Ntra. Sra. Santa María

C/ Bezakam, 9.

Textil Patrocinio García López

C/ Real nº 11.

Textil Florencia Zafra Gallego

C/ Álamos nº 19.

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

PROYECTO/ PLAN: Fomento del turismo para la creación de puestos de trabajo.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Europeo.
ENTIDAD PROMOTORA: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El potencial del turismo para crear puestos de trabajo, hace de él un sector de gran importancia para el desarrollo regional, donde puede contribuir también a diversificar la actividad regional, especialmente en áreas rurales y áreas industriales en decadencia. También considera el enorme impacto positivo indirecto que el gasto turístico tiene para la expansión de otras empresas.

PROYECTO/ PLAN: Plan Integrado de Calidad del Turismo Español 2000-2006.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Estatal.
ENTIDAD PROMOTORA: Secretaría Gral. de Turismo del Ministerio de Economía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: La finalidad última de los Planes de Calidad es la de crear sellos de garantía de calidad que, una vez generalizados, emitan una nueva imagen de Calidad Turística Española y, además, desarrollar herramientas de gestión empresarial que mejoren el atractivo para el consumidor. El Plan se está extendiendo a los siguientes subsectores: hoteles, y apartamientos turísticos, agencias de viaje, restaurantes, campings, alojamientos de turismo rural y estaciones de montaña, para una posterior armonización entre todos, puesto que la finalidad última es la de la gestión y administración de un sistema de calidad integrado entre todos los subsectores del ámbito turístico, que permita la promoción internacional de España como destino de calidad.

PROYECTO/ PLAN: Proyecto Municipio Verde.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Estatal.
ENTIDAD PROMOTORA: Dirección General de Turismo del Ministerio de Economía y Hacienda.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El objetivo básico del proyecto es el de proporcionar un modelo para la gestión de los municipios turísticos desde un punto de vista medioambiental, que quede reflejado en un manual práctico para su difusión y posterior aplicación en destinos turísticos.

Para este fin, se seleccionaron como herramienta aglutinadora la Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento Comunitario 1836/93 (EMAS), por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoria ambiental (EMAS), acogiéndose a la disposición expuesta en el mismo por el que se permite la adhesión al sistema de otros sectores, distintos del industrial, de manera experimental.

PROYECTO/ PLAN: Plan Económico Andalucía siglo XXI (2002-2005).
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Los principales objetivos de este Plan propuestos por Consejería de Economía y hacienda en relación al turismo son:

- Mejora de la competitividad del sistema turístico.
- Renovación del modelo turístico andaluz.
- Mejora de la integración del turismo en la sociedad andaluza.

Para el cumplimiento de estos objetivos se van a llevar a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la ampliación y modernización del sector turístico.
- Promoción turística de destinos andaluces.
- Ordenación y diversificación de la oferta y recursos turísticos.

PROYECTO/ PLAN: II Plan General de Turismo de Andalucía 2003-2006.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El presente Plan potenciará el sector cultural y de congresos y basará su estrategia en la sostenibilidad, en la calidad y en una apuesta definitiva por una ordenación territorial respetuosa con el medio ambiente.

El plan va a suponer en estos cuatro años la consolidación de una estrategia basada fundamentalmente en la planificación de los recursos específicos y en la configuración de nuevos segmentos turísticos que están cogiendo una fuerza enorme y que están contribuyendo a la desestacionalización y a la diversificación de la oferta turística y también a favorecer nuestra competitividad.

PROYECTO/ PLAN: Plan Senda.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: La Consejería de Turismo y Deporte a través del Plan Senda responde a la necesidad de planificación y coordinación de las actividades turísticas desarrolladas en el entorno rural.

La oferta turística en el interior de Andalucía está experimentando un crecimiento acelerado en los últimos 10 años, que contribuye de forma importante a la tan deseada diversificación de la oferta turística andaluza. Sin embargo, junto a este fuerte crecimiento se detectan claros síntomas de inmadurez de la actividad, lo cual limita su eficacia.

Los objetivos estratégicos de este Plan son:

- Integrar adecuadamente el turismo en espacio rural dentro del Sistema Turístico Andaluz.

- Optimizar las posibilidades que las actividades turísticas presentan, de cara al desarrollo socioeconómico y la creación de empleo en las áreas rurales andaluzas.

- Conformar un subsistema turístico en el espacio rural competitivo.

- Lograr una síntesis armónica entre desarrollo turístico en el medio rural y conservación del patrimonio natural y cultural de éste.

PROYECTO/ PLAN: Proder-A y Leader +.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Grupos de Desarrollo Rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En Ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Incitar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de sus territorios, fomentando estrategias originales de desarrollo sostenible, integrado y de calidad, y completando los programas generales de desarrollo rural a través del impulso de actividades integradas, concebidas y aplicadas por grupos que operan a escala local. Dotar de capacidad de respuesta a la sociedad andaluza y permitir avanzar colectivamente en la modernización del medio rural, profundizando en la cohesión social y territorial.

PROYECTO/ PLAN: Feria Regional de Turismo Interior en Jaén. Proyecto nº 78 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Se celebra en las instalaciones de la Institución Ferial de Jaén y cuenta con las siguientes áreas monográficas: Turismo rural-turismo de naturaleza, cultura renacentista-ibérica, caza-pesca y costumbres populares-gastronomía. Su carácter es mixto, estando dirigida tanto al público en general como al amplio abanico de profesionales y operadores del sector y su principal objetivo es contribuir a que Jaén sea referencia obligada en temas relacionados con el turismo de interior a través de la revalorización de los recursos turísticos de la provincia.

PROYECTO/ PLAN: Creación de la Comisión Provincial de Turismo. Proyecto nº 79 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: La Comisión Provincial de Turismo integra a las distintas Administraciones Públicas con competencias en materia de turismo y se concibe con un doble papel:

- Como órgano de consulta y de participación de dichas administraciones en el Patronato Provincial de Turismo.

- Como mesa de coordinación de las distintas administraciones y de planificación de las diferentes actuaciones desarrolladas por ellas en materia turística.

Se trata de completar y ampliar la composición y funciones del Consejo Asesor de Turismo actualmente existente. El objetivo es consolidar la oferta existente, propiciar la diversificación de la misma, creación de productos turísticos y mejora de las infraestructuras y servicios.

PROYECTO/ PLAN: Observatorio turístico de la provincia. Proyecto nº 83 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Observatorio turístico se elabora a través de un equipo de investigación formado en el seno de la Universidad de Jaén y con amplia experiencia en el sector. Tiene una parte meramente coyuntural, con una periodicidad mensual en la que se estudian el comportamiento de los flujos y las variables más importantes (permanencia, cuota de mercado, ocupación, etc.), a la que se unen los estudios estructurales que resultaran necesarios, así como los resultados de las encuestas efectuadas.

PROYECTO/ PLAN: Creación de productos turísticos comarcales. Proyecto nº 84 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén", Junta de Andalucía y asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Consiste en la utilización transversal de varios recursos de una zona (patrimonio, historia, alojamientos, etc.) para convertirlos en producto turístico como el Tren de El Condado (tren, ganaderías de toros, hoteles, restaurantes, empresas rurales, guías, grupos folklóricos), la Ruta del Descubrimiento del Mundo Rural (empresas de diferentes sectores, guías), Vía Verde (patrimonio, vía ferroviaria inutilizada, empresas de turismo activo, alojamientos y restauración), etc. El objetivo es la creación de empleo en el sector turístico, la potenciación de actividades de turismo activo y la valorización de recursos en zonas de Jaén excluidas en el actual desarrollo turístico.

PROYECTO/ PLAN: Creación de un Centro de Formación en Actividades Turísticas. Proyecto nº 85 el Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Centro de Formación de Actividades Turísticas, que contaría con centros propios y empresas del sector asociadas, se gestionaría desde la fórmula de un Patronato. La actividad del centro se referiría a la definición de un modelo de calidad de los recursos humanos y de formación profesional del personal de atención al público, del involucrado en ámbitos de patrimonio cultural y natural, del personal de las oficinas de turismo, de guías turísticos, de los empleados de empresas del sector, así como al control riguroso sobre los estándares de admisión, formación y equipamientos de los centros turísticos asociados.
PROYECTO/ PLAN: Programa para aprovechar los recursos naturales existentes en la provincia de Jaén. Proyecto nº 107 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén" y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El objetivo es saber utilizar un recurso potencial natural para este tipo de deportes. Para ello se está realizando:

- Fomento del senderismo: oferta de rutas aprovechando los recursos naturales y culturales de la provincia (cañadas, antiguas calzadas, vías de ferrocarril muertas, caminos, etc.); se propone la construcción de una red de senderos de gran recorrido, de los cuales algunos ya están contemplados en la Red de Senderos del Estado Español. La misma se completaría con otros de pequeño recorrido, de los que ya existen algunos en la provincia.

- Posibilitar que el sistema de prácticas para alumnos de magisterio se haga también en las escuelas rurales, lo que favorecerá el conocimiento del ámbito rural.

- Inclusión de la programación turístico-deportiva en los folletos y páginas web que editan los diferentes organismos públicos alrededor de la oferta turística provincial.

- Difusión de la existencia de casas rurales, balnearios, albergues y aulas de la naturaleza, para turismo rural y actividades físicas en el medio natural, y dotación de personal especializado en deporte y turismo que ofrezca las máximas garantías de utilización por parte de los usuarios.

- Programación y oferta real de las Semanas Blanca (deportes de nieve), Verde (deportes de aire libre) y Azul (deportes de agua), por los organismos correspondientes (Consejerías de Educación y Ciencia, Asuntos Sociales, Cultura y Turismo y Deporte; Diputación Provincial, Ayuntamientos y Universidad de Jaén).

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- AGRICULTURA
- GANADERÍA
- TURISMO
- **INDUSTRIA**
- COMERCIO
- POBLACIÓN

DESARROLLO SOCIOECÓNOMICO
INDUSTRIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

- *2.1 EUROPEA.*
- *2.2 ESTATAL.*
- *2.3 AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

- *4.1 LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ÁREAS INDUSTRIALES Y POLÍGONOS.*
- *4.2 DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL: NÚMERO DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES POR SECTORES. Nº DE EMPLEADOS POR SECTOR.*
- *4.3 EVOLUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL SEGÚN Nº DE ALTAS EN ACTIVIDAD ECONÓMICA.*
- *4.4 INVERSIONES.*
- *4.5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES: EMPRESAS QUE ADOPTAN SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIAMBIENTAL, SGMA (ISO 14001), SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SGC (NORMAS ISO 9000) Y REGLAMENTO EMAS.*

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

La industria jiennense ha experimentado una favorable evolución en los últimos años, según pone de manifiesto las tasas de crecimiento del VAB, el empleo o el grado de apertura externa. No obstante, es preciso matizar que este crecimiento se ha basado, fundamentalmente, en una estructura productiva industrial apoyada fuertemente en sectores de demanda y contenido tecnológico medio-bajo, lo que le aleja del patrón al que tienden en la actualidad las manufacturas en Andalucía y España, en que cada vez van adquiriendo un mayor protagonismo las industrias más avanzadas que contribuyen en mayor medida al crecimiento económico por su mayor capacidad tanto para generar valor añadido como para incrementar su productividad.

En el ámbito macroeconómico la importancia relativa de la industria jiennense se encuentra a caballo entre la que corresponde a sus homólogas andaluza y nacional. Así en términos de su contribución al valor añadido (VAB) provincial como de empleo supera a la media andaluza y se sitúa por debajo del conjunto español. Es más tomando los mismos parámetros como referencia, se puede señalar que Jaén es la provincia más industrializada de Andalucía oriental e, incluso, que algunas de las occidentales.

En el último decenio se ha incrementado notablemente la conciencia sobre el desarrollo territorial y, por ende, sobre la promoción de la actividad industrial como factor catalizador del desarrollo equilibrado y sostenible. Esto ha supuesto que tanto los actores como los recursos económicos hayan crecido considerablemente, llegando hoy a un escenario donde participan activamente las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y otras entidades de carácter público o privado.

A pesar de los avances logrados en los últimos decenios, tanto en materia de VAB como de empleo industrial y, por ende, de productividad aparente del factor trabajo, es preciso señalar que aún estamos algo alejados de la productividad media del sector industrial en Andalucía y España.

En definitiva, aunque se ha experimentado una mejoría significativa en nuestro sector industrial, es preciso corregir con la mayor prontitud posible los defectos de carácter estructural (baja productividad, escasa y/o baja calidad de las infraestructuras, reducido nivel de formación de la mano de obra, casi total ausencia de inversión en investigación y desarrollo tecnológico, falta de coordinación entre las diversas figuras de promoción existentes), que impiden un avance más sólido y rápido de la competitividad provincial. En consecuencia, es preciso que, sin abandonar aquellas ramas en las que nuestra industria goza de cierta especialización (como el sector agroalimentario o el de muebles de madera), se pongan en marcha iniciativas que contribuyan a intensificar la importancia relativa de las manufacturas de demanda y contenido tecnológico medio y alto, como son los sectores del plástico y equipos informáticos, para lo que, sin duda, será necesario incrementar la inversión tanto en capital físico como humano que redunde en crecimientos de la productividad y, por tanto, de la competitividad de nuestra industria. En otro caso, la continuada renovación tecnológica y organizativa a que se encuentra sometida la actividad industrial a nivel mundial y el elevado grado de competencia en el sector, en virtud de la liberalización del mercado europeo especialmente, acabará por desviar nuestra industria hacia una especialización productiva en la que sólo tienen cabida los sectores

tradicionales generadores de escaso valor añadido y basados en bajos costes laborales y elevada utilización del factor trabajo.

Referente a Alcalá la Real, esta ciudad es hoy un centro industrial de relativa importancia en su marco regional, y muestra tasas de cualificación profesional y de estabilidad en el empleo superiores a las del conjunto de la población de las aldeas, así como a las de los municipios circundantes de las comarcas granadinas.

La actividad industrial y de servicios se caracteriza por el crecimiento mantenido en número de empresas nuevas que se implantan en el término. La creación en 1992 de la Escuela de Empresas, ubicada en el polígono industrial "Fuente de Granada" se inició como una iniciativa municipal que posteriormente se insertó en una red dependiente de la Comunidad autónoma. En la actualidad, además de mantenerse dicha Escuela, el Ayuntamiento creó el Área de Desarrollo Económico que cuenta con un Departamento de Fomento y Apoyo a Pymes. Desde ahí, en la Unidad de Promoción Empresarial, se está realizando una valiosa labor de formación y logístico, para fomentar cooperativas que en nuevos sectores dinamicen la actual estructura industrial del municipio.

El olivar y la industria transformadora son las actividades económicas principales. Los derivados plásticos de fibra y films, la artesanía y los transformados metálicos son también actividades de importancia.

POTENCIALIDADES

- Existencia de un saber hacer en determinados subsectores.
- Diversificación sectorial.
- Capacidad de inducir nuevas actividades por parte de empresas industriales.
- Apertura de mercados.
- Consolidación del sector del aceite de oliva.
- Existencia de sistemas productivos locales.

DEBILIDADES

- Elevado precio de suelo industrial cualificado.
- Escasa implantación de sistemas integrados de gestión de la calidad y el medio ambiente, gabinetes de diseño, nuevas tecnologías y otros servicios avanzados.
- Desequilibrio entre oferta y demanda de suelo industrial.
- Escasa tradición industrial.
- Inadecuadas infraestructuras en el polígono industrial.
- Escasez de personal técnicos especializados.
- Debilidad del tejido empresarial.
- Escaso nivel tecnológico.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

Directivas.

- Directiva 97/11 del Consejo, de 3 de marzo, que modifica la anterior 96/61/CEE de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- Directiva 85/337/CEE, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reglamentos.

- Reglamento 761/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambiental (EMAS).

2.2 ESTATAL

Leyes.

- Ley 6/2001, de 8 mayo. Modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio (RCL 1986/2113), de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre. Modifica el Real Decreto-Ley 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental. Incorpora al Decreto Español la Directiva 97/11.
- Ley 31/1995, de 8 noviembre. Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de riesgos laborales.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Esta ley modifica el Artículo 4 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo registro de propiedad industrial. Del mismo modo se modifica el Artículo 157 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes. En tanto no se desarrolle reglamentariamente lo dispuesto en el Artículo 15 de esta ley, será de aplicación lo establecido en los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2584/1981, de 18 de septiembre; 1614/1985, de 1 de agosto; y 1407/1987, de 13 de noviembre; así como las normas vigentes que lo han desarrollado.
- Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.
- Ley 50/85, de 27 de diciembre. Incentivos regionales. Para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.
- Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo Autónomo Registro de Propiedad Industrial.

Reales Decretos.

- Real Decreto 411/1997 de 21 de marzo, modifica el reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
- Real Decreto 85/1996 de aplicación del Reglamento Europeo 1836/93.
- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y corrección de errores.

- Real Decreto 652/1988, de 24 de junio. Incentivos regionales-Andalucía. Creación y delimitación de la zona de promoción económica de Andalucía.

- Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre. Incentivos regionales. Para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales: Reglamento de desarrollo de Ley 50/1985 de 27 de diciembre.

Decretos.

- Decreto 2414/61, de 30 de noviembre. Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Aprueba el reglamento.

Ordenes.

- Orden de 29 de abril de 2001. Industria textil y de confección. Revisión salarial del Convenio Colectivo General para la Industria Textil y de la Confección (RCL 2000/1948).
- Orden de 23 de mayo de 1994. Incentivos regionales. Normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos económicos regionales previstos en la Ley 50/1985.

2.3 *AUTONÓMICA*

Leyes.

- Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Decretos.

- Decretos 7/2002 y 8/2002 de 15 de enero, que regulan respectivamente los programas Proder-A y la ejecución del programa Regional Leader + de Andalucía.
- Decreto 173/2001, de 24 julio. Industrias agroalimentarias. Crea el Registro y regula su funcionamiento.
- Decreto 153/1996, de 30 abril. Decreto de Informe Ambiental desarrollado por la Ley 7/94.
- Decreto 74/1996, de 20 febrero. Reglamento de Informe Ambiental. Desarrolla parcialmente la Ley 7/1994 de 18 mayo de 1994.
- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. Desarrollo el capítulo IV del título II de la Ley 7/1994 de 18 de mayo de 1994.
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre. Desarrolla parcialmente la Ley 7/1994 de 18 de mayo de 1994. Deroga la Orden 12 de julio de 1988.

Órdenes.

- Orden de 10 octubre 2001. Industria en general. Regula la calificación oficial de los Centros de Innovación y Tecnología.

- Orden de 25 febrero 2000. Industrias en general. Ayudas para el fomento de la seguridad y la calidad.
- Orden de 10 noviembre 1999. Protección del medio ambiente. Establece los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento: – Localización de información relativa a industria, a nivel municipal. – Estudio y análisis de la documentación. – Estudio y localización de las áreas industriales y polígonos de Bailén. – Evolución del sector industrial Bailén.

Aspecto	***Presentación***
Localización de las principales áreas industriales y polígonos.	Texto, tabla, gráfico, mapa.
Diversificación del sector industrial: Número de empresas de actividades industriales por sectores. Número de empleados por sector.	Texto, tabla, gráfico.
Evolución del sector industrial según nº de altas en actividad económica.	Texto, tabla.
Inversiones	Texto, tabla
Gestión sostenible de las empresas municipales: empresas que adoptan Sistemas de Gestión Medioambiental, SGMA (ISO 14001), Sistemas de Gestión de Calidad, SGC (Normas ISO 9000) y Reglamento EMAS.	Texto, tabla

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

4.1 LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ÁREAS INDUSTRIALES Y POLÍGONOS.

Las características del terreno suelen constituir, en numerosas ocasiones, un factor determinante del tipo de actividades que se implantan en una región. De hecho, el clima y las características de los suelos y rocas han resultado decisivos para posibilitar el desarrollo del olivar como principal actividad económica de nuestra provincia.

Por otra parte, el suelo juega un papel relevante, conjuntamente con otros factores de localización industrial, en la toma de decisiones empresariales en la fase de preinversión, ante los requerimientos cada vez más exigentes que se tienen en cuenta en el proceso de planificación empresarial: flexibilidad de la oferta de suelo, seguridad, servicios comunes, calidad ambiental, imagen corporativa, etc. La disponibilidad de suelo industrial, aunque por sí sola no es una condición suficiente para la localización de empresas, por lo que deben valorarse otros muchos factores -recursos humanos, otras infraestructuras, entorno institucional, proximidad de proveedores y clientes, etc.-, sí que es una condición necesaria cuya influencia puede determinar la decisión final. En cualquier caso el factor suelo, como determinante en la localización empresarial, queda cada vez más unido a un enfoque moderno en el que los polígonos industriales no sólo constituyen un mero escenario físico en el que se asientan las empresas y desarrollan sus actividades de producción y almacenaje, sino que además puedan aportar valor añadido a la actividad empresarial a través de aspectos como la imagen y diseño del polígono, la dotación de infraestructuras avanzadas, la prestación de servicios especializados (diseño, formación, tecnologías de la información, etc.) y la posibilidad de aprovechar ciertas economías de aglomeración como transportes, flujo informal de información, medidas promocionales, cooperación, imagen corporativa, calidad ambiental, seguridad, etc.

En la provincia de Jaén se ha producido en los últimos años un importante crecimiento en el número de polígonos industriales, de los cuales, 78 se encuentran en servicio, 9 en construcción y 26 en proyecto, así como una superficie total disponible de más de 10 millones de m^2, merced al esfuerzo realizado por diferentes entidades públicas y privadas, en especial los Ayuntamientos.

Si analizamos el número de polígonos por comarcas, destaca la Campiña, con el mayor número de polígonos industriales de la provincia. Esta comarca cuenta con un total de 35 polígonos en servicio, construcción o proyecto, que representa el 30.97% del total. A continuación le sigue la comarca Norte, con 17, y La Loma y las Villas y Sierra Mágina, ambas con 15, aunque la primera de ellas con más polígonos en servicio. **Sierra Sur** cuenta con ocho polígonos.

Las comarcas de **Sierra Sur**, Sierra de Segura y El Condado son las únicas que no tienen, actualmente, ningún polígono en fase de proyecto o en proceso de construcción, encontrándose, además, estas tres comarcas por debajo de la media provincial en cuanto a superficie disponible por habitante.

Las comarcas de Jaén y **Sierra Sur**, con importantes núcleos de producción industrial en el contexto provincial: Mancha Real, Jaén y Torredelcampo, en la primera, y Martos, Alcaudete y **Alcalá la Real**, en la segunda, disponen de menos superficie industrial por habitante que la media provincial e, incluso, que comarcas como la Sierra de Segura.

Según la Guía de suelo industrial de la provincia de Jaén, el municipio de Alcalá la Real cuenta con un polígono industrial en servicio. En la tabla 1 se muestran las características de este polígono.

Características del polígono industrial de Alcalá la Real

Denominación polígono	Descripción	Accesos	Localización	Situación actual	Sup. total
Fuente Granada	Polígono industrial ubicado en las afueras del núcleo urbano.	Por la carretera N-432 y la avenida de Andalucía.	Sector U.P. 7	En servicio	93.152 m^2

Tabla 1 Fuente: Guía de suelo industrial de la provincia de Jaén, 2002. Patronato de Promoción y Turismo, Diputación Provincial de Jaén.

El polígono de Alcalá la Real presenta un nivel de infraestructura y equipamiento muy básico: saneamiento y abastecimiento de agua, alumbrado público, suministro eléctrico de baja, instalación telefónica, red de incendios y gas natural. En cuanto a servicios, sólo tiene servicio de recogida de basura, carece de servicio de correos, vigilancia, restauración, entidad financiera y gasolinera.

En cuanto al suelo industrial, el polígono de iniciativa pública "Fuente Granada" ha agotado la oferta. Ante la escasez de suelo industrial urbanizado se producen muchos casos de instalaciones en suelo no urbanizable, en zonas cercanas al núcleo principal, donde ya existen implantaciones anteriores de estas características. En el área calificada para este uso (aunque sin las infraestructuras ni los accesos adecuados) en las inmediaciones de la aldea de Santa Ana se han instalado actividades industriales de muy diversas características. En el resto de las aldeas no existe demanda de suelo industrial salvo actuaciones puntuales y de escasa importancia.

En el mapa 1 se observa la ubicación de los polígonos en uso así como su superficie para la comarca de Jaén.

Mapa de polígonos en uso de la comarca de Sierra Sur

Mapa 1 Fuente: Guía de suelo industrial de la provincia de Jaén, 2002.

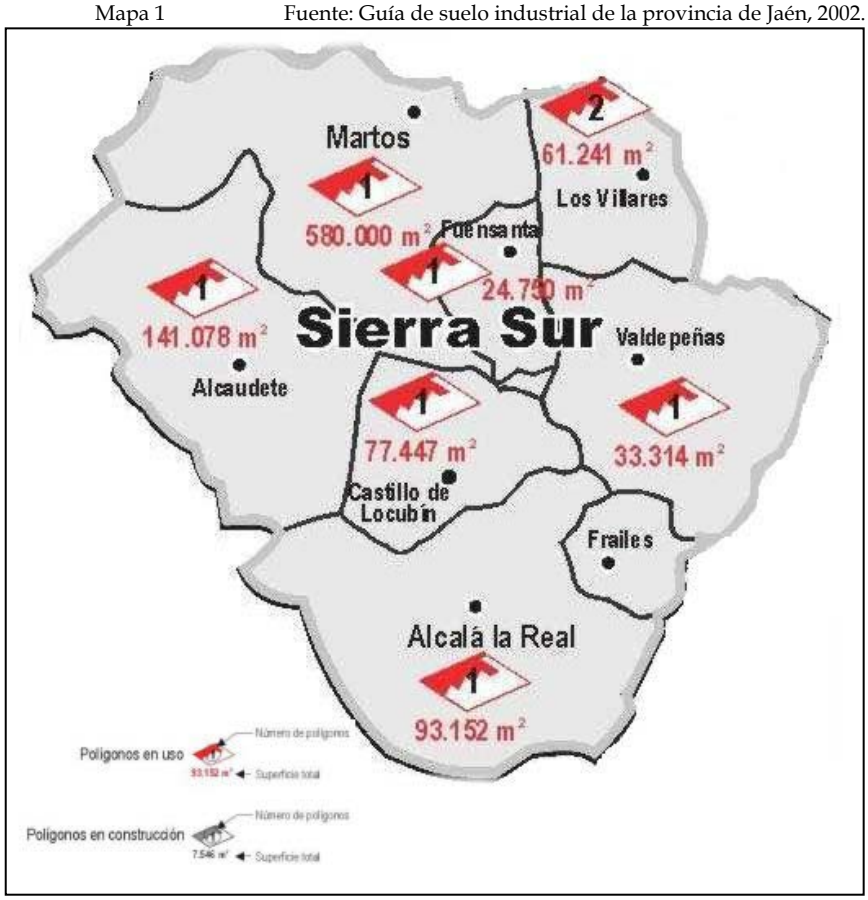

Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén.

4.2 DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL: NÚMERO DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES POR SECTORES. Nº DE EMPLEADOS POR SECTOR.

Las actividades industriales en función del dinamismo de sus mercados y de su contenido tecnológico se clasifican, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Tecnológico, OCDE, en avanzadas, intermedias y tradicionales.

Clasificación de las actividades industriales en función del dinamismo de sus mercados y de su contenido tecnológico

Avanzadas (Demanda y contenido tecnológico alto)	**Intermedias** (Demanda y contenido tecnológico medio)	**Tradicionales** (Demanda y contenido tecnológico bajo)
▪ Maquinaria de oficina, ordenadores y precisión	▪ Química	▪ Metálicas básicas
▪ Maquinaria eléctrica y electrónica	▪ Caucho y plásticos	▪ Productos metálicos
	▪ Maquinaria y equipo mecánico	▪ Productos de minerales no metálicos
	▪ Material de transporte	▪ Alimentos, bebidas y tabaco
		▪ Papel y artes gráficas
		▪ Textil, vestido, cuero y calzado
		▪ Madera, muebles y otras manufacturas.

Tabla 2 Fuente: OCDE. Tabla tomada del Plan Estratégico de la Provincia de Jaén.

La estructura industrial municipal se caracteriza por concentrarse en sectores calificados como tradicionales, esto es, con una baja elasticidad renta de la demanda y con reducido nivel tecnológico de acuerdo con la clasificación anterior.

En este apartado veremos las principales actividades industriales del municipio agrupadas por sectores según la clasificación del Código Nacional de Actividades Económicas, CNAE-74.

En la tabla 3 y gráfico 2, se muestra el número de empresas por sectores de Alcalá la Real, en el año 1999. El número de empresas que se refleja en esta tabla son empresas dadas de alta en el Censo de Actividades Económicas. Dicho número no tiene por qué coincidir exactamente con el número de empresas existentes, ya que algunas de ellas pudieran estar dadas de alta en distintos epígrafes, al desarrollar actividades objeto de tributación en varios de ellos.

Número de empresas por sectores

Sectores	Actividades industriales	Nº empresas
Sector 1 Energía y agua	11. Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías. 12. Extracción de petróleo y gas natural. 13. Refino de petróleo. 14. Extracción y preparación de minerales radiactivos. 15. Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente. 16. Captación, tratamiento y distribución de agua y fabricación de hielo.	6
Sector 2 Minerales y metales	21. Extracción y preparación de minerales metálicos. 22. Producción y primera transformación de metales. 23. Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; tuberas.	2
Sector 3 Minerales no metálicos	24. Industrias de productos minerales no metálicos.	16
Sector 4 Industria química	25. Industria química.	3
Sector 5 Productos metálicos y maquinaria	31. Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte) 32. Construcción de maquinaria y equipo mecánico. 33. Construcción de maquinas de oficina y ordenadores (incluida su instalación) 34. Construcción de maquinaria y material eléctrico. 35. Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores)	25
Sector 6 Material de transporte	36. Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto.	3
Sector 7 Alimentación, bebidas y tabaco	41. Industrias de productos alimenticios y bebidas. 42. Industrias de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco.	65
Sector 8 Textil, cuero y calzado	43. Industria textil. 44. Industria del cuero. 45. Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles.	21
Sector 9 Madera, corcho y mueble	46. Industrias de la madera, corcho y muebles de madera.	10
Sector 10 Papel, artículo papelería impresión	47. Industria del papel y fabricación de artículos de papel; artes gráficas y edición.	12
Sector 11 Caucho, plástico y otras manufacturas	48. Industrias de transformación del caucho y materias plásticas. 49. Otras industrias manufactureras.	5
	Total sectores	168

Tabla 3 Fuente: Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén.

Número de empresas por sector industrial

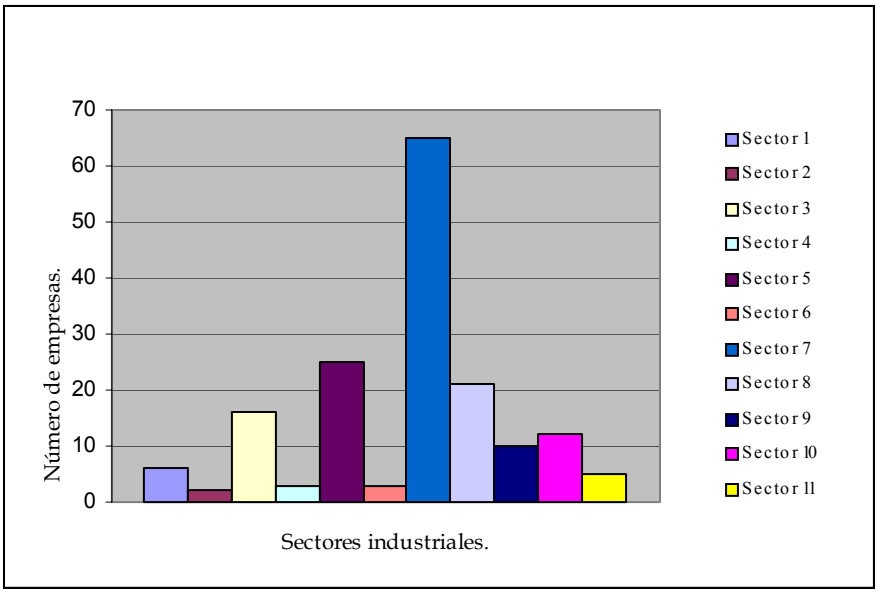

Gráfico 2 Fuente: Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén.

Podemos observar que el sector de "alimentación, bebidas y tabaco" es el que engloba mayor número de empresas (38,69%), seguido del sector de "productos metálicos y maquinaria" (14,88%), "textil, cuero y calzado" (12,50%) y "minerales no metálicos" (16,36%). En suma sectores, calificados como tradicionales.

Número de empleados por sector.

En la tabla 4, se muestra el nº de empleados por sector según datos del Censo del Impuesto de Actividades Económicas, para el año 1999.

Empleados por sector industrial

Sectores	Nº de empleados
Sector 1: Energía y agua	6
Sector 2: Minerales y metales	4
Sector 3: Minerales no metálicos	47
Sector 4: Industria química	42
Sector 5: Productos metálicos y maquinaria	95
Sector 6: Material de transporte	5
Sector 7: Alimentación, bebidas y tabaco	138
Sector 8: Textil, cuero y calzado	229
Sector 9: Madera, corcho y mueble	16
Sector 10: Papel, artículo papelería e impresión	25
Sector 11: Caucho, plástico y otras manufactureras	82
Total	689

Tabla 4 Fuente: Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén.

Número de empleados por sector industrial

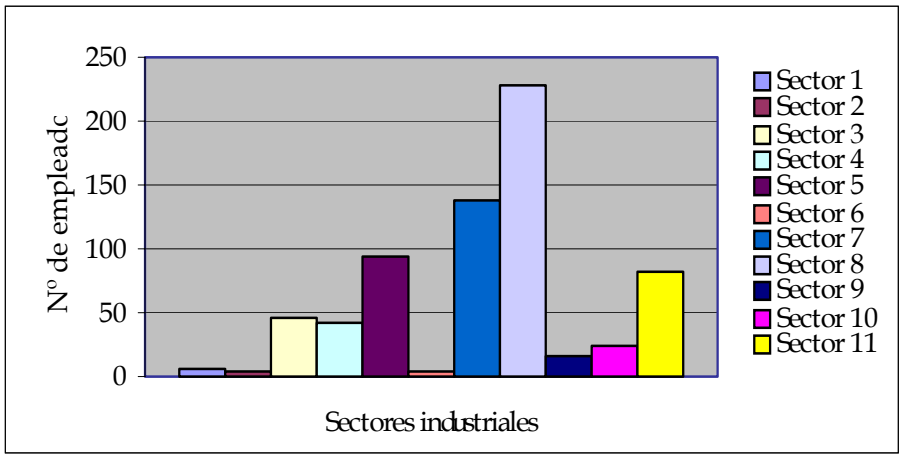

Gráfico 3 Fuente: Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén.

El empleo declarado en la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas puede dar una idea del que genera el sector, a pesar que al determinarse la cuota impositiva de dicho impuesto en función del número de trabajadores, el número de éstos que se declaran suele ser inferior al real y no suele actualizarse cuando producen aumentos de plantilla, salvo que los detecte la unidad de inspección. En el año 1999 el empleo declarado en el censo del IAE en el sector industrial es de 689 empleados.

El sector "textil, cuero y calzado" es el que concentra mayor número de empleados de la industria de Alcalá la Real (33,24%), seguido del sector "alimentación, bebidas y tabaco" (20,03%) y del de "productos metálicos y maquinaria" (13,79%). Como se ha visto en el apartado anterior, son los sectores que engloban mayor número de empresas.

4.3 EVOLUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL SEGÚN Nº ALTAS EN ACTIVIDAD ECONÓMICA.

En la tabla 5 se muestra el número de altas en actividad industrial del municipio de Alcalá la Real, según el Censo de Impuestos de Actividades Económicas para el año 2002.

Número de altas en actividad industrial

Epígrafe	Actividad	Nº Establecimientos
2312	Extracción de rocas y pizarras para la construcción	2
2313	Extracción de arenas y gravas para la construcción	1
241	Fabricación de productos de tierras cocidas para la construcción	1
2431	Fabricación de hormigones preparados	4
2433	Fabricación de otros artículos derivados del cemento excepto pavimentos	6
2434	Fabricación de pavimentos derivados del cemento	1
244	Industria de la piedra natural	6
2465	Manipulado de vidrio	1

2474	Fabricación de vajillas, artículos del hogar y objetos de adorno, de material cerámico	1
2514	Fabricación de primeras materias plásticas	1
2516	Producción de fibras artificiales y sintéticas	2
2533	Fabricación de pinturas, barnices y lacas	1
2552	Fabricación de jabones de tocador y otros productos de perfumería y cosmética	1
2559	Fabricación de otros productos químicos destinados principalmente al consumo final n.c.o.p.	1
3141	Carpintería metálica	15
3142	Fabricación de estructuras metálicas	6
3166	Fabricación de mobiliario metálico	1
3167	Fabricación de recipientes y envases metálicos	1
3191	Mecánica general	2
3211	Construcción de maquinas agrícolas	1
3241	Construcción de máquinas para las industrias alimenticias, de bebidas y tabaco.	1
3243	Construcción de máquinas para las industrias de transformación del caucho y materias plásticas	1
3299	Construcción de otras máquinas y equipo mecánico n.c.o.p.	1
363	Fabricación de equipo, componentes, accesorios y piezas de repuesto para vehículos automóviles	3
399	Fabricación de relojes y otros instrumentos n.c.o.p.	1
3922	Fabricación de aptos de prótesis y ortopedias	1
4111	Fabricación y envasado de aceite de oliva	5
4112	Fabricación de aceite de oliva	18
4113	Envasado de aceite de oliva	3
4131	Sacrificio y despiece de ganado en general	1
4132	Fabricantes de productos cárnicos de todas clases	5
4143	Fabricación de queso y mantequilla	1
4171	Fabricación de harinas y sémolas	1
4193	Industrias de elaboración de masas fritas	1
4191	Industria del pan y de la bollería	15
4193	Industria de elaboración de masas fritas	2
4212	Elaboración de productos de confitería	1
4223	Elaboración de piensos compuestos de cualquier clase, a excepción de los incluidos en el epígrafe 4224	2
4239	Elaboración de otros productos alimenticios	2
4251	Elaboración y crianza de vinos	3
433	Industria de la seda natural y sus mezclas y de las fibras artificiales y sinteticas	7
4399	Otras industrias textiles n.c.o.p.	1
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos	9
454	Confección a medida de prendas de vestir y sus	1

	complementos	
4551	Confección de artículos textiles para el hogar y tapicería	1
4559	Confección de otros artículos con materiales textiles	8
4561	Peletería natural	1
4623	Tableros y paneles de fibras y de partículas	1
463	Fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción	5
465	Fabricación de objetos diversos de madera, excepto muebles	1
4681	Fabricación de mobiliario de madera para el hogar	3
4685	Actividades anexas a la industria del mueble	3
474	Artes gráficas	7
475	Actividades anexas a las artes gráficas	2
4732	Fabricación de otros artículos de envases y embalaje en papel y cartón	1
4761	Edición de libros	2
4821	Fabricación de productos semielaborados de materiales plásticos	4
4822	Fabricación de artículos acabados de materias plásticas	3
4911	Joyería	1
	Total	184

Tabla 5 Fuente: Censo de Impuesto de Actividades Económicas. Diputación Provincial de Jaén.

Según el Censo de Impuesto de Actividades Económicas de 2002, en Alcalá la Real hay un total de 184 altas en actividad industrial, predominando la actividad de fabricación de aceite de oliva.

Las Industrias manufactureras es donde se concentra el mayor empleo industrial, especialmente en los sectores de plásticos (grupo CEPSA) y transformación de productos metálicos, únicos sectores con grandes superficies en el municipio.

La industria más importante de Alcalá son las fábricas de aceitunas o Almazaras, tanto por el número de empresas o cooperativas como por el número de personas que trabaja en ellas.

La provincia de Jaén ocupa un lugar destacado en Andalucía no sólo en superficie destinada al olivar sino en la productividad de sus plantaciones. No sólo ocupa el primer lugar entre las provincias andaluzas sino también entre las provincias españolas tanto en producción nacional de aceituna de almazara como de aceite de oliva.

La actividad económica relacionada con este sector, presenta en la economía local de Alcalá la Real una gran importancia.

Además de la importancia económica del sector, los aspectos sociales, medioambientales y culturales contribuyen a la consideración del olivar y del aceite de oliva como un sector estratégico para el municipio.

Las industrias vinculadas a la producción de aceite de oliva son las almazaras o industrias de primera transformación, las refinerías y las envasadoras**.**

En Alcalá la Real encontramos las siguientes almazaras, algunas de ellas son envasadoras y y con denominación de origen en trámite:

- S.C.A. Martinez Montañés
- Hijos de Enrique Fuentes Aguilera, S.L.
- Alcalá Oliva Distribución, S.A.
- Aceites Conde de Torrepalma, S.C.A.
- Aceites Cervera de Caserías (Casería de San Isidro)
- S.C.A. Nuestra Señora del Rosario (Charilla)
- S.C.A. del Campo San Antonio (Ermita Nueva)
- S.C.A. Nuestra Señora del Rosario (Fuente Álamo)
- Josefa Martín Pérez (La Hortichuela)
- Isidro Nieto Zafra (La Pedriza)
- S.C.A. Sierra San Pedro (La Rábita)
- Aceites Casanova, S.A. (Las Grajeras)
- Molinillo de Mures, S.L. (Mures)
- Jose Antonio Castillo Sánchez (Santa Ana)

Una cuestión clave que han de afrontar las almazaras es la relativa a la obtención de aceites de calidad, ya que sólo con tales es viable la presencia del sector en los mercados finales. En este sentido, el sector almazarero ha realizado y sigue realizando un importante esfuerzo inversor en la modernización de las instalaciones, para superar la situación de obsolescencia y los problemas que repercuten negativamente, tanto en la capacidad productiva de las mismas como en la calidad de los aceites procesados.

Desde la perspectiva del empleo, hay que señalar que, a pesar del avance registrado en el proceso de mecanización en los últimos años, el olivar es un cultivo importante como sector empleador o generador de ocupación, especialmente durante la época de recolección.

En Alcalá la Real se adscriben 16 aldeas, en algunas de ellas destaca su actividad industrial. **Charilla**, situada a unos 6 Km del núcleo de Alcalá la Real. En la salida hacia Alcalá la Real sobre la carretera JV-2264 se han asentado las actividades productivas, a las primeras fábricas de aceite y de cerámica, hoy cerradas, se añadieron naves y talleres así como la nueva aceitera. En **Ermita Nueva**, situada a 9 Km del núcleo de Alcalá la Real, existen industrias y talleres. En Fuente Álamo, situada a 12 Km de Alcalá la Real, se sitúa la fábrica de aceite en la Plaza de la Iglesia. En **Hortichuela/Las Pilas de Fuente Soto**, situada a unos 16 Km de Alcalá la Real, existe una fábrica de harinas. En **La Pedriza**, situada a unos 8 Km del núcleo de Alcalá la Real, existen dos fábricas de aceite, una en el borde oeste del núcleo sobre la carretera de Alcalá a Montefrío y otra en las proximidades del núcleo sobre la salida norte de la carretera local JV-2242 a Alcalá la Real. A menos de 2 Km en dirección a Alcalá la Real se encuentra el pequeño núcleo de **San José de la Rábita**, a pesar de su escasa entidad poblacional mantiene en gran medida la actividad aceitera tradicional (dos fábricas) y

recientemente ha acogido la implantación de una industria de manufactura de plásticos. **Ribera Alta**, se encuentra a unos 9 Km del núcleo de Alcalá la Real, aparte de algunas pequeñas naves, la fábrica de aceites situada sobre la carretera de Los Frailes es el máximo exponente de la actividad industrial en el núcleo. **Santa Ana** está situada a poco más de 3 Km del núcleo de Alcalá la Real, Al noreste del núcleo, a los dos lados de la carretera J-2340 a Frailes, se ha producido la implantación de numerosas actividades industriales, sin embargo, la situación actual es la de un espacio un poco caótico, sin urbanizar, con graves deficiencias tanto de acceso como de servicios, dotaciones e infraestructuras por lo que resulta poco atractivo para nuevas implantaciones. **Venta de los Agramaderos** se encuentra a 12 Km del núcleo de Alcalá la Real, su actividad económica se ha reducido drásticamente de forma que la fábrica de aceite ha finalizado su actividad de producción limitándose al pesaje de las cosechas.

4.4 INVERSIONES.

No existen fuentes de información fiables que permitan conocer con exactitud los volúmenes de inversión realizados por las empresas de los diferentes sectores industriales en Alcalá la Real. Los datos del Registro Industrial, publicados por el Instituto de Estadística de Andalucía, tienen poca fiabilidad, al no registrarse gran parte de las inversiones llevadas a cabo por las empresas.

El número de proyectos presentados al Instituto de Fomento de Andalucía, en cualquiera de los programas de ayudas gestionados o en los que colabora este organismo, es un buen indicador de la situación de las empresas del sector y su capacidad inversora, de su evolución en los últimos años y de su importancia en el contexto de la estructura productiva provincial. El análisis se completa si se considera, además, la inversión asociada a dichos proyectos y el empleo fijo o eventual que generan.

En la tabla 6 se presenta el nº de proyectos, así como la inversión asociada y el empleo generado para el municipio de Alcalá la Real durante el período 1997-2001.

Proyectos presentados al IFA por ramas de actividad (1997-2001)

CNAE-93	Proyectos	Inversión (Euros)	Empleo fijo	Empleo eventual
14113. Extracción de otros tipos de piedra.	1	156.760,29	0	0
15891. Envasado de agua mineral natural, de manantial y potable preparada.	1	260.645,51	2	5
17250. Fabricación de otros tejidos textiles.	2	447.879,05	0	2
17400. Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir.	4	58748,56	0	0
17542. Fabricación de tejidos impregnados, endurecidos o recubiertos en materias plásticas.	5	644.532,50	12	2
17543. Fabricación de otros artículos textiles.	1	37.605,33	0	0
18221. Confección industrial.	1	199.709,78	9	0
18243. Confección de otras prendas de vestir y accesorios.	1	186.076,43	0	2
24301. Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares.	1	145.841,60	2	0
25130. Fabricación de otros productos de caucho.	1	753.669,18	9	0
25200. Fabricación de productos de materias plásticas.	1	99.167,00	0	0
25220. Fabricación de envases y embalajes de materias plásticas.	1	283.055,06	3	0
25241. Fabricación de productos diversos en materias plásticas.	1	1.392.978,54	9	0
26610. Fabricación de elementos de hormigón para la construcción.	3	1.416.375,18	7	0
26701. Corte, tallado y acabado de la piedra.	1	181.386,45	4	1
28120. Fabricación carpintería metálica.	12	2.560.394,94	22	5
29321. Producción de otra maquinaria agraria.	2	216.913,40	2	4
29530. Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.	1	55.713,82	0	4
36110. Fabricación de sillas y otros asientos.	1	78.131,57	1	1
36143. Fabricación de otros muebles diversos.	1	278.687,79	4	2
36144. Actividades relacionadas con la fabricación de muebles.	1	42.972,37	3	0

Tabla 6 Fuente: Instituto de Fomento de Andalucía, IFA. 2003.

En el periodo 1997-2001, cuarenta y tres proyectos de empresas de actividad industrial fueron presentados al Instituto de Fomento de Andalucía, con una inversión prevista en las solicitudes de ayuda de más de nueve millones de euros.

El mayor número de proyectos presentados corresponde al epígrafe 28120 "Fabricación de carpintería metálica" con doce proyectos presentados y un total de 27 empleos generados.

4.5 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS EMPRESAS PROVINCIALES: EMPRESAS QUE ADOPTAN SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SGMA (ISO 14001), SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD, SGC (NORMAS ISO 9000) Y REGLAMENTO EMAS.

La calidad se ha convertido en un importante factor de competitividad y en un elemento determinante en la opción de compra. El concepto de calidad ha sufrido importantes cambios en los treinta años, evolucionando desde la mera inspección del producto final, hasta la valoración de la rotalidad del proceso organizativo y productivo de la empresa.

En este apartado hacemos referencia a Sistemas de Gestión Medioambiental (Norma ISO 14001), Sistemas de Gestión de la Calidad (Normas 9000) y Reglamento EMAS. Estos sistemas posibilitan la mejora de la competitividad, además de mejorar la imagen, garantizando ante terceros, en el caso de estar certificados de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas, que se ha adquirido un compromiso de mejora continuada, que el sistema está implantado y que éste funciona correctamente.

De las distintas entidades de certificación y verificadores acreditados, a nivel nacional, se han obtenido los datos de las organizaciones públicas y privadas que han adoptado Sistemas de Gestión Medioambiental (Norma ISO 14001), Sistemas de Gestión de Calidad (Normas ISO 9000) y Reglamento EMAS.

A continuación se muestran las empresas de Alcalá la Real certificadas por las siguientes entidades de certificación: la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Bureau Veritas quality International España, S.A., SGS. ICS Iberica, S.A. y Det NorsKe Veritas España.

Reglamento EMAS

En Alcalá la Real no hay ninguna empresa certificada por el Reglamento EMAS.

Sistemas de Gestión de Calidad

En la tabla 7 se muestra las empresas certificadas según las normas ISO 9000.

Empresas certificadas según las normas ISO 9000

Fecha	Norma	Empresa	Entidad certificadora
15-06-1994	ISO 9002: 1994	Condepols, S.A.	AENOR
24-04-1995	ISO 9002: 1994	Derprosa Film, S.L.	AENOR
13-03-1998	ISO 9002: 1994	Caiba, S.A.	AENOR
08-07-2002	ISO 9001:2000	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	AENOR
-	ISO 9002:1994	Montajes electricos Contreras	BVQI-España
-	ISO 9002: 1994	Transmota, S.L.	BVQI-España
21-11-2001	ISO 9002: 1994	Cotexa Alcalaina, S.A.	Det Norske Veritas España
20-11-2001	ISO 9002:1994	Vialca	Det Norske Veritas España
03-05-2002	ISO 9001:2000	Metalurgica San José Artesano, S.C.A.	SGS. ICS Iberica, S.A.

Tabla 7 Fuente: Entidades certificadoras. Elaboración propia.

Sistemas de Gestión medioambiental

En la tabla 8 se muestra las empresas certificadas según la norma ISO 14001.

Empresas certificadas según la norma ISO 14001

Fecha	Norma	Empresa	Entidad certificadora
08-07-2002	ISO 14001:1996	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA)	AENOR
24-05-2002	ISO 14001:1996	Cotexa Alcalaina, S.A.	Det Norske Veritas España

Tabla 8 Fuente: Entidades certificadoras. Elaboración propia.

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS.

PROYECTO/PLAN: Proyecto Promojaén, incluido en la iniciativa comunitaria EQUAL.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, asociaciones de desarrollo rural, UGT-Jaén, Cámara oficial de Comercio e Industria, Universidad de Jaén y Confederación de Empresarios de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El Proyecto Promojaén, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, nace para afrontar los problemas de desigualdad con relación al mercado de trabajo en la provincia de Jaén, realizando actuaciones encaminadas a la adaptación de las pequeñas y medianas empresas de la provincia y sus trabajadores (a todos los niveles: directivos, cuadros intermedios y empleados), con objeto de posicionar y mejorar la sostenibilidad en el mercado del siglo XXI, especialmente para los sectores agroalimentario, del textil, de la madera y servicios ligados al medio rural, fundamentalmente turismo rural, patrimonio cultural, artesanía y medio ambiente.

PROYECTO/PLAN: Estudios específicos de los sistemas productivos locales. Proyecto nº 1 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía, Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén" y Asociaciones para el desarrollo local.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Realización de un análisis territorial de la actividad, no funcional, sino basado en los intercambios reales de bienes e información entre cada uno de los miembros que generan valor en cada sector, con el fin de poner en marcha actuaciones que faciliten y mejoren la creación de riqueza y empleo. Los principales sectores que podían ser objeto de estos estudios son: mueble de madera en Mancha Real, componentes de plástico para automoción y telecomunicaciones en Martos, cerámica en Bailén, automóviles y material eléctrico en Linares y La Carolina, plástico en Alcalá la Real, etc. Los objetivos son profundizar el conocimiento de las relaciones que se establecen entre cada uno de los eslabones de la hilera productiva y mejorar la competitividad de las localidades en que se ubiquen estas industrias.

PROYECTO/PLAN: Estudios de mercados potenciales. Proyecto nº 2 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Jaén, Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén" y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Elaboración de estudios de mercado en los que se tengan en cuenta las costumbres y hábitos de consumo de la población, las

instituciones que rigen el funcionamiento de la economía y sus normas, las posibilidades de expansión y estancamiento, los potenciales competidores, las necesidades de modificación y alteración del producto para introducirse en cada uno de estos nuevos ámbitos, etc. El objetivo es ofrecer bases sólidas de información que permitan reducir la incertidumbre sobre la expansión hacia nuevos mercados.

PROYECTO/PLAN: Realización de un catálogo de recursos minerales de la provincia. Proyecto nº 3 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía y Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén"
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El catálogo debería recoger los siguientes datos: caracterización de los recursos minerales, composición química y mineralógica, características físico-mecánicas, localización de los yacimientos con posibilidades de explotación y estimación de la viabilidad de ésta y actividades industriales que benefician y/o generan. Los objetivos son conseguir una base de datos que clarifique y estimule la inversión en actividades industriales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos provinciales; establecer marcas de productos minerales de uso industrial de la provincia y potenciar su conocimiento como medida para su difusión comercial y optimizar el uso de los recursos minerales que actualmente se utilizan en la industria de la provincia.

PROYECTO/PLAN: Foro de coordinación y seguimiento de los distintos agentes implicados en la promoción industrial. Proyecto nº 4 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Este foro debería de constituirse en el vehículo dinamizador de las acciones que incidan sobre la realidad industrial provincial, así como en un lugar de encuentro que permita cruzar las políticas de los agentes implicados, teniendo como ejes fundamentales de su actuación la promoción activa y preventiva en el seno de un continuo proceso de retroalimentación. Los objetivos son lograr la articulación institucional de la promoción industrial, creando una red de relaciones entre agentes públicos y privados en beneficio de las empresas; incrementar la eficacia-eficiencia en la promoción industrial; potenciar la política industrial estratégica y selectiva que redunde en el refuerzo de la cooperación dentro de los sistemas de empresas y articular un modelo de desarrollo industrial territorial cohesionado.

PROYECTO/PLAN: Creación de la Fundación Universidad-Empresa. Proyecto nº 5 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Universidad de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: La fundación ha de cumplir dos misiones básicas: ser una entidad de innovación y tecnología que permita la articulación del sistema ciencia-tecnología-industria provincial (en adelante SCTI) y, actuar como vehículo de formación. Para ello sería preciso crear y desarrollar unidades o centros especializados

en permanente contacto con la empresa, con personal cualificado y que habrían de ofertar servicios de desarrollo y gestión de proyectos de I+DT, asesoramiento y asistencia técnica, difusión tecnológica, normalización y certificación e información. En segundo lugar, se deberían poner en marcha bases de datos de información que compatibilicen los flujos de oferta y demanda tecnológica entre los grupos de investigación y las empresas y, finalmente, habría de organizar cursos y seminarios relacionados con las necesidades formativas del sector industrial. Los objetivos son fomentar la actividad científica y técnica en la Universidad, de acuerdo con las necesidades del sector industrial, desarrollando un Plan Provincial de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; relacionar la comunidad científica con empresas públicas y privadas e instituciones públicas; promover la investigación privada en ciencia y tecnología mediante el fomento de la creación de asociaciones y consorcios de empresas que participen en proyectos de interés común; optimización de los recursos de la ciencia y la tecnología en la empresa; aplicar las innovaciones que resultan de la investigación científico-tecnológica en la industria como estrategia para mejora de la competitividad; la fundación debe ocuparse de regular de forma efectiva el desarrollo y la transferencia de las innovaciones; coordinar los programas de prácticas en empresa de los alumnos de las titulaciones universitarias.

PROYECTO/PLAN: Red de cooperación y subcontratación. Proyecto nº 6 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: La realización de un inventario de recursos y actividades industriales y de servicios de apoyo empresarial, permitiría construir un espacio en soporte informático en el que se podrían cruzar las diferentes necesidades tecnológicas, de bienes y de servicios y de capacidad productiva, que ofertan y/o demandan los agentes del sector manufacturero. El mantenimiento de este espacio telemático supondría una permanente y continua actualización de los recursos y activos existentes en la provincia. Los objetivos son: incrementar el conocimiento de la realidad industrial provincial, tanto de las instituciones como de las empresas, para poder optimizar las complementariedades latentes, a través de la elaboración de un catálogo-inventario informatizado de actividades y productos industriales; valorizar los recursos y activos existentes, actuando en paralelo en la corrección del importante déficit de cooperación empresarial.

PROYECTO/PLAN: Centros sectoriales de servicios avanzados e innovación tecnológica. Proyecto nº 7 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Estos centros actúan como agentes dinamizadores de un determinado sector industrial, con la finalidad de ofrecer soluciones que permitan mejorar la calidad, la competitividad y la expansión de sus empresas y propiciar el establecimiento de mecanismos de cooperación entre sí y con las diferentes Administraciones Públicas. Cada centro deberá estar estructurado en torno a cuatro áreas fundamentales: formación, innovación y desarrollo tecnológico, servicios avanzados y promoción. Debería contar con las instalaciones necesarias y el personal técnico adecuado: biblioteca, hemeroteca, videoteca, edición de boletines informativos,

bolsa de trabajo, organización de cursos, jornadas y seminarios, laboratorios de materias primas y productos acabados, servicio de certificación y control de calidad, asesoramiento técnico en materia de medio ambiente, riesgos laborales, diseño, comercialización, etc. Los objetivos son: aumentar la competitividad de las empresas del sector; promover la innovación y transferencia de información; apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías; promover la cooperación entre empresas y entidades públicas; fomentar la creación de redes locales y exteriores; propiciar la creación de nuevos trabajos y actividades vinculadas al sector; adaptar a los trabajadores las transformaciones del entorno sectorial; desarrollar un sistema informativo especializado acorde con las necesidades reales del sector; propiciar la apertura de nuevos mercados y mejorar la imagen exterior del sector.

PROYECTO/PLAN: Plan de ordenación y promoción del suelo industrial. Proyecto nº 8 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Elaboración de un plan de ordenación y promoción del suelo industrial, consensuado entre los distintos agentes sociales y económicos que, partiendo de un análisis exhaustivo de la realidad actual, proponga las líneas básicas de actuación para los próximos años y se convierta en un instrumento útil en la toma de decisiones por parte de las Administraciones Públicas. El plan deberá replantear el actual modelo de suelo industrial y proponer medidas como la ampliación de la superficie en determinadas zonas, la reconversión de polígonos con niveles bajos de ocupación, el desarrollo de planes de mejora de equipamientos y servicios, la creación de centros de servicios avanzados, la incentivación a la localización empresarial en determinadas zonas, planes de promoción y comercialización, ajustes de precios, etc. También se considera necesario la creación de una comisión de seguimiento y coordinación del Plan que se encargue de controlar su ejecución. Los objetivos son: analizar la situación actual del suelo industrial en la provincia; determinar un nuevo modelo; establecer las necesidades de parques industriales; concertar las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas competentes en materia de promoción del suelo industrial; priorizar las inversiones a realizar; incorporar criterios de carácter comarcal y provincial a sus actuaciones; establecer planes de promoción y dinamización de suelos industriales; proponer planes de mejora en equipamientos y servicios para los polígonos industriales existentes.

PROYECTO/PLAN: Programa de actuación que impulse la cooperación entre grandes empresas y el territorio. Proyecto nº 9 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación de Empresarios de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Es necesario articular un plan que impulse la cooperación entre las grandes empresas ubicadas en la provincia y el territorio con la finalidad de mejorar la competitividad. Actualmente existen algunas empresas en la provincia que podrían ser susceptibles de ser incorporadas en un primer momento al plan, estudiándose como base de partida las complementariedades, actividades auxiliares, necesidades, flujos de intercambios, etc., para posteriormente articular una cooperación efectiva entre los distintos actores. Los objetivos son reforzar las relaciones

de la pyme con la gran empresa, así como la cooperación interempresas; potenciar el establecimiento de relaciones estables a largo plazo como fuente de aprendizaje y competitividad para las pymes; articular una nueva estructura competitiva del territorio, fomentando el desarrollo de la formación y la innovación en los sectores conexos y auxiliares de la empresa principal; dotar al territorio de las capacidades suficientes y específicas para seguir siendo competitivo en el futuro, ayudando a arraigar las inversiones en la localidad; lograr que la gran empresa impulse la mejora de la calidad de los recursos humanos y facilite la difusión de las innovaciones y del conocimiento entre las empresas locales; y potenciar el papel de la gran empresa como catalizadora de los procesos de desarrollo económico local.

PROYECTO/PLAN: Programa de difusión de los servicios empresariales avanzados. Proyecto nº 10 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: La organización de jornadas, seminarios, premios, distintivos, etc., ha de contribuir a generar e inculcar una mayor conciencia entre el tejido empresarial jiennense de la repercusión que sobre la competitividad tienen los servicios empresariales avanzados y los factores de modernización de la gestión. También es necesario desarrollar paquetes de incentivos integrados que incluyan medidas de carácter financiero, servicios de apoyo empresarial y formación. Los objetivos son: programar paquetes específicos e integrados de incentivos y potenciar la innovación y la modernización de la gestión.

PROYECTO/PLAN: Programa de difusión de las nuevas tecnologías de la información. Proyecto nº 11 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: La organización de jornadas, seminarios, premios, distintivos, etc., ha de contribuir a generar e inculcar una mayor conciencia entre el tejido empresarial jiennense de la repercusión que sobre la competitividad tienen las nuevas tecnologías de la información. Es preciso, en consecuencia, crear una red telemática con terminales de diversos puntos de interés, que puedan difundir los productos provinciales a través de Internet y acercar la oferta y la demanda de productos y servicios superando el obstáculo de la distancia que afecta a un área geográfica periférica como la provincia. Los objetivos son vencer las reticencias hacia las nuevas tecnologías por medio del incremento de la formación, la promoción del acercamiento a las nuevas herramientas de la información y la comunicación, y la demostración de su beneficio en las relaciones entre empresa y otras instituciones que puedan intervenir en los procesos de desarrollo económico; y contrarrestar el aislacionismo aparente de territorios menos desarrollados, con las potentes herramientas que ofrece la llamada sociedad de la información, impulsando su conocimiento y utilización.

PROYECTO/PLAN: Plan de internacionalización de la empresa industrial. Proyecto nº 12 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Desarrollo y ejecución de un plan de internacionalización de la empresa industrial de Jaén, que aglutine los esfuerzos de las diferentes Administraciones Públicas y entidades privadas, consolidando la presencia de empresas jiennenses en el exterior e impulsando la penetración de otras en los mercados internacionales. Este plan canalizaría y coordinaría los recursos actualmente existentes para la internacionalización de la empresa y generaría otros nuevos ajustados a las necesidades del tejido industrial provincial y a sus mercados potenciales. Entre las medidas a llevar a cabo, se pueden destacar las acciones de información y difusión, formación, acceso a bases de datos, participación agrupada en ferias, organización de misiones comerciales directas e inversas, realización de visitas de prospección, participación en redes transnacionales de cooperación, acuerdos de colaboración con otras regiones, estudios, participación en programas comunitarios, creación de consorcios de exportación, etc. Los objetivos son canalizar y coordinar los recursos actualmente disponibles para la internalización de la empresa; analizar los elementos claves que caracterizan la posición exportadora de la industria jiennense; facilitar el acceso de la producción industrial de Jaén a nuevos mercados y consolidar aquellos ya establecidos; fomentar la implicación de empresas e instituciones en redes internacionales de cooperación; difundir entre las industrias los programas existentes de apoyo a la exportación: PIPE 2000, Consorcios, etc.; fomentar la creación de consorcios de exportación; crear espacios de cooperación entre empresas de Jaén y extranjeras para la utilización conjunta de capacidades productivas, tecnológicas, comerciales, etc.; formar profesionales en la gestión internacional de la empresa; organizar encuentros con las originarias de otros países en el marco de los diferentes programas europeos existentes; y coordinar una promoción global de nuestra provincia que integre aspectos comerciales, turísticos, culturales, etc.

PROYECTO/PLAN: Programa de difusión e implantación de sistemas de gestión integrada de la calidad y el medio ambiente. Proyecto nº 13 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Diseño y desarrollo de un plan que, mediante actuaciones de sensibilización, formación, asesoramiento y financiación, permita incrementar el número de empresas con sistemas implantados de gestión de la calidad y el medio ambiente o, en su caso, de sistemas integrados. Los objetivos son sensibilizar y formar a las empresas para la implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad y el medio ambiente; facilitar el acceso de servicios avanzados de consultoría en calidad y medio ambiente; mejorar la imagen y marca de las empresas en el mercado; contribuir a la mejora de la calidad en el desempeño del trabajo conforme a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales; mejorar la eficiencia de sistemas productivos; promover tecnologías de bajo o nulo impacto ambiental; sensibilizar acerca de la necesidad y las ventajas de cumplir con la legislación en materia de medio ambiente; promover actuaciones que anticipen los

problemas ambientales, previniendo su aparición; y contribuir a un modelo de desarrollo sostenible para la provincia, garantizando su calidad ambiental y su imagen ligada a los espacios naturales.

PROYECTO/PLAN: Plan Provincial de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Proyecto nº 17 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Debe ofertar un conjunto de ayudas y subvenciones destinadas al fomento de actividades de I+D en la provincia. Para su elaboración, resulta imprescindible establecer las líneas prioritarias de investigación subvencionables de acuerdo con la realidad industrial de la provincia. Una vez establecidas, la articulación del plan debe realizarse mediante el desarrollo de los siguientes subprogramas:

- Programa de formación de personal investigador.
- Programas de ayudas a la realización de proyectos de investigación que supongan la implantación y desarrollo de líneas que respondan a la demanda científico-tecnológica de la provincia.
- Programa de subvenciones para la adquisición de la instrumentación científico-técnica necesaria para el desarrollo de las actividades priorizadas en el Plan. La gestión y seguimiento del mismo debe realizarse por la fundación Universidad-Empresa.

Los objetivos son establecer el marco en el que deben de desarrollarse las actividades de I+D de la provincia; nivelar el desequilibrio territorial de capital humano y tecnológico; consolidar la infraestructura humana y tecnológica para el desarrollo de grupos de investigación que accedan a subvenciones nacionales e internacionales.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
➢ AGRICULTURA
➢ GANADERÍA
➢ TURISMO
➢ INDUSTRIA
➢ **COMERCIO**
➢ POBLACIÓN

DESARROLLO SOCIOECÓNOMICO
COMERCIO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.
   - *2.1 EUROPEA.*
   - *2.2 ESTATAL.*
   - *2.3 AUTONÓMICA.*

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS
   - *4.1 LICENCIAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES*
   - *4.2 COMERCIO TRADICIONAL Y GRANDES SUPERFICIES*
   - *4.3 COMERCIO AMBULANTE*
   - *4.4 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEGÚN NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y TRABAJADORES*

5 PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

En las sociedades mínimamente organizadas, y no autárquicas, la necesidad de la actividad comercial, entendida como el conjunto de procesos que aportan los bienes de las unidades de producción a los centros de consumo, surge por el hecho de que los recursos no se hallan distribuidos en el espacio de forma continua, sino que existen vacíos y concentraciones. Para la satisfacción de las necesidades materiales los intercambios comerciales se presentan como un imperativo en todos los tiempos, variando lógicamente la intensidad, la estructura y dirección de los mismos. El desarrollo técnico, los cambios en las estructuras sociales y psicológicas han modificado, en el trascurso histórico, la configuración del comercio.

En una primera aproximación puede definirse la actividad comercial, como el conjunto de fases, que, mediante sucesivas compras y ventas de productos, relacionan producción y consumo. Este acercamiento entre las ofertas de los productores y la demanda de los consumidores, implica añadir a los bienes comercializados ciertas utilidades, que justifican la consideración del comercio como una actividad productiva.

El comercio asegura el abastecimiento de los bienes de producción y consumo partiendo de las desigualdades espaciales entre recursos y consumo. La región andaluza tiene una amplía y profunda tradición comercial que se remonta a los tiempos fenicios y romanos y llega hasta nuestros días.

A pesar de la práctica diaria de algún tipo de acto comercial y de la familiaridad de algunos aspectos comerciales, el contenido de esta actividad es muy complejo, abarcando connotaciones jurídicas, sociales y económicas. En la sociedad actual, de relaciones económicas masificadas y consumo creciente, el papel del comercio cobra gran importancia, no sólo en su aspecto económico, sino también en el social, al asegurar el abastecimiento de bienes y mercancías a los usuarios, en las mejores condiciones respecto a las necesidades de éstos.

La comercialización, ocupa una posición estratégica dentro de cualquier sistema económico, pero su papel de puente entre producción y consumo, adquiere mayor importancia en las economías de mercado, en las que las relaciones económicas se plasman en forma de flujos (financieros, de bienes, servicios...) estructurados en función del propio mercado.

A través de la función comercial, la oferta, procedente de múltiples y dispersos lugares de producción, va concentrándose en cantidades suficientes que justifiquen los costes de distribución, para adecuarla a la demanda, es decir al consumidor. Igualmente, las mercancías comercializadas pueden sufrir transformaciones en el proceso de comercialización que constituyen un valor añadido al producto. Fácilmente se entiende la estrecha relación entre comercio y transporte, y entre éstos y el sistema urbano.

Es un hecho de percepción cotidiana que las necesidades de consumo se presentan de forma jerarquizada; del mismo modo, la actividad comercial se organiza escalonadamente en el espacio, para responder con la mayor eficacia y racionalidad posible, al ritmo temporal de las compras.

A causa de la disposición jerarquizada del comercio, se crean flujos entre los centros de mercado y los habitantes del espacio circundante; por tal razón, el comercio cumple un papel primordial en la estructuración del territorio, y como tal es considerado en los proyectos de ordenación territorial. La medida de la centralidad de los asentamientos, las áreas de influencia urbanas o el sistema de relaciones en una red de ciudades, son conceptos en cuya determinación y evaluación interviene muy destacadamente el comercio.

Además de estas funciones trascendentes, la actividad comercial contribuye a fomentar las relaciones sociales y a dar un aspecto peculiar, de animación y colorido al paisaje urbano.

La función puente del comercio entre la producción y el consumo, conlleva la interdependencia de la organización comercial con las estructuras productivas y del consumo, y a la vez pone en contacto estas últimas. Se concibe así la comercialización como un sistema de elementos, que tiene en cuenta los lugares de producción y consumo y a la vez los progresos en el transporte y demás aspectos inherentes a la gestión comercial, es decir, se encuentra en permanente contacto con la sociedad y a la vez influye en algunos aspectos de la misma. Pero además de las utilidades de tipo económico, el comercio desempeña una función social de primer orden, puesto que a través de sus redes y circuitos se hacen posibles los flujos mercantiles para abastecer de bienes y servicios a la población, ofreciendo, además la posibilidad de ocupar mano de obra, que en el comercio, ha sido, hasta la actualidad intensiva.

Para la distribución concreta de determinados productos o grupos de productos de naturaleza afín, los distintos componentes que actúan en el comercio, adoptan una configuración específica que se plasma en variados circuitos o canales comerciales. Naturalmente, varían según el sistema socioeconómico, nivel de desarrollo y otros factores como la tradición.

En definitiva, el comercio, tachado a veces de actividad parásita, ocupa una posición central muy importante dentro del sistema económico, siendo condicionado por los extremos de la cadena: la producción y el consumo. Quizás ignorado en su verdadera dimensión por la geografía tradicional es al menos tan importante como los otros sectores económicos, y más que ellos en la conformación de relaciones que contribuyen a caracterizar la organización del espacio y el paisaje urbano.

El comercio desarrollado en Alcalá la Real es eminentemente local. La cercanía, cada vez mayor en el tiempo, del potente centro comercial de la ciudad de Granada, y la escasa entidad demográfica y territorial de la comarca rural de Alcalá la Real y los pequeños municipios adyacentes, son factores que reducen su potencial de desarrollo; no obstante, tienen cierta mayor pujanza los comercios minoristas relacionados con las actividades industriales de consumo directo, en maquinaria, droguería, y tejidos y confecciones; es decir, aquellos casos en que se produce para un mercado local y comarcal propios.

POTENCIALIDADES

- El comercio es una actividad de gran peso en el entramado productivo de Alcalá la Real.
- Ubicaciones preferentes ya establecidas.
- Introducción creciente de nuevas tecnologías, gracias a programas y a subvenciones, que suponen mejoras en productividad, en poder de negociación y de formulación e implantación de estrategias.
- Existencia del comercio tradicional, con las ventajas que conlleva de proximidad, integración social, vertebración urbanística, trato personalizado al cliente, etc.
- Aceptable grado de asociacionismo zonal y acuerdos de cooperación empresarial. Existen 2 Asociaciones de comerciantes, una Comarcal y la otra municipal.
- Sector con buenas perspectivas, reflejado en la apertura de numerosos negocios.

DEBILIDADES

- Poco comercio de tipo mayorista.
- Dificultades de acceso a fuentes de financiación.
- Cercanía a núcleos comerciales potentes.
- Excesivo peso del trabajo temporal y a tiempo parcial.
- En general pequeñas dimensiones de los establecimientos.
- Bajo nivel tecnológico en la gestión de la actividad comercial.
- Desarticulación con sectores productivos.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

Reglamentos.

- Reglamento 2092/91/CEE del Consejo, relativa a la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios.
- Reglamento 3626/82/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, relativa a la aplicación en la Comunidad del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

2.2 ESTATAL

Leyes.

- Ley 2/1999, de 31 marzo, de Cooperativas Andaluzas. Real Decreto Legislativo 1784/1996, de 19 julio, Reglamento del Registro Mercantil.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del comercio minorista.
- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Ley 3/1993, de 25 de marzo, Ley básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- Ley 16/1989, de 17 julio, Ley de defensa de la competencia.
- Ley 19/1985, de 16 julio, Cambiaria y del Cheque.
- Ley General 26/1984, de 19 de julio, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Reales Decretos.

- Real Decreto de 22 de agosto de 1885, Código de Comercio.

2.3 AUTONÓMICA

Leyes.

- Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.
- Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Normas reguladoras.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de regulación del Comercio Interior.

- Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales.

- Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante. Normas reguladoras.

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Decretos.

- Decreto 19/2000, de 31 de enero, de organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

- Decreto 113/1989, de 31 de mayo, que regula el Registro General, el Carnet Profesional y la Placa Identificativa de Comerciantes Ambulantes.

Órdenes.

- Orden de 1 de agosto de 2001**,** por la que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de concesión de licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía.

- Orden de 26 de enero de 1998, del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 1998-2001.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se han analizado los siguientes aspectos: – Localización de información relativa a comercio a nivel provincial y municipal. – Estudio y análisis de documentación. – Análisis de las características y actividades del comercio de Alcalá la Real.

Aspecto	**Presentación**
Licencias de actividades comerciales.	Texto, tabla, gráfico.
Comercio tradicional y grandes superficies.	Texto.
Comercio ambulante.	Texto.
Evolución de la actividad comercial según nº de establecimientos y trabajadores.	Tabla.

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 LICENCIAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES

En este epígrafe se muestra las licencias de actividades comerciales según grupos sectoriales existentes hasta el año 2002. En Alcalá la Real existen un total de 611 licencias comerciales de las cuales predominan las dedicadas a productos textiles, confección y calzado.

En la tabla 1 se muestra el total de licencias comerciales por grupos, incluyendo cada grupo los epígrafes de las actividades comerciales que hay en Alcalá la Real en el año 2002.

Licencias de actividades comerciales

Grupo	Epígrafes de actividades	Nº de licencias
Com. may. materias primas agrarias, prod. aliment, bebidas y tabaco.	16121-16127, 16129 16126-16129	48
Com. may. textiles, confección, calzado, cuero.	16135	1
Com. may. productos de consumo durarero	16151,16155	2
Com. may. interindustria de la mineria y quimica	16165	1
Com. may. interindustrial.	16173,16174	3
Otro comercio al por mayor ncop.	16192	1
Intermediarios del comercio.	1631	2
Com. men. frutas, verduras y tubérculos.	1641	5
Com. men. carnes, despojos, huevos, aves...	16421-16425	15
Com. men. pescados, acuicultura y caracoles.	16431	8
Com. men. pan, pastelería, confitería.	16441-16442,16446	11
Com. men. vinos y bebidas.	1645	1
Com. men. tabaco y artículos de fumador.	16461,16463-16465,16468	54
Com. men. prod. alimenticios y bebidas en general.	16471-16475	53
Com. men. prod. textiles, confección, calzado.	16511-16514,16516	84
Com. men. medicamentos, droguería, perfumería.	16521-16524	30
Com. men. art. para el hogar y la construcción	16531-16535, 16539	65
Com. men. vehículos, embarcaciones, aeronaves	16541-16542 16545-16546	51
Com. men. combustibles y lubricantes.	16552-16553	12
Com. men. instrumentos musicales en general.	1657	2
Otro comercio al por menor.	16591-16597,16599	59
Comercio mixto en grandes superficies.	16613	1
Comercio mixto al por menor.	16622	16
Com. men. fuera de establecimiento comercial.	16631-16632, 16634,16639	11
Total licencias		611

Tabla 1 Fuente: Cámara de Comercio e Industria de Jaén. 2003

El análisis de los datos muestra un relativo desequilibrio en las ramas de actividad de los establecimientos comerciales de Alcalá la Real.

El comercio interior comprende dos ramas distintas; el mayorista que consiste en la compra de grandes cantidades en los centros de producción y el minorista, que compra al mayorista y vende directamente al consumidor.

Para la mayoría de las empresas mayoristas su principal función es servir de canal de distribución de productos de primera necesidad y de materias primas, fundamentalmente agrícolas en mercados locales, que pocas veces sobrepasan el ámbito comarcal. Disponen de unas instalaciones de dimensión reducida, acordes con la dimensión de su volumen de operaciones. Junto a estas pequeñas y tradicionales empresas mayoristas, ya se ha desarrollado en Alcalá la Real un comercio más moderno, formado por empresas de mayor dimensión que cuentan con instalaciones adecuadas, especialmente en las ramas de alimentación, droguería y productos farmacéuticos, como es el caso de los supermercados "Día, Más y Más y Mercadona".

La dimensión de los establecimientos minoristas medida en función de su empleo es relativamente reducida. Un alto porcentaje de los establecimientos no tienen empleo asalariado a tiempo total, lo cual se puede interpretar como indicador de su carácter familiar. La ubicación física dominante en el comercio de Alcalá la Real es la del establecimiento aislado. Entre las fórmulas de agrupación existentes es el mercado de abastos la más utilizada por el comercio minorista y el polígono industrial por el mayorista.

En el gráfico 1 se observa el porcentaje de licencias mayoristas y minoristas de Alcalá la Real para el año 2002.

Porcentaje de licencias mayoristas y minoristas

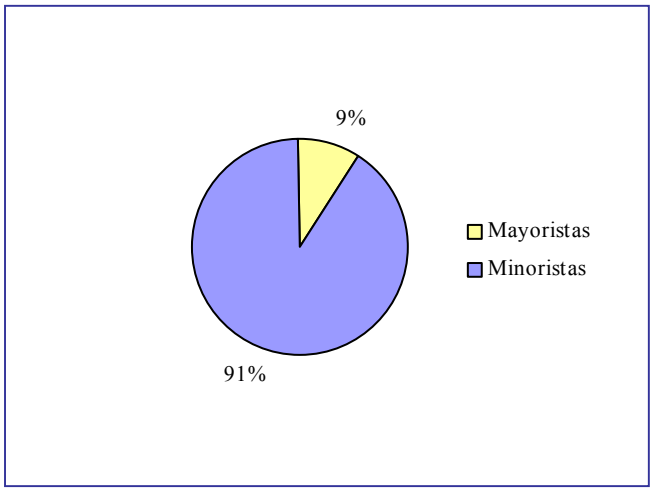

Gráfico 1 Fuente: Cámara de comercio e industria de Jaén.

Existe un claro predominio del comercio minorista en Alcalá la Real, desarrollándose éste, en su gran mayoría en pequeños establecimientos tradicionales gestionados por empresarios con escasa cualificación.

Otros factores caracterizadores del comercio son la escasa diversidad de productos ofertados y el predominio de precios comparativamente elevados respecto a establecimientos de mayores dimensiones localizados en núcleos de población de fuera de la comarca.

Debido a la escasa diversidad de la oferta, a la inexistencia o escasez de comercios especializados y a las diferencias de precios, buena parte de la demanda opta por realizar compras en grandes municipios como Granada, generándose así un círculo cerrado que auto

alimenta la fuga del gasto y, en definitiva, restringe el progreso del propio sector comercial local.

A estas razones racionales que generan la salida fuera de la zona para comprar, hay que añadir la necesidad de esparcimiento y ocio, que frecuentemente se localiza en las principales ciudades cercanas: Jaén y principalmente Granada. Es una pauta generalizada en los últimos años de combinar la compra con el ocio y que encuentra el referente en centros comerciales que ofrecen servicios añadidos (guarderías, recreativos, cines, espectáculos, etc.), o simplemente permiten pasear y contemplar la gran variedad de productos.

4.2 COMERCIO TRADICIONAL Y GRANDES SUPERFICIES

Según la Ley 6/2002 de regulación del Comercio Interior de Andalucía tienen consideración de establecimientos comerciales "todos los locales y las construcciones o instalaciones dispuestos sobre el suelo de modo fijo y permanente, cubiertos o sin cubrir, con escaparates o sin ellos, que estén en el exterior o interior de una edificación destinada al ejercicio regular de actividades comerciales de carácter minorista, ya sea de forma continuada o en días o temporadas determinadas, así como cualesquiera otros recintos acotados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria". Quedan excluidos de esta definición los establecimientos dedicados exclusivamente a la actividad comercial de carácter mayorista.

Los establecimientos comerciales podrán tener carácter individual o colectivo, considerándose de carácter colectivo los conformados por un conjunto de establecimientos comerciales individuales integrados en un edificio o complejo de edificios, en los que se ejerzan las respectivas actividades de forma empresarialmente independiente, siempre que compartan la utilización de alguno de los siguientes elementos:

- Acceso desde la vía pública de uso exclusivo o preferente de los establecimientos o sus clientes.
- Aparcamientos privados.
- Servicios para los clientes.
- Imagen comercial común.
- Perímetro común delimitado.

Asimismo, la Ley 6/2002 considera gran establecimiento comercial a todo establecimiento de carácter individual o colectivo en el que se ejerza la actividad comercial minorista que tenga una superficie útil para la exposición y venta al público superior a:

- 2500 metros cuadrados, en municipios de mas de 25000 habitantes.

- 1300 metros cuadrados, en municipios con una población de entre 10000 y 25000 habitantes.

- 1000 metros cuadrados, en municipios de menos de 10000 habitantes".

El comercio está viviendo en los últimos años un intenso proceso de cambio y evolución, en muchos casos debido a la incorporación a la distribución comercial minorista de nuevas formas comerciales y cambios en los hábitos de los consumidores, así como por la incorporación de las nuevas tecnologías en los sistemas de venta y el reto que ha supuesto la integración de la Unión Europea. Todos esto ha desembocado en una situación eminentemente dual en la que deben convivir el tejido comercial tradicional y las formas emergentes de la nueva distribución comercial en el mercado. La fórmula de asociación más moderna es el nuevo concepto de centro comercial, que consiste en un conjunto de minoristas integrados en un edificio concebido, realizado y gestionado como una unidad, especializado fundamentalmente en artículos de alimentación, equipamiento personal y del hogar, prestando una amplia gama de servicios de venta, complementada con una oferta de cafeterías, restaurantes y zonas de recreo.

El mercado de abastos de Alcalá la Real no se utiliza actualmente como tal, se destina a otros usos y por tanto no hay mercado de abastos en Alcalá la Real. Se encuentra en el Llanete del Mercado.

Aunque los mercados de abastos presentes en la mayoría de los municipios jiennenses, han perdido buena parte de su importancia histórica, como fórmula generalizada de comercio tradicional, aún conservan una elevada cuota del mercado alimentario dada su buena imagen de calidad del producto, buen precio y centralidad de su localización.

Hoy existe la tendencia de concentrar los establecimientos en espacios dedicados específicamente a la función comercial, aunque el comercio tradicional familiar aún existe, sobre todo en áreas rurales y los típicos mercados de comercio ambulante a nivel local. Actualmente se favorece la implantación de grandes supermercados, sobre todo en las ciudades, pertenecientes a cadenas nacionales o internacionales que no revierten sus beneficios en nuestro territorio.

En Alcalá la Real no existe ningún establecimiento comercial de más de 2500 m² de superfici, pero si tiene empresas de productos alimenticios con una superficie mayor de 400 m² según la Cámara de Comercio e Industria de Jaén.

Establecimientos comerciales con superficie superior a 400 m²

Empresa	Actividad
Mercadona	16474 - Com. men. ptos. alimenticios
Lidl	16474 - Com. men. ptos. alimenticios
Día	16474 - Com. men. ptos. alimenticios
Luis Piña S.A.	16474 - Com. men. ptos. alimenticios

2 Spar	16474 - Com. men. ptos. alimenticios
3 Covirán	16474 - Com. men. ptos. alimenticios

Tabla 3 Fuente: Cámara de Comercio e Industria de Jaén, 2003

4.3 COMERCIO AMBULANTE

Según la ley 9/1988, se entiende por comercio ambulante "el que se realiza fuera de establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en la norma". Se considera como comercio ambulante:

- El comercio en mercadillos que se celebran regularmente, con una periodicidad determinada, en lugares establecidos.
- El comercio callejero, entendiéndose, por tal el que se celebre en vías públicas, sin someterse a los requisitos expresados en el párrafo anterior.
- El comercio itinerante, en camiones o furgonetas.

Los Ayuntamientos, mediante las correspondientes Ordenanzas, determinarán las tasas municipales así como las zonas, lugares, número de puestos e itinerarios aptos para el ejercicio del comercio ambulante en sus diferentes modalidades.

Entre las principales críticas del conjunto de comerciantes destacamos las que hacen alusión a la competencia desleal existente en los mercadillos, si bien reconocen el atractivo que generan éstos y la necesidad de conseguir actuaciones que impulsasen a los ciudadanos a comprar.

El núcleo de Alcalá la Real tiene establecido como día de comercio en mercadillo el martes, situándose en el recinto ferial.

4.4 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEGÚN Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y TRABAJADORES

En las tablas 4 y 5 se muestra el número de establecimientos y trabajadores según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93). El término establecimiento hace referencia a una unidad productora de bienes y/o servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente.

Nº de establecimientos

Sección G (CNAE-93)	1998	1999	2000	2001	2002
Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.	433	455	461	456	466

Tabla 4 Fuente: IEA. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucia. 2003.

Nº de trabajadores

Sección G (CNAE-93)	1998	1999	2000	2001	2002
Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.	629	743	740	797	724

Tabla 5 Fuente: IEA. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucia. 2003.

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

PROYECTO / PLAN: Panel de incentivos fiscales de la actividad comercial. Proyecto nº 26 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Ayuntamientos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Se trata de la utilización de un sistema tributario local como elemento incentivador y modernizador de la actividad comercial. Para ello, y tras el oportuno estudio de cada municipio, se propone la aprobación, por parte de los ayuntamientos de un panel de incentivos a través de determinadas figuras tributarias (IAE, IBI, licencias de obras y apertura de establecimientos, etc.) consistente en la concesión de determinadas exenciones, bonificaciones, fraccionamientos del pago de la cuota, etc. El objetivo es fomentar la competitividad de las PYMES comerciales mediante la incorporación de nuevos empresarios y el fomento de nuevas fórmulas comerciales y de nuevas iniciativas de carácter innovador.

PROYECTO / PLAN: Plan de animación comercial. Proyecto nº 27 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El objetivo que se persigue es el fomento de la actividad comercial y la mejora de la figura del empresario en la sociedad. Asimismo, las actuaciones de animación contribuyen a incrementar la competitividad de las empresas comerciales mediante un rejuvenecimiento de los empresarios y la introducción de innovaciones técnicas y nuevos formatos. Por otro lado, la animación comercial puede contribuir a una mayor cooperación empresarial.

PROYECTO / PLAN: Plan de formación comercial. Proyecto nº 28 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Este plan se desarrolla en tres ámbitos diferentes: Formación reglada, formación no reglada y formación técnica en materia de urbanismo comercial.
El objetivo que se persigue es mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales mediante la incorporación de jóvenes al sector, la introducción de mejoras tecnológicas, organizativas y nuevas fórmulas de distribución.

PROYECTO / PLAN: Creación de un Centro Empresarial de Servicios Comerciales. Proyecto nº 29 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de este proyecto son:

- Incremento de la competitividad mediante una mejora en la capacitación técnica, profesional, tecnológica y organizativa, fomento de nuevas fórmulas comerciales e iniciativas empresariales y racionalización de los costes de explotación.
- Fomento del asociacionismo comercial mediante el apoyo técnico a sus organizaciones empresariales, iniciativas en el ámbito de centrales de compras, imágenes corporativas, gestión conjunta de servicios, iniciativas urbanísticas e impulso a la integración.
- Contribución a la mejora de los sistemas de información e integración del sector en el tejido productivo de la provincia.

Su actuación se diversificaría en tres grandes líneas de actuación:

- Prestación y gestión de servicios empresariales: guía del mercado inmobiliario y financiero, difusión de nuevas tecnologías, métodos organizativos y formas comerciales, emisión y gestión de una tarjeta comercial, creación y gestión de un centro comercial virtual, mantenimiento de páginas web, identificación del perfil de puestos de trabajo en cada rama del sector y organización de ferias.
- Gestión de servicios que comporten elevadas economías de escala: publicidad, informática de gestión, seguridad de establecimientos, servicios jurídicos, fiscales y contables, conciertos con entidades financieras, servicios de asesoramiento en materia de comercialización, lo que permite una mayor articulación entre el sistema comercial y el productivo de la provincia, creación de imágenes corporativas, elaboración de propuestas conjuntas y paquetes integrados de servicios a empresas de otros sectores, concursos de Administraciones Públicas, etc., procesos de selección de personal, información sobre programas de fomento nacionales y europeos, organización de jornadas, congresos y seminarios, información sobre beneficios e incentivos existentes para el desarrollo del sector, así como la preparación de solicitudes para la obtención de los mismos.
- Canalización e impulso de nuevas iniciativas empresariales: cursos de formación, fomento del asociacionismo, propuestas de planificación urbanística comercial, creación de sociedades de gestión de mercados, estudios de viabilidad sobre la posibilidad de comercialización de productos autóctonos, convenios con ayuntamientos para la inclusión en las nuevas actuaciones que se realicen en materia de planeamiento urbanístico de estudios relativos a las implicaciones que para el sector representan las nuevas normas, fomento de la actividad comercial mediante la creación de franquicias y expansión de las cadenas sucursalistas e informes sobre la viabilidad de las mismas.

PROYECTO / PLAN: Emisión/potenciación de una tarjeta comercial. Proyecto nº 30 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.

ENTIDAD PROMOTORA: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén y Confederación de Empresarios de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El umbral de rentabilidad se cifra en torno a 10.000 tarjetas con un nivel de uso frecuente. La emisión de dicha tarjeta podría ser llevada a cabo por el Centro Empresarial de Servicios Comerciales, el cual actuaría como gestor de pago de los titulares de la tarjeta y, en su caso, financiador del mismo. El objetivo es el fomento de la actividad comercial, fidelización de la clientela, incremento de ventas, fuente de información para desarrollar acciones comerciales.

PROYECTO / PLAN: Creación de un Centro Comercial Virtual. Proyecto nº 31 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación de Empresarios de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En estudio.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Diseño y mantenimiento de una página web que permita la exposición de productos, dando información sobre sus características y precios, así como ofrecer la posibilidad de efectuar las correspondientes operaciones de compra. El diseño y mantenimiento de la página estarían a cargo del Centro Empresarial de Servicios Comerciales. El objetivo que se persigue es el fomento de la actividad y competitividad de los establecimientos comerciales, dadas las posibilidades y ventajas del comercio electrónico. Esto podría tener un importante efecto en la mentalidad del sector, haciéndolo menos proclive al individualismo y a la atomización y más a la colaboración, lo que contribuye al logro del objetivo de un mayor grado de asociacionismo y cooperación interempresarial. Por último, el mercado a través de Internet contribuiría a la creación y mantenimiento de un sistema de información comercial.

PROYECTO / PLAN: Creación de imágenes corporativas en el sector comercial. Proyecto nº 32 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía y Confederación de Empresarios de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Realización del diseño y divulgación de logotipos y lemas corporativos (de ramas, de actividad, de centros comerciales, etc.). El objetivo es la identificación comercial de cara a la realización de campañas de publicidad, para la consecución de una promoción más eficaz y como sello de garantía de los productos y servicios prestados. Con ello se aspira al logro de una mejora en la competitividad y una mayor propensión a la cooperación interempresarial.

PROYECTO / PLAN: Realización y ejecución de un Plan de Urbanismo Comercial en ciudades de más de 20.000 habitantes. Proyecto nº 33 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía y Asociaciones de desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.

DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El objetivo es la ordenación y adecuación del espacio urbano de uso comercial según las necesidades de la demanda y de las nuevas fórmulas de distribución. Asimismo, se pretende una mejora en la competitividad del sector mediante el fomento de modernas fórmulas comerciales y de iniciativas empresariales.

PROYECTO / PLAN: Realización y ejecución de un Programa de Urbanismo Comercial en ciudades medias (10.000-20.000 habitantes). Proyecto nº 34 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Ayuntamientos de 10.000-20.000, Junta de Andalucía, organizaciones empresariales de comerciantes, Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Andalucía y Colegio de Arquitectos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El objetivo es la ordenación y adecuación del espacio urbano de uso comercial según las necesidades de la demanda y de las nuevas modalidades de distribución. Asimismo, se pretende una mejora en la competitividad del sector mediante el fomento de modernas fórmulas comerciales y de iniciativas empresariales.

PROYECTO / PLAN: Actualización permanente del Censo Comercial. Proyecto nº 35 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Elaboración de un censo de establecimientos comerciales con referencia al año 2000 y actualización permanente de los datos mediante la cumplimentación de una hoja estadística como requisito accesorio al cumplimiento de las obligaciones fiscales del IAE, IBI, licencia de obras y apertura de establecimientos. El objetivo es la elaboración y posterior actualización del censo, la cual se considera necesaria para la creación de un verdadero sistema de información comercial, lo que permitiría, a su vez, el desarrollo de programas de investigación, la mejora de la información sobre la estructura y los cambios del sector, así como sobre las características y tendencias de la demanda.

PROYECTO / PLAN: Creación, impulso y mantenimiento permanente de un sistema de información geográfica comercial (SIGC) de ámbito provincial. Proyecto nº 36 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación de Empresarios de Jaén y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Realización de los programas informáticos y de la base de datos necesaria, así como su mantenimiento y permanente actualización, de forma que pueda contarse con un moderno sistema informático que permita la representación gráfica de las características y rasgos estructurales de la oferta comercial, así como de la demanda de estos servicios, resaltando su distribución espacial en los distintos municipios de la provincia. El objetivo es contribuir a la creación de un sistema de información comercial, lo

que facilitará la realización de programas de investigación, así como la mejora de la información sobre la estructura y cambios del sector y características y tendencias de la demanda.

PROYECTO / PLAN: Boletín de coyuntura económico-comercial. Proyecto nº 37 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación de Empresarios de Jaén y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El objetivo es contribuir a la creación de un sistema de información mediante el conocimiento de la situación económica a corto plazo de los servicios comerciales, evaluando sus posibilidades de crecimiento.

PROYECTO / PLAN: Realización y ejecución de un programa de adecuación de mercadillos. Proyecto nº 38 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El objetivo que se persigue es la ordenación y adecuación del espacio urbano al objeto de que esta modalidad de los servicios comerciales pueda prestarse en las mejores condiciones tanto para el comerciante como para el comprador.

PROYECTO / PLAN: Realización y ejecución de un programa de adecuación de los mercados de abastos. Proyecto nº 39 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: El objetivo es la ordenación y adecuación del espacio urbano, mediante la recuperación y adecuación de los mercados de abastos municipales como elemento de competitividad comercial y equilibrio espacial de estos servicios.

PROYECTO / PLAN: Inclusión de memorias comerciales en los planes municipales de urbanismo. Proyecto nº 40 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Ayuntamientos, Universidad de Jaén y Colegio de Arquitectos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado.
DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS: Elaboración de dictámenes, estudios e informes comprensivos de la estructura y tendencias de la oferta comercial, así como de las características y dinamicidad espacial de la demanda al objeto de su inclusión en los documentos que, en su caso, se sometan a aprobación de los órganos de planificación urbanística competentes (Ayuntamientos, Junta de Andalucía, etc.) y que sirvan como elemento a tener en cuenta a la hora de redactar el planeamiento urbanístico. El objetivo es la

ordenación y adecuación del espacio urbano adecuándolo a las necesidades de la demanda y de los establecimientos comerciales, identificando nuevo suelo comercial.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- AGRICULTURA
- GANADERÍA
- TURISMO
- INDUSTRIA
- COMERCIO
- **POBLACIÓN**

DESARROLLO SOCIOECÓNOMICO
POBLACIÓN

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA.

2.2 ESTATAL

2.3 AUTONÓMICA.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 DEMOGRAFÍA

4.2 CALIDAD DE VIDA

4.3 EMPLEO

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

El conocimiento de la población y sus tendencias constituye un punto de partida importante para la planificación, la asignación de los recursos y la toma de decisiones de diversos ámbitos, especialmente el institucional.

En este documento de diagnóstico se incluye información básica disponible sobre la población de Alcalá la Real en cuanto a demografía, empleo y calidad de vida.

En las últimas décadas, en muchos de los pueblos de nuestra comunidad, la tendencia ha sido la disminución relativa de población rural a favor de un aumento relativo de población urbana. Este hecho está relacionado con el cambio de estructura socioeconómica, es decir, con el paso de la población agrícola a la industria y los servicios, acrecentándose la inmigración urbana. La natalidad y la mortalidad bajan sensiblemente durante el siglo pasado y, en ocasiones, de forma casi paralela aunque la mortalidad siempre lo hace de manera más acusada. En este fenómeno ha ejercido un papel notable la gran reducción de la mortalidad infantil.

Por lo que se refiere a la actividad poblacional, se diferencian dos términos, la población activa es aquella que está en disposición de trabajar, aún cuando no encuentre empleo y la población ocupada, es aquella que, efectivamente, desempeña un puesto de trabajo. El índice de actividad poblacional, así como el sector al que pertenecen son muy útiles a la hora de diagnosticar el factor población en la provincia. Al sector primario pertenecen actividades como agricultura, ganadería y silvicultura. Al secundario las actividades transformadoras; industria, construcción, electricidad, gas y agua. Y al sector terciario corresponden los servicios, el transporte, el comercio, etc.

La calidad de vida se puede definir como el grado óptimo de satisfacción de las necesidades humanas. La calidad de vida y el bienestar social de una población se puede estimar desde muy diversos puntos de vista; los aspectos más comúnmente estudiados son: niveles de renta, niveles de infraestructuras y equipamientos. El bienestar social posee tres dimensiones básicas: la salud física, el bienestar emocional y la cohesión social en la comunidad. El signo (positivo o negativo) de estas variables depende, en cierta medida, de las oportunidades y recursos ambientales de los que disponga el individuo y los grupos. Así, por ejemplo, la salud física requiere adecuadas condiciones de aislamiento térmico, acústico, un cierto nivel de confort físico en el ambiente primario, no estar expuesto a inadecuados niveles de contaminación, etc. El bienestar emocional depende de la capacidad de control del escenario, de las cualidades estéticas de éste, de la existencia de elementos simbólicos de valor, de la seguridad del medio físico, etc. La cohesión de la red social está en estrecha relación con las condiciones en que ocurre la interacción y el contacto social, la capacidad para participar en el diseño de los recursos ambientales, etc.

La organización territorial del Estado está basada en municipios, provincias y comunidades autónomas, entidades con autonomía propia para la gestión de sus intereses. Los municipios, entidades locales administradas por los Ayuntamientos, son los cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Las

Administraciones locales junto con el resto de las Administraciones públicas, darán al administrado la prestación de los servicios más elementales. De los municipios depende vivir en un ambiente adecuado (accesos, pavimentos, alumbrado, etc) con medios de transporte eficaces, con posibilidad de adquirir los alimentos indispensables en buen estado, de disponer de instalaciones culturales y deportivas, etc. La Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local definen los servicios obligatorios que, en relación a su estrato poblacional, deberán ser prestados por los municipios.

POTENCIALIDADES

- Equilibrio demográfico.
- Calidad de vida en aumento. Incremento de infraestructuras y equipamientos sociales.
- Cabecera de comarca.
- Valoración social de elementos sociales, culturales y ambientales locales.
- Apoyo creciente de la Administración en el campo de la acción social y a los desempleados.

DEBILIDADES

- Envejecimiento de la población.
- Desconocimiento, por parte de algunos colectivos, de los recursos sociales existentes.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 ESTATAL

- Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación.
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 8/1985, de 3 de julio, Regulación del Derecho a la Educación.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.2 AUTONÓMICA

Leyes

- Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del servicio andaluz de empleo.
- Ley 2/2002, de 11de noviembre, de gestión de emergencias en Andalucía.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Ley 1/2001, de 3 de mayo, por la que se modifica la ley 4/1997, de prevención en materia de drogas.
- Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias
- Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.
- Ley 4/1997,de 9 de julio de 1997, de prevención y asistencia en materia de drogas.
- Ley 2/1988, de 4 de abril, de servicios sociales de Andalucía.

Decretos

- Decreto 137/2002 de apoyo a las Familias Andaluzas.

- Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

- Decreto 49/1986, de 19 de mayo, para la creación de los Servicios Sociales Comunitarios

Órdenes

- Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento: – Estudio de la demografía municipal, desde la evolución de la población en los últimos 10 años hasta su estructura actual. – Análisis de la calidad de vida atendiendo a la prestación de servicios básicos; número de centros sanitarios, deportivos, asistenciales, culturales o educacionales, – Caracterización de la calidad de vida de la población. – Análisis de la situación laboral de la población.

Aspecto	**Presentación**
Demografía	Texto, tabla, gráfico, mapa.
Calidad de vida	Texto, tabla, gráfico.
Empleo	Texto, tabla, gráfico.

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 DEMOGRAFÍA

Evolución de la población

Alcalá la Real cuenta en la actualidad con una población de 21.880 personas, mostrando un equilibrio demográfico en los últimos años, con una ligera tendencia al aumento.

Evolución de la población de Alcalá la Real en los últimos años

Año	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Población	21.558	21.493	21.521	21.599	21.523	21.517	21.880

Tabla 1 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Evolución de la población de Alcalá la Real en los últimos años

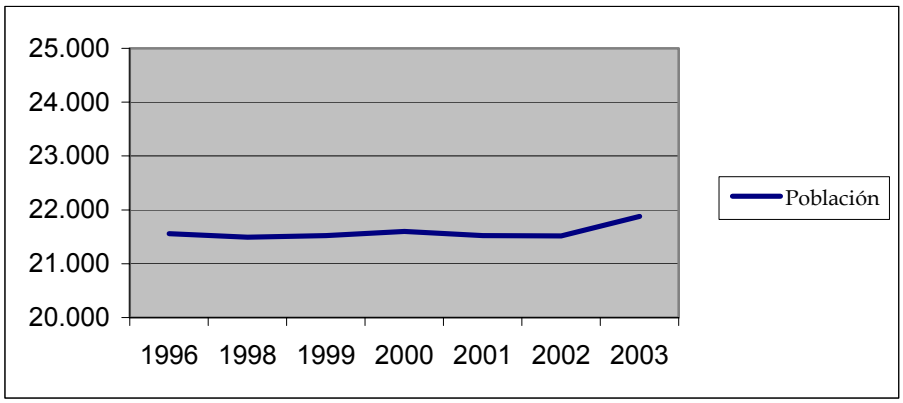

Gráfico 1 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Evolución de la población de Alcalá la Real en el siglo XX

Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000
Población	15.948	16.977	17.242	21.377	26.172	30.062	23.688	22.024	20.802	21.090	21.599

Tabla 2 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Evolución de la población de Alcalá la Real en el siglo XX

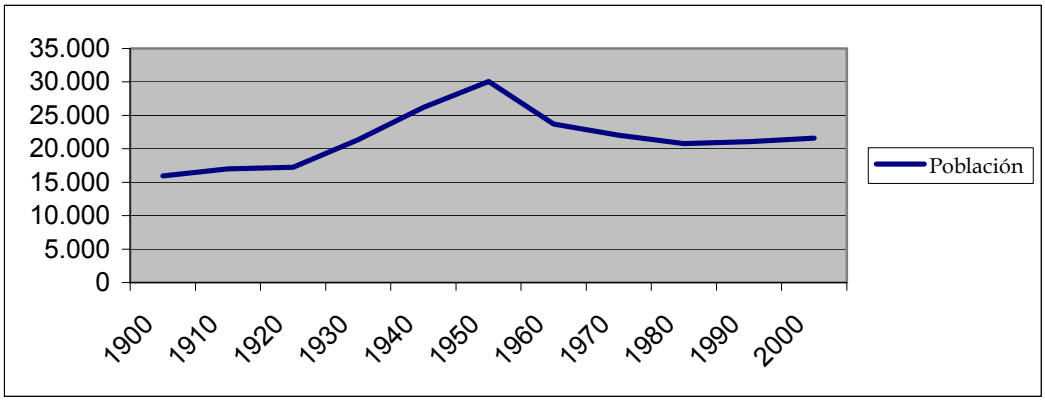

Gráfico 2 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Alcalá la Real experimentó su máximo poblacional a mitad del siglo XX.

Población actual

Alcalá la Real es cabecera de comarca y el sexto municipio en población de la provincia. Su núcleo urbano cuenta con 20.416 habitantes, estando más de 1.000 habitantes repartidos en otras 16 entidades de población, que son: Caserías de San Isidro, Charilla, Ermita Nueva, Fuente Álamo, Las Grajeras, La Hortichuela-Pilas de Fuente Soto, Mures, La Pedriza, La Rábita, Santa Ana, Ribera Alta, Ribera Baja, Villalobos, Venta Agramaderos, Peñas de Majalcorón y San José.

Representamos en la siguiente ficha los datos básicos sobre la población actual en el municipio.

Datos básicos sobre la población de Alcalá la Real

Población total	21.880
Población residente en el núcleo urbano	20.416
Población residente en diseminado	1.101
Población hombres	10.819
Población mujeres	11.061
Porcentaje de población menor de 20 años	22.35
Porcentaje de población mayor de 65 años	21.13

Población extranjera	31
Emigrantes	395
Inmigrantes	525
Nacidos vivos por residencia materna	189
Fallecidos por lugar de residencia	214
Matrimonios por lugar donde fijan la residencia	104

Tabla 3 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.. Junta de Andalucía, 2003.

Densidad de población

La densidad de población determina el grado de ocupación de la población sobre un territorio y se calcula dividiendo el número de habitantes (21.880) por km² (261). En Alcalá la Real es de 83,8 habitantes por km², siendo alta con respecto a la ocupación media del territorio provincial.

Densidad de población. Comparativa con la provincia

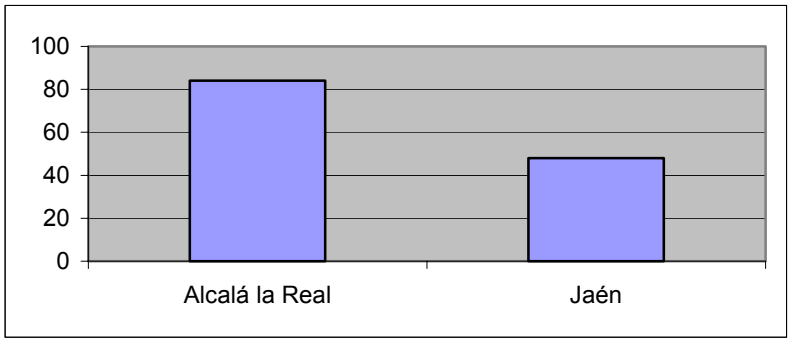

Gráfico 3 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Densidad de población. Comparativa con la provincia

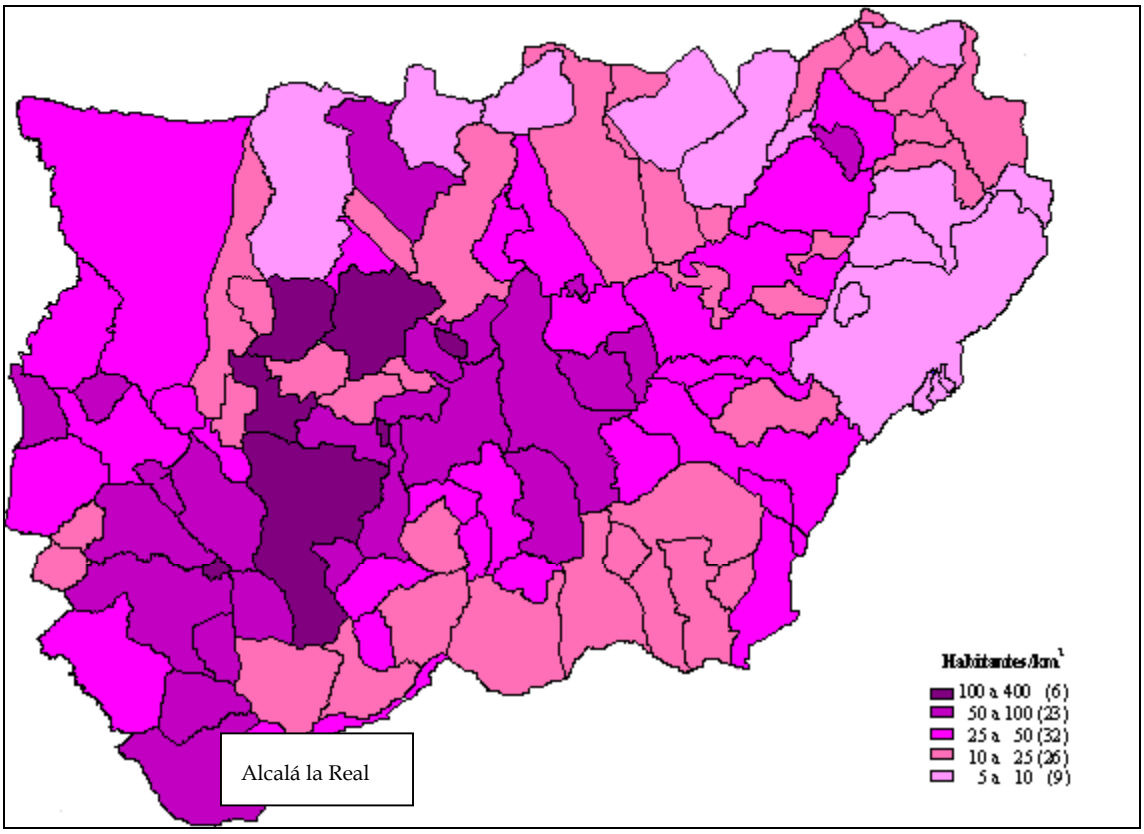

Mapa 1 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Estructura de la población

En el municipio de Alcalá la Real y durante el año 2002 la estructura de la población por edades y por sexo era la siguiente:

Estructura de la población

Intervalos de edad (años)	Hombres	Mujeres
0 a 4	551	585
5 a 9	589	533
10 a 14	644	583
15 a 19	685	638
20 a 24	763	752

25 a 29	779	730
30 a 34	820	212
35 a 39	847	833
40 a 44	754	691
45 a 49	566	595
50 a 54	520	525
55 a 59	497	566
60 a 64	541	571
65 a 69	684	738
70 a 74	593	641
75 a 79	407	502
80 a 84	222	333
Más de 85	145	182

Tabla 4 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Estructura de la población

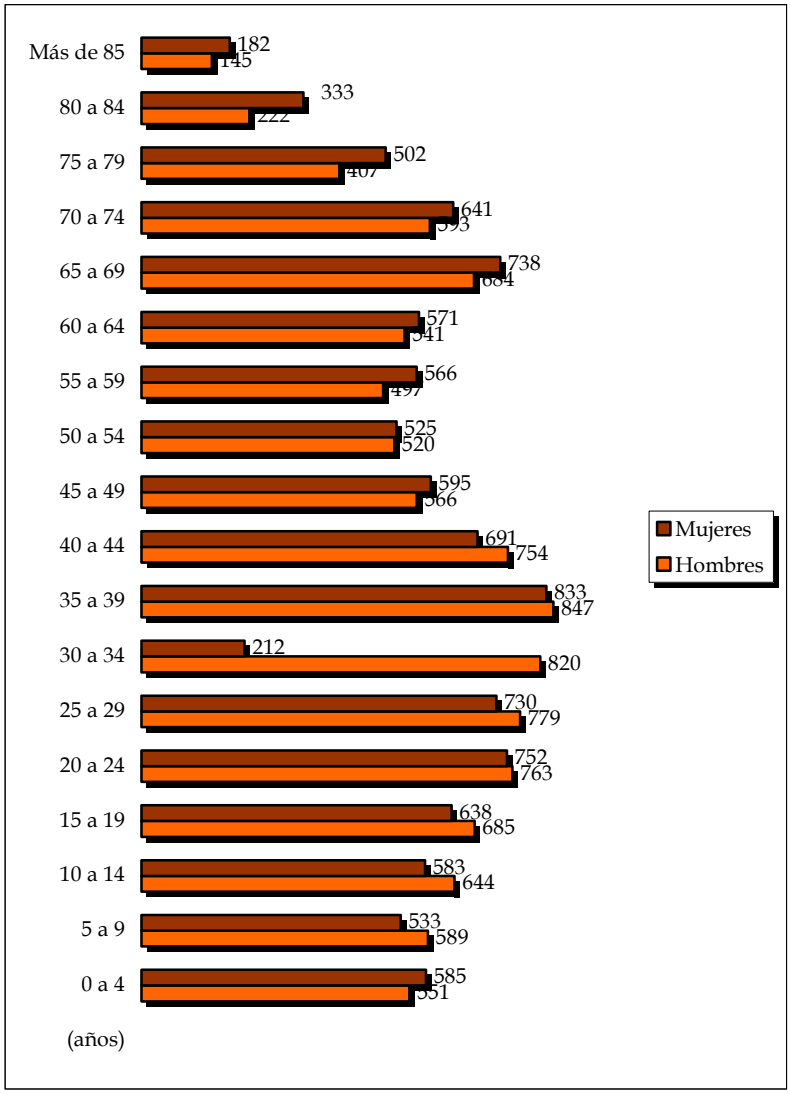

Gráfico 4 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Como se observa en la tabla y en el grafico, el rango más numerosos pertenece a la población que abarca las edades de 35 a 39 años, siendo también altos los intervalos de la población mayor en comparación con la población joven.

Natalidad y mortalidad

Se enumeran los nacimientos y defunciones ocurridos en el municipio que nos ocupa en el período de tiempo comprendido entre 1991 y 2001, según los últimos datos del IEA. Se observa un ligero descenso de la natalidad, aunque algunos años se recupera. La mortalidad fluctúa en función del año, sin que presente una tendencia clara.

Evolución de los nacimientos y defunciones en los últimos 10 años

Año	Nacimientos	Defunciones
1991	236	164
1992	247	196
1993	243	185
1994	226	184
1995	217	182
1996	207	193
1997	233	214
1998	210	205
1999	231	223
2000	187	183
2001	189	214

Tabla 5 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Evolución de los nacimientos y defunciones en los últimos 10 años

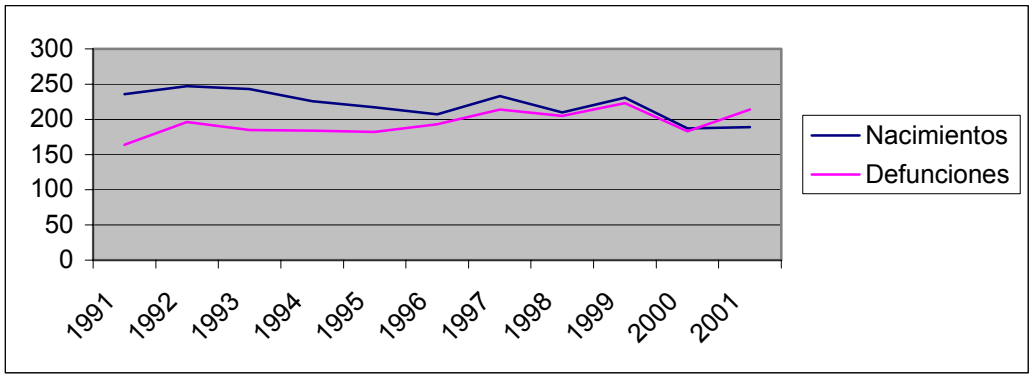

Gráfico 5 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Crecimiento vegetativo de la población

El crecimiento vegetativo es la diferencia, en términos absolutos, existente entre el número de nacimientos y defunciones. El parámetro del crecimiento vegetativo nos informa si la población está aumentando o decreciendo gracias a que su cálculo es la diferencia entre ambos datos, estando su valor caracterizado por signo negativo como positivo.

En Alcalá la Real se observa que el crecimiento vegetativo en los últimos años resulta siempre de signo positivo, exceptuando el año 2001, es decir, hay más nacimientos que

defunciones, indicado un aumento poblacional que diferencia a esta localidad de muchas otras de la provincia de Jaén, que se ven afectadas por un descenso de la población.

En este sentido cabe apuntar que la natalidad se ha convertido en uno de los factores clave en el comportamiento demográfico actual pues su retroceso en los últimos años está contribuyendo a un envejecimiento poblacional que puede tener consecuencias sobre todo en enclaves rurales.

Evolución del crecimiento vegetativo

Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
C.V	72	51	58	42	35	14	19	5	8	4	- 25

Tabla 6 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Población según lugar de nacimiento

Esta variable divide, en términos porcentuales, la población residente en el municipio de Alcalá la Real según ésta haya nacido en el mismo municipio, en otro municipio andaluz, en otra comunidad autónoma o en el extranjero.

Origen de la población

Municipio de Alcalá la Real	Otro municipio de la provincia de Jaén	Otra provincia de Andalucía	Otra comunidad autónoma	País extranjero
16.009	2.100	2.768	645	2

Tabla 7 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

La mayoría de los habitantes de Alcalá la Real han nacido en su municipio, suponiendo un porcentaje también destacable los nacidos en otra provincia andaluza.

Origen de la población

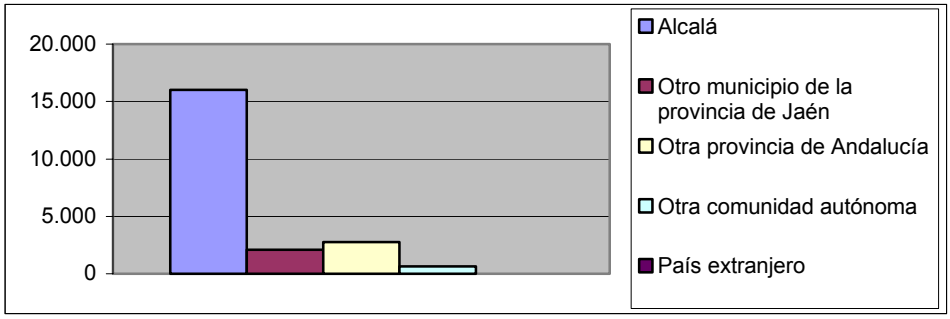

Gráfico 6 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Migraciones

Según en el sentido en que tienen lugar las migraciones se hablará de emigración (origen) o de inmigración (destino). En la última década en Alcalá la Real se equilibra el número de emigraciones con el de inmigraciones.

Evolución de las migraciones

Año	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Emigraciones	272	298	292	267	288	262	268	275	295	362	322
Inmigraciones	251	263	300	228	274	278	176	288	273	251	285

Tabla 8 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Evolución de las migraciones

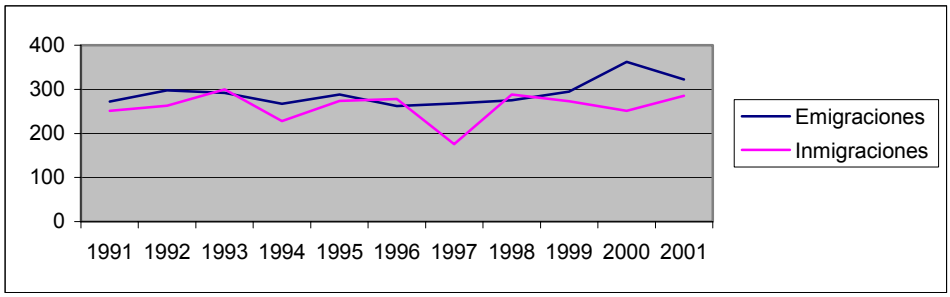

Gráfico 7 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2003.

Población extranjera

Exponemos en la siguiente tabla el origen de la población extranjera que reside en la localidad de Alcalá la Real:

Origen de la población extranjera (Censo 2001)

Hombres americanos	Mujeres americanas	Hombres africanos	Mujeres africanas	Hombres europeos	Mujeres europeas	Hombres asiáticos	Mujeres asiáticas	Total
2	14	12	8	12	9	3	1	61

Tabla 9 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2001.

4.2 CALIDAD DE VIDA

Inventario de centros educativos, sanitarios, culturales, deportivos, asistenciales, etc.

La calidad de vida se define como el grado óptimo de satisfacción de las necesidades humanas, por lo tanto está estrechamente relacionada con los equipamientos e infraestructuras de las que dispone el municipio y los m² por habitante que se pueden disfrutar de las mismas. Pretendemos enumerar los distintos centros municipales y privados por tipología (zonas verdes, centros educativos, sanitarios, culturales, deportivos y asistenciales) y describir sus características principales.

Parques, jardines y áreas naturales

Nombre	Titular	Superficie (m²)			Prestaciones						Estado
		Cubierta	Aire libre	Solar	Agua	Saneamiento	Energía Eléctrica	Comedor-cafetería	Juegos infantiles	Otras	
Fortaleza de la Mota	Municipal	1550	35000	36250	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Jardines Casa Abril	Municipal	0	890	890	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Jardines Fortaleza de la Mota	Municipal	550	56150	56700	Si	Si	Si	No	No	Si	Regular
Jardines Hospital	Municipal	0	1835	1835	Si	No	No	No	No	No	Regular
Jardines IB. Alfonso XI	Municipal	0	850	850	No	No	No	No	No	No	Regular
Jardines Paseo de la Mora	Municipal	0	830	830	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Jardines de la Rosa	Municipal	0	880	880	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque Alfonso XI	Municipal	0	10800	10800	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque Barrio Iberoamerica	Municipal	0	1000	1000	No	No	No	No	No	No	Regular
Parque Barrio del Carmen UA-10	Municipal	0	1500	1500	Si	Si	Si	No	No	No	Regular

Parque C/Buen Amor	Municipal	0	2500	2500	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular
Parque C/Jamaica	Municipal	0	467	467	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque Juan Carlos I	Municipal	0	1645	1645	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque Los Álamos	Municipal	0	14300	14300	Si	Si	Si	Si	Si	No	Regular
Parque Parroquia Salvador	Municipal	0	278	278	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque Plaza de la Constitución	Municipal	0	1515	1515	Si	Si	No	No	No	No	Regular
Parque UA-13D	Municipal	0	412	412	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque en C/Uruguay	Municipal	0	1050	1050	Si	No	Si	No	No	No	Regular
Parque en Ribera Alta	Municipal	0	957	957	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular
Plaza Arcipreste de Hita	Municipal	0	765	765	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Zona Verde A-5 (Villa Elena)	Municipal	292	1644	1760	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular
Zona Verde C/Perú	Municipal	0	355	355	Si	No	Si	No	No	No	Regular
Zona Verde UA-7	Municipal	0	2224	2224	Si	Si	Si	No	No	No	En Ejecución
Zona Verde UP- 1	Municipal	0	8784	8784	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Zona Verde UP- 2	Municipal	0	5410	5410	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Zona Verde UP- 3	Municipal	0	4210	4210	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Zona Verde UP- 4	Municipal	0	2970	2970	Si	Si	si	No	No	No	En Ejecución

Zona Verde UP- 6	Municipal	0	6084	6084	Si	Si	Si	No	No	No	En Ejecución
Zona Verde Viviendas Sociales	Municipal	0	1802	1802	Si	No	No	No	No	No	Regular
Zonas Verdes República Argentina	Municipal	0	707	707	No	No	Si	No	No	No	Regular
Plaza Fuente Álamo	Municipal	10	168	168	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular
Parque Municipal Mures	Municipal	0	1775	1775	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular
Zona Verde UA-2	Municipal	0	1954	1954	Si	Si	Si	No	No	No	Regular
Parque Municipal La Rabita	Municipal	0	854	854	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular
Parque Municipal Santa Ana	Municipal	0	2830	2830	Si	Si	Si	No	Si	No	Regular

Tabla 10 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales,2000.

Dividiendo el total de m² de parques, jardines y áreas recreativas en el término municipal (177.311) entre el total de la población (21.880) obtenemos un resultado de 8.1 m²/habitante.

Centros culturales y de esparcimiento

Nombre	Titular	Superficie(m²)			Estado
		Cubierta	Aire libre	Solar	
Biblioteca	Municipal	1466	1042	1775	Bueno
Casa Pineda	Municipal	3100	47	882	Bueno
Casa de la Juventud	Municipal	2767	180	1250	Regular
Centro Social Camino Nuevo	Municipal	196	48	172	Regular
Escuela de Música	Municipal	518	6	265	En Ejecución
Hogar del Pensionista	Municipal	1165	820	1402	Regular
Kiosco de Música	Municipal	95	0	95	En Ejecución

Palacio Abacial	Municipal	2712	535	1439	Bueno
Teatro Martínez Montañés	Municipal	2070	36	906	En Ejecución
Centro Social Caserías	Municipal	134	0	134	Regular
Centro Social Charilla	Municipal	246	701	851	Regular
Centro Social Ermita Nueva	Municipal	530	165	378	Bueno
Centro Social Fuente Álamo	Municipal	102	320	422	Bueno
Centro Social Las Grajeras	Municipal	143	512	655	Bueno
Centro Social Pilas de Fuente Soto	Municipal	80	0	80	Bueno
Centro Social Mures	Municipal	276	142	280	Bueno
Centro Social La Pedriza	Municipal	80	0	80	Bueno
Centro Social Ribera Alta	Municipal	180	400	580	Bueno
Centro Social Ribera Baja	Municipal	133	993	1191	Regular
Centro Social La Rabita	Municipal	298	64	362	Regular
Centro Social San José de La Rabita	Municipal	40	254	391	Regular
Centro Social Santa Ana	Municipal	371	0	238	Regular
Centro Social Peñas de Majalcoron	Municipal	40	0	40	Regular
Centro Social Venta de Agramaderos	Municipal	104	0	52	Regular
Centro Social Villalobos	Municipal	186	434	620	Regular

Tabla 11 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales,2000

Centros Asistenciales

Nombre	Titular	Total Plazas	Superficie (m²)			Estado
			Cubierta	Aire Libre	Solar	
Centro Ocupacional Los Amigos	Municipal	45	765	433	1020	Regular
Centro de Día Ntra. Sra. de las Mercedes	Comunidad Autónoma	42	314	0	157	Regular
Guardería C/ de las Monjas	Privada	25	310	254	620	Regular
Guardería Ntra. Sra. Del Rosario	Comunidad Autónoma	112	1400	1606	2306	Bueno

Residencia Ancianos Ntra. Sra. de las Mercedes	Municipal	40	2656	4311	5533	Bueno
Residencia Cristo Rey	Privada	87	860	0	287	Regular
Residencia Dr. Sánchez Cuenca	Municipal	24	938	2380	3000	Regular
Residencia SAFA	Privada	100	2551	0	1111	Regular
Residencia Simeón Oliver	Comunidad Autónoma	47	2697	0	1153	Regular
Residencia de Atención al Menor Rosales	Privada	8	687	239	507	Regular
Centro de Atención Hijos de Charilla	Municipal	30	80	213	293	Bueno
Centro de Atención Hijos de Ermita Nueva	Municipal	35	107	109	216	Bueno
Centro de Atención Hijos de Fuente Álamo	Municipal	15	50	0	208	Bueno
Centro de Atención Hijos de Hortichuela	Municipal	15	50	152	382	Regular
Centro de Atención Hijos de Mures	Municipal	30	182	489	852	Regular
Centro de Atención Hijos de La Pedriza	Municipal	30	80	0	80	Bueno
Centro de Atención Hijos de Ribera Alta	Municipal	35	71	0	71	Bueno
Centro de Atención Hijos de La Rabita	Municipal	40	174	0	174	Regular
Centro de Atención Hijos de Santa Ana	Municipal	25	175	0	238	Regular

Tabla 12 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales,2000

Centros sanitarios

Nombre	Titular	Superficie (m²)			UVI	Estado
		Cubierta	Aire Libre	Solar		
Centro de Salud Alcalá la Real	Comunidad Autónoma	4906	287	1720	No	Bueno

Consultorio Médico Charilla	Municipal	56	0	56	No	Regular
Consultorio Médico Ermita Nueva	Municipal	100	0	100	No	Regular
Consultorio Médico Fuente Álamo	Municipal	102	0	102	No	En ejecución
Consultorio Médico Mures	Municipal	130	0	190	No	Regular
Consultorio Médico Pedriza	Municipal	137	0	137	No	Regular
Consultorio Médico La Rabita	Municipal	160	0	160	No	Regular
Consultorio Médico Santa Ana	Municipal	107	0	107	No	Regular

Tabla 13 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, 2000.

Centros de Enseñanza

Nombre	Superficie (m²)			Estado	Nivel	Capacidad		
	Cubierta	Aire libre	Solar			Unidades	Plazas	Alumnos
CA Arcipreste de Hita	1000	0	1000	Regular	Otras Enseñanzas No Universitarias (Idiomas, Música, etc.)	5	250	236
CEA Tejuela	196	48	172	Regular	Otras Enseñanzas No Universitarias (Idiomas, Música, etc.)	1	50	44
CP Alonso Alcalá	4060	9349	11756	Regular	Educación Infantil	5	125	115
					Primaria	20	500	450
Conservatorio Pep Ventura	464	0	464	Bueno	Otras Enseñanzas No Universitarias (Idiomas, Música, etc.)	7	150	102
Cristo Rey	2959	225	1662	Regular	Secundaria	4	120	145
					Educación Infantil	3	75	65
					Primaria	6	150	164
IES Alfonso XI	4048	7667	8754	Regular	Bachillerato	11	385	281

					Secundaria	14	440	400
IES Antonio de Mendoza	3773	4730	6857	Regular	Secundaria	16	398	398
José Garnica Salazar	2293	2968	4438	Regular	Educación Infantil	5	130	98
					Primaria	12	300	261
Martínez Montañés	736	730	1093	Regular	Educación Infantil	8	197	197
SAFA Alcalá la Real	10616	22475	28567	Regular	Bachillerato	4	140	108
					Secundaria	12	360	343
					Formación Profesional de Grado Medio y/o Antigua FP de Primer Grado	6	210	159
					Formación Profesional de Grado Superior y/o Antigua FP de Segundo Grado	1	70	29
					Educación Infantil	3	150	77
					Otras Enseñanzas No Universitarias (Idiomas, Música, etc.)	1	21	19
					Primaria	12	300	321
Sierra Sur Charilla	316	72	230	Regular	Educación Infantil	1	15	11
					Primaria	1	15	23
CP Ermita Nueva (El Olivo)	519	1364	1858	Regular	Educación Infantil	1	40	21
					Primaria	3	90	42
SAFA	208	0	208	Regular	Primaria	1	15	15
El Olivo en Hotichuela	180	152	382	Regular	Primaria	1	70	12

CP Mures (EL Olivo)	516	1899	2157	Regular	Educación Infantil	2	60	34
					Primaria	6	180	71
CP La Pedriza (El Olivo)	293	655	1059	Regular	Educación Infantil	1	26	14
					Primaria	2	60	30
Sierra Sur Ribera Alta	203	855	1058	Regular	Educación Infantil	1	15	17
					Primaria	1	15	29
Valle de San Juan	600	1208	1808	Regular	Educación Infantil	2	35	33
					Primaria	5	75	68
Valle de San Juan	143	248	391	Regular	Educación Infantil	1	20	9
					Primaria	1	12	10
Sierra Sur Santa Ana	559	1762	2321	Regular	Educación Infantil	2	30	18
					Primaria	3	45	60

Tabla 14 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales,2000

Equipamientos deportivos

Nombre	Titular	Superficie(m²)			Estado	Tipo de deporte
		Cubierta	Aire libre	Solar		
CP Alonso Alcalá	Comunidad Autónoma	0	2033	2198	Regular	Baloncesto, Balonmano, fútbol y Gimnasia
CP José Garnica	Comunidad Autónoma	0	990	1145	Regular	Baloncesto, Balonmano, fútbol y Gimnasia
Campo De Hierba Artificial Hockey	Municipal	0	9014	9014	Bueno	Fútbol y Otros
Cristo Rey	Privado	70	0	1698	Regular	Baloncesto, Balonmano, fútbol y Gimnasia
EEPP Sagrada Familia	Privado	1575	0	9086	En Ejecución	Baloncesto, Balonmano, fútbol y Gimnasia
IB Alfonso XI	Comunidad Autónoma	0	2040	2179	Regular	Baloncesto, Balonmano, fútbol y

	Autónoma					Balonmano, fútbol y Gimnasia
IES Antonio de Mendoza	Comunidad Autónoma	0	1980	2135	Regular	Baloncesto, Balonmano, fútbol y Gimnasia
Pabellón Polideportivo Municipal	Municipal	3250	0	3250	Bueno	Baloncesto, Balonmano, fútbol y Natación
Piscina Municipal	Municipal	447	700	4220	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Piscina Polideportiva La Tejuela	Municipal	0	2650	2650	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Polideportivo Municipal	Municipal	907	16063	16855	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Pista Polideportiva Charilla	Municipal	0	986	986	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Zona Deportiva en Ermita Nueva	Municipal	0	7420	7420	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Campo de Fútbol en Fuente Álamo	Municipal	0	3210	3210	Regular	Fútbol
Pista Polideportiva Pilas de Fuente Soto	Municipal	88	982	1070	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Zona Deportiva en Mures	Municipal	190	7125	7315	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Pista Polideportiva La Pedriza	Municipal	0	1200	1200	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Pista Polideportiva Ribera Alta	Municipal	0	825	825	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Pista Polideportiva Ribera Baja	Municipal	0	2208	2208	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Pista Polideportiva y Campos de Fútbol	Municipal	0	6603	6603	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Zona Deportiva en San José de la Rábita	Municipal	0	1952	1952	En Ejecución	Fútbol
Pista Polideportiva Santa Ana	Municipal	61	1453	1514	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol
Pista Polideportiva Venta de	Municipal	58	1732	1790	Regular	Baloncesto, Balonmano y Fútbol

Venta de Agramaderos	Balonmano y Fútbol

Tabla 15 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, 2000.

Otros equipamientos de uso municipal

Nombre	Superficie			Estado	Uso
	Cubierta	Aire Libre	Solar		
Biblioteca	1466	1042	1775	Bueno	Cultural (biblioteca y museos)
Casa Pineda	3100	47	882	Bueno	Cultural (biblioteca y museos)
Casa de la Juventud	2767	180	1250	Regular	Cultural (biblioteca y museos)
Centro Social Camino Nuevo	196	48	172	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Escuela de Música	518	6	265	En Ejecución	Educativo (enseñanzas no oficiales: escuela de música no homologada, enseñanza de idiomas, fotografía, pintura, etc.)
Hogar del Pensionista	1165	820	1402	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Kiosco de Música	95	0	95	En Ejecución	Ocio (cine, teatro, auditorio, plaza de toros y kiosco de música)
Palacio Abacial	2712	535	1439	Bueno	Cultural (biblioteca y museos)
Teatro Martínez Montañés	2070	36	906	En Ejecución	Ocio (cine, teatro, auditorio, plaza de toros y kiosco de música)
Centro Social Caserías	134	0	134	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Charilla	246	701	851	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Ermita Nueva	530	165	378	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Fuente Álamo	102	320	422	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)

					asociaciones de vecinos)
Centro Social Las Grajeras	143	512	655	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Pilas de Fuente Soto	80	0	80	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Mures	276	142	280	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social La Pedriza	80	0	80	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Ribera Alta	180	400	580	Bueno	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Ribera Baja	133	993	1191	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social La Rábita	298	64	362	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social San José de La Rábita	40	254	391	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Santa Ana	371	0	238	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Peñas de Majalcorón	40	0	40	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Venta de Agramaderos	104	0	52	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)
Centro Social Villalobos	186	434	620	Regular	Cívico Social (hogar del pensionista ,círculos ateneos, lugar de reuniones de asociaciones de vecinos)

Tabla 16 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales,2000.

Educación

El nivel de formación de la población es también indicativo de la calidad de vida, en la siguiente tabla aparece la población según el nivel de estudios que ha finalizado.

Nivel de formación de la población

Nivel de formación	Hombres	Mujeres	Total
Analfabetos	30	958	1259
Sin estudios	2605	2683	5288
Primer grado	1796	1572	3368
Segundo grado (ESO, EGB, Bachiller elemental)	2045	1897	3942
Segundo grado (Bachiller Superior)	722	728	1450
Segundo grado (F.P. Grado medio)	286	197	433
Segundo grado (F.P. Grado superior)	301	167	468
Tercer grado. Diplomados	308	466	774
Tercer grado. Licenciados	282	292	574
Tercer grado. Doctorados	5	3	8

Tabla 17 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía., 2001.

La mayor cantidad de población tiene estudios de segundo grado (ESO, EGB o Bachiller elemental) seguida de la población sin estudios.

El analfabetismo es bajo pero existente, siendo muy superior en las mujeres, como indican las tasas de analfabetismo:

Tasa de analfabetismo por sexo

Hombres	Mujeres
3.6	10.7

Tabla 18 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2001.

Nivel de formación de la población

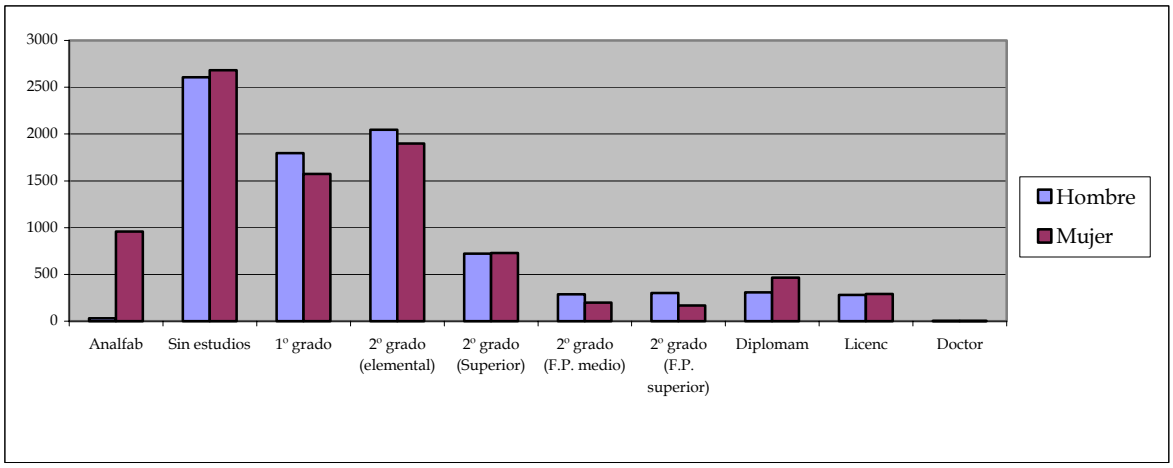

Gráfico 8 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2001.

En la tabla que representa el inventario de centros educativos, aparecen los alumnos por nivel de enseñanza, para completar la información sobre educación se muestra en esta tabla los recursos humanos con los que cuenta esta actividad en Alcalá la Real.

Profesores en centros públicos por nivel educativo

C. Públicos		C. Privados-Concertados		C. Privados		C. Adultos
Básica	Secundaria	Básica	Secundaria	Básica	Secundaria	
110	85	23	--	6	31	7

Tabla 19 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2001.

El uso de las bibliotecas públicas también es interesante a la hora de evaluar el interés por la lectura, disponemos de los datos correspondientes al año 2002.

Uso de la biblioteca

Nº de préstamos	Nº de consultas
8.725	534

Tabla 20 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 2002.

Renta per cápita

La renta familiar disponible por habitante es un indicador del nivel medio de los ingresos disponibles de los habitantes en el municipio, por lo tanto será también indicador de la calidad de vida.

La renta familiar bruta disponible per cápita municipal es el volumen de ingresos que las familias residentes en el municipio dedican al consumo o al ahorro. Se obtiene de agregar a la renta familiar neta disponible el consumo de capital fijo de las familias e instituciones privadas sin fines de lucro. El resultado de dividir esta magnitud por la población de derecho municipal es la renta familiar bruta disponible per cápita.

El nivel de renta familiar disponible en Alcalá la Real según el I.E.A en el año 2003 se encuentra entre 7.300 y 8.225 € y la variación experimentada por esta variable en el periodo 1995-2000 oscila entre el 20 y el 25 %.

4.3 EMPLEO

Población activa

Los datos sobre población activa y ocupada del Instituto de Estadística de Andalucía más actualizados corresponden a 2001, por lo que pueden servir de referencia.

La población activa es el conjunto de personas que teniendo 16 o más años, y en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos (población activa ocupada) o están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (población activa parada). La población inactiva se puede hallar restándole a la población de derecho total la población activa, ya que la población inactiva se define como la población municipal que por el tramo de edad al que pertenecen no son considerados como población activa. Por otra parte, la tasa de actividad nos indica la relación porcentual entre la población activa y la población total.

Población activa

Total	Población activa. Mujeres	Población activa. Hombres
8803	3464	5339

Tabla 21 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2001.

Población ocupada

La población ocupada es el conjunto de personas de 16 ó más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia, pudiendo durante dicha semana haber estado trabajando al menos una hora o ausente de su trabajo pero manteniendo un fuerte vínculo con él.

Población ocupada por sexo

Total	Mujeres	Hombres

Tabla 22 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Población ocupada por sexo

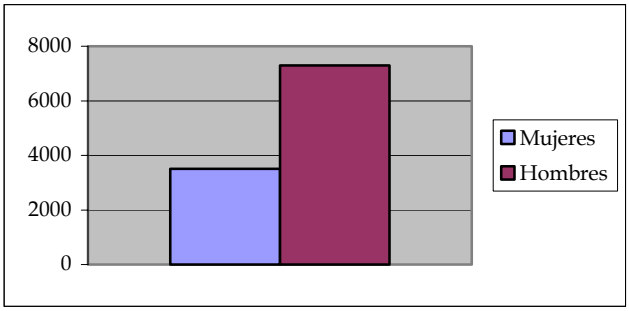

Gráfico 9 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

La clasificación según actividad se refiere a la actividad principal del establecimiento o local en el que la persona ocupada ejerce su actividad.

La clasificación de actividades que se realiza se basa en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93).

En Alcalá la Real se observa una mayor diversificación de la ocupación en comparación con muchos de los municipios de la provincia cuya actividad principal es la agrícola.

Población ocupada por actividad económica

Actividad	Total	Mujeres	Hombres
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	1515	435	1080

Industrias extractivas	6	0	6
Industria manufacturera	1229	310	916
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	20	3	17
Construcción	837	34	803
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	851	399	452
Hostelería	327	139	188
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	326	32	294
Intermediación financiera	101	43	58
Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales	248	114	134
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	396	136	261
Educación	381	220	161
Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	225	167	58
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales	118	69	49
Hogares que emplean personal doméstico	65	62	3

Tabla 23 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2001

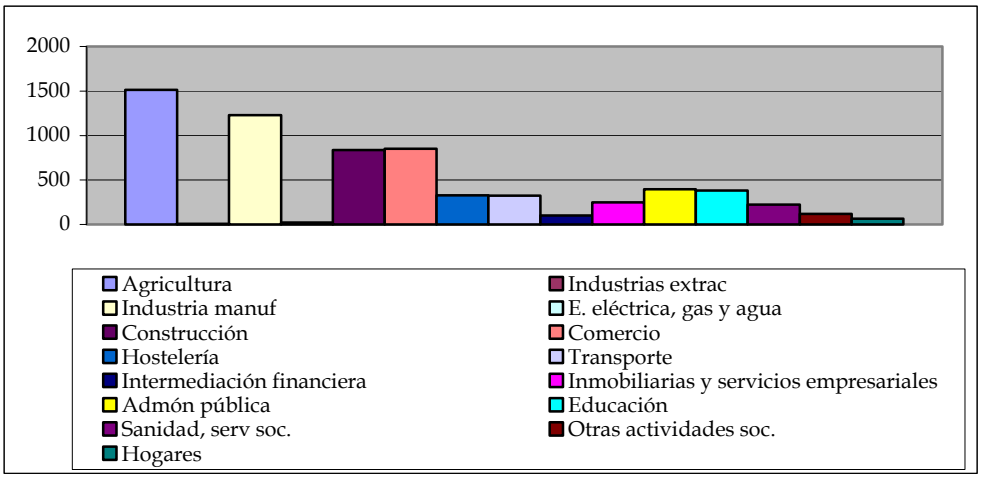

Gráfico 10 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía,2001 .

Población ocupada por actividad económica y por sexo

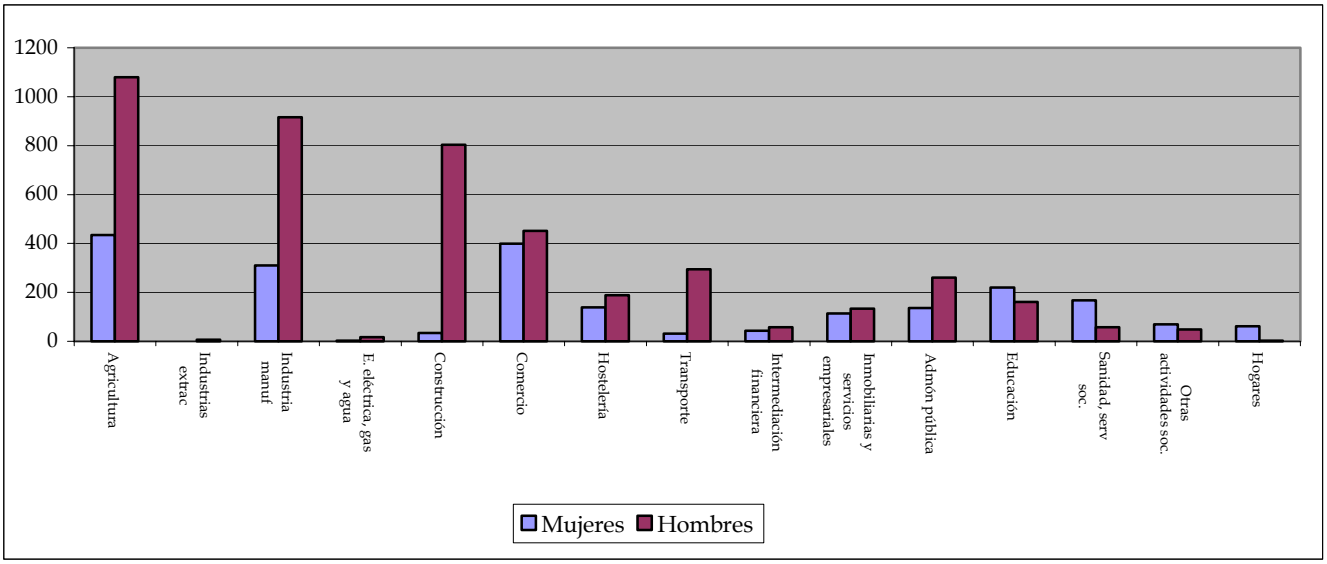

Gráfico 11 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2001.

La ocupación del hombre supera a la de la mujer en la mayoría de las actividades, exceptuando educación, las actividades sanitarias, servicios sociales y los hogares que emplean a personas.

Paro registrado

Según la orden de 11 de marzo de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el paro registrado lo componen las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las oficinas de empleo del INEM. El paro registrado a 31 de marzo de 2003 en Alcalá la Real es de 517 personas .

En cuanto a las diferencias en paro registrado por sexo, se disponen de datos del IEA de 2003, de los 461parados, eran 310 mujeres y 151 hombres.

Respecto al numero de parados según la actividad de la que proceden se reflejan los datos en la siguiente tabla:

Paro por sección de actividad

Actividad	Parados
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	52
Industrias extractivas	0
Industria manufacturera	58
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	1

Construcción	29
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	45
Hostelería	52
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	47
Intermediación financiera	12
Actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales	2
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	55
Educación	12
Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	38
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales	8
Hogares que emplean personal doméstico	1
Sin empleo anterior	69

Tabla 24 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

Representan mayor número los demandantes sin empleo anterior y los provenientes del comercio, la industria manufacturera y construcción.

Paro por sección de actividad

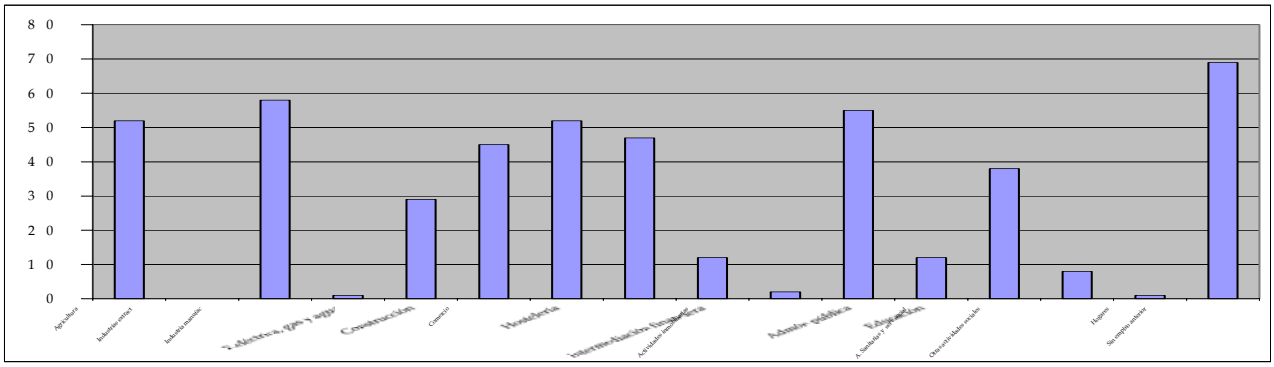

Gráfico 12 Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, 2002.

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

PROYECTO/PLAN: Plan Director de Infraestructuras de Servicios Sociales.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN: Impulsar y consolidar la red de atención social a los ciudadanos andaluces es uno de los compromisos y retos en los que está inmersa la Consejería de Asuntos Sociales, por ello, dentro del marco cooperativo con las distintas Administraciones Locales, se desarrolla una línea de financiación de equipamientos públicos suficientes para que la acción social se desarrolle en un espacio con identidad propia y con los medios necesarios a fin de que la intervención social sea una tarea enriquecedora para todos.

PROYECTO/PLAN: Plan Económico Andalucía siglo XXI (2002-2005).

ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.

ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.

DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Este Plan incluye medidas para población en diversos niveles como son los servicios sociales, la vivienda, la juventud, la cultura, el deporte, la solidaridad y la cooperación al desarrollo.

PROYECTO/PLAN: II Plan Andaluz sobre drogas y adicciones 2002-2007.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN: Los objetivos generales que propone la Consejería de Asuntos Sociales son:

- Aumentar la capacidad de la población para la toma de decisiones libres y responsables e Implicar a la población y a los agentes sociales en la prevención del consumo de drogas y adicciones sin sustancia.
- Potenciar los factores de protección de cada comunidad y minimizar los factores de riesgo, apoyando, promoviendo, y coordinando desde las estructuras comunitarias las actuaciones preventivas en los distintos ámbitos.
- Disminuir el número de jóvenes que consumen drogas de forma abusiva, especialmente alcohol y/o tabaco y evitar que los consumidores esporádicos lleguen a estructurar una dependencia promoviendo el consumo responsable, especialmente en los contextos de alto riesgo y retrasando la edad de inicio en el consumo de tabaco, alcohol y medicamentos y sustancias no prescritas así como otras actividades adictivas.
- Atender las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones, desde un modelo de atención coordinado con la Red Sanitaria y de Servicios Sociales y adaptado a las necesidades individuales y facilitar e incrementar la accesibilidad y la permanencia de los usuarios en la Red Sanitaria y Social.

PROYECTO/PLAN: Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.

ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN: La Consejería de Asuntos Sociales considera que la atención al colectivo gitano ha de ser una de las tareas de actuación urgente de los poderes públicos. Deberá articularse un Plan Integral para la comunidad gitana que coordina todas las áreas, servicios y programas a desarrollar en los diferentes ámbitos de nuestra Comunidad Andaluza.

PROYECTO/PLAN: Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y carreteras para 2003.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos generales de este Plan son:

- Paliar los déficit en infraestructuras municipal que arroja la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Municipales.
- Contribuir a la corrección de las necesidades en calidad de vida y bienestar social.
- Consolidar y reforzar los asentamientos de la población.
- Mejorar la integración de la estructura productiva de la provincia en el territorio andaluz y en el contexto nacional e internacional.
- Mejorar la accesibilidad en todo en ámbito provincial.

PROYECTO/PLAN: Consolidación del mapa de recursos sociales de la provincia.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén. Junta de Andalucía. Ayuntamientos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En proyecto y en distintos niveles de ejecución.
DESCRIPCIÓN: Recursos sociales se ha completado con la construcción de un nuevo Centro Provincial de Drogodependencias y la remodelación del Centro de Crónicos Psíquicos.

PROYECTO/PLAN: Apoyo a las personas mayores y a las personas con discapacidad con discapacidad.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN: Los servicios de ayuda a domicilio (95,5% de los municipios) y teleasistencia (94,67%), dirigidos a las personas que necesitan de apoyo para el desarrollo de su vida cotidiana, sobre todo personas con discapacidad y mayores, se van a reforzar para abarcar a toda la población provincial de forma que se favorezca la vida normalizada en los entornos habituales de los ciudadanos. Pero la atención a los mayores para el desarrollo de una vida autónoma no se circunscribe sólo a su cuidado, los 14 centros de servicios sociales que existen en la provincia desarrollan programas de ocio, de estimulación de la memoria, de fomento de las relaciones intergeneracionales, que seguirán desarrollándose en el futuro debido a la buena acogida y excelentes resultados obtenidos.

PROYECTO/PLAN: Programas de Escuela Taller y Casas de Oficios.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén e INEM.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución
DESCRIPCIÓN: Patronato de Promoción Provincial y Turismo, junto al INEM pretenden planificar, proponer y desarrollar nuevos proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios fomentando la formación y el empleo para jóvenes.

PROYECTO/PLAN: Creación del Foro Provincial de Seguimiento y Evaluación de la Formación y el Empleo. Proyecto nº 41 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía, Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén", Confederación de Empresarios de Jaén, CC.OO de Jaén y UGT de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.

- **DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS:** El objetivo es evaluar continuamente el efecto de cada medida o cambio realizado en el campo de la promoción del empleo en la provincia, a través de la observación periódica, tanto a nivel sectorial como geográfico.

PROYECTO/PLAN: Constitución de un foro por el empleo en la provincia de Jaén. Proyecto nº 42 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación de Empresarios de Jaén, CC.OO de Jaén y UGT de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.

- **DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS:** El objetivo es conseguir un pacto por el empleo, que contemple como mínimo acuerdos sobre el tiempo de trabajo, jornada, horas extraordinarias, regulación del pluriempleo y potenciación de la contratación indefinida, con continuidad en el tiempo para evaluar, modificar y ampliar las medidas adoptadas.

PROYECTO/PLAN: Creación de un foro para la reducción de la economía sumergida. Proyecto nº 45 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación de Empresarios de Jaén y CC.OO de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son la eliminación de la economía irregular y vertebración socioeconómica de la provincia, reducción de la precariedad laboral, la marginación y el subempleo.

PROYECTO/PLAN: Potenciación de la figura de agente para la igualdad de oportunidades de la mujer (AIOM) o figuras similares. Proyecto nº 46 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.

DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son:

- Garantizar la adopción de medidas de acción positiva, mediar los conflictos laborales de las mujeres de forma interna y potenciar la formación, el acceso y la promoción de la mujer dentro de la empresa.
- Promover el empleo femenino en la provincia de Jaén, coordinar y catalizar los esfuerzos entre los diferentes agentes sociales, potenciar y evaluar la participación de la mujer en Escuelas Taller, Casas de Oficio, talleres de empleo y cuantas otras figuras surjan en el futuro, conciliar la vida laboral con la vida familiar y reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PROYECTO/PLAN: Impulsar la formación de mano de obra cualificada. Proyecto nº 47 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es adecuar la oferta a la demanda de empleo. Para el cumplimiento de este objetivo se pretende realizar un estudio de necesidades de cualificación para concentrar los esfuerzos en las áreas con mayores carencias, diseño y coordinación entre las administraciones implicadas de los programas de formación necesarios y potenciar nuevas tecnologías para la formación y para el empleo.

PROYECTO/PLAN: Fomento de la actitud emprendedora y de la cultura empresarial. Proyecto nº 48 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son la coordinación y el diseño de programas permanentes de generación de nuevos empresarios y mejora del rol social de los mismos.

PROYECTO/PLAN: Creación de Escuelas de Empresas en las comarcas de Sierra Mágina, Sierra de Cazorla, Sierra de Segura y El Condado. Proyecto nº 50 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía y asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son el fomento del autoempleo entre la juventud de las comarcas mas deprimidas, preferentemente bajo las fórmulas de empresas de economía social. En concreto, fomentar la creación de entidades que respondan a las características socioeconómicas de cada zona, conjugándose actividades puramente industriales con una importante representación del sector servicios; el turismo, los productos alimentarios de elaboración tradicional y la artesanía, serían actividades prioritarias; y establecer la relación entre las Escuelas Taller y las Escuelas de Empresas, facilitando que el material de las primeras se use en las empresas de nueva creación.

PROYECTO/PLAN: Creación de centros municipales de formación e información para el empleo. Proyecto nº 51 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.

ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agente implicado: Ayuntamientos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son dotar de representatividad como interlocutores sociales al colectivo de desempleados que buscan activamente ocupación, con el fin de conocer sus necesidades, características y la problemática específica del colectivo; mejorar su capacidad de inserción laboral y profesional; facilitar su transito del mundo educativo al laboral; confrontación de experiencias e intercambios de información; facilitar los contactos con otros colectivos para generar y consolidar iniciativas de autoempleo; y asentar la presencia municipal como elemento de apoyo y dinamización económica de cada población.

PROYECTO/PLAN: Creación de un centro especial de teletrabajo. Proyecto nº 52 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y Confederación de Empresarios.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es facilitar el desarrollo de tres nuevos tipos de trabajo: a) teletrabajo contratado, que se realiza desde una oficina virtual; b) *"free-lance"*, trabajo autónomo que se ofrece a distancia; c) empresa de teletrabajo que ofrece servicios empresariales completos.

PROYECTO/PLAN: Creación de un Observatorio profesional para la formación continua. Proyecto nº 55 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En estudio, a marzo de 2002.

- **DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS:** Los objetivos son analizar las necesidades formativas desde una óptica de demanda con la doble perspectiva de los empresarios y los trabajadores, diseñar itinerarios formativos por cualificacion profesional, e influir en el diseño de los planes de formación continua.

PROYECTO/PLAN: Aumentar los espacios libres y las zonas verdes. Proyecto nº 135 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía y asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Realizar una serie de actuaciones dirigidas a aumentar la calidad de vida de los habitantes de la provincia: Dotar a las ciudades de más parques y espacios verdes. Reducir la densidad de edificios en las nuevas tramas urbanas. Establecer secciones de viales acordes con la densidad de población, altura y tipologías de edificación. Considerar la variable ambiental en la planificación urbanística. Lograr un adecuado medio ambiente urbano. Permitir la puesta en marcha de carriles especiales para autobuses, taxis y bicicletas en las ciudades.

PROYECTO/PLAN: Constitución de consejos locales de medio ambiente. Proyecto nº 152 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y asociaciones de desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Mejorar la eficacia de las políticas de conservación del medio ambiente. Provocar cambios sustanciales en las tendencias y prácticas ambientales, haciendo partícipes a todos los sectores de la sociedad y compartiendo plenamente las responsabilidades.

PROYECTO/PLAN: Elaborar un inventario de situación de carencias graves y el censo de la población afectada. Proyecto nº 157 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es conocer y registrar las situaciones de carencias sociales extremas y a la población afectada.

PROYECTO/PLAN: Incrementar el número de residencias protegidas destinadas a la población de la tercera edad y considerar nuevas fórmulas de atención. Proyecto nº 158 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son proveer de residencias individualizadas, funcionales y con sistemas de ayuda para las personas mayores, solas o en parejas, se ha de favorecer que la posesión sea temporal o definitiva, en régimen de alquiler, usufructo o propiedad, de fácil adquisición y gestión y que permita cambiar de residencia cuando estas personas lo soliciten.

PROYECTO/PLAN: Creación de ludotecas en los centros municipales de servicios sociales. Proyecto nº 160 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son fomentar el desarrollo de hábitos y habilidades sociales, potenciar la interrelación entre niños y niñas de diferente nivel sociocultural, desarrollar pautas de convivencia, colaboración y solidaridad, fomentar la participación en las tareas de la comunidad, atender a los menores con necesidades especiales integrándolos en las actividades de ocio y tiempo libre y vigilancia de los derechos constitucionales de estas personas.

PROYECTO/PLAN: Potenciar la construcción de viviendas sociales. Proyecto nº 161 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.

DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son favorecer la convivencia conyugal y la procreación en el sector joven de la población que lo demande y evitar el hacinamiento en los núcleos urbanos.

Para ello se está impulsando la construcción de viviendas sociales en los distintos municipios de la provincia, especialmente en el medio rural. Este proyecto está enmarcado en el III Plan Andaluz para la Vivienda que desarrolla la Junta de Andalucía.

PROYECTO/PLAN: Ampliar la red de pisos asistidos para mujeres maltratadas con hijos menores. Proyecto nº 162 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Instituto Andaluz de la Mujer y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es dar respuestas a los casos de emergencia social por ruptura de unidades convivenciales. Para ello se pretende ampliar la red de alojamientos alternativos para mujeres maltratadas con hijos menores, realizar un proyecto de intervención individualizada para conseguir su integración social y crear u teléfono de atención permanente.

PROYECTO/PLAN: Creación del Observatorio social de la provincia de Jaén. Proyecto nº 163 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En estudio, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son el conocimiento de la realidad social de la provincia y la realización de informes periódicos sobre la misma. Para ello se procederá a la recogida de información de las distintas instituciones, realización del informe sociológico provincial, elaboración de informes sectoriales periódicos, confección de guías de recursos.

PROYECTO/PLAN: Reconversión de los centros culturales en centros cívicos polivalentes. Proyecto nº 165 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son diversificar las actividades formativas, sociales y culturales, facilitar horarios flexibles para dar cabida a actividades y públicos diversos y elaborar programas de formación y dinamización de actitudes ciudadanas.

Para su cumplimiento se está llevando a cabo la integración de los recursos públicos culturales y educativos que superen la mera adscripción administrativa para configurar "espacios de encuentro y dinámica social" cuya estructura organizativa tienda a desarrollar patrones de vida social y sistemas de relaciones interpersonales que generen proyectos propios de cada localidad.

PROYECTO/PLAN: Plan de acción social integrado para centros educativos situados en zonas geográficas deprimidas tanto urbanas como rurales. Proyecto nº 166 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Asociaciones de desarrollo rural.

ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son dinamizar zonas que carecen de recursos culturales, de ocio, deportivos y de ofertas formativas complementarias a la escuela; ofrecer actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio desde el centro que sean gratuitas y atractivas tanto para los alumnos como para las familias. De esta manera se consiguen dos objetivos: paliar el déficit cultural del entorno y facilidad para que el padre y la madre puedan trabajar fuera del hogar.

PROYECTO/PLAN: Impulsar las medidas preventivas del Plan Provincial de Servicios Sociales. Proyecto nº 167 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son conocer, prevenir y en lo posible evitar, desde los orígenes, los procesos de desviación que se generan en grupos y personas concretas de la población por desatención o falta de medidas compensatorias.

PROYECTO/PLAN: Promover acciones encaminadas a favorecer la autonomía ciudadana. Proyecto nº 168 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Ayuntamientos, centros cívicos y otras Administraciones.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es hacer efectivo el principio democrático de ciudadanía: participación colectiva en todos los niveles de la organización social de interés común.

PROYECTO/PLAN: Dotación de centros de promoción juvenil: urbanos y rurales. Proyecto nº 173 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es establecer redes de promoción social, laboral y socioculturales en los jóvenes mediante la creación de lugares permanentes de orientación y encuentro. Se distinguirán las especificidades según hábitat rural-urbano.

PROYECTO/PLAN: Diversificar y versatilizar los centros públicos de enseñanza. Proyecto nº 174 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Iniciado.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es disponer de recursos instrumentales y equipamiento adecuado para realizar actividades formativas de carácter cívico que programen: asociaciones vecinales, centros cívicos, centros juveniles u otras organizaciones responsables.

PROYECTO/PLAN: Favorecer las relaciones y la convivencia intergeneracional. Proyecto nº 175 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son actuar de vehículo en la formación humana, medio de recuperar valores, actitudes y modos de comportamiento y conocer la memoria histórica local.

PROYECTO/PLAN: Programa de promoción del asociacionismo y creación de la oficina provincial del voluntariado. Proyecto nº 177 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son propiciar la participación en distintas parcelas de los gobiernos local y provincial, contribuir a la consolidación del tejido asociativo provincial y evaluar proyectos y actuaciones de distintas asociaciones.

PROYECTO/PLAN: Establecer la figura y la plaza de animadores culturales. Proyecto nº 179 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es dotar de contenidos a la acción cultural en coordinación con la concejalía del área y en conexión con los sectores más dinámicos de cada localidad.

PROYECTO/PLAN: Diseñar un plan provincial de animación cultural. Proyecto nº 180 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es dinamizar la vida cultural de nuestros pueblos y ciudades, integrando las actuaciones más valiosas existentes y potenciando nuevas medidas significativas.

PROYECTO/PLAN: Incrementar la difusión cultural. Proyecto nº 187 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es que la cultura que se hace en Jaén tenga una mejor imagen Para ello se están dando ayudas económicas para la publicación de carteles, folletos, revistas, libros, páginas web, etc., a través de fondos interinstitucionales o con subvenciones a las empresas culturales que los editan.

PROYECTO/PLAN: Plan de promoción de empresas culturales. Proyecto nº 188 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Junta de Andalucía y asociaciones para el desarrollo rural.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son apoyar e incentivar el nacimiento de nuevas empresas que contribuyan a difundir la cultura como bien de interés público y de uso intelectual.

PROYECTO/PLAN: Proyectos para estimular la artesanía tradicional e innovadora. Proyecto nº 198 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: cámaras Oficiales de Comercio e industria, Confederaciones de Empresarios y agrupaciones de artesanos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es estimular este sector como oficio artístico y con futuro. Las medidas de actuación para el cumplimiento del objetivo son:

- Apoyo a la creación de talleres artesanos para jóvenes como una forma de favorecer el autoempleo.
- Facilitar foros de artesanía tradicional o innovadora.
- Publicar una guía provincial de artesanos en libro y en Internet.

PROYECTO/PLAN: Rentabilizar las instalaciones de los centros escolares. Proyecto nº 206 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es rentabilizar los recursos existentes en los centros escolares. Las medidas que se están aplicando pretenden adaptar las aulas que han quedado vacantes en algunos centros con la aplicación de la LOGSE para la implantación generalizada de la Educación Infantil de los tres años, con los requisitos materiales y personales establecidos por la normativa vigente y organizar, mediante monitores, voluntariado, asociaciones y clubs, la plena utilización pública de los espacios educativos en los tiempos extraescolares.

PROYECTO/PLAN: Proyectos para extender cursos y talleres. Proyecto nº 208 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Diputación Provincial de Jaén, Junta de Andalucía y Ayuntamientos.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es ofertar a la población escolar y no escolar, en tiempos de ocio, cursos formativos y talleres artísticos. Las medidas de actuación para el cumplimiento de tal objetivo son:

- Extender al máximo de municipios, con la adaptación necesaria, el funciona-miento y la oferta de las Universidades Populares.

- Crear una red comarcal de monitores de cursos y talleres que fácilmente puedan desplazarse por las localidades. Hasta tanto no se tengan edificios específicos, utilizar los centros educativos para el desarrollo de este tipo de actividades.

PROYECTO/PLAN: Proyectos para educar en valores y en habilidades sociales. Proyecto nº 209 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.

ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.

ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.

DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es fomentar una educación integral. Las medidas de actuación para el cumplimiento de tal objetivo son:

- Realizar un programa muy práctico, con revisiones anuales, sobre cómo incorporar la educación en valores a la enseñanza cotidiana en el aula.
- Fomentar la curiosidad intelectual, el trabajo en equipo, la cooperación y la solidaridad, la investigación y la creatividad en la enseñanza, porque son los requisitos fundamentales para los modelos de empresa y de sociedad que nos demanda el futuro.
- Educar en el respeto a los derechos humanos y en la no discriminación por razones de género, raza u origen social, haciendo más comprensible los fenómenos de interculturalidad crecientes.
- Realizar programas preventivos en habilidades sociales y en integración de alumnos con dificultades de aprendizaje y comportamiento a fin de evitar los problemas de disciplina.

PROYECTO/PLAN: Plan de equipamiento para completar la red básica de instalaciones deportivas. Proyecto nº 210 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.

ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.

ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.

DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es conseguir la dotación de una serie de instalaciones "reglamentarias y capaces" que, además de un uso habitual, posibiliten la celebración de acontecimientos deportivos supracomunitarios (provinciales, regionales y nacionales).

En este plan se contemplarían todos los núcleos de población, equipamientos mínimos y su distancia a instalaciones deportivas de mayor envergadura. La creación de esta red de infraestructuras pasaría por un estudio previo de las ya existentes y de las necesidades no satisfechas. En determinados casos podría suponer sólo "adaptación y/o mejora" de las que haya. La distribución de este tipo de instalaciones se haría siguiendo criterios racionales, de comarcalización, accesos, nº de habitantes, etc.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

- **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

2.2 ESTATAL

2.3 AUTONÓMICA

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

4.2 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

4.3 UNIDADES TERRITORIALES

4.4 SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

4.5 ARTICULACIÓN TERRITORIAL

4.6 PROTECCIÓN DEL ENTORNO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

El territorio se configura mediante procesos complejos en los que intervienen múltiples agentes de origen natural o humano, entre ellos destaca la acción pública, que tiene un papel esencial en dicha configuración, dada la importancia decisiva de sus intervenciones.

La Ordenación del Territorio constituye una función pública destinada a establecer una conformación física del territorio acorde con las necesidades de la sociedad. En este sentido, la Carta Europea de Ordenación del Territorio la define como "expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad", y debe ser democrática, global, funcional y prospectiva, en la que todo ciudadano debe tener la posibilidad de participar por estructuras y procedimientos adecuados, en defensa de sus legítimos intereses y del respeto debido a su cultura y marco de vida.

En principio la competencia en Ordenación del Territorio no corresponde al Estado, si bien, la Constitución le atribuye competencias específicas en algunas materias con clara incidencia territorial.

La Comunidad Autónoma de Andalucía regula esta materia como competencia exclusiva siendo actualmente el instrumento normativo básico la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio. Los objetivos específicos de la Ordenación del Territorio, de acuerdo con esta Ley, son; la articulación territorial interna y con el exterior de la Comunidad Autónoma y la distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo, armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico, todo ello con el fin de conseguir la plena cohesión e integración de la Comunidad Autónoma, su desarrollo equilibrado y, en definitiva, la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

La ley establece dos instrumentos de ordenación integral: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional.

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** define la organización y estructura territorial que se pretende para la Comunidad Autónoma, constituyendo el marco de referencia territorial para los Planes de Ordenación del Territorio que se efectúen en ámbitos menores y para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Los **Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional** se podrán formular para espacios menores que precisen la mejora de su estructura territorial y de la articulación física interna y que puedan constituir ámbitos funcionales unitarios. Estos planes se configuran de manera flexible en su contenido, al objeto de que puedan adaptarse a las variadas circunstancias de orden territorial que se presenten, siempre en relación al interés supramunicipal y sin clasificar suelo.

Los Planes de Ordenación del Territorio son públicos y vinculantes.

Existen documentos territoriales como es el caso de los **Planes Especiales de Protección del Medio Físico**, aprobados en 1986 por resolución administrativa de la Consejería de Obras Públicas, concebido al amparo de la entonces vigente Ley del Suelo,

para la protección del medio físico, incluyendo un catálogo de espacios a proteger y estableciendo determinaciones sobre la regulación de usos y actividades a desarrollar en los mismos.

La vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de diciembre), tiene como objeto la regulación de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo, incluido el subsuelo y el vuelo.

El planeamiento urbanístico se organiza jerárquicamente en cuatro niveles territoriales; central, regional, comarcal y municipal, surgiendo cuatro tipos de instrumentos de ordenación urbanística:

a) Planeamiento General.
b) Planes de desarrollo.
c) Catálogos.
d) Normativas Directoras y Ordenanzas.

El Planeamiento General se desarrolla en el ámbito territorial municipal y son:

- Plan General de Ordenación Urbanística.
- Planes de Ordenación Intermunicipal.
- Planes de Sectorización.

Aplicándose uno de los tres, en función a la complejidad de la problemática urbanística municipal.

Los Planes de Desarrollo son aquellos que desarrollan y completan el Planeamiento General, trátese de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales, o Estudios de Detalle.

Los Catálogos tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico histórico, cultural, natural o paisajístico.

El resto de instrumentos contribuyen a la correcta integración de la ordenación urbanística y, en su caso, complementan la establecida por los instrumentos de planeamiento.

POTENCIALIDADES

- Situación de Alcalá la Real, en la red de ciudades medias compuesto por distintos municipios cordobeses y a medio camino entre los centros regionales de Jaén y Granada.

- La planificación territorial mejora la ordenación e implantación de las infraestructuras de comunicación y transporte.

- Además dota de directrices para la adecuación de la dotación de equipamientos a la densidad de población.
- Supone una protección del patrimonio histórico, cultural, natural...
- Directrices para la implantación de actividades económicas.
- Instrumento para la Ordenación de los usos del suelo.
- Directrices para la implantación de actividades económicas.
- Instrumento para la Ordenación de los usos del suelo.

DEBILIDADES

- Se comprueba la dificultad de aplicación de los instrumentos de planificación.
- Escasa vinculación normativa en los proyectos de ejecución de las inversiones públicas.
- Escasa coordinación del planeamiento urbanístico en la articulación territorial de los equipamientos e infraestructuras de carácter básico supramunicipal.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 EUROPEA

Directivas.

- Directiva 97/11/CEE del Consejo, de 3 de marzo, de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

2.2 ESTATAL

Leyes.

- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Real Decreto- Ley 4/2000, de 23 de junio, sobre Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.
- Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.
- Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.
- R. D. L. 1302/86, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental

Reales Decretos.

- Real Decreto 1131/88, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1302/86
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.3 *AUTONÓMICA*

Leyes.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Decretos.

- Decreto 108/99, de 11 de mayo por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.
- Decreto 103/1999 de 4 de mayo, por el que se crean las bases y estrategias sobre la ordenación del territorio en Andalucía.
- Decreto 102/1999, de 27 de abril, por el que se modifica el 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen
- Decreto 5/1996 de 9 de enero, Acuerdo de la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Sierra de Segura. (Actualmente ha sido informado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía (COTUA) faltando para su aprobación definitiva el acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Decreto 296/1995 de 19 de diciembre, Acuerdo de la formulación del Plan General de Carreteras de Andalucía 96/2007.
- Decreto 22/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la composición de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, de las

Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la Comisión de Cartografía de Andalucía.

- Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos que se atribuyen (composición de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Resoluciones.

- Resolución del Parlamento de Andalucía por la que se aprueba el Plan Económico de Andalucía siglo XXI 2002-2005. Publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía el 15 de Noviembre de 2002 y aprobado por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de noviembre de 2002.
- Resolución de 7 de julio de 1986 de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) y Catálogo de bienes y espacios protegidos de la provincia de Jaén.

Acuerdos.

- Acuerdo de 16 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se decide la aprobación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1997-2002) y su remisión al Parlamento de Andalucía (BOJA 4 de 13 de enero de 1998)

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

Metodología de trabajo	Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento: - Ámbito territorial del municipio. - Estudio del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, para identificación de Unidades Territoriales. - Identificación de la articulación interna y externa - Conocer los sistemas ecológicos, de asentamientos y de comunicación y transporte - Análisis del Planeamiento Urbanístico - Caracterización de los usos del suelo solicitado por tipos - Análisis de la Planificación Territorial.

Aspecto	**Presentación**
Ámbito territorial del municipio.	Texto, mapa.
Planificación Territorial.	Texto, tabla, mapa.
Unidades Territoriales.	Texto, mapa.
Sistema de asentamientos.	Texto, mapa, gráfico.
Articulación Territorial.	Texto, mapa, gráfico.
Sistema Productivo.	Texto, tabla, gráfico.
Protección del entorno en la Planificación Territorial.	Texto, mapa.
La participación pública en la Planificación Territorial.	Texto, gráfico.
Planes y proyectos.	Texto.

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

4.1 ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

En el presente apartado se localiza geográficamente el municipio de Alcalá la Real a escala continental, nacional, regional y provincial.

Alcalá la Real se sitúa en la provincia de Jaén, que a su vez pertenece a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el contexto europeo Andalucía, aparece como la cuarta región más extensa de la Unión Europea siendo su tamaño comparable al de países como Portugal. La situación de la región como territorio periférico se ha traducido en un menor grado de articulación física e integración económica.

Ubicación geográfica de la provincia en Europa

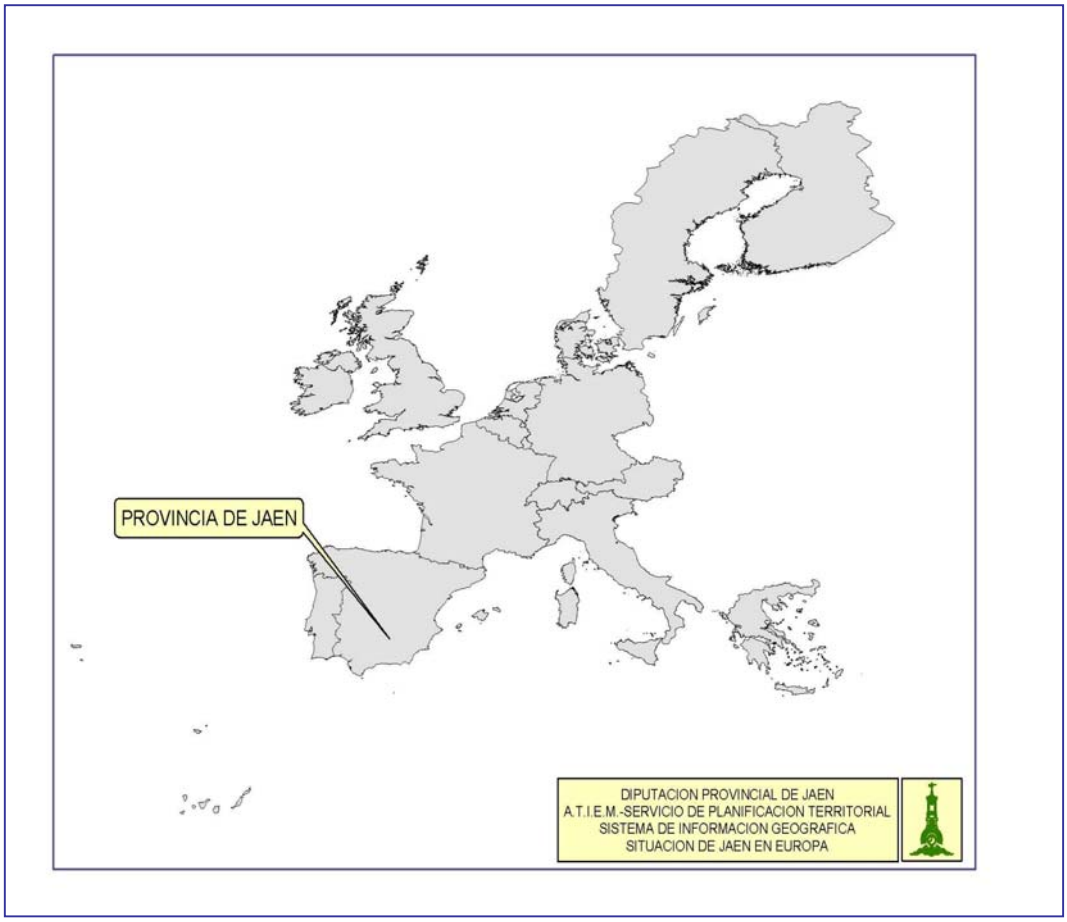

Mapa 1 Fuente: Diputación Provincial de Jaén

Andalucía ha sido históricamente una región con un sistema de poblamiento bien distribuido y equilibrado ya que, a pesar de su gran extensión, las áreas deshabitadas son relativamente escasas y vienen determinadas por las condiciones limitantes del clima y el relieve, y en especial, la disponibilidad de agua.

La compartimentación del relieve andaluz por tres alineaciones montañosas dispuestas de norte a sur (Sierra Morena, Sierras Subbéticas y Penibéticas) entre los que se intercalan fértiles campiñas y vegas relativamente llanas (depresión del Guadalquivir, surco intrabético y franja litoral) ha favorecido una organización propia en cada uno de estos territorios

Los principales cambios de la estructura económica andaluza que afectan en las últimas décadas al territorio y al sistema de poblamiento son, de manera resumida, el proceso de tardía industrialización de la región (a partir de los años 60), el auge adquirido por el turismo y las agriculturas intensivas, la crisis de las actividades agrarias tradicionales, y el peso cada vez mayor del sector servicios en el conjunto del sistema productivo.

La evolución territorial de Andalucía presenta las tendencias significativas siguientes:

- El proceso de integración en la economía internacional, y específicamente en el ámbito europeo y mediterráneo, determinante para la transformación económica y social del conjunto de la región y de cada zona del territorio, en función de su mayor o menor inserción en la economía internacional.

- La consolidación de un conjunto de grandes ciudades, todas las capitales de provincia más Jerez de la Frontera y Algeciras, relativamente bien distribuidas en la región, donde se concentran las actividades industriales y terciarias, dando lugar a procesos de formación de ámbitos metropolitanos.

- El desarrollo de un potente tejido urbano litoral, especializado en el turismo y las agriculturas intensivas.

- El mantenimiento de la importancia estructural de las ciudades de tamaño medio en el interior de la región, producto de la modernización de la estructura productiva de las tradicionales agrociudades, o de procesos de desarrollo endógeno e industrialización difusa.

- El debilitamiento del poblamiento de las áreas de montaña, las más afectadas por la crisis de los sistemas agrarios tradicionales, aunque algunas ciudades aisladas mantienen funciones económicas y territoriales de cierta importancia.

Ubicación geográfica de la Provincia en España

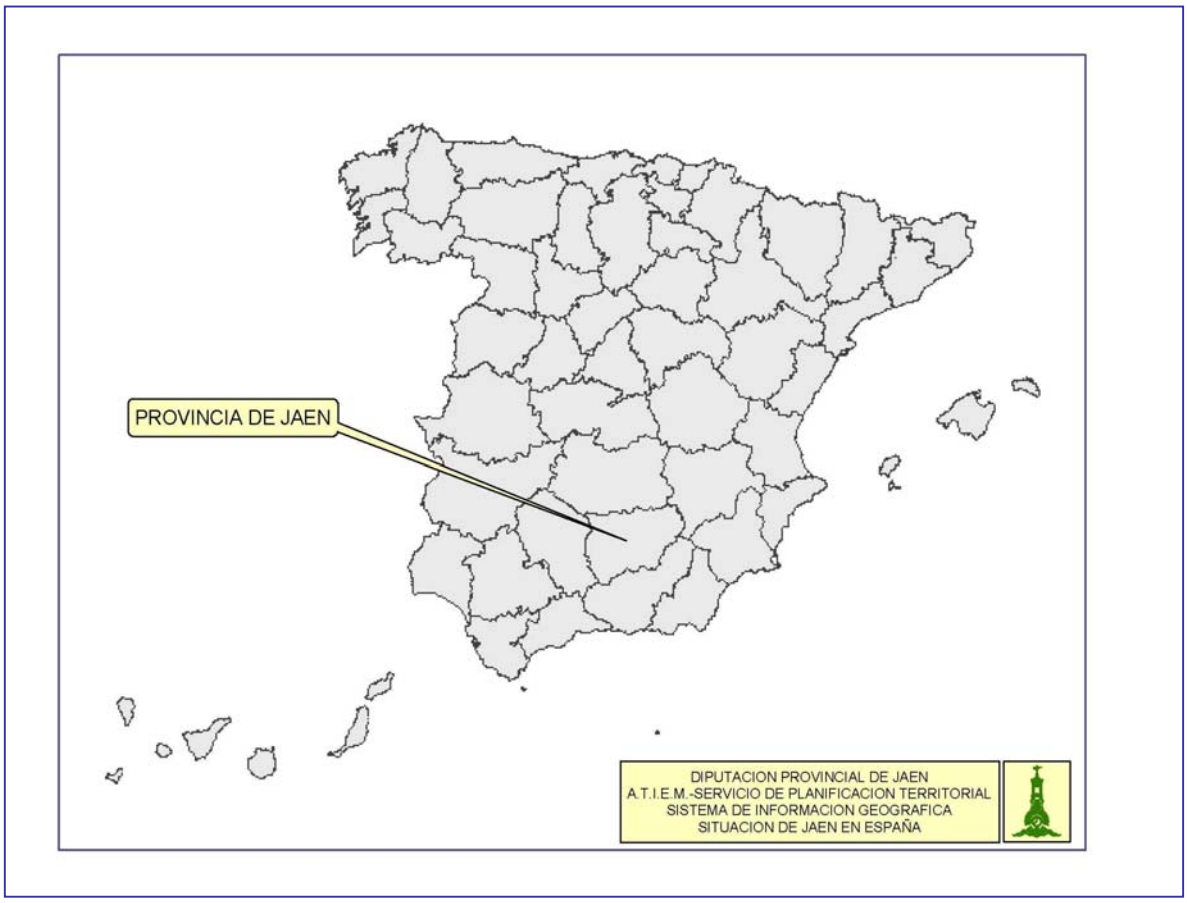

Mapa 2 Fuente: Diputación Provincial de Jaén

Jaén, que limita al norte con Ciudad Real, al noroeste con Albacete, al este y al sur con Granada y al oeste con Córdoba, es la tercera provincia de Andalucía en extensión, después de Sevilla y Córdoba, con una superficie de 13.498 kilómetros cuadrados y un perímetro de 667,68 kilómetros. Su extensión supone el 2,68% del total del territorio nacional y un 15,39% del de Andalucía, siendo un 23% superior a la media andaluza.

Cuenta con 97 municipios situados entre los 160 y los 1000 metros de altitud, ya que el territorio provincial está formado en un 30 por cien de montañas, un 50 por cien de colinas y un 20 de llanuras. Los extremos se sitúan entre los 2.167 metros de altitud de Sierra Mágina y los 160 metros del término municipal de Lopera.

El término municipal de Alcalá la Real, se localiza en el extremo meridional de la provincia de Jaén, dentro de la Comarca de Sierra Sur, de la que es su capital. El núcleo principal se sitúa a 900 msnm, posee una superficie de 261,4 km^2 que representa el 2% de la superficie provincial. Limita al norte con Alcaudete, Castillo de Locubín, Valdepeñas de Jaén y Frailes, al este y sur con Montillana, Moclin, Illora y Montefrío, pertenecientes a la provincia de Granada, y al oeste con Almedinilla y Priego de Córdoba de la provincia de Córdoba.

Alcalá la Real, cuenta con 21.880 habitantes, según el Padrón de 2003, repartidos en los siguientes núcleos menores: Santa Ana y Fuente del Rey, Las Caserías, Charilla, Ermita

Nueva, Fuente Álamo, Las Grajeras, La Pedriza, La Rábita, Mures, Peñas de Majalcorón, Las Pilas de Fuentesoto, Ribera Alta, Ribera Baja, San José, Venta de Agramaderos, y Villalobos.

El término se encuentra dentro del dominio geomorfológico del Subbético, que se caracteriza por elevaciones serranas que compartimentan un espacio complejo ocupado por elementos propios de la campiña olivarera junto a zonas de media montaña y monte mediterráneo.

La cota más alta se denomina La Martina con 1.553 m en la Sierra de La Alta Coloma en el límite norte del término de Alcalá con Frailes Las cotas más bajas de unos 400 m aparecen al noroeste.

Alcalá la Real posee una temperatura media de 14,2 ºC y una pluviometría de 676,9 mm anuales.

Ubicación geográfica del municipio en la provincia

Mapa 3 Fuente: Diputación Provincial de Jaén

El espacio municipal es el resultado de formas de gestión de los recursos naturales, que históricamente han ido delimitando áreas culturalmente individualizadas. Los habitantes de Alcalá la Real han creado, con su actividad, paisajes propios, que partiendo de

una base física, constituyen hoy un rico patrimonio, tanto por su diversidad como por su interés y, muy especialmente, por las potencialidades de desarrollo, con las que se asocia.

La unidad presente en Alcalá la Real y que ocupa la totalidad de la superficie municipal es la denominada de *Vocación forestal*.

4.2 PLANIFICACION TERRITORIAL

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002 de 17 de diciembre, tiene por objeto la regulación de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo, incluidos el subsuelo y el suelo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el presente apartado se recogen los planes territoriales con incidencia en el término de Alcalá la Real esto es, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA); Planes Urbanísticos (PGOU) y el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía.

A.- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La **Ordenación del Territorio** está concebida como una función pública en la que a la Comunidad Autónoma le corresponde la competencia de su formulación basada en los principios de participación, coordinación y concertación. De aquí que el proceso mismo de la elaboración del Plan, su metodología, sea esencial para la viabilidad y efectividad de sus propuestas y determinaciones.

En las condiciones actuales, la ordenación del territorio tiene como objetivos principales contribuir a la elevación y distribución homogénea de la calidad de vida, el bienestar social y potenciar el papel del territorio como factor de desarrollo y competitividad, aportando un Modelo Territorial sostenible, basado en la identificación de las oportunidades para el desarrollo regional.

En el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** (POTA), se define la organización y estructura territorial que se pretende para Andalucía, constituye el marco de referencia territorial para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbitos menores y para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. El POTA debe servir de referente para la planificación del Estado y de la Unión Europea, en materias con incidencia territorial.

El **Diagnóstico Territorial** se realiza globalmente, desde el reconocimiento de Andalucía en su contexto geopolítico y de la existencia de una serie de condicionantes básicos para la organización del territorio (agua, energía, transportes, etc) hasta el análisis que se realiza por zonas o ámbitos de la región. El acercamiento a la realidad andaluza se realiza desde un enfoque dinámico, de manera que se analizan los procesos de transformación recientes del territorio andaluz, se detectan los problemas y oportunidades, y las tendencias más relevantes para el futuro de la Comunidad Autónoma.

El **Modelo Territorial de Andalucía** es la propuesta central del documento y se formula como una hipótesis a partir del reconocimiento, la interpretación y diagnóstico de la

situación actual y las tendencias detectadas para el futuro. Se presenta con un carácter abierto y flexible, y por tanto, se debe de ir construyendo en la medida en que se verifique su utilidad y acierto por todos aquellos que operan en el territorio.

Los componentes del Modelo Territorial son: el Sistema de Asentamientos, el Esquema Básico de Articulación Regional y las Unidades Territoriales. A cada uno de estos componentes se les dedica un apartado específico en el presente documento de diagnóstico de Agenda 21 de Alcalá la Real. En el siguiente mapa se observa el modelo territorial de Andalucía propuesto en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Modelo territorial de Andalucía

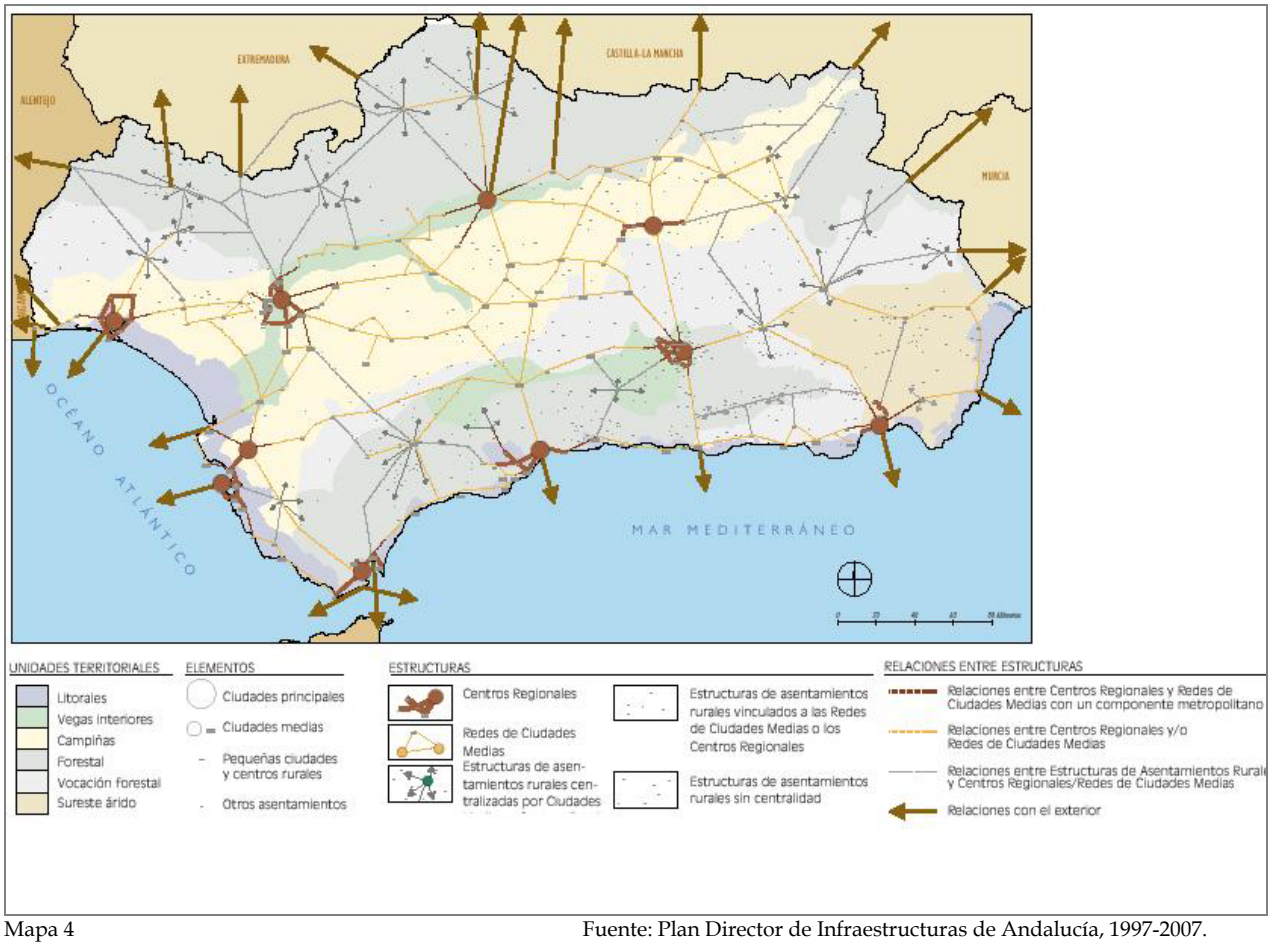

Mapa 4 Fuente: Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, 1997-2007. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

Como se observa en este mapa Alcalá la Real pertenece a la estructura denominada "Redes de Ciudades medias", que constituyen un importante eslabón entre los Centros Regionales y los ámbitos netamente rurales, además esta estructura constituye una de las más acusadas particularidades del territorio andaluz respecto a la mayoría de las regiones nacionales y europeas. Las redes de ciudades medias son muy abundantes en Andalucía y se distribuyen equilibradamente en el territorio con gran peso demográfico y económico y una

importante acumulación patrimonial (arquitectónica, urbanística o cultural) de muchas de estas ciudades. El POTA se orienta a consolidar una estrategia global sobre las Ciudades Medias, adaptada a la distinta naturaleza y potencialidades de las mismas y a su capacidad de completar y enriquecer el esquema básico de articulación regional sustentado fundamentalmente en los Centros Regionales. Alcalá la Real forma parte de las redes que se consideran de primer nivel ya que son ciudades particularmente dinámicas y entre las que existen ya procesos más o menos intensos de relación económica y territorial, estas son entre otra : Priego de Córdoba, Cabra, Lucena, Baena, Montilla y Puente Genil.

En la política territorial se han considerado diez centros de primer orden de carácter polinuclear, en Andalucía, con una amplia distribución de funciones en el territorio. A partir de estos Centros regionales se configura el primer nivel de los sistemas de transportes y la distribución equilibrada de las infraestructuras y servicios energéticos y de telecomunicaciones. La Red de ciudades intermedias integrada por Alcalá se sitúa entre las de Jaén y Córdova al Norte, y las de Granada y Málaga al Sur

Las **Estrategias de Ordenación Territorial** planteadas por el documento de Bases y Estrategias, aprobado en mayo de 1999, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se centran en tres objetivos globales:

- Potenciar la articulación física de Andalucía.
- Contribuir al desarrollo económico, la calidad de vida y el bienestar social.
- Favorecer el uso sostenible de los recursos naturales y culturales.

Para el desarrollo de estos objetivos se presentan una serie de estrategias en ámbitos concretos de actuación:

1. Sistema de Ciudades:

- Consolidar al conjunto de Centros Regionales como primer nivel del Sistema de Ciudades de Andalucía para la articulación funcional y la integración económica del territorio en el ámbito autonómico y con el exterior. Desarrollar las Redes de Ciudades Medias como ámbitos de equilibrio entre Centros Regionales y Áreas Rurales.
- Revitalizar al conjunto de Asentamientos Rurales reforzando su organización interna y asegurando la plena integración con el resto del Sistema de Ciudades.

2. Gestión de los Recursos Naturales y el Paisaje:

- Establecer criterios territoriales relativos a los usos del suelo y la utilización de los recursos naturales y culturales en las Unidades Territoriales.
- Configurar un Sistema Regional de Protección de los recursos naturales y culturales de interés territorial.
- Establecer criterios para la conservación y mejora del paisaje.

- Incorporar la consideración de los riesgos naturales en la ordenación territorial, urbanística y sectorial.

3. Sistemas de Infraestructuras Regionales Básicas:

- Configurar un Sistema Hidrológico-Hidráulico regional basado en una concepción integral del ciclo del agua.
- Dotar a la región de un Sistema Energético basado en la diversificación de las fuentes energéticas y la primacía de las políticas de gestión racional de la demanda y la promoción del uso de las energías renovables.
- Dotar a la región de un Sistema integrado de infraestructuras y servicios de transportes y comunicaciones, estableciendo modelos de gestión adaptados a las características específicas de cada ámbito territorial.

4. Integración Exterior:

- Aportar los elementos territoriales necesarios para la plena integración de Andalucía con el exterior.

5. Gestión Territorial:

- Establecer el marco territorial para una política integrada y concertada de gestión territorial.

B.- Planeamiento Urbanístico

El Planeamiento urbanístico existente en Alcalá la Real consiste en un Plan general de Ordenación Urbanístico, aprobado el 12 de enero de 1984 y actualmente en proceso de revisión. Las modificaciones a fecha 6 de junio de 2004 que según la Consejería de Obras Públicas de Andalucía ha sufrido son las siguientes:

Dieciocho modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana.
Siete planes parciales.
Quince estudios de detalle.
Tres planes especiales de reforma interior.

El PGOU además de la ordenación del Término Municipal de Alcalá la Real incluye la ordenación del núcleo principal de Alcalá la Real así como la delimitación del suelo de los núcleos rurales de Cantera Blanca (La Pedriza), Charilla, Ermita Nueva, Fuente Álamo, Mures, Ribera Alta, Santa Ana- Fuente del Rey, San José, Venta de los Agramaderos y La Rábita.

Tiene distintos objetivos según la clasificación del suelo Urbano, Urbanizable y no Urbanizable, delimitando el ámbito territorial de cada uno; estableciendo la ordenación de suelo así como fijando las normas de protección del suelo no urbanizable.

En la siguiente tabla aparece el uso del suelo en Alcalá la Real en base a la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Diputación Provincial de Jaén.

Superficie de los distintos tipos de suelo en Alcalá la Real (ha)

Superficie Municipal	Urbana Residencial	Urbana Industrial	Urbanizable Residencial	Urbanizable Industrial	No Urbanizable	No Urbanizable con Protección Especial
27.358	382.00	11.50	25,60	52,50	24.426,40	2.460,00

Tabla 1 Fuente: Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos municipales 2000, Diputación Provincial de Jaén, 2003.

Suelo Urbano y Urbanizable en el municipio de Alcalá la Real:

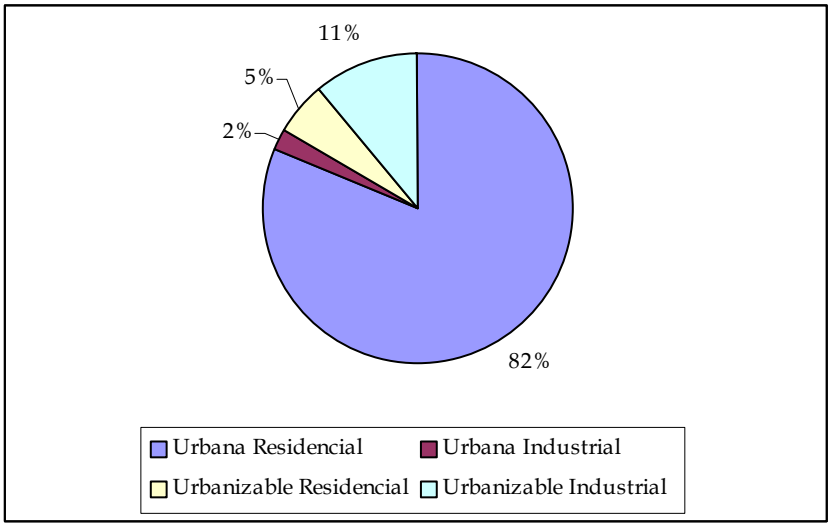

Gráfico1 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos municipales 2000, Diputación Provincial de Jaén, 2003.

En el PGOU se realiza la ordenación de los espacios libres en el núcleo de Alcalá y en los núcleos rurales.

El sistema de espacios libres de la ciudad de Alcalá la Real, según la Memoria de Información del PGOU de 2001, (aún sin aprobar en junio 2004) está integrado por:

a) los parques y zonas verdes públicas y las áreas públicas recreativas que por sus dimensiones y características conforman el **sistema general** y como tal constituyen uno de los elementos fundamentales de la estructura urbana de la ciudad.

b) los espacios libres ajardinados y áreas de juego de niños que configuran el **sistema local**, atendiendo a las necesidades de esparcimiento de los habitantes de las distintas zonas.

Este sistema de espacios libres de la ciudad se complementa con los terrenos adyacentes al núcleo, en la falda de La Mota que, por su localización y por ser de propiedad pública, también podrían tenerse en cuenta, al menos parcialmente, a la hora de cuantificar la dotación.

Actualmente las únicas zonas verdes forman parte del **sistema general** son el Parque de Los Álamos con sus 14.270 m², los 26.660 m² de la falda de La Mota y El Recinto Ferial con sus 18.880 m².

Estas tres áreas suman un total de 59.740 m² , lo que supone una dotación de 3,85 m² por habitante (según datos del Negociado de Estadística del Ayuntamiento para el año 2001), lo que comparado con los 5 m²/habitante exigidos por la legislación suponen un déficit de 17.850 m² .

Según propone el nuevo PGOU, acondicionando convenientemente los 39.200 m² que el Ayuntamiento posee en la falda de La Mota, para la utilización por la población limítrofe residente, podría subsanarse este déficit.

Independientemente de los valores numéricos, el problema principal del sistema general de espacios libres de Alcalá es su inadecuada y excéntrica distribución espacial por lo que no sirve de forma homogénea a toda la población de la ciudad.

En cuanto a la **dotación local** de espacios libres de uso público se señala en el nuevo PGOU, que es escasa y desigualmente distribuida; mientras que en la zona norte son muy escasos, la mitad sur presenta una situación relativamente aceptable.

La mayoría de las zonas verdes locales se localizan en los ensanches recientes. En el casco antiguo no existen ninguna zona que pueda catalogarse de zona verde salvo la plaza del Ayuntamiento, el resto se reducen a los ensanches del viario que no son utilizados por el automóvil y a calles peatonales. También se señala en el PGOU que existen zonas en el interior de determinadas manzanas que convenientemente acondicionada podrían jugar en parte el papel de espacios libres de uso público y ser utilizados por los habitantes de las zonas limítrofes.

De los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos de la Diputación Provincial de Jaén, se obtiene el siguiente resultado de zonas verdes en Alcalá la Real:

Zonas verdes de Alcalá la Real

Nombre	Superficie (m²)	Juegos Infantiles	Saneamiento
Fortaleza de la Mota	36.250	No	Si
Jardines casa Abril	890	No	Si
Jardines fortaleza de La Mota	56.700	No	Si
Jardines Hospital	1.853	No	No
Jardines IB. Alfonso XI	850	No	No
Jardines Paseo de La Mora	830	No	Si
Jardines de La Rosa	880	No	Si
Parque Alfonso XI	10.800	No	Si
Parque Barrio Iberoamérica	1000	No	No
Parque Barrio del Carmen UA- 10	1.500	No	Si
Parque c/ Buen Amor	2.500	Si	Si
Parque c/ Jamaica	467	No	Si
Parque Juan Carlos I	1.645	No	Si
Parque Los Alamos	14.300	Si	Si
Parque Parroquia Salvador	278	No	Si
Parque Plaza de la Constitución	1.515	No	Si
Parque UA-13D	412	No	Si
Parque C/ Uruguay	1.050	No	No
Parque en Ribera Alta	957	Si	Si
Plaza Arcipreste de Hita	765	No	Si
Zona Verde A-5 (Villa Elena)	1.760	Si	Si

Zona Verde c/ Perú	355	No	No
Zona Verde UA-7	2.224	No	Si
Zona Verde UP-1	8.784	No	Si
Zona Verde UP-2	5.410	No	Si
Zona Verde UP-3	4.210	No	Si
Zona Verde UP-4	2.970	No	Si
Zona Verde UP-6	6.084	No	Si
Zona Verde Viviendas sociales	1802	No	No
Zona Verde República Argentina	707	No	No
Plaza Fuente Alamo	178	Si	Si
TOTAL	**169.926**		

Tabla 2 Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales 2000, Diputación Provincial de Jaén, 2003

En cuanto a la dotación de zonas verde en los núcleos rurales señalar que a las tradicionales "plazas del pueblo" se han añadido nuevos espacios libres que incluyen otros equipamientos colectivos como ocurre por ejemplo en Mures, Ribera Alta, La Rábita o Charilla.

Según la nueva Ley del Suelo 7/2002 se establecen un mínimo de dotación de espacios verdes según la calificación del suelo, así en suelo urbanizable residencial se requieren entre 18 y 21 m² y nunca inferior al 10% de la superficie total del sector a desarrollar. En suelo industrial la Ley requiere un 10% del suelo dedicada a zona verde y en suelo turístico debe dedicarse a zona verde como mínimo un 20% de la superficie del sector.

De acuerdo al art. 4 del Reglamento del Planeamiento podrán computarse como jardines públicos aquellos espacios que posean "una superficie no inferior a 1000 m²", en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo", para las áreas peatonales los requisitos son los mismos.

C- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía

El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007 se concibe como el instrumento básico para la definición y coordinación de las actuaciones en materia de infraestructuras de la Junta de Andalucía, en el marco de las estrategias establecidas por la ordenación del territorio.

El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía ha de servir a la articulación física y cohesión económica y social de la región y a su mejor integración en los ámbitos de los servicios y mercados exteriores en los que participa o podría participar en los inicios del nuevo siglo, garantizando la libre movilidad y las dotaciones necesarias de agua y energía para el desarrollo de la economía regional y del bienestar social y la calidad de vida, y conjugando los objetivos de eficiencia económica, desarrollo socioeconómico y distribución territorialmente equilibrada de sus actuaciones en el territorio con la sujeción al criterio de sostenibilidad de dicho desarrollo.

El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007 formula los siguientes **objetivos generales** de actuación:

I. Contribuir al desarrollo equilibrado, solidario y sostenible de la región.
II. Contribuir a solucionar los problemas derivados de la escasez estructural de agua.
III. Lograr la adecuada articulación interior de Andalucía y su integración en las estructuras territoriales peninsulares europeas.
IV. Favorecer los procesos de desarrollo en el conjunto del territorio y en sus partes y ámbitos característicos, atendiendo a las necesidades de las áreas rurales y de estructura territorial más débil, y dotando a los nodos y ejes de mayor potencial económico con las infraestructuras necesarias para su desarrollo.
V. Mejorar la calidad, la seguridad de los servicios y el rendimiento económico de las infraestructuras existentes.
VI. Mejorar la integración de las infraestructuras en su entorno territorial, ambiental y paisajístico.
VII. Lograr el máximo aprovechamiento social del esfuerzo inversor público en infraestructuras.
VIII. Garantizar la aplicación de los criterios de sostenibilidad de las soluciones, uso racional de los recursos y equilibrio territorial en la planificación, proyecto, ejecución y gestión de las infraestructuras.

Uno de los proyectos incluidos en el PDIA que afecta a Alcalá la Real es la autovía en ejecución Bailén-Motril, que mejorará sustancialmente su accesibilidad con el centro de la nación, las provincias de Granada y Almería, y la Costa del sol. Esta carretera es, además, uno de los ejes básicos para el desarrollo de la economía y de las relaciones productivas y de servicios entre el conjunto de ciudades próximas que se sitúan sobre la N-IV (La Carolina-Bailén), la N-322(Linares, Úbeda y Baeza), la A-95 (Martos, **Alcalá la Real**, Torredelcampo), y la propia N-323 (Mengíbar y Bailén), además el tramo de la variante ya construida a su paso por la capital es un factor de gran incidencia en la ordenación del desarrollo urbano de ésta.

En segundo lugar, el PDIA contempla la transformación de la carretera de Alcalá la Real a Granada en Vía de conexión, entendiendo por tal a carretera de dos carriles- vía lenta donde sea necesario- que completan la malla de la Red de Gran Capacidad, por lo que se diseñan con unas características que permiten alcanzar elevados niveles de servicio en fluidez de tráfico, velocidad de circulación y seguridad, y facilita su desdoblamiento y conversión en autovía cuando la demanda de tráfico lo justifique.

Red de carreteras

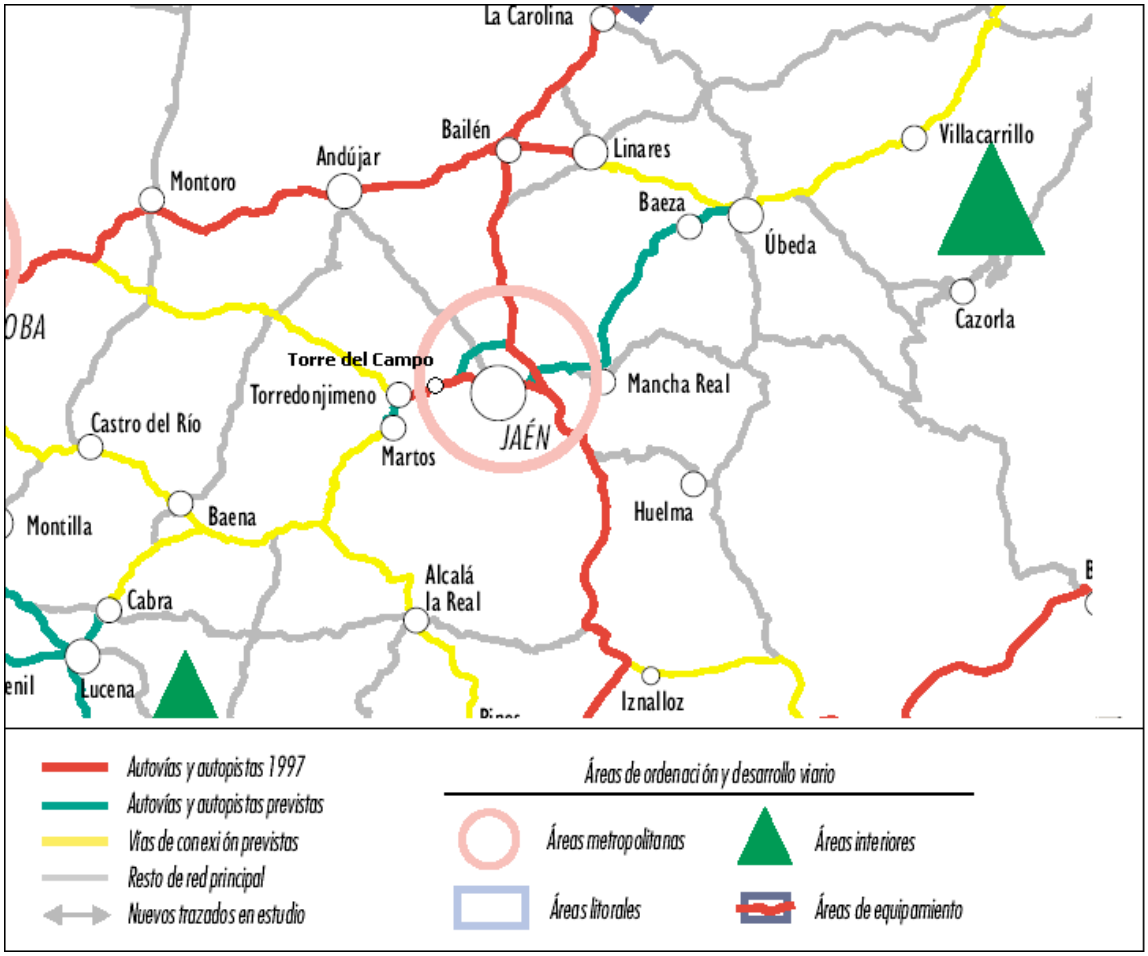

Mapa 5 Fuente: Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, 1997-2007. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

En materia ferroviaria se prevé la construcción de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga.

Red de ferroviaria

Mapa 6 Fuente: PDIA, 1997-2007.COPYT, Junta de Andalucía

Finalmente, el PDIA no prevé actuaciones concretas en cuanto a Centros de Transporte de Mercancías, ni en cuanto al transporte de viajeros que afecten concretamente al término municipal de Alcalá la Real.

Transporte de mercancías

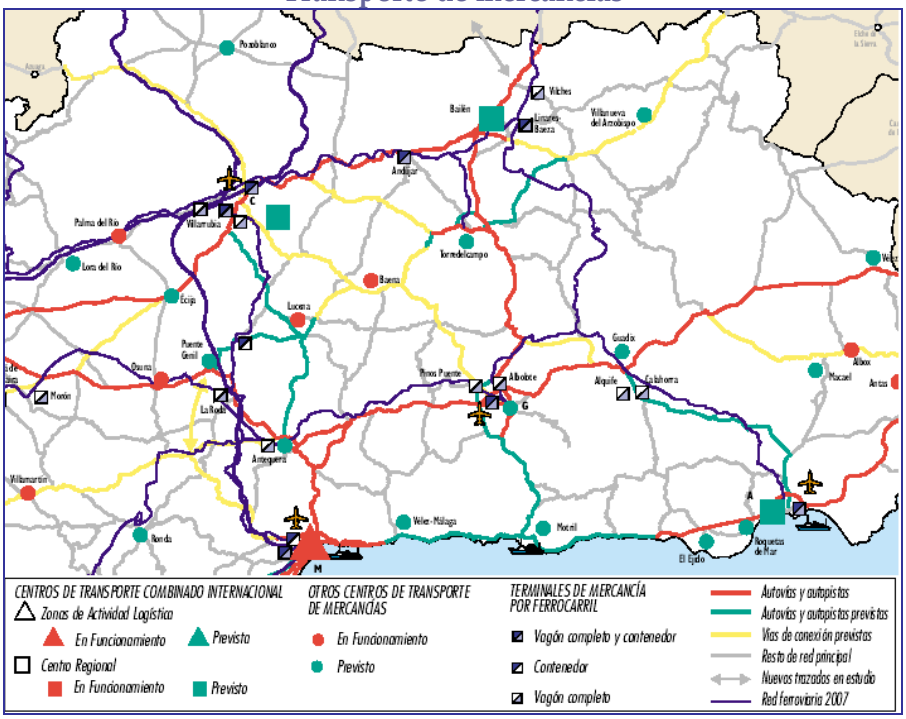

Mapa 7 Fuente: PDIA, 1997-2007.COPYT, Junta de Andalucía

4.3 UNIDADES TERRITORIALES

El **Modelo Territorial** de Andalucía, propuesto por el Plan de Ordenación del Territorio, se apoya en un conjunto de principios que deben garantizar una ordenación territorial que sirva a un desarrollo económico equilibrado, solidario y sostenible y que son:

El Modelo Territorial aporta una zonificación de la región en Unidades Territoriales significativas desde el punto de vista económico y ecológico. Estas unidades definen ámbitos coherentes en los que es posible plantear estrategias de desarrollo y fórmulas de gestión de recursos, compartidas en sus aspectos más esenciales.

Las **Unidades Territoriales** son áreas continuas que han sido definidas por su homogeneidad física y por presentar problemas y oportunidades comunes en materias relacionadas con el uso económico del territorio y la gestión de los recursos naturales y culturales. Estas áreas guardan, a grandes rasgos, correspondencia geográfica con el sistema de ciudades. Se han identificado, en Andalucía, 6 grandes Unidades Territoriales: Litorales, Vegas interiores, Campiñas, Forestal, Vocación forestal y Sureste árido.

En Alcalá la Real aparece la unidad territorial vocación forestal que ocupa la totalidad del término de Alcalá la Real, con cultivo dominante del olivar.

El Modelo Territorial del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía establecido en las Bases y Estrategias de la Ordenación Territorial de Andalucía del año 1999, aporta una imagen de integración territorial de Andalucía basada en el reconocimiento de las potencialidades de cada elemento y sus capacidades para generar y responder a procesos de relación cada vez más intensos y complejos.

Unidades territoriales de Alcalá la Real

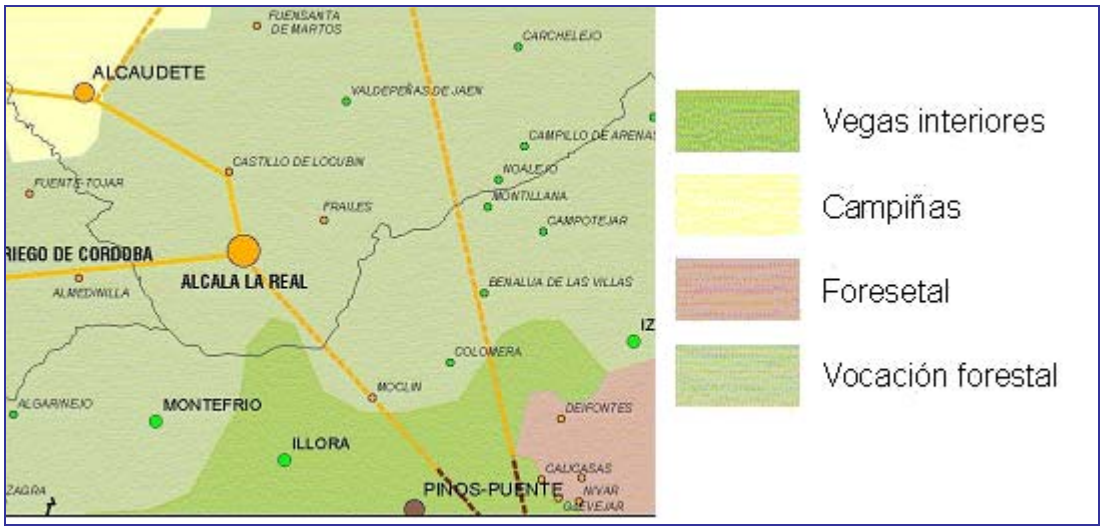

Mapa 8 Fuente: PDIA, 1997-2007.COPYT, Junta de Andalucía

4.4 SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

A mediados de los 80 la Junta de Andalucía, haciendo uso de las competencias exclusivas que les atribuía el artículo 13.8 del Estatuto de Andalucía, relativo a política territorial y urbanística, emprendió una serie de trabajos encaminados a definir el modelo territorial de la comunidad andaluza, entre ellos destacan la Propuesta de Comarcalización, lanzada en 1.983, y concretada poco después en la definición del Sistema de Ciudades de 1.986, convertido desde entonces en el marco referencial óptimo para racionalizar las inversiones en servicios públicos.

Dicho sistema establecía una jerarquización del sistema urbano andaluz, los tipos de núcleos de población establecidos en el documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía son:

-Los Centros Regionales o ciudades principales se corresponden con las diez ciudades andaluzas que con mas de 100.000 habitantes desempeñan las funciones de mayor rango dentro de la población (las ocho capitales de provincia más Algeciras y Jerez de la Frontera).

-Las Ciudades Medias son núcleos de tamaño intermedio, normalmente mas de 10.000 habitantes, y un número importante de funciones centrales. Alcalá la Real pertenece a esta estructura.

-Los Asentamientos Rurales son aquellos núcleos de población de pequeño tamaño, que no tienen suficientes funciones de centralidad como para pertenecer a los niveles superiores de la jerarquía. El tipo de economía agraria predominante en Alcalá ligado al relativamente bajo tamaño de la propiedad del suelo ha dado lugar a que el 28% de la población continúe asentado en una veintena de pequeños núcleos de carácter rural y en un fuerte diseminado de edificaciones y viviendas agrarias que se mantiene conectado mediante una extensa red secundaria de carreteras y caminos.

El conjunto de las ciudades andaluzas se caracterizan, por la continuidad en la distribución de los tamaños de la población y la amplia cobertura que ofrece al territorio, en el que, a pesar de su gran extensión, las áreas deshabitadas son relativamente escasas.

El Modelo Territorial del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía determina el sistema de asentamientos actual en Andalucía mostrando los vínculos determinantes entre los componentes de la red que tienen capacidad para generar ámbitos de cooperación de carácter supramunicipal y de interés regional.

El resultado de todo ello es la formulación de una propuesta de organización del Sistema de Ciudades entendido como estructuras urbanas de relación con capacidad de conformar redes o sistemas territoriales.

4.5 ARTICULACION TERRITORIAL

Las estructuras que conforman el sistema de asentamientos del Modelo Territorial de Andalucía mantienen relaciones mutuas entre ellas. La articulación territorial debe cualificar y jerarquizar dichas relaciones para lograr una imagen global del grado de interrelación e integración existente en la región y en la provincia, tanto internamente como con el exterior, identificando diversos ejes, expresivos de las relaciones que se establecen entre las diferentes estructuras urbanas definidas.

El Esquema Básico de Articulación Territorial, mostrado en el mapa adjunto, surge de considerar las necesidades y oportunidades de relación entre las estructuras del sistema de asentamientos del Modelo Territorial así como en el contexto de la integración con el exterior regional y provincial a todas sus escalas. Se formula como una referencia genérica para servir de pauta a la concepción de los Sistemas Regionales de Infraestructuras Básicas, especialmente el Sistema de Transportes y Comunicaciones.

El Esquema Básico de Articulación Regional por un lado, recoge realidades ya visibles y consolidadas de funcionamiento y por otra, proyecta y completa posibilidades y necesidades de articulación e integración entre diversos componentes y partes del territorio.

Esquema básico de Articulación Regional

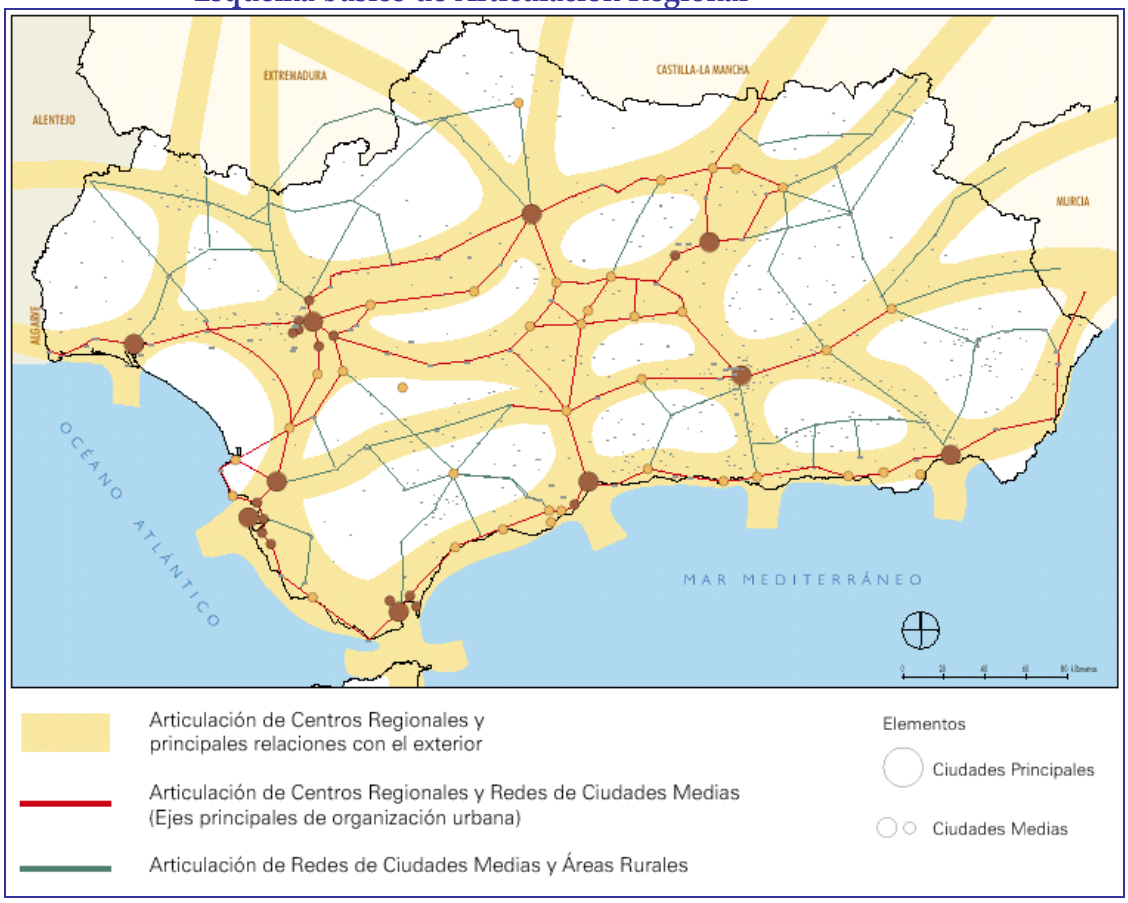

Mapa 9 Fuente: Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, 1999.

Como se observa en el esquema Alcalá se sitúa en plena articulación de centros regionales y principales relaciones con el exterior

El Esquema Básico de Articulación Regional permite, de cara al futuro, consolidar y reforzar la red polinuclear de centros regionales y su responsabilidad territorial en la trama básica de articulación del conjunto de la región, a través de la red de ciudades medias y áreas rurales, así como la integración exterior. Permite asimismo, validar la potencia y la importancia de la red de ciudades medias de Andalucía, que encuentran en el Esquema un importante referente para el desarrollo de sus potencialidades urbanas, territoriales y de relaciones productivas.

Del conjunto de **Redes y Sistemas Urbanos** se deduce un referente subregional de mayor escala. Es el conformado a partir de ciertas continuidades muy acusadas entre territorios organizados por los hechos urbanos más potentes de la región: Los Centros Regionales y las Redes de Ciudades Medias, de manera que conforman Ejes de Organización Urbana. La consideración de estos Ejes tiene como principal objetivo la posibilidad de poner en práctica dentro de los mismos determinadas estrategias de intervención, que posibiliten una mejor cohesión e integración del territorio regional.

Funcionan como un contexto espacial más amplio en el que pueden integrarse los Sistemas y Redes de menor escala. La consideración de dicho marco puede reforzar muchos de los procesos de integración y cooperación que se plantean en el seno de los referentes anteriores.

El esquema de articulación contempla también la existencia de determinados **ejes de carácter rural**. Estos ejes no se conciben como meros corredores de transporte, sino que expresan un potencial de relación interna de la trama de asentamientos rurales y de integración con el resto de la región, cumpliendo también, a veces, funciones de integración exterior.

4.6 PROTECCIÓN DEL ENTORNO EN LA PLANIFICACION TERRITORIAL

La normativa de protección del entorno natural se compone básicamente de la ley 4/89 a nivel estatal y de la Ley 2/89 de ámbito andaluz. En las dos leyes anteriores se contemplan distintas figuras de protección para los espacios naturales y se especifica como indispensable para ser clasificado como figura de protección dos instrumentos de planificación que son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, PORN y los Planes Rectores de Uso y Gestión, PRUG, ninguno con incidencia en el término municipal de Alcalá la Real.

Además del instrumento anterior existe el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Jaén, las determinaciones del Plan, tienen, en todo caso, carácter supletorio de las disposiciones específicas de protección de los espacios naturales incluidos en el inventario de la ley 2/89.

En el término municipal de Alcalá la Real están catalogados los siguientes espacios:

Espacios protegidos según el PEPMF en Alcalá la Real

Tipo	Código	Denominación
Complejo Serrano	CS-28	Sierra Alta y de la Pandera
Complejo Serrano	CS-34	Sierra de San Pedro
Complejo Serrano	CS-35	Cerro del Agua
Complejo Serrano	CS-36	Cumbres de Alcalá
Paisaje Agrario Singular	AG-2	Huertas de Frailes

Tabla 3 Fuente: Plan Especial de Protección del Medio Físico, 1986.

Según el Plan Especial de Protección del Medio Físico:

I. Son **Complejos Serranos de Interés Ambiental:** *espacios relativamente extensos y/o de caracteres diversificados, con utilización y/o vocación principalmente forestal y en los cuales la cubierta forestal cumple y debe cumplir una función ambiental equilibradora de destacada importancia. Comportan en general importantes valores paisajísticos, y en ocasiones valores faunísticos destacados. Igualmente suelen presentar importante interés productivo.*

II. *Se entiende por* **Paisajes Agrarios Singulares** *aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.*

Grados de protección del Plan Especial de Protección del Medio Físico

Se diferencian tres categorías genéricas en atención a su características físico-naturales y a los procesos actuales sobre ellos:

- Protección Especial Integral.
- Protección Especial Compatible.
- Protección Cautelar.

Las determinaciones inherentes a cada una de dichas categorías genéricas de protección, constituyen la referencia normativa básica a la hora de establecer los usos y actividades prohibidos y compatibles por este Plan, complementando para cada espacio concreto la normativa general de regulación de usos y actividades.

Dentro de cada categoría se han diferenciado ámbitos específicos a través de los cuales se precisan con mayor detalle las determinaciones normativas aplicables en cada caso.

Todos los ámbitos relativos a las categorías de Protección especial están identificados en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos anexo al Plan.

PROTECCIÓN ESPECIAL COMPATIBLE.

a) Se incluyen en esta categoría aquellas zonas en las que, por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa limitar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio; a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y valores protegidos.

b) Los tipos de espacios sujetos a la categoría de Protección especial compatible son los siguientes:

- Paisaje Sobresaliente.
- **Complejos Serranos de Interés Ambiental.**
- Espacios Forestales de Interés Recreativo.
- **Paisajes Agrarios Singulares.**
- Complejos Ribereños de Interés Ambiental.
- Zonas Húmedas Trasformadas.

Usos prohibidos en los Complejos Serranos de Interés Ambiental:

- La tala de árboles que impliquen transformación del uso forestal del suelo.
- Las construcciones y edificaciones industriales excepto las de almacén de productos asociados a las actividades agrarias o similares.
- Los parques de atracciones.
- Aeropuertos y helipuertos.

- Viviendas aisladas de nueva planta no vinculadas a actividades productivas directas, o de servicio público, o las de guardería.
- Instalaciones publicitarias y símbolos e imágenes conmemorativas.

Usos compatibles:

- La tala de árboles integrado en las labores de mantenimiento debidamente autorizadas por el organismo competente.
- Las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. En el caso de obras de desmontes, aterrazamientos y rellenos, estabulación de ganado y piscifactorías será requisito indispensable la aportación de un proyecto con estudio de impacto ambiental.
- Las actuaciones relacionadas con la explotación de recursos mineros, que deberán constar siempre con la declaración de utilidad pública y con estudio de impacto ambiental.
- Los vertederos de residuos sólidos de cualquier clase que ineludiblemente deban localizarse en estas zonas, previo proyecto y realización de estudio de impacto ambiental.
- Las adecuaciones narturalísticas y recreativas y los parques rurales.
- Los campamentos de turismo, albergues sociales e instalaciones deportivas aisladas de acuerdo con las siguientes limitaciones.
    - No situarse a distancias mayores de 1km del núcleo de población más próximo.
    - No afectar a una superficie superior al 5% del espacio protegido.
    - No deberá implicar ninguna alteración de la cobertura arbórea ni la topografía originaria de los terrenos.
    - Que no suponga una restitución el disfrute público del resto del espacio protegido.
- La construcción de instalaciones hoteleras de nueva planta y los usos turísticos recreativos y residenciales en edificaciones legales.
- Las viviendas familiares aisladas ligadas a la explotación de recursos agrarios, al entretenimiento de obras pública y la guardería de complejos situados en medio rural. La licencia deberá ser denegada cuando se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:
    - La explotación a la que esta vinculada se sitúa a menos de 2km de un núcleo de población.
    - El promotor no demostrara inequívocamente la condición imprescindible de la vivienda agraria para la atención de la necesidades normales de la explotación.

- Las actuaciones de carácter infraestructural que ineludiblemente deban localizarse en estos espacios. Cuando se trate de infraestructuras viarias, energéticas, hidráulicas, de saneamiento o abastecimiento o vinculadas al sistema general de telecomunicaciones será preceptiva la aportación de un estudio de impacto ambiental.

En los **Paisajes Agrarios Singulares se prohibe:**

- Las actuaciones de extracción de áridos y arenas mineras, instalaciones e infraestructuras anexas.
- Las industrias no agrarias incompatibles en medio urbano

- Las actividades recreativas, excepto las instalaciones no permanentes de restauración y aquellas otras que resulten compatibles y apoyadas en las edificaciones legalizadas existentes.
- Construcciones y edificaciones públicas vinculadas a la sanidad y la defensa.
- Los vertederos de residuos sólidos urbanos, industriales y mineros.
- Las instalaciones de entretenimiento de las obras públicas, aeropuertos y helipuertos.
- Las imágenes y símbolos conmemorativos y las instalaciones de publicidad exterior.

Se considera uso **compatible**:

- Todos las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. Cuando se trate de tala de árboles para la transformación de uso, obras de desmonte y aterrrazamientos, instalaciones agrarias de primera transformación y vertederos de residuos sólidos agrarios será requisito imprescindible la realización de un estudio de impacto ambiental.
- Las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios.
- Las adecuaciones naturalisticas, las instalaciones de restauración no permanentes y usos turísticos recreativos en edificaciones existentes.
- Edificios públicos singulares vinculados a actividades educativas especiales relacionadas con el medio y la producción agraria, cuyo proyecto deberá incorporar el correspondiente estudio de impacto ambiental.
- Los usos residenciales ligados a la explotación de los recursos primarios, el entretenimiento de la obra pública y la guardería de edificaciones y complejos situados en el medio rural.
- Las redes infraestructuras que necesariamente deban localizarse en estos espaciosn de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 22. En cualquier caso será preceptiva la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

Espacios protegidos por el PEPMF de la provincia de Jaén en Alcalá la Real

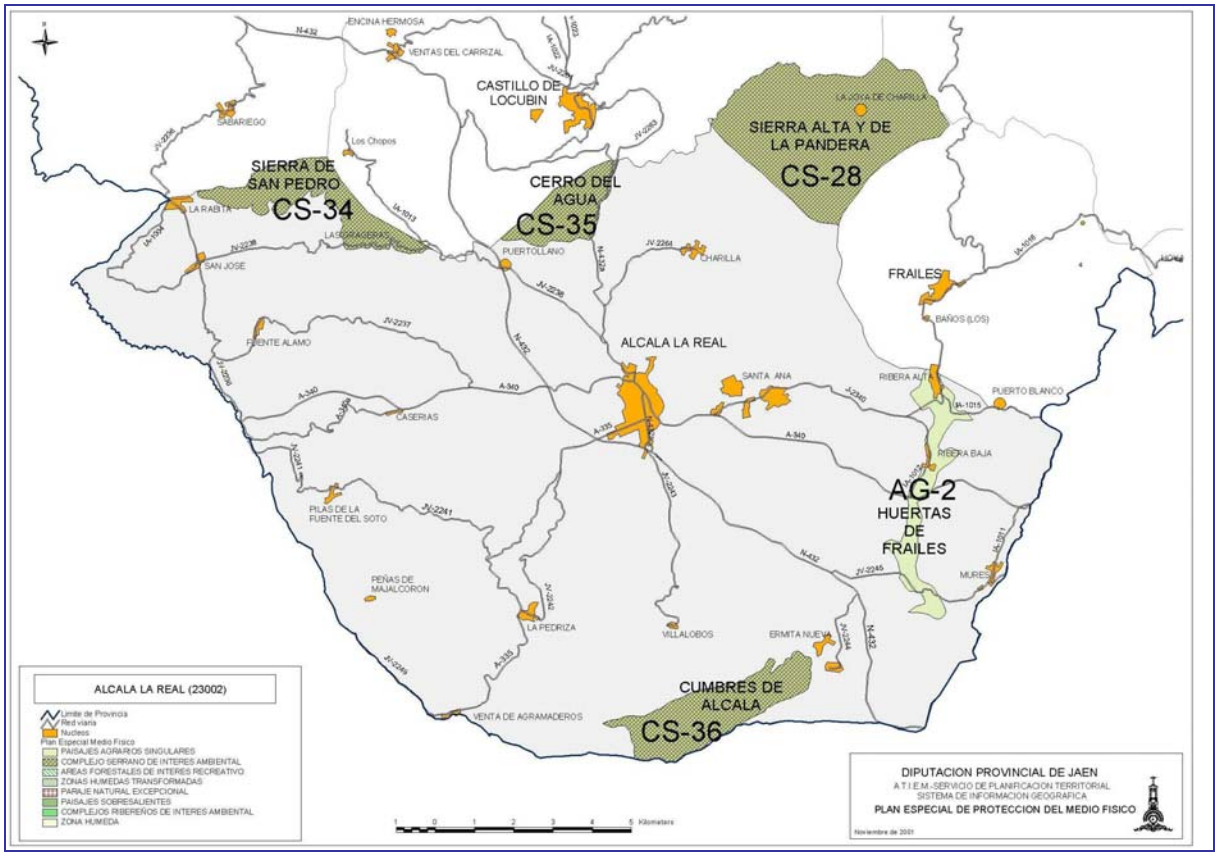

Mapa 10 Fuente: Diputación provincial de Jaén, 2003

En la reciente Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía también se contempla la necesidad de proteger espacios naturales en función de la legislación mencionada más arriba.

En la memoria de la revisión del PGOU de Alcalá la Real del año 2001, aún por aprobar se marca como uno de sus objetivos en suelo no urbanizable preservar del desarrollo urbano el suelo de carácter rústico y recoger las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén.

En el suelo clasificado como No Urbanizable se adopta la protección establecida en el PEPMF y se establece una parcela mínima de 5.000 m² para poder edificar viviendas familiares.

3.- PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS

PROYECTO/PLAN: Plan Nacional de Infraestructuras 2000-2007
AMBITO DE ACTUACIÓN: Estatal.
ENTIDAD PROMOTORA: Ministerio de Fomento
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El Plan de lnfraestructuras del Ministerio de Fomento 2000-2007, con horizonte de ejecución presupuestaria hasta el 2010, comprende inversiones en materia de autopistas y autovías, ferrocarriles, aeropuertos, puertos y otras actuaciones.

PROYECTO/PLAN: Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Instrumento básico para la definición y coordinación de las actuaciones en materia de infraestructuras de aguas, transporte, comunicaciones y energía, en el marco de las estrategias establecidas para la ordenación del territorio.

Las actuaciones previstas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el PDIA en Alcalá la Real están especificadas en los factores de estudio correspondientes: aguas subterráneas, aguas superficiales, energía, comunicación, transportes, ciclo integral del agua y agricultura.

PROYECTO/PLAN: Plan de Ordenación del territorio de Andalucía.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Marco de referencia para las actividades de planificación con incidencia territorial, así como para la acción pública general.

PROYECTO/PLAN: Plan Económico de Andalucía Siglo XXI (2002-2005).
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo general es la mejora de los procesos de ordenación territorial y urbana, para así propiciar un desarrollo integral de la región, aumentar la competitividad del territorio andaluz y corregir los actuales desequilibrios territoriales. Para ello la Consejería de Economía y Hacienda propone:

- Desarrollar el marco legislativo propio para la actividad urbanística en la comunidad, extendiendo el planeamiento urbanístico a todos los municipios de Andalucía.
- Contribuir al adecuado desarrollo del planeamiento y a la mejora de la ciudad existente, mejorando la capacidad de los ayuntamientos en la gestión de los procesos urbanos y consiguiendo un efectivo cumplimiento de la legalidad urbanística.
- Mejorar el desarrollo urbano e impulsar el desarrollo local.
- Mejorar la articulación territorial interna.

Para el cumplimiento de estos objetivos se van a llevar a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1: Planificación territorial y urbanística.
- Línea 2: Gestión y ejecución del planeamiento territorial y urbano.
- Línea 3: Revitalización, recuperación y conservación de espacios urbanos y centros históricos.
- Línea 4: Mejora de los equipamientos y servicios de lucha contra los sistemas de riesgo y emergencia social.

PROYECTO/PLAN: Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997-2002.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El Plan se enmarca en las metas y objetivos básicos de planificación global emprendidos por la Consejería de Medio Ambiente. Su principal meta es la de vertebrar un modelo de desarrollo sostenible en la Comunidad Autónoma.

PROYECTO/PLAN: Plan Hidrológico del Guadalquivir.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Instrumento de planificación en materia de aguas del territorio perteneciente a la cuenca del Guadalquivir.

PROYECTO/PLAN: Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Jaén (PEPMF)
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Dirección General de Urbanismo y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Aunar la protección del medio físico, de unidades de elevada riqueza natural en la provincia, con el planeamiento urbanístico y la gestión del territorio.

PROYECTO/PLAN: Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Diputación Provincial de Jaén.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Se plantea un marco de actuación coherente y realista para la gestión de los residuos inertes de la provincia con el fin de obtener los objetivos de sostenibilidad.

PROYECTO/PLAN: Plan estratégico de la provincia de Jaén.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén".
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo del Plan Estratégico es " Transformar a Jaén en una provincia económicamente dinámica, territorialmente equilibrada, socialmente solidaria, avanzada y creativa culturalmente, comprometida con la preservación del medio ambiente,

baluarte y punto de referencia del aceite de oliva, del turismo interior y de la calidad ambiental".

PROYECTO/PLAN: Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real.
AMBITO DE ACTUACIÓN: Municipal.
ENTIDAD PROMOTORA: Ayuntamiento de Alcalá la Real y Consejería de Obras Públicas y Transportes.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En revisión.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El objetivo es la ordenación del término municipal incluyendo la ordenación del núcleo principal de Alcalá la Real así como la delimitación del suelo de los núcleos rurales de Cantera Blanca (La Pedriza), Charilla, Errmita Nueva, Fuente Álamo, Mures, Ribera Alta, Santa Ana- Fuente del Rey, San José, Venta de los Agramaderos y La Rábita.

RIESGOS AMBIENTALES Y SALUD PÚBLICA
➢ **RIESGOS AMBIENTALES**
➢ SALUD PÚBLICA

RIESGOS AMBIENTALES Y SALUD PÚBLICA
RIESGOS AMBIENTALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

2. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

2.1 PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA, ÁMBITO TERRITORIAL DE ALCALA LA REAL
2.2 PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES
2.3 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: INUNDACIONES
2.4 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: SEISMOS
2.5 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: INCENDIOS (PLAN INFOCA)
2.6 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: TRANSPORTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
2.7 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: SECTOR QUÍMICO
2.8 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: PLANES DE GRANDES CONCENTRACIONES
2.9 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
2.10 OTROS RIESGOS

3. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

En la provincia de Jaén confluyen una gran cantidad de factores que pueden intervenir en el desarrollo de diferentes riegos ambientales. Los riesgos, en general, se pueden dividir en dos grandes grupos. En el primer grupo, están los riesgos asociados a factores abióticos o físico-químicos que darán lugar a situaciones de riesgo como son inundaciones, terremotos, riesgos asociados a fenómenos meteorológicos adversos,... y riesgos asociados a factores bióticos, como son los riesgos sobre la salud, entre los cuales destacan los relacionados con las plagas y las epidemias. En muchos casos esta división no es tan clara, debido a la gran interconexión y dependencia existente entre los factores.

Alcalá la Real no escapa a la posibilidad de sufrir diferentes riesgos ambientales, a lo cual contribuye, al igual que en el conjunto provincial, una serie de factores.

Los principales factores a los que nos referimos y que tienen especial importancia en el desarrollo de situaciones de riesgo son, entre otros: rasgos geológicos, condiciones climáticas, la especial distribución de la Red Hidrográfica del Guadalquivir, la gran cantidad de superficie forestal, actividades industriales, las cuales están muy ligadas a los núcleos urbanos, así como el trasiego de mercancías peligrosas por el núcleo de población o sus proximidades.

Otros de los rasgos a tener en cuenta en el estudio de las situaciones de riesgo, son las pautas de comportamiento de la población ante determinadas situaciones épocas y lugares. Otro factor a tener en cuenta es la población flotante en épocas vacacionales, así como aglomeraciones en determinados lugares y épocas.

Estos factores, derivan en diferentes situaciones de riesgo, como son los de inundación, sísmicos, incendios, riesgos derivados del transporte de mercancías peligrosas, industrias químicas, así como los derivados de fenómenos meteorológicos adversos y de situaciones de grandes aglomeraciones de población,...

Respecto a los riesgos ambientales hay que decir que los factores desencadenantes no son en primera instancia los factores anteriormente citados, sino que las situaciones de riesgo para establecerse como tales necesitan de una componente antrópica. Los factores para poder desencadenar las denominadas situaciones de riesgo, deben afectar a los bienes, productos o servicios de la población, así como la población en sí.

Muchos de los riesgos ambientales, por no decir todos, ocurren por el mal planeamiento y ordenación de las acciones antrópicas.

Por tanto, para solucionar el problema de los riesgos ambientales a partir de las acciones antrópicas, que están ya desarrolladas poco se puede hacer, solamente se puede actuar en el camino de minimizar los efectos derivados de estos riesgos, así como paliar de forma más rápida las consecuencias derivadas de estas situaciones de riesgo, a través de los planes de emergencia. Donde sí se debe hacer mayor hincapié por parte de las administraciones y organismos involucrados es en el establecimiento de medidas preventivas y correctoras frente a las acciones antrópicas que en un futuro vayan a desarrollarse. Así pues será necesario hacer una planificación ambiental para la ordenación de las diferentes actuaciones que se quieran llevar a cabo para así evitar situaciones de

riesgo, favorecidas por la confluencia de factores y rasgos naturales en el municipio junto con los factores antrópicos.

Para realizar esta planificación ambiental con el fin de llevar a cabo la ordenación del territorio municipal, se requiere por tanto la realización de un diagnóstico del ámbito territorial de Alcalá la Real, en cuanto a los rasgos que están relacionados con situaciones de riesgo. Será fundamental identificar tanto las zonas que sufren riesgos ambientales, como todas las zonas que potencialmente puedan sufrirlos, así como la periodicidad con que estas situaciones se han ido produciendo y qué aspectos han contribuido a su aparición. Habrá, por tanto, que intentar llegar a predecir los momentos puntuales en que estas situaciones llegan a desarrollarse. Será importante realizar planeamientos preventivos y correctivos y establecer planes específicos para cada una de las situaciones de riesgo potenciales que se puedan dar en el municipio.

Estos planes deberían permitir hacer una zonificación geográfica, así como establecer planes de seguimiento y de acción encaminados a evitar situaciones de riesgo, al mismo tiempo que deben contemplar la estructura organizativa y funcional. También deberán contemplar los procedimientos operativos que garanticen una respuesta acertada en situaciones de emergencia.

POTENCIALIDADES

- Avance en la mejora general de las condiciones y calidad de vida para la población.
- Concienciación creciente relativa a la necesidad de establecer una ordenación territorial adecuada.

DEBILIDADES

- Falta de una definición precisa de la situación de los riesgos.
- La aprobación de los Planes Territoriales está suponiendo una efectiva suplantación de los Planes Especiales, actuando los primeros como sustitutos de los segundos, dado su carácter general y de servicios mínimos.
- Falta de concienciación en la elaboración de Planes a nivel municipal.
- Inexistencia de un Plan de Emergencia Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

2.1 PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA, ÁMBITO TERRITORIAL DE ALCALÁ LA REAL

El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, PTEAnd., como Plan Director se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en Andalucía. Este Plan está dirigido a la protección de las personas, bienes, medio ambiente, mediante una estructura organizativa funcional que junto a los procedimientos de operación necesarios en cada situación de emergencia aseguren la respuesta adecuada y satisfactoria a las emergencias que se produzcan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la coordinación y optimización de los servicios, medios y recursos necesarios para cumplir el objetivo del Plan.

La respuesta del PTEAnd se dirige a:

- Atender las emergencias que se produzcan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial de Andalucía.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

A su vez, el Plan permitirá la integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial de Andalucía.

Podemos reseñar con carácter general principal dos tipos de Planes:

- *Los Planes Territoriales* que están dirigidos a las emergencias generales que se puedan presentar en un determinado ámbito territorial. Los Planes Territoriales dirigen su objetivo a la prevención y actuación ante un conjunto de posibles riesgos y se concretan en unos determinados límites geográficos y administrativos.

- *Los Planes Especiales* se elaborarán para hacer frente a riesgos específicos que por su naturaleza precisan de una metodología técnica- científica adecuada para cada uno de ellos. Serán objeto de Planes Especiales en aquellos ámbitos que lo requieran, al menos, los siguientes riesgos: Inundaciones, seísmos, químicos, transporte de mercancías peligrosas, incendios forestales, volcánicos.

A continuación se hace una breve descripción de aspectos y rasgos característicos del ámbito territorial de Alcalá la Real. La confluencia de estos aspectos junto con la mayor o menor aptitud de éstos para soportar determinadas acciones antrópicas, determinará la generación de situaciones de riesgo. Así pues se podrá, a grandes rasgos, hacer una zonificación teniendo en cuenta aquellos caracteres y rasgos del municipio de Torres que deben ser tenidos en cuenta al analizar los posibles riesgos ambientales que pueden acontecer en el municipio.

Rasgos geológicos

Alcalá la Real se encuentra situado, como gran número de municipios andaluces, próximo a la zona de interacción de las placas tectónicas africana y euroasiática. Si bien, no está tan próxima a los epicentros de terremotos hasta ahora producidos, como otros municipios de las provincias andaluzas de Granada, Málaga y Almería, pero sí se encuentra dentro de la zona de influencia de los fenómenos sísmicos asociados a estas placas tectónicas, y a su vez, a los fenómenos naturales que aparecen como sinergia de los primeros (desprendimientos, deslizamientos, corrimientos de laderas, hundimientos,...)

Alcalá la Real se encuentra geológicamente en la Zona subbética, una de las grandes divisiones de las Zonas Externas de las Cordilleras Béticas. Las características de esta unidad geológica que hace que en Alcalá la Real confluyan varios factores ambientales asociados son:

- **Riesgos ambientales asociados a la unidad geológica *Cordilleras Béticas***. En el territorio abarcado por las Cordilleras Béticas se distinguen gran gama de factores y situaciones de riesgo. Esta situación de riesgo se deriva de la existencia de gran variedad de elementos estructurales, por tratarse de una zona reciente desde el punto de vista geológico y su mayor proximidad a la zona de interacción entre las dos placas tectónicas (africana y euroasiática).

  Así pues, en esta zona, se concentra la mayor actividad sísmica de la provincia. También son frecuentes riesgos derivados del equilibrio tectónico, existiendo fallas bastante activas. La existencia predominante en materiales de naturaleza calcárea ha contribuido al desarrollo de fenómenos kársticos con el consecuente riesgo de desprendimiento y hundimiento de cavidades, subsidencias, etc.

Rasgos climáticos

Dentro de las variaciones climáticas típicas dentro de tan amplio territorio como es el provincial, la comarca de Sierra Sur, en general, se caracteriza por presentar un clima mediterráneo continental, con inviernos fríos y húmedos y veranos calurosos, secos y prolongados. El clima alcalaíno es uno de los más fríos de la provincia

Alcalá la Real posee, en cuanto al clima, las estaciones bien diferenciadas: dos muy largas y extremas, como son el invierno y el verano y las otras dos de corta duración y más suaves, el otoño y la primavera. Las temperaturas oscilan entre los 39ºC del verano y los –7ºC

de invierno, llegandose a ver blanca la ciudad por la nieve; teniendo los siguientes valores medios: 7ºC en invierno, 15ºC en primavera, 27 ºC en otoño. La pluviosidad se estima en unos 500 litros por m² al año. Los vientos son generalmente suaves, predominando los del NO, haciendo que las tardes y noches de verano sean un aliciente más en esta ciudad.

En el municipio de Alcalá la Real existe riesgo de inundaciones y deslizamientos de ladera. Las frecuentes precipitaciones torrenciales espontáneas que se producen durante las épocas de primavera, principios de verano y otoño, debidas a inclusión de masas de aire frío en las capas altas de la atmósfera y al calentamiento del suelo aumenta el contenido de agua de algunos materiales, lo que unido a la desprotección de parte de los suelos, y a la presencia de fuertes pendientes, provoca desprendimientos. De igual forma y provocado por la relativa frecuencia de episodios de lluvias de gran intensidad que saturan la capacidad de almacenaje de agua de suelo, hace aumentar la escorrentía de los cauces fluviales.

Rasgos hidrológicos

La red hidrográfica de Alcalá la Real está dividida en tres zonas que se corresponden con los principales cauces fluviales que atraviesan el término municipal: Arroyo Guadalcotón, Arroyo Saladillo y Río Frailes y Mures.

Las aguas fluviales van a parar al río Guadalquivir por dos vertientes: por la del Noroeste, formada por el río Guadalcotón y el río Saladillo que vierten sus aguas en el río San Juan y río Amedinilla respectivamente y ambos en el río Guadajoz; por la Sureste, formada por el río Velillos o Frailes (junto con el caudal de los arroyos Palancares y Fuente Granada) que va a morir en el río Genil.

Aspectos relevantes de la vegetación

El término municipal de Alcalá la Real se caracteriza por la presencia de superficie forestal arbolada y de matorral. Este factor determina la existencia de riesgos de incendios forestales, favorecidos por las altas temperaturas estivales acompañadas de escasez de lluvias y la existencia de tormentas con descargas eléctricas. El riesgo de incendio se incrementa además por uso cada vez mayor de las zonas forestales como áreas de ocio, así como la quema de rastrojos y restos vegetales en la agricultura, actividades industriales, vertederos incontrolados,...

La vegetación autóctona de las sierras de esta comarca, caracterizada por un clima más fresco que las zonas circundantes, está formada fundamentalmente por bosques de encinas entre las que aparece algún que otro quejigo. No dejan de aparecer otras especies arbóreas, aunque en menor número, como los arces y los fresnos, ambos ocupando las zonas más umbrosas y frescas.

Aspectos relevantes de la industria

En general se puede decir que el desarrollo de actividades industriales en Alcalá la Real, se localizan en polígonos industriales próximos al municipio o bien en el interior del municipio. De aquí la necesidad de establecer Planes de Emergencia para evitar potenciales

situaciones de riesgo. En este sentido, el polígono industrial "Fuente Granada" de Alcalá la Real está ubicado en las afueras del núcleo urbano.

Como caso concreto de esta situación encontramos junto a Alcalá la Real otros municipios de la provincia donde las actividades industriales se desarrollan próximas o en el interior del núcleo de población, a modo de ejemplo, podemos citar las almazaras situadas tradicionalmente dentro de los núcleos urbanos. En Alcalá la Real encontramos 15 almazaras de las cuales varias se localizan dentro del casco urbano de alguna de las aldeas, no encontrándose ninguna dentro del núcleo de Alcalá.

Otra situación de riesgo es el trasiego de mercancías peligrosas por las vías de comunicación, las cuales se producen por las calles del propio municipio con el consecuente riesgo sobre el medio natural y sobre la salud pública.

2.2 PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES

En la Ley 2/85 de Protección Civil se establece, en su articulo 8.3 y 10.1, la necesidad de elaborar, además de los Planes Territoriales, los cuales, determinan las líneas de actuación en las situaciones de emergencia, que seria necesario una vez aprobada la Norma Básica de Protección Civil, la elaboración y aprobación de sus correspondientes Planes Municipales de Emergencia.

Entre los diferentes ámbitos establecidos en la planificación de las situaciones de riesgo se establece la necesidad de establecer Planes de Emergencias Municipales.

Esta planificación abarcará todas y cada una de las emergencias que, no superando la territorialidad municipal, son susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos Municipales, pudiendo contar con la aportación de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

El establecimiento de Planes de Emergencia Municipales, está circunscrito solamente a los municipios con una población de más de 20.000 habitantes, lo cual queda reflejado en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Base de Régimen Local (LRBRL). En este artículo se exige el establecimiento del servicio municipal de Protección Civil para municipios de más de 20.000 habitantes.

Alcalá la Real, al no poseer una población mayor de 20.000 habitantes no está vinculado a la elaboración de un Plan de Emergencia Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Base de Régimen Local.

Con respecto a los Planes de Emergencias Municipales sobre riesgo de incendios forestales la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, establece que la lucha contra incendios forestales se planificará a través de: Plan de Emergencia por Incendios Forestales, Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales y Planes de Autoprotección. Asimismo en el artículo 41 de la citada ley se especifica que la elaboración y aprobación de los Planes Locales de Emergencia por

Incendios Forestales corresponde a las entidades locales, siendo obligatoria en todos los municipios cuyos términos municipales se hallen incluidos total o parcialmente en zonas de peligro.

Alcalá la Real no está incluido en zona con potencial peligro ante incendios por lo que no ha presentado el Plan de Actuación de Ámbito Local para Incendios Forestales.

2.3 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: INUNDACIONES

Las avenidas e inundaciones constituyen un fenómeno hidrológico extremo de amplia afección territorial, cuya incidencia es particularmente frecuente en las regiones de clima mediterráneo. Al margen de su dimensión estrictamente física, como respuesta hidrológica de los cauces fluviales ante episodios extremos de precipitación, las inundaciones en su desarrollo, adquieren la consideración de problema territorial con amplias repercusiones socioeconómicas y medioambientales.

Teniendo en cuenta los aspectos y factores físicos y demográficos ya aludidos en el estudio del ámbito referencial de Alcalá la Real, los movimientos de ladera y las inundaciones son riesgos ambientales que hay que tener en cuenta en este municipio. Las precipitaciones intensas y prolongadas en el tiempo hacen aumentar el contenido de agua de algunos materiales, lo que unido a la desprotección de parte de los suelos, y a la presencia de fuertes pendientes, provoca desprendimientos que, aunque puntuales, no dejan de tener su importancia, sobretodo cuando afectan a las vías de comunicación produciéndose invasiones del firme o socavones por deslizamiento de los suelos que sostienen el asfalto lo cual exige fuertes inversiones en el mantenimiento y mejora de las comunicaciones. Al problema de los movimientos de ladera, hay que añadir el potencial riesgo de inundación provocado por la relativa frecuencia de episodios de lluvias de gran intensidad que saturan la capacidad de almacenaje de agua del suelo, haciendo aumentar la escorrentía de los cauces fluviales a veces con nefastas consecuencias.

Para la predicción de los episodios de inundaciones se dispone en los diferentes puntos de las cuencas de distintas estaciones meteorológicas y de aforo y en algunos casos se han llegado a implantar complejos sistemas para el seguimiento y control de los recursos hídricos entre los que se incluyen sistemas para la detección de avenidas e inundaciones del Sistema Automático de Información Hidrológica, (SAIH).

Con los datos de estas estaciones se ha realizado un estudio de caracterización de regímenes extremos. En el Anexo XIII del Plan Hidrológico del Guadalquivir se hace una descripción mas profunda respecto a este sistema de caracterización hidrometeorológica de las avenidas gracias a la cual se puede identificar las zonas con riesgo potencial de inundaciones.

Tras una caracterización hidrometeorológica de las avenidas, reflejada en el anexo XIII del Plan Hidrológico del Guadalquivir, se han detectado diferentes zonas con diferente riesgo potencial de inundaciones. Se diferencian 3 zonas; zonas de máxima prioridad, zonas de prioridad intermedia y zonas de mínima prioridad.

Zonas de máxima prioridad: En Alcalá la Real no se localizan zonas prioritarias en cuanto a zonas potenciales de inundación.

Zonas de prioridad intermedia: dentro de esta categoría aparecen localizadas 26 zonas donde los daños de inundaciones no son importantes, afectando con cierta frecuencia a infraestructuras (puentes, vías de comunicación, redes de distribución,...), en el ámbito provincial jiennense se localizan estas zonas en la zona sur y este provincial, concretamente en los tramos del Guadalquivir que va desde el embalse de Pedro Marín, pasando por Andújar, hasta los límites provinciales con la provincia de Córdoba donde continua el riesgo de inundación intermedio. Otra zona de prioridad intermedia provincial se encuentra en los márgenes del río Cambil y río Guadalbullón.

Zonas de mínima prioridad: tras la caracterización de zonas se han identificado 65 zonas o tramos en toda la cuenca. Dentro de esta categoría se incluyen los tramos situados aguas abajo de los embalses. En Jaén estas zonas son las más frecuentes, presentándose por toda la provincia.

La localización de las diferentes zonas, tanto intermedias como de mínima prioridad en la provincia, aparecen indicadas en la tabla 1 y se complementa gráficamente con el mapa 1.

Mapa de avenidas e inundaciones para la provincia de Jaén

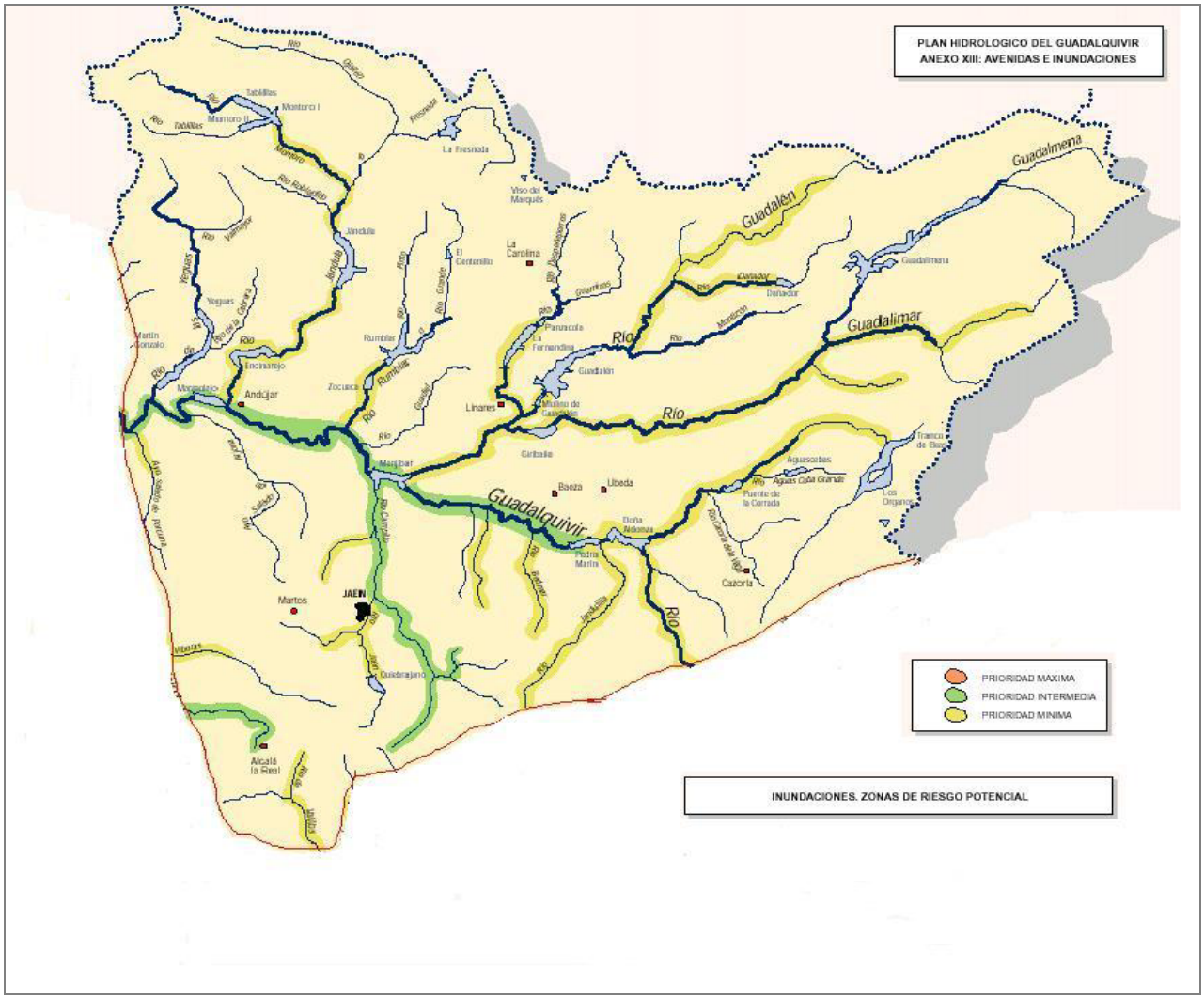

Mapa 1 Fuente: Plan Hidrológico del Guadalquivir, Anexo XIII, 1994.

Zonas de riesgo potencial de inundaciones

Riesgo	Denominación de zona
Máximo	En la provincia de Jaén no existe ninguna zona identificada.
Intermedio	4. Ambas márgenes del río Guadalquivir entre los embalses de Pedro Marín y Mengíbar.
	5. Río Guadalquivir entre los embalses de Mengíbar y Marmolejo.
	6. Zona comprendida entre los embalses de Marmolejo y Villafranca, que incluye los pueblos de Villa del Río, Montoro y Pedro Abad.
	14. Curso completo del río Castril
	26. Curso completo del río Cambil.
	27. Río Guadalbullón hasta su confluencia con el río Jaén.
	31. Río Guadalbullón, desde su confluencia con el río Jaén hasta su desembocadura.
	44. Río San Juan, Caicena y Gradajuz hasta confluencia con Caicena.
Mínimo	1. Aguas abajo del embalse de El Tranco de Beas hasta el arroyo Aguascebas.
	2. Río Guadalquivir entre el arroyo Aguascebas y el embalse de Puerta Cerrada.
	3. Zona del río Guadalquivir ocupada por los Embalses de Puente Cerrada, Doña Aldonza y Pedro Marín.
	15. Aguas abajo del embalse de La Bolera.
	22. Río Guadiana Menor desde su confluencia con el río Fardes hasta su desembocadura en el Guadalquivir.
	23. Arroyo del Rollo a su paso por el pueblo de Cabra del Santo Cristo.
	24. Curso del río Torres.
	25. Ambas márgenes del arroyo Vil.
	28. Aguas abajo del embalse de Quiebrajano.
	29. Ambas márgenes del río Frío.
	30. Curso del Arroyo Regordillo.
	32. Río Guadalimar hasta su confluencia en el Guadalmena.
	33. Ambas márgenes del río Beas.
	34. Ríos Guadalmena y Guadalimar aguas abajo del embalse de Guadalmena.
	35. Aguas abajo del embalse de Dañador.
	36. Cabecera del río Guadalén hasta el embalse del Guadalén.
	37. Aguas abajo del embalse de Guadalén.
	38. Aguas abajo del embalse de la Fernandina.
	39. Aguas abajo del embalse del Rumblar.
	42. Ambas márgenes del río Salado de Porcuna.
	46. Ambas márgenes del río Víboras.
	66. Ambas márgenes del río Frailes.
	76. Río Yeguas y arroyo de la Fuente Santiago.
	93. Ambas márgenes del arroyo Salado.

Tabla 1 Fuente: Plan Hidrológico del Guadalquivir, Anexo XIII, 1994.

* En negrita se indican las zonas de riesgo potencial de inundaciones para el municipio de Alcalá la Real.

Sería interesante realizar un análisis del riesgo de inundaciones, con el objeto de tener clasificadas las zonas inundables en función del riesgo estimado y en la medida de lo posible las afecciones o daños que puedan producirse en el ámbito considerado.

Este análisis contendrá, además de la población potencialmente afectada, todos aquellos elementos (edificios, instalaciones, infraestructuras y elementos naturales o medio ambientales), situados en zonas de peligro que, de resultar alcanzados por la inundación o por los efectos de fenómenos geológicos asociados, puedan producir victimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o dificultar gravemente las actuaciones de emergencia.

Tendrá que estimarse la vulnerabilidad consecuente de estos elementos en riesgo y que dependerá de las características, zona de peligro donde estén ubicadas, las magnitudes hidráulicas y calado de aguas (velocidad, caudal sólido asociado, duración de la inundación).

2.4 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: SEÍSMOS

El riesgo sísmico es motivo de una planificación especial, de acuerdo con la Directiva Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo 1995). Para la elaboración de este Plan se debería tener en cuenta lo recogido en la Directriz Básica de riesgo sísmico.

Por lo que se refiere al seguimiento de los fenómenos sísmicos en Andalucía, existe la Red Sísmica Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y otra específica para Andalucía dependiente del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

Los criterios de zonificación que se presentan en la Directriz Básica Nacional de riesgo sísmico definen el ámbito de aplicación de los Planes Especiales ante situaciones de riesgo sísmico. En estas áreas son esperables terremotos de intensidad igual o superior al nivel VI (escala MSK) según el Mapa de Peligrosidad Símica en España (periodo de retorno de 500 años) elaborado por el IGN. La provincia de Jaén se encuentra entre estas zonas, junto con el resto de provincias andaluzas, exceptuando la provincia de Málaga.

De acuerdo con la zonificación efectuada por el IGN (Instituto Geográfico Nacional) siguiendo la escala de intensidad MSK, se establece una intensidad de VIII para el conjunto regional, localizándose zonas como la de Granada con intensidad IX. Si se tiene en cuenta la densidad de población de cada zona, hay que destacar como zonas con mayores consecuencias sobre la población las zonas de influencia de las distintas capitales y núcleos urbanos. La provincia de Jaén por su proximidad con las zonas de Granada se encuentra dentro del radio de sufrir riesgo sísmico.

En aquellas zonas donde se esperen valores de intensidad superiores a VII, se deberá realizar un catálogo de elementos en riesgo en el que se incluirán las construcciones de especial importancia tal como las define la Norma de Construcción Sismorresistente (RD 2543/1994, de 29 de diciembre). Debería igualmente establecerse un mapa de riesgo sísmico

que se elaboraría a partir de la información anterior y que deberá estimar víctimas, edificaciones, infraestructuras y redes de abastecimiento afectadas, daños en instalaciones y servicios de emergencia y potenciales efectos catastróficos asociados.

Más que para ningún otro fenómeno natural, la delimitación de zonas y evaluación de daños por terremotos presenta el gran interés de servir como fuente de información sobre un tipo de ocurrencias muy espaciadas en el tiempo y sobre las que resulta muy difícil realizar estudios precisos a priori.

En la provincia, desde 1400 hasta el 2000, se han registrado terremotos, de los cuales uno ha tenido lugar en el municipio de Alcalá.

Terremotos producidos en Alcalá la Real

FECHA	ZONA	INTESIDAD MSK	MAGNITUD RICHTTER
1668	Alcalá la Real	VII-VIII	

Tabla 2 Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

A gran escala se puede establecer tres zonas con peligrosidad existiendo diferente grado de peligrosidad en cada una de ellas. Existe una zona de peligrosidad nula representada por la franja más al norte de la provincia. Le sigue en peligrosidad, con un grado de peligrosidad baja, una amplia zona central de la provincia (aprox. 2/3 del territorio provincial) y finalmente zonas con grado de peligrosidad alto correspondiente a la franja más al sur de la provincia.

Un reciente estudio realizado por José Antonio Peláez (Universidad de Jaén) y Carlos López Casado (Universidad de Granada) pone de manifiesto que en los próximos 475 años en la provincia de Jaén no se producirá ningún terremoto de gran intensidad. En todo caso, los seísmos más intensos que se produzcan sólo destruirán, en caso de que lo hagan, a las construcciones de muy mala calidad que se encuentren dañadas en su estructura.

2.5 *PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: INCENDIOS (PLAN INFOCA)*

El riesgo de incendios forestales es motivo de una planificación especial, de acuerdo con la Norma Básica para la Planificación de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales (orden de 2 de abril de 1993).

De los diferentes Planes Especiales que deberían existir, éste es el único que está desarrollado en la provincia, concretándose en el denominado Plan INFOCA (Plan de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Este Plan pretende conservar, proteger, minimizar y corregir el medio natural andaluz de los incendios forestales. Estas actuaciones de conservación, protección y corrección, objetivo fundamental del Plan INFOCA, se desarrollan gracias a la dotación en efectivos, complejo dispositivo técnico, recursos materiales, innovaciones tecnológicas (Sistema Bosque) o sistema de detección por satélite, así como un detallado plan de prevención. A todo esto se le suma el posterior trabajo de investigación de causas y restauración de las zonas incendiadas.

El hecho de existir masa forestal, junto con las características climáticas, así como el aumento del tránsito y estancia en estas zonas de personas, debido al crecimiento del turismo rural, es motivo para la elaboración de estos planes. Como ya se ha comentado anteriormente, Alcalá la Real no está incluido en zona de peligro por incendios forestales, por lo que aún no ha presentado el Plan Local de Emergencia por Incendio Forestal.

En la tabla 3 se puede apreciar la evolución de la superficie incendiada en el término municipal de Alcalá la Real.

Superficie incendiada en Alcalá la Real (ha)

Años	Arbolada	Matorral	Pastos	Total
1997	0	0	0	0
1998	0	0	9	9
1999	0	8.3	0.5	8.8
2000	0	0	0	0
2001	0	0	1.16	1.16
2002	0.2	0.2	0.6	1.0

Tabla 3 Fuente: Centro Operativo Provincial. INFOCA, Consejería de Medio Ambiente, 2003.

Superficie incendiada en Alcalá la Real

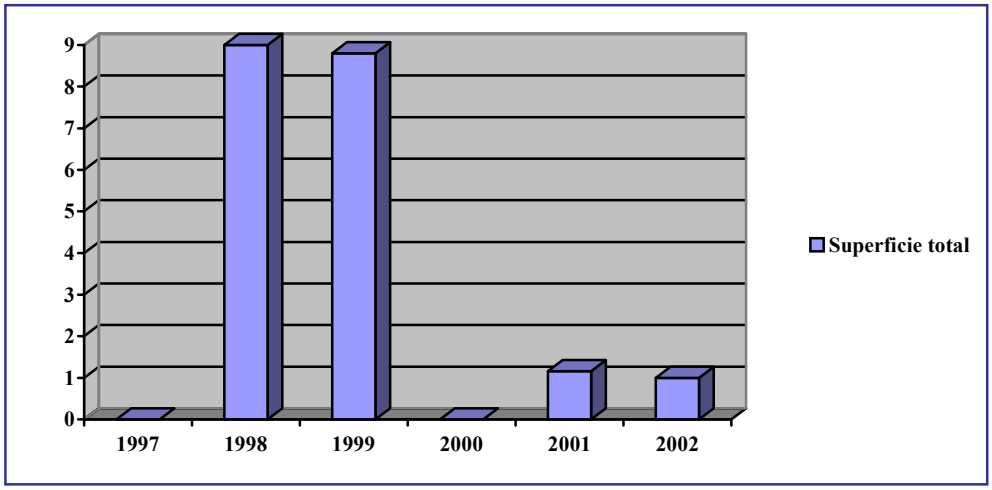

Gráfico 1 Fuente: Centro Operativo Provincial. INFOCA, Consejería de Medio Ambiente, 2003.

Como se puede observar de los datos anteriores, el mayor número de hectáreas afectadas por incendios forestales en el término municipal de Alcalá la Real, se produce en los años 1998 y 1999.

En la tabla 4 se muestra, para el periodo 1997-2002, el número de incendios que tuvieron lugar en el término municipal de Alcalá la Real según su causa.

Incendios según su causa en Alcalá la Real

Año	Intencionado	Negligencia	Naturales	Accidentales	Desconocido	**Total**
1997	-	-	-	-	-	0
1998	2	-	-	-	-	2
1999	-	2	-	-	-	2
2000	-	-	-	-	-	0
2001	-	2	-	-	-	2
2002	1	-	1	-	-	2
TOTAL	3	4	1	-	-	8

Tabla 4 Fuente: Centro Operativo Provincial. INFOCA, Consejería de Medio Ambiente, 2003.

En el término municipal de Alcalá la Real, en el periodo 1997-2002, se han producido un total de ocho incendios, siendo siete de ellos producidos por intervención humana, de forma intencionada y por negligencia y uno de causa natural.

Infraestructuras del Plan INFOCA

El Plan INFOCA consta de un Centro Operativo Regional (COR), ocho Centros Operativos Provinciales (COP) y 17 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), destinados a la vigilancia, detección y extinción de los incendios forestales y cuatro subcentros.

En el Plan INFOCA, cuyo ámbito es regional, se deben incluir las infraestructuras y medios recogidos en los planes de ámbito local sobre emergencias ante incendios forestales, que con carácter obligatorio deben estar establecidos por los municipios incluidos en las zonas de peligro.

El Centro Operativo Regional se encarga de la coordinación del Plan, concretamente se encarga:

- Asignar y coordinar los medios de ámbito de actuación supramunicipal, así como los de ámbito de actuación provincial cuando sean necesarios en otras provincias.
- Supervisar el funcionamiento de los centros operativos provinciales (OP).
- Cuidar la correcta recepción y tratamiento de la información sobre incendios producidos
- Recepción en el número de línea 900 dispuesto para la recepción de avisos sobre incendios forestales, así como transmitir esta información a los diferentes dispositivos de extinción.

Los Centros Operativos Provinciales se encuentran en cada una de las provincias y se encargan de:

- Recibir información de los incendios que se produzcan, así como el desarrollo de las acciones establecidas en el Plan.
- Facilitar la movilización y actuación coordinada de los recursos propios y de otros Organismos y Entidades.
- Servir de centro de reunión e información para los representantes de la Administraciones implicadas.
- Recepción diaria de datos meteorológicos y de su difusión a los centros respectivos.
- Gestión técnico-administrativa necesaria para el desarrollo de la campaña de incendios. Supervisar los CEDEFOS provinciales.

El Centro Operativo de la provincia de Jaén se encuentra situado en la capital provincial (C.O.P "EL CASTILLO").

Respecto a los Centros de Defensa Forestal son 17 las unidades territoriales de defensa territorial a efectos de prevención, vigilancia, detección y extinción creándose para cada una de estas unidades un Centro de Defensa Forestal (CEDEFO). En la provincia de Jaén hay tres CEDEFO y un SUBCEDEFO:

- Poblado Vadillo-Castril (CEDEFO "Sierra de Cazorla")
- Santa Elena (CEDEFO "Sierra Morena")
- Huelma (CEDEFO "Sierra Mágina")
- Orcera (SUBCEDEFO de Navalcaballo)

El CEDEFO al cual se vincula el municipio de Alcalá la Real es el de "Sierra Mágina", situado en Huelma.

En cuanto a los medios terrestres, están constituidos fundamentalmente por vehículos autobomba, vehículos de transporte de personal, maquinaria pesada y vehículos especializados. Los vehículos autobomba de extinción son un medio esencial en la lucha contra los incendios forestales, al ser vehículo todo-terreno que suministran agua a presión sola o con retardantes, para la sofocación del fuego. El CEDEFO "Sierra Mágina" cuenta con cinco vehículos autobomba de extinción.

En cuanto a los medios humanos para la detección y extinción de incendios forestales, el dispositivo consta de:

- Retenes de especialistas en extinción.
- Retenes Móviles de Vigilancia.
- Vigilantes Fijos.

- Conductores y Ayudantes.

Retenes del CEDEFO "Sierra Mágina"

Retenes especialistas en extinción	Retenes móviles de vigilancia
14	5

Tabla 4 Fuente: Centro Operativo Provincial. INFOCA. Consejería de Medio Ambiente, 2003.

Además de lo anteriormente citado, hay que destacar la actuación de otros dos colectivos: los voluntarios y los bomberos. La intervención de los voluntarios en el Plan INFOCA tiene gran importancia porque supone la implicación social en la lucha contra los incendios forestales, ofreciendo la oportunidad de actuación, siempre en labores de apoyo, a todos los ciudadanos interesados en la protección del medio ambiente frente al fuego. Las actuaciones de los bomberos urbanos se concretan en la intervención de sus vehículos autobomba cuando se encuentran próximos al lugar del incendio, o como apoyo a los medios del INFOCA.

El Plan INFOCA dispone de una importante flota de medios aéreos tanto de aviones como de helicópteros. El CEDEFO "Sierra Mágina" al cual está vinculado Alcalá la Real, dispone actualmente de un helicóptero.

2.6 *PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: TRANSPORTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS*

La distribución geográfica de las diferentes actividades industriales existentes en un determinado territorio deriva en la existencia de flujos donde están involucradas mercancías peligrosas.

En general Andalucía tiene grandes dependencias del exterior en cuanto a materias primas y combustibles, a lo que se le suma la salida de productos base para otras industrias donde finalmente son transformadas. Este hecho determina que exista un importante flujo de materias peligrosas a través de nuestras vías de comunicación, sobre todo en los ejes que comunican Andalucía con la zona centro. Entre estos ejes de comunicación (tanto ferroviarios como por carretera) tienen mayor importancia relativa los de la zona noroeste de la provincia de Jaén, Despeñaperros, los cuales soportan un gran trasiego de mercancías.

El riesgo por transporte de mercancías peligrosas está en continuo incremento debido al progresivo crecimiento de la actividad industrial en Andalucía y la provincia de Jaén, ya sea para satisfacer necesidades internas como externas.

Existe a nivel nacional una Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP). Estos itinerarios son obligatorios para los vehículos que realicen transporte de mercancías peligrosas.

Alcalá la Real tiene una ubicación geográfica central respecto de una amplia región pluriprovincial y multicomarcal sin una centralidad urbana capitalina funcional ni oficial, que viene subrayada por la intersección de dos carreteras de interés subregional notorias. Ello, en un territorio donde el ferrocarril está totalmente ausente, define el lugar como muy idóneo para la radicación de medios de transporte de mercancías y viajeros de uso público, al mismo tiempo que produce un incremento de las unidades de transporte de mercancías (y por lo tanto de conductores) propias de las empresas, y especialmente de las de producción agraria e industrial.

El núcleo de Alcalá la Real ocupa una localización intermedia entre las capitales de las tres provincias que confluyen en su término municipal: Jaén, Granada y Córdoba.

Los dos ejes de larga distancia vertebradores del territorio municipal son la carretera N-432 (Badajoz-Granada) de la red nacional y la A-340 (Aguilar-Iznalloz) de la red básica autonómica, que proporcionan unbuen nivel de comunicaicón con los cuatro puntos cardinales. Además, la segunda conecta con la autovía de Bailén-Granada, a unos 30 kilometros respectivamente.

El riesgo derivado del transporte de mercancías peligrosas es motivo de planificación especial, de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (Real Decreto 387/1996 de 1 de marzo). Sobre esta planificación especial del transporte de mercancías peligrosas hay que decir que en la provincia aun no se ha formalizado.

2.7 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: SECTOR QUÍMICO

Dentro de los denominados riesgos tecnológicos y concretamente de la industria (diferenciarlos de los naturales) un caso concreto y de especial importancia es el riesgo derivado de la industria química.

El Real Decreto 1254/1999 establece que todos los establecimientos afectados por el mismo, deben elaborar un plan de autoprotección denominado Plan de Emergencia Interior (PEI). Algunos de ellos, en virtud de las sustancias peligrosas presentes, deben aportar información para la elaboración de los Planes de Emergencia Exteriores (PEE).

Las instalaciones industriales no escapan a estas necesidades y están obligadas al cumplimiento de importantes estudios de prevención y mitigación de accidentes en los que se pudieran ver involucradas.

Un Plan de Emergencia Interior, tal y como establece la mencionada Directriz Básica, se puede definir como la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previstos en una instalación industrial o en instalaciones industriales contiguas, con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo y, en su caso, mitigar sus efectos en el interior de dichas instalaciones. El Plan de Emergencia Exterior, por su parte busca prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes mayores (los definidos anteriormente como categoría 2 ó 3).

El riesgo asociado a la industria química, es consecuencia de la peligrosidad de las sustancias que se utilizan o almacenan, así como de los procesos aplicados a éstas. En este sentido hay que decir que son muchas las sustancias implicadas sobre todo en la industria química básica.

Un Plan de Emergencia posibilita que ante una situación de riesgo químico, exista la planificación necesaria para minimizar los efectos de un incidente o accidente, sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

2.8 PLANES ESPECIALES DE EMERGENCIA: PLAN DE GRANDES CONCENTRACIONES

A la hora de desarrollar un Plan Territorial de Emergencia es imprescindible tener presente las pautas de comportamiento poblacional. Por tanto, se deberán considerar los fenómenos de concentración poblacional. Dichos fenómenos han acontecido en la provincia en los últimos años y han provocado un desarrollo de las áreas metropolitanas suponiendo para el lugar una reestructuración en la dotación y gestión de servicios.

La concentración de población en un lugar determinado lleva consigo un aumento de la población y por tanto un aumento de todos los servicios que dicha población requiere para su vida cotidiana, lo cual provoca un aumento de la contaminación, residuos, tráfico, flujos de combustible y energía.

Junto con estos asentamientos de población permanente, se presenta la situación de aglomeraciones poblacionales esporádicas relacionadas en muchos casos con el ocio (romerías, deportes, espectáculos,...). Existen Planes Especiales de grandes concentraciones poblacionales, que tratan de aunar esfuerzos para tratar de planificar y actuar de forma correcta en dichas situaciones esporádicas de aglomeraciones poblacionales. En Alcalá la Real no existe una concentración de población digna de consideración por lo que el Ayuntamiento de Alcalá la Real no tiene elaborado su Plan Especial de grandes concentraciones poblacionales.

Otros comportamientos poblacionales a tener en cuenta son la expansión y la proliferación de zonas de ocio y zonas para residencia secundaria. En todos estos casos, la concentración y expansión, no tiene presente como factor de referencia limitante el medio físico, con el consecuente riesgo potencial de sufrir deslizamiento, inundaciones, desprendimientos...

Frente a estas localizaciones de preferencia poblacional, están las zonas rurales y de montaña, donde el continuo despoblamiento las hace vulnerables, por falta de servicio y acondicionamiento de infraestructura, frente a situaciones de riesgo.

Otro aspecto a tener en cuenta relacionado con los movimientos y aglomeraciones poblacionales es la tendencia que existe en el municipio a concentrarse gran número de población flotante durante periodos vacacionales.

Se suma a todo esto, las concentraciones que se producen por estar el municipio en espacios de interés natural y de interés cultural lo que lleva al aumento de la población como consecuencia del turismo.

2.9 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

La provincia de Jaén se caracteriza por presentar climas templados con estaciones bien marcadas. Este clima templado se caracteriza por temperaturas medias anuales en torno a los 15ºC encontrándose zonas con temperaturas muy extremas como son las zonas de montaña.

Se caracteriza también por su irregularidad pluviométrica en la que aparecen periodos de años muy lluviosos, sequías prolongadas, así como una distribución intra-anual muy irregular. A su vez, la provincia se caracteriza por su fuerte sequía estival.

Entre los diferentes riesgos derivados del carácter extremo del clima encontramos las olas de calor y frío, las nevadas, los vientos y las lluvias torrenciales.

Olas de calor: producidas por los calentamientos por invasiones de aire muy cálido sobre amplias extensiones. Las olas de calor son un fenómeno frecuente que afecta principalmente a determinados grupos de riesgo como son; personas de edad avanzada, enfermos, etc. Teniendo en cuenta las características climáticas de la provincia se pueden considerar los valores umbrales de temperaturas máximas superiores a los 40ºC durante más de dos días. El valle del Guadalquivir constituye el área más propensa a que se alcancen estos valores. Estas situaciones pueden generar multitud de pérdidas y destrozos en el sector agrario, incluso pérdidas humanas.

Olas de frío: constituyen igualmente un grave problema para los mismos grupos de riesgo que en el caso de las olas de calor. Se tratan de importantes enfriamientos por la invasión de aire muy frío sobre una gran extensión superficial. Las heladas pueden definirse como un descenso de la temperatura por debajo de los 0ºC. En este caso son las zonas de montaña las más afectadas, sobre todo las que presentan el factor añadido de la continentalidad.

Estas olas de frío cuando van acompañadas de precipitaciones, dan lugar a tormentas de nieve lo que a su vez acentúa aún más el efecto negativo y el riesgo para la población. Estas tormentas de nieve, además del efecto del frío sobre la población, pueden derivar en aislamientos de núcleos de población, desabastecimientos,...

Riesgo por granizadas: en zonas del Valle del Guadalquivir, el riesgo o daños producidos por este fenómeno es bajo. En el resto de la provincia el número de días con granizadas oscila entre 1 y 3 días al año.

Vientos violentos: éste es otro de los riesgos derivados de las condiciones meteorológicas de un determinado lugar. Los vientos violentos, se caracterizan por ser vientos que alcanzan suficiente intensidad como para generar perjuicios al hombre y a las actividades económicas. Suelen suceder por encima de los 90 km/h. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas. La peligrosidad de estos vientos se debe a los daños materiales y humanos que pueden llegar a producir dependiendo del lugar donde se produzcan. En la mayor o menor magnitud de estas rachas de viento influye notablemente

las condiciones orográficas y de disposición del relieve, a lo que se suma una fuerte componente antrópica, ya que en muchas ocasiones se producen caídas de árboles, mobiliario urbano, así como desprendimientos de determinados elementos constructivos.

En este sentido hay que señalar como medidas de protección especialmente eficaces, las campañas de poda y limpieza en parques y jardines, la revisión y mantenimiento continuado de infraestructuras y mobiliario urbano vulnerables y las recomendaciones a la población para la retirada de objetos expuestos en terrazas y voladizos y en casos extremos para la minimización de los desplazamientos.

Lluvias torrenciales: se derivan de la entrada de grandes masas nubosas por el valle del Guadalquivir siguiendo la dirección oeste-este. Se pueden considerar como otra de las situaciones de riesgo para la población y el medio ambiente, si bien al estar íntimamente relacionadas con el riesgo de inundación han sido tratadas más en detalle al describir el riesgo de inundaciones. Otro de los riesgos derivados de estas situaciones de fuertes lluvias son los deslizamientos de ladera.

2.10 OTROS RIEGOS

Riesgos en la industria agroalimentaria: los riesgos asociados a este tipo de industria se caracterizan por su heterogeneidad, tanto en su localización como en la presencia de situaciones de riesgo muy definidas (explosión de polvos, incendios de sustancias inflamables, vertidos tóxicos y peligrosos). Especial mención merecen las almazaras, destinadas a la obtención de aceite de oliva.

Riesgo de la industria de transformación básica y la de manufactura: con este tipo de riesgo nos referimos al riesgo derivado de las industrias de transformación de la madera, industria textil, metalurgia o bien a las de manufactura del papel y plástico. En Alcalá es, precisamente, la industria manufacturera la que concentra el mayor empleo industrial, especialmente en los sectores del plásticos y transformación de productos metálicos.

Riesgos derivados de las nuevas industrias jiennenses: dentro de estas nuevas industrias nos referimos a las industrias de producción de energía eléctrica, como son las plantas de cogeneración y biomasa.

Riesgos derivados del vertido de residuos tóxicos y peligrosos: como consecuencia de las actividades humanas y sobre todo debido a las producciones industriales y el consumo energético se generan una gran cantidad de sustancias surgidas colateralmente a consecuencia de alguna de estas actividades. Muchas de estas sustancias son materiales muy tóxicos en sí mismos o potencialmente generadoras de compuestos tóxicos o peligrosos las cuales pueden provocar situaciones de emergencia (incendios, explosiones, fuga tóxica,...). Esto ha llevado a la situación de crear centros específicos de almacenamiento o tratamiento de estos residuos. Riesgos derivados de estos vertidos son las graves consecuencias de las emisiones a la atmósfera o los cursos fluviales.

Otros riesgos geológicos: junto con los riesgos geológicos ya mencionados existen otros tipos de riesgos geológicos que aunque no son catalogados como de emergencia sí es

importante tenerlos en cuenta por las pérdidas que normalmente llevan acarreadas. Entre estos riesgos están los movimientos del terreno y los fenómenos asociados al paisaje kárstico, suelos expansivos o bien la propia erosión. Dentro de los movimientos del terreno hay que señalar que bajo esta denominación se incluye una amplia variedad de fenómenos relacionados con la inestabilidad de las vertientes, que van desde la simple caída de bloques hasta coladas de barro. En ocasiones los movimientos del terreno afectan a núcleos de población, pero es sobre las vías de comunicación donde más se dejan sentir sus efectos, produciéndose accidentes y cortes de comunicación motivados por la obstrucción o rotura de carreteras.

3. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS.

Basándose en la diferenciación ya prevista en la ley 2/1985, la Norma Básica establecemos tipos de Planes de Protección Civil: Planes Territoriales y Planes Especiales.

Los Planes Territoriales están dirigidos a los riesgos generales que se pueden presentar en un determinado ámbito territorial (por ejemplo el Plan de Emergencia Municipal). Los Planes Especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas, están enfocados a los riesgos específicos cuya naturaleza requieran una metodología técnico- científica.

PROYECTO/PLAN: Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Delegación de Gobierno.
ESTADO DE EJECUCIÓN: Pendiente de aprobación.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: El Plan Territorial de Emergencias de Jaén está dirigido a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, a través del establecimiento de una estructura orgánica-funcional y de unos procedimientos operativos que aseguren la respuesta en las emergencias generales que se produzcan dentro del territorio de la provincia.

PROYECTO/PLAN: Plan Especial de Emergencia del Sector Químico.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Delegación de Gobierno
ESTADO DE EJECUCIÓN: En redacción.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: El Plan Especial de Emergencia del Sector Químico está dirigido a los riesgos generales de dicho sector que se pueden presentar en la provincia. El riesgo vinculado a la industria química es motivo de una planificación especial, conforme a lo establecido en la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico.

PROYECTO/PLAN: Plan Especial de Emergencias de Inundaciones.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Delegación de Gobierno.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En inicio.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Plan Especial elaborado para hacer frente al riesgo por inundaciones. La Norma Básica de Protección Civil (RD 407/1992) indica que deberán quedar reflejados en Planes Especiales las emergencias generadas por inundaciones, y deberán ser elaborados de acuerdo a las especificaciones de la Directriz Básica en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuestas, para que puedan ser homologados e implantados en sus correspondientes ámbitos.

PROYECTO/PLAN: Plan Especial de Emergencia de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.

ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Se trata de un Plan de Protección Civil que, de acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, es elaborado para hacer frente a riesgos de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

PROYECTO/PLAN: Plan Provincial de Prevención de Incendios Forestales.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Este Plan establece las medidas de prevención de incendios forestales en los montes. Es llevado a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, fue aprobado en el 2002 y estará vigente hasta el 2006.

PROYECTO/PLAN: Elaboración de un mapa de riesgos geológicos en la provincia para prevenir serios deterioros de las infraestructuras. Proyecto nº 156 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Fundación "Estrategias para el desarrollo social y económico de la provincia de Jaén". Agentes implicados: Universidad de Jaén, Ministerio de Fomento y Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: No iniciado, a marzo de 2002.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los objetivos son la prevención de deterioros de las infraestructuras una vez construidas y la disminución del impacto ambiental de las mismas.

RIESGOS AMBIENTALES Y SALUD PÚBLICA

- RIESGOS AMBIENTALES

- **SALUD PÚBLICA**

RIESGOS AMBIENTALES Y SALUD PÚBLICA
SALUD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR.

2. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

- *2.1 ASISTENCIA SANITARIA*
- *2.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA*
- *2.3 SALUD Y MEDIO AMBIENTE*
- *2.4 SALUD LABORAL*
- *2.5 RED DE CIUDADES SALUDABLES.*

3. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

La Salud es un término que todos asociamos al estado o condiciones en que se encuentra el organismo en relación a su capacidad o ejercicio de las funciones que le corresponden normalmente. Es decir, que gozar de buena salud sería equivalente a la ausencia de enfermedad.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende como Salud, aquel estado de bienestar físico, mental y social completo y no sólo, la ausencia de daño o enfermedad.

Desde la antigüedad han preocupado las causas, condiciones o circunstancias que determinaban la salud, lo que se conoce a partir de los años setenta como "determinantes de salud".

Durante los años setenta aparecen varios modelos que intentan explicar la producción o pérdida de salud y sus determinantes. El nivel de salud de una comunidad está influenciado por cuatro grandes grupos de determinantes:

1. Biología humana (constitución, carga genética, desarrollo y envejecimiento).
2. Medio ambiente (contaminación física, química, biológica, psicosocial y sociocultural).
3. Estilos de vida y conductas de salud (drogas, sedentarismo, alimentación, estrés, violencia, conducción peligrosa, mala utilización de los servicios sociosanitarios).
4. Sistema de asistencia sanitaria (mala utilización de recursos, sucesos adversos producidos por la asistencia sanitaria, lista de espera excesivas, burocratización de la asistencia).

En el momento actual se considera que casi todos los factores que integran los determinantes de salud son modificables. Los factores que constituyen el grupo 2 (medio ambiente) y el grupo 3 (hábitos de vida y conductas de salud) en ocasiones son dificilmente separables. El tercer determinante del grupo lo constituyen los hábitos de salud o estilos de vida. Se trata de comportamientos que actúan negativamente sobre la salud, a los que el hombre se expone voluntariamente y sobre los que podría ejercer un mecanismo de control. Es el grupo que más influencia tiene en la salud. Entre los más importantes destacan:

1. Consumo de drogas y fármacos psicoactivos.
2. Sedentarismo y falta de ejercicio.
3. Mala alimentación.

4. Situaciones psíquicas morbígenas, estrés, violencia, conducta sexual insana, conducción peligrosa.
5. Mala utilización de los cuidados médicos.

El cuarto y último determinante del esquema de salud se corresponde con la organización de los cuidados sanitarios. Como posibles efectos negativos la mala organización de los cuidados de enfermería, la inadecuada praxis médica, el mal uso y abuso de los medicamentos y la producción de sucesos adversos. En ellos incluye como productores de salud o enfermedad, además de los referidos, los cuidados odontológicos, la optometría, la psicopatología y la podología.

Se podría destacar que la tendencia en las políticas sanitarias de los países modernos tiende a centrarse o a potenciar las actuaciones en los factores "medioambiente" y "hábitos de vida y conductas de salud".

En cuanto a salud pública se puede entender como toda intervención sanitaria cuyo objetivo fundamental vaya dirigido a la mejora de la salud individual y colectiva de los ciudadanos. A diferencia de las actuaciones de índole asistencial, encaminadas a dar respuesta a la enfermedad, las de salud pública se centran en el desarrollo de actividades de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y preocupación o previsión de riesgos, a través de la puesta en marcha de servicios que sean capaces de actuar como mediadores en la relación hombre-hombre y en la de éstos con su medio ambiente.

El hombre experimenta el medio ambiente como el conjunto de condiciones físicas, químicas, biológicas, sociales, culturales y económicas en el que se desenvuelven. Por tanto, la relación entre la salud humana y el medio ambiente es, evidentemente, muy compleja.

Incluso en el ámbito de las sociedades desarrolladas, los principales problemas ambientales que inciden sobre la salud derivan por una parte de la ausencia o insuficiencia de desarrollo, los llamados problemas ambientales tradicionales, y por otra del desarrollo desmedido y del consumo insostenible de los recursos naturales, los denominados problemas ambientales emergentes. Entre los primeros, problemas tradicionales, pueden señalarse: las dificultades de acceso al agua, el saneamiento básico insuficiente, la deficiente eliminación de los residuos sólidos, la proliferación de vectores de enfermedades.

Los principales problemas emergentes están relacionados con la contaminación del agua por vertidos urbanos, industriales y de la agricultura intensiva; la contaminación atmosférica debida a las emisiones procedentes del transporte, la industria y el sector energético; la acumulación de residuos peligrosos; los riesgos químicos y por radiaciones debidos a la introducción de nuevas tecnologías; las enfermedades infecciosas nuevas y reemergentes; la degradación de los suelos...

Resulta, por tanto, evidente que los factores que más directamente inciden sobre la salud son aquellos ligados a las presiones que se ejercen sobre el medio ambiente: el crecimiento de la población, la desigual distribución de los recursos, los patrones de consumo, el progreso tecnológico y ciertos componentes del desarrollo económico. La asociación de estas presiones con las actividades procedentes de muy diversos sectores (transporte, energía, industria, agricultura, mercado interior...) ha llevado en la actualidad a plantear la salud como un componente esencial del desarrollo sostenible, en el que la

planificación de políticas de salud eficaces requiere la coordinación y colaboración del sector sanitario con otros sectores.

En el marco del conjunto de objetivos orientados a la mejora de la salud de los andaluces, y centrados concretamente en la promoción de la salud y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, el ámbito provincial y local se constituyen como los más cercanos y apropiados para la participación de los ciudadanos en ese necesario control sobre los factores que inciden directamente en su salud.

Durante los años de desarrollo del I Plan Andaluz de Salud y, como medidas de apoyo a este proyecto, la Consejería de Salud ha firmado convenios anuales con distintas corporaciones locales para impulsar la creación de entornos saludables, mejorar los estilos de vida y potenciar hábitos más sanos en los ciudadanos.

Actualmente, la Ley 2/98 de Salud de Andalucía, ratifica y destaca el papel de los municipios en la promoción de la salud y en las competencias de salud pública; estableciéndose una más completa delimitación de competencias entre las administraciones regional y local.

Esta ley recoge, lógicamente, las competencias sanitarias que la legislación básica reserva a los municipios y se abren nuevas posibilidades de participación e implicación de los municipios en las cuestiones sanitarias que les afectan. En este sentido, se puede afirmar que la Ley de Salud es una norma con vocación municipalista.

POTENCIALIDADES

- Establecimiento de Planes de Salud, donde se establecen una serie de objetivos a corto y medio plazo, que permitirán ver de forma objetiva y cuantificable la mejora del sistema sanitario.

- La Reforma de la Atención Primaria de Salud se encuentra actualmente implantada en el 100% de la provincia. Modernos y bien dotados Centros de Atención Primaria han puesto al alcance de un mayor número de ciudadanos tecnologías diagnósticas básicas y cuidados generales y de urgencias que, no hace demasiados años, distaban mucho de ser accesibles.

- Informatización de toda la Red en Atención Primaria.

- La puesta en funcionamiento de la Red de Emergencias Sanitarias (061) ha acercado de manera decisiva los servicios a los ciudadanos.

- Los Decretos de libre elección de Médico General y Pediatra, así como la libre elección de Hospital, son ya una realidad; lo que ha contribuido, de forma clara, a legitimizar el Sistema y a situar al usuario como centro del mismo.

- La Esperanza de vida en los jiennenses, de 1981 hasta la fecha, ha aumentado en el hombre de un 71.4% a 81.1% (en diez años) y en las mujeres de un 77.6 % a 81.6% (en cuatro años).

- La tasa de cobertura vacunal supera el 95%.

- El agua potable de consumo público está controlada al 100%.

- Implantado al 100% el sistema de vigilancia epidemiológica.

- La tarjeta sanitaria individual se encuentra, en estos momentos, en fase de implantación en toda la Comunidad Autónoma, merced al Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En la provincia de Jaén, como unidad territorial, está implantada en un 87%.

DEBILIDADES

- Necesidad de implantar Sistemas de Autocontrol (HACCP) en las empresas alimentarias.

- Bajo desarrollo e implantación de sistemas de atención asociados a productos químicos.

- Bajo grado de cumplimiento del Real Decreto 909/2001 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

2. ESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

2.1 ASISTENCIA SANITARIA

El Servicio Andaluz de Salud es un Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Salud, cuyas competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998 de 15 de Junio de Salud de Andalucía, así como por los preceptos que todavía se mantienen en vigor de la Ley 8/1986 de 6 de Junio de creación del Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, establece que corresponden al Servicio Andaluz de Salud, en particular, las siguientes funciones (art. 10.3):

- Gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Administración y gestión de las Instituciones, centros y servicios sanitarios que obran bajo su dependencia orgánica y funcional.
- Gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con una red descentralizada de centros de gestión formada por Distritos de Atención Primaria, Hospitales, Áreas Sanitarias y centros Regionales de Transfusión Sanguínea.

Distritos sanitarios

Los Servicios de Atención Primaria de Salud están organizados en Andalucía en demarcaciones geográficas denominadas Zonas Básicas de Salud, que se agrupan, para su gestión, en Distritos de Atención Primaria.

La Zona Básica de Salud es la unidad territorial para la prestación de servicios de asistencia sanitaria. Cada zona cuenta con un centro de Salud y los Consultorios necesarios en virtud de su dispersión geográfica.

Los Distritos de Atención Primaria se hacen cargo de la planificación gestión y apoyo a la prestación de los servicios de Atención.

La provincia de Jaén cuenta con cuatro Distritos Sanitarios que engloban veintinueve Zonas Básicas y éstas cuentan con un Centro de Salud y varios Consultorios.

Según la orden de 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, los Distritos Sanitarios de Jaén así como las Zonas Básicas que engloban queda reestructurados, resultando que Alcalá la Real pertenece al Distrito Sanitario Jaén Sur y es ZBS.

Mapa de distritos sanitarios y zonas básicas de la provincia

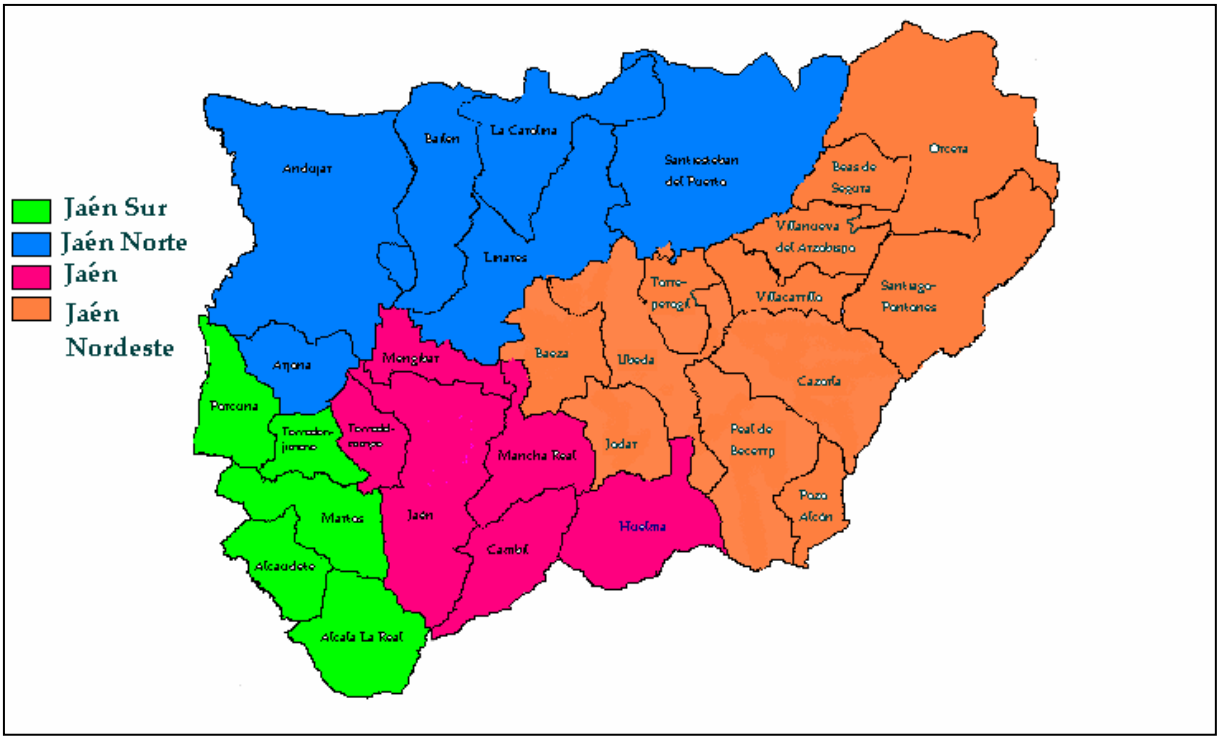

Mapa 1 Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud. Elaboración propia.

Hospitales

El municipio de Alcalá la Real cuenta con un Centro de Salud y varios consultorios en algunas aldea.

Recursos de atención en Torres

Recursos de atención especializada. Camas		Recursos de atención especializada. Centros			Recursos de atención primaria				
Camas públicas	Camas privadas	Centros periféricos de especialidad	Hospitales públicos	Hospitales privados	Centros de salud	Puntos de vacunación	Consultorios locales	Consultorios auxiliares	Consultorios no reconvertidos
0	0	1	0	0	1	7	1	5	-

Tabla 1 Fuente: IEA, Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2001

En la tabla 2 se muestra las características de los hospitales de especificando su finalidad, dependencia funcional así como el número de camas para el año 2002.

Hospitales a los que pertenece Alcalá la Real

Municipio	Hospital	Finalidad	Dependencia funcional	Camas
Jaén	Complejo Hospitalario Ciudad de Jaén Complejo formado por: Hospital Universitario de Jaén Hospital Doctor Sagaz	General	S.A.S	753
Jaén	Hospital Universit. Princesa de España	General	S.A.S.	204

Tabla 2 Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud, 2002.

No se incluyen como camas instaladas las destinadas a observación en el Servicio de urgencias, las de acompañante, las de personal del establecimiento sanitario, las utilizadas para hemodiálisis ambulatoria o exploraciones especiales ni las curas de los recién nacidos sanos.

2.2 *VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.*

Se entiende como vigilancia epidemiológica al conjunto de actividades y programas encaminados al control y seguimiento de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (E.D.O.). En especial a las Alertas en Salud Pública –a través del Sistema de Alerta en Salud Pública- que permite la detección, notificación e investigación de riesgos y problemas de salud que requieren una respuesta inmediata.

Desde 1992 se potencia en Andalucía el funcionamiento de un Sistema de Alerta en Salud Pública (SASP), que se enmarca en la red de vigilancia epidemiológica autonómica, que recoge información y facilita la intervención coordinada y a tiempo real ante brotes epidémicos y cualquier otro riesgo para la salud de la población, o ante procesos que generen alarma social y que requieran actuación urgente desde la perspectiva de Salud Pública.

En todos los casos se establece la necesidad de una intervención urgente, estableciéndose un sistema de alerta específico, permanente, sensible, rápido y eficaz, que permita el conocimiento cercano al tiempo real de las situaciones de alerta, garantizando la

actuación precoz de los servicios sanitarios y sirviendo para la adopción de medidas de prevención y control futuro de los procesos analizados.

El sistema funciona las 24 horas, incluidos festivos, a través de la posibilidad de notificación al 061 (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias) de las alertas que surjan fuera del horario laboral, junto con la instauración de guardias localizadas en cada nivel mencionado, con mayor o menor estructuración. En este sentido hay obligación del responsable del distrito y del responsable provincial de ser localizado siempre que surja un problema de determinadas características, según protocolo establecido.

La Orden de 19 de diciembre de 1996 que desarrolla el Decreto de 13 de febrero de 1996, de sistemas de vigilancia Epidemiológica y establece la relación enfermedad de declaración obligatoria, establece el concepto y ámbito de la Alerta de Salud Pública.

Se considera alerta al fenómeno de potencial riesgo para la salud de la población y/o de transcendencia social frente a las que sea necesario el desarrollo de actuaciones de salud pública urgentes y eficaces. Se consideran como alertas las sospechas que se infieran de:

- Aparición súbita de riesgos que requieran intervención inmediata desde la perspectiva de la Salud Pública.
- Aparición de brotes epidémicos, con independencia de su naturaleza y causa.
- Existencia de caso de enfermedad de declaración obligatoria urgente (botulismo, cólera, difteria, enfermedad meningocócica, listeria, poliomielitis,...).

Es decir dentro de este concepto se agrupan procesos tipo catástrofes o accidentes con riesgo para la Salud Pública, brotes epidémicos, procesos que generen alarma social aunque sean de forma injustificada, pero a los que es preciso dar una respuesta y casos individuales de enfermedades que requieren una intervención de Salud Pública.

El sistema de alerta implica de forma jerarquizada a una red de 8 delegaciones provinciales, 33 distritos, 38 hospitales, 8 centros provinciales de la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria (EPES) y por debajo, centros de salud, servicios de urgencia y servicios de atención especializada. Esta compleja estructura hace necesario un sistema de gestión del mismo que permita tensionar la red ante una alarma o que motive al personal de la red a la hora de incrementar la detección de procesos o de proceder a una correcta investigación de los mismos. Los indicadores que se suelen utilizar son referentes a la cobertura/detección (alertas por provincias/distrito, alertas por 100.000 hab., media afectados por alerta,...) y referentes a la intervención (plazo hasta intervención, alertas investigadas con informe final,...).

Niveles del sistema de alerta

En esencia hay tres tipos de niveles de intervención y control; un primer nivel, esencialmente de intervención, son los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y unidades de Medicina Preventiva, en cuyo ámbito geográfico se detectan y notifican los posibles riesgos y/o daños para la Salud Pública. El segundo nivel del Sistema de Alerta es la

Delegación Provincial de la Consejería de Salud, que cuenta con una unidad de vigilancia epidemiológica y filtra las alertas. El tercer nivel es la Consejería de Salud, con responsabilidad en esta área de la Dirección General de Salud Pública y Participación, Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación. Sus funciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma, son la coordinación, evaluación y propuestas de mejora del Sistema de alerta. También se encarga de las relaciones con otras comunidades autónomas y con el Ministerio de Sanidad, así como difundir a la población los mensajes necesarios.

La alerta se puede iniciar desde Atención Primaria o Especializada, por un médico general, un servicio de urgencias, el 061, los coordinadores del distrito, una oficina del consumidor, un centro sanitario privado o concertado,... . Posteriormente la alerta es grabada en soporte informático por el Distrito Sanitario o Unidad de Medicina Preventiva correspondiente, trasladando la información por vía telemática y a través de un programa de comunicaciones, a la Delegación Provincial y Consejería de Salud.

Los datos referidos a las características y número de alertas producidas en el municipio de Torres así como las Enfermedades de Declaración Obligatoria producidas en el municipio están registrados en el Distrito Sanitario Jaén, los cuales, hasta la fecha, no han estado disponibles para la Agenda 21.

2.3 SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Control de problemas de salud pública asociados a la fauna.

La fauna, como factor de riesgo ambiental para la salud humana, también es objeto de atención por parte de los servicios sanitarios de la Junta de Andalucía en materia de Sanidad Ambiental.

Una doble línea de intervención sanitaria aborda los dos aspectos fundamentales relacionados con las poblaciones animales, funcional o potencialmente nocivas para la salud humana: por un lado, la que atiende al propio problema de salud pública originado por poblaciones animales; y por otro, la que se ocupa del control sanitario de las actividades de desinsectación y desratización que se puedan realizar para controlar dichas poblaciones.

La adaptación a los nuevos objetivos de la salud pública en la sociedad europea actual ha modificado el concepto de nocividad, de manera que la intervención sanitaria no solo se centra en la aparición de enfermedades en las que intervienen vectores o ectoparásitos, sino también en los casos de aparición de una gran variedad de patologías producidas por animales. Con este tipo de intervención sanitaria se trata de abordar las incidencias relacionadas con la fauna, de forma integrada, teniendo en cuenta las variables ambientales y epidemiológicas, y al mismo tiempo asegurar que la eliminación del problema se realice de la forma más eficaz y segura frente al riesgo de intoxicación por los plaguicidas que pueden usarse contra los organismos nocivos.

Cada vez es mayor el nivel de exigencia de la población hacia los problemas de salud relacionados con distintas especies animales que viven en un entorno humanizado o con las que se contacta en los medios naturales. Cualquier particular o entidad, supuestamente afectada por un problema sanitario en el que intervengan especies animales pueden denunciar dicha situación en el Distrito Sanitario del SAS a cuya demarcación geográfica corresponda el lugar afectado, o en su defecto en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

El conjunto de las actuaciones sanitarias, ya sean de inspección, asesoramiento o promoción de medidas de saneamiento y ordenamiento del medio, junto con las que deban ser ejecutadas por los organismos competentes o los propios demandantes, contribuirán a eliminar o minimizar la incidencia de la fauna nociva presente en nuestro entorno.

Otro de los problemas asociados a la incidencia de la fauna en el ámbito de la Salud Pública, es el riesgo que supone una mala actuación por parte de las empresas y servicios de control de artrópodos y roedores nocivos. En primer lugar, por la posible ineficacia en el control de las poblaciones problema; y en segundo lugar y mucho más frecuente, por el riesgo que comporta una inadecuada y/o reiterada utilización de productos químicos (plaguicidas).

La Consejería de Salud es competente en vigilar el cumplimiento del Reglamento Andaluz sobre Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias que regula estas actividades en Andalucía, lo que unido a su competencia en materia de control sanitario de los productos plaguicidas, lo convierte en el organismo con capacidad de intervención para prevenir los riesgos de intoxicación, controlar la correcta realización de las labores que conlleva el control de plagas y sancionar las irregularidades en la observancia de la normativa en vigor.

Control sanitario de establecimientos e instalaciones

El carácter de uso colectivo que tienen los establecimientos públicos, con un amplio abanico de servicios, así como la utilización pública de las distintas instalaciones que los integran, potencian la existencia de factores de riesgo que pueden afectar a la salud de los usuarios y al medio ambiente que los rodea.

Así mismo, la creciente demanda de atención hacia los problemas de salud relacionados con todo tipo de establecimientos colectivos hace necesaria la intervención sanitaria que mejore las condiciones higiénicas, redundando en los distintos sectores de servicios de forma que se consigan establecimientos e instalaciones saludables.

La intervención sanitaria, a través de los servicios de Salud Ambiental, se restringe a aquellos establecimientos que están regulados, normativamente, tales como: piscinas de uso colectivo, campamentos de turismo, parques acuáticos, cementerios y determinadas instalaciones de edificios colectivos que pueden ser fuentes de transmisión de *Legionella*.

El uso de piscinas puede entrañar un riesgo potencial para los usuarios cuando las instalaciones no reúnen determinadas características de seguridad y condiciones sanitarias, o

la calidad del agua de los vasos no es la correcta por su inadecuado tratamiento, entre otros aspectos. De ahí la obligatoriedad de cumplir unas normas sanitarias para su funcionamiento. Alcalá la Real tiene piscina municipal.

De igual manera, los campamentos de turismo, espacios acondicionados para hacer la vida al aire libre durante un tiempo limitado, deben cumplir una serie de requisitos sanitarios mínimos para que el uso de sus instalaciones no impliquen riesgos para los campistas y se evite la aparición de patologías relacionadas con ciertos hábitos y forma de vida.

En los parques acuáticos, donde tienen un gran peso los aspectos de seguridad e integridad de las personas, también hay que velar por el continuo mantenimiento de aspectos meramente sanitarios como son las condiciones higiénicas del establecimiento y la calidad del agua de baño en las diversas atracciones acuáticas. Alcalá la Rea , actualmente no cuenta con este tipo de instalación

Las actuaciones de Salud Ambiental en este ámbito engloban también la vigilancia de una serie de instalaciones emplazadas en grandes edificios que son de pública concurrencia (hoteles, centros asistenciales, baños termales, etc.) instalaciones en las que es indispensable la utilización de agua para su funcionamiento, con la producción de aerosoles: torres de climatización, instalaciones de agua sanitaria, sistemas de riego por aspersión o fuentes ornamentales, por ejemplo, íntimamente ligadas con posible transmisión de enfermedades de índole ambiental como la legionelosis.

Otro tipo de instalaciones donde se controlan determinados factores de riesgo son los cementerios y tanatorios. Alcalá la Real cuenta con tanatorio y cementerio

Control ambiental de edificios de uso colectivo e instalaciones que constituyan focos para la dispersión de Legionella.

Cabe hacer un planteamiento de estos edificios diferente al resto de establecimientos englobados en esta área, tanto por la singularidad de las instalaciones que pueden contaminarse con *Legionella* hasta concentraciones infectantes para el hombre, como por la especificidad de la implantación de medidas preventivas y por la incidencia de la enfermedad bacteriana que ocasiona, la legionelosis.

Los edificios de uso colectivo que potencialmente pueden ser susceptibles de constituir focos de propagación de la enfermedad son fundamentalmente edificios de alojamientos turísticos, centros asistenciales y otros grandes edificios que disponen de instalaciones de riesgo frente a esta patología.

Así, las instalaciones que con mayor frecuencia se encuentran contaminadas con *Legionella* y que han sido identificadas como fuente de infección son los sistemas de distribución de agua sanitaria, caliente y fría, las torres de refrigeración y los condensadores evaporativos, principalmente.

Control sanitario de las aguas

El abastecimiento de agua es de vital importancia para la salud de la población y el desarrollo económico de las sociedades. Su suministro debe garantizarse en cantidad y calidad suficientes, evitando así que se comporte como causa y/o vehículo de enfermedades.

Desde su captación, según provenga de recursos superficiales o subterráneos, hasta el grifo del consumidor, el agua pasa por distintas etapas: conducción hasta la estación de tratamiento, tratamiento, almacenamiento, distribución a través de redes u otros sistemas, etc. lo que hace que existan diversos factores que puedan afectar a su calidad e idoneidad para el consumo humano. Desde el Sector de Salud Ambiental se trabaja con el objetivo de prevenir los factores ambientales de riesgos asociados al consumo de agua, manteniendo y mejorando el nivel de su calidad sanitaria.

La garantía de calidad sanitaria exige la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones que se recogen en un programa específico, el Programa de Vigilancia y Control de las Aguas de Consumo Público.

La idoneidad de todas las instalaciones y elementos integrantes de un sistema de abastecimiento (captaciones, conducciones, plantas de tratamiento, depósitos de almacenamiento y de regulación, redes de distribución.) y el mantenimiento de sus adecuadas condiciones sanitarias son fundamentales para evitar la contaminación del agua.

La vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas de consumo se basa en su control analítico periódico. Este control viene regulado por el Real Decreto 1138/1990 por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, donde se establecen, entre otras condiciones, los tipos de análisis y la periodicidad del muestreo según el número de habitantes abastecidos.

En cuanto a las fuentes públicas de agua, son las surgencias en superficie de acuíferos subterráneos. Tradicionalmente sus aguas se han utilizado para abastecimiento de la población y del ganado, para riego y con finalidad industrial. En la actualidad, el número de fuentes utilizadas para abastecimiento directo de la población es escaso, pero siguen utilizándose como abastecimiento alternativo especialmente en épocas de sequía. Su frecuente contaminación las hace causantes de un elevado porcentaje de brotes epidémicos de transmisión hídrica. Por ello su vigilancia analítica, su calificación sanitaria de potabilidad y su debida rotulación para información de la población son objetivos prioritarios de la Red de Vigilancia Sanitaria de las Aguas de Consumo.

Los recursos hídricos disponibles son generalmente insuficientes para satisfacer las necesidades, en cantidad y calidad, que la sociedad actual demanda. Este déficit crea la necesidad de adoptar medidas que mejoren su gestión, tales como la potenciación del ahorro, el mejor aprovechamiento del agua existente y el incremento de los recursos propios.

Así cada vez es más frecuente en Andalucía la reutilización de las aguas residuales depuradas para el riego agrícola y de las zonas verdes. Desde el punto de vista ambiental, esta reutilización presenta aspectos positivos como el uso más racional del recurso hídrico, el mayor grado de depuración del agua excedente que finalmente se incorpora a los medios

acuáticos, la reducción del uso de abonos y, en ciertas zonas, la recuperación de tierras desérticas.

No obstante, la mayor parte de las actividades relacionadas con la reutilización de aguas residuales implican cierto grado de riesgo sanitario para la población en general y para los trabajadores expuestos en particular, dependiendo del posible contacto del agua residual con las personas, el tipo de agua en cuestión, la calidad del efluente y la idoneidad y eficacia de los procesos de tratamiento.

Es por tanto necesario establecer medidas sanitarias que posibiliten la reutilización de aguas residuales depuradas sin riesgos para la salud.

Control de problemas de salud pública asociado a los productos químicos

El auge experimentado a nivel mundial en la comercialización a escala industrial de productos químicos, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, ha permitido mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, pero al mismo tiempo está generando efectos negativos para la salud de las personas, directamente o a través de la contaminación del medio ambiente.

Continuamente se ponen en el mercado a disposición de los consumidores y usuarios profesionales nuevos productos químicos además de los ya existentes, de los que se desconoce con exactitud su riesgo potencial.

Entre ellos, los plaguicidas destacan especialmente por su naturaleza de biocidas, las características de su aplicación y manipulación, así como por la progresiva intensificación de su uso en la lucha contra las plagas, en el ámbito agrícola y en el ambiental. Para estos productos químicos, la normativa vigente aborda además de aspectos directamente relacionados con los productos, otros ámbitos como son las empresas y servicios del sector, sus instalaciones y la formación obligatoria de los aplicadores.

La formación de los manipuladores de plaguicidas es una medida clave para la disminución de los riesgos inherentes a su uso, y que contribuye en gran medida a la reducción del número de accidentes por intoxicaciones. En esta formación deben confluir objetivos muy diversos pero complementarios: la promoción y educación de la salud y la seguridad en el trabajo junto a la protección del medio ambiente y la mejora de la producción agraria.

Desde una perspectiva sanitaria, el conocimiento de la peligrosidad de los productos químicos y de los efectos negativos potenciales que puedan producir, es fundamental para poder evaluar sus riesgos y tomar medidas encaminadas a reducirlos.

Se entiende por Seguridad Química, el conjunto de actividades encaminadas a garantizar, a corto y largo plazo, la protección de la salud de personas y del medio ambiente de la exposición a los productos químicos en cualquiera de las fases de sus ciclos de vida: desde la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, uso y hasta su eliminación. Por ello, la Seguridad Química es materia de objeto de intervención sanitaria, por parte de la administración de la Junta de Andalucía, desde la Sanidad Ambiental y en general, desde la Salud Pública.

Como instrumento básico de la gestión, para coordinar a nivel autonómico las actuaciones de inspección, vigilancia y control de productos químicos cuya comercialización y/o uso suponen un riesgo para la salud de los usuarios o que han causado un daño para la salud, se ha desarrollado la **Red de Alerta Autonómica: Sistema de Intercambio Rápido de Información**, que está integrada en la Red Nacional de Inspección, Vigilancia y Control de Productos Químicos: S.I.R.I., en funcionamiento desde 1998.

Vigilancia sanitaria de la contaminación atmosférica

Las agrupaciones humanas, la proliferación de actividades y la creciente industrialización producen una serie de residuos que son eliminados directamente al medio natural por vía aérea. Esta situación hace que algunas ciudades vean con frecuencia su atmósfera contaminada.

La contaminación atmosférica puede afectar, como factor limitante, el nivel de salud pública de la población, provocando afecciones respiratorias y otros daños para la salud, favoreciendo así muchas de las principales causas de morbilidad y mortalidad. Entre las enfermedades que suelen asociarse a este hecho están las de tipo bronco pulmonar, como la bronquitis, el asma o el enfisema.

La importancia sanitaria de la contaminación atmosférica y los efectos producidos por la misma dependen principalmente de los tipos de contaminantes presentes en la zona, de los niveles de concentración de los mismos, del tiempo de exposición, de la sensibilidad de los receptores y de los posibles sinergismos entre distintos contaminantes.

Residuos sanitarios

El incremento de la población y de urbanización ha demandado un considerable aumento de las instalaciones sanitarias en las que se genera una cantidad considerable de residuos como resultado de la actividad sanitaria, ya sea ésta médica, farmacéutica, en cualquiera de sus ámbitos asistenciales, docentes o de investigación.

La manipulación, transporte, almacenamiento y eliminación de algunos de estos residuos conllevan ciertos riesgos sanitarios, tales como el incremento de infecciones hospitalarias, de contaminación y/o infección del personal sanitario y de limpieza, de enfermedades transmisibles, o la posibilidad de contaminación ambiental, especialmente en los puntos de recepción de los residuos. Es por ello, que este tipo de residuos requiere una gestión específica en la que hay que considerar de base una correcta clasificación y segregación en función de su naturaleza y riesgo asociado, lo cual permitirá que para cada tipología de residuo sanitario se establezcan unas condiciones y requisitos mínimos de recogida, almacenamiento, transporte y tratamiento.

Así pues, el tratamiento adecuado de los residuos sanitarios constituye un aspecto fundamental de las políticas de protección de la salud y del medio ambiente en general.

2.4 SALUD LABORAL

Uno de los riesgos importantes a considerar para la salud son los que derivan de accidentes laborales, denominados Riesgos Laborales.

La Salud es un término que todos asociamos al estado o condiciones en que se encuentra el organismo con relación a su capacidad o ejercicio de las funciones que le corresponden normalmente. Es decir, que gozar de buena salud sería equivalente a la ausencia de enfermedad.

Sin embargo la Organización Mundial de la Salud (OMS.) entiende como Salud: aquel estado de bienestar físico, mental y social completo y no sólo la ausencia de daño o enfermedad.

Decimos que se produce una alteración en la salud, cuando se rompe el equilibrio entre las dimensiones física, mental y social de la Salud existiendo, además, una fuerte relación entre las mismas.

La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, es el marco básico de garantías y responsabilidades en materia de protección de la salud de los trabajadores.

La propia LPRL define en su artículo 4.2 el riesgo laboral como "la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo". La esencia de la Prevención de Riesgos Laborales se encuentra precisamente en estudiar, identificar y eliminar estos riesgos en su origen pues evitar el riesgo es, por definición, más eficaz que evitar la consecuencia del mismo (el accidente o la enfermedad principalmente). La calificación de un riesgo como más o menos grave viene dada por la probabilidad que tiene de materializarse en un daño para la salud, así como por la severidad de ese posible daño.

El objeto de la Ley 31/95 de riesgos laborales, es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. A tales efectos, está Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva, en los términos señalados en la presente disposición. Para el cumplimiento de dichos fines la Ley de Prevención de Riesgos Laborales regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas. Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

No existe en la provincia de Jaén un registro provincial de empresas con planes de prevención de riesgos laborales.

En la tabla 3 se muestra la evolución de los índices de incidencia en la provincia de Jaén durante el periodo 1992-2001 para el sector de la construcción, que es uno de los sectores con mayor incidencia. A su vez se muestra la evolución de los índices para todos los sectores. Se muestran datos provinciales ya que no se dispone de datos municipales.

Evolución de los índices de incidencia en la provincia de Jaén para el sector construcción

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Trabajadores ocupados (en miles)	17.3	16.01	16.30	17.20	16.10	15.96	19.04	20.31	19.95	20.51
Accidentes totales (centro trabajo)	1851	1530	1538	1752	1721	1641	2100	2464	2476	2438
Índice de incidencia	10,7	9,5	9,4	10,2	10,7	10,28	11,03	12,13	12,41	11,69

Tabla 3 Fuente: Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Evolución de los índices de incidencia en la provincia de Jaén para todos los sectores

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Trabajadores ocupados (en miles)	161.1	160.5	150.1	148.4	156.3	168.5	190.2	188.0	186.7	197.8
Accidentes totales (centro trabajo)	8859	7631	7620	8011	7618	8819	9975	10701	10479	10834
Índice de incidencia	5,5	4,8	5,1	5,4	4,9	5,23	5,24	5,69	5,61	5,36

Tabla 4 Fuente: Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En la tabla 5 y 6 se muestran los datos referente a la evolución de la siniestralidad con baja en jornada de trabajo en la provincia de Jaén durante los periodos 1999-2000 y 2000-2001.

Siniestralidad en Jaén durante 1999-2000

Ámbito y tipo	Agricultura			Industria			Construc.			Servicios			Totales sectores		
	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%
Leve	2092	1477	-29,6	2970	3159	6,3	2429	2434	0,21	3002	3252	8,3	10493	10322	-1,3
Grave	40	22	-45	56	39	-30,3	31	38	22,5	61	49	-19,6	188	148	-21,2
Mortal	3	3	0	4	0	-100	4	4	0	9	2	-77,7	20	9	-55
Tot.baja	2135	1502	-29,6	3030	3198	5,54	2464	2476	0,49	3072	3303	7,52	10701	10479	-2,07

Tabla 5 Fuente: Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Del análisis de la tabla 5 se aprecia para algunos sectores una disminución de la siniestralidad laboral para el conjunto de factores respecto al año 1999. La provincia de Jaén es la provincia andaluza con el menor número de siniestralidad con baja en jornada de

trabajo, con un 7,6% frente al 22,6% de Sevilla (la provincia con mayor siniestralidad) y el 7,7% de Huelva (la de menor número de siniestralidad tras Jaén).

Siniestralidad en Jaén durante 2000-2001

Ámbito y tipo	Agricultura			Industria			Construcción			Servicios			Totales sectores		
	2000	2001	%	2000	2001	%	2000	2001	%	2000	2001	%	2000	2001	%
Leve	1477	1937	23,7	3159	3164	0,1	2434	2399	-1,4	3252	3113	-4,2	10322	10613	-2,7
Grave	22	36	38,8	39	48	18,7	38	37	-2,6	49	85	42,3	148	206	28,1
Mortal	3	6	50	0	3	100	4	2	-50	2	4	50	9	15	40
Tot.baja	1502	1979	24,1	3198	3215	0,5	2476	2438	-1,5	3303	3202	-3	10479	10834	3,2

Tabla 6 Fuente: Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Al igual que para el periodo 1999-2000, se aprecia una disminución de la siniestralidad laboral para algunos sectores. Para ambos periodos se observa que los sectores con mayor siniestralidad son el de industria y servicios.

2.5 RED DE CIUDADES SALUDABLES.

En el marco del conjunto de objetivos orientados a la mejora de la salud de los ciudadanos, y centrados concretamente en la Promoción de la Salud, el ámbito de las instituciones locales se constituye como el más cercano y apropiado para la participación de los ciudadanos en ese necesario control sobre los factores que inciden directamente en su salud.

Por ello, el I Plan Andaluz de Salud, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) incorporó dos objetivos a tal efecto, estableciendo una colaboración sistemática de los Servicios Sanitarios con la *Red de Ciudades Saludables*; estructura que aglutina a más de 300 municipios andaluces, con el objetivo común de desarrollar la salud en sus ciudades, a través de la participación de los ciudadanos y el impulso de políticas de salud pública a nivel municipal.

Durante los años de desarrollo del I Plan Andaluz de Salud y, como medidas de apoyo a este proyecto, la Consejería de Salud ha firmado convenios anuales con distintas Corporaciones Locales para: impulsar la creación de entornos saludables, mejorar los estilos de vida y potenciar hábitos más sanos en los ciudadanos.

Actualmente la Ley de Salud de Andalucía, ratifica y destaca el papel de los Municipios en la promoción de la salud y en las competencias de Salud Pública; se establece, a través de la misma, una más completa delimitación de competencias entre las Administraciones Regional y Local.

Esta Ley recoge, lógicamente, las competencias sanitarias que la legislación básica reserva a los municipios y se abren nuevas posibilidades de participación e implicación de los municipios en las cuestiones sanitarias que les afectan. En este sentido, se puede afirmar que la Ley de Salud es una norma con vocación municipalista.

Razón añadida para que el II Plan Andaluz de Salud consolide y mantenga la política de Promoción de la Salud a través del ámbito local.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), impulsó la constitución de la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS) en febrero de 1990; coordinada con las redes nacional y europea. Fomentando de esta forma una estrategia de trabajo en promoción de salud desde el ámbito municipal, en concordancia con el Proyecto "Ciudades Saludables". Se constituye así, una red de municipios y otras entidades locales andaluzas, interesadas en fomentar las nuevas iniciativas sobre "gestión de salud pública" desde el ámbito municipal.

La actividad de la Red está dirigida en cuanto a su finalidad u objeto a:

- La "*Promoción de la Salud*". Durante el periodo 1999-2002, y desde los municipios, se potenciará e impulsará la participación ciudadana, en la Promoción de la Salud, para mejorar la respuesta social ante los problemas de salud en el ámbito local; se mantendrá, para ello, la colaboración establecida con la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles

- El "*Bienestar de los ciudadanos*". Establecimiento de convenios y convocatorias de ayuda para la realización de proyectos de salud a nivel local, en el marco de los objetivos anuales de la Consejería, de acuerdo a las prioridades definidas en el Plan de Salud.

- Realización de proyectos a nivel local que impulsen la Salud Pública a través de la relación entre las áreas sanitarias y las Instituciones Locales.

La Red Andaluza de Ciudades Saludables, desde su creación en 1990 hasta la actualidad ha tenido un importante desarrollo; el número de miembros adheridos existentes para el conjunto de Andalucía es de 129, siendo los miembros adheridos de la provincia de Jaén 13.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias comparte plenamente los pronunciamientos y compromisos contenidos en la carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad, aprobada por los participantes en la conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994, más conocida como la carta de Aalborg.

En el seno de la FAMP, se crea la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), formada por todas las entidades locales que, siendo socias de la Federación, hayan acordado o acuerden voluntariamente en pleno, suscribir la Carta de Aalborg y su adhesión a la RECSA.

La Red tiene como objetivo facilitar y fomentar la cooperación territorial de las entidades locales de Andalucía entre sí, y con otras Administraciones públicas y entidades privadas de ámbito autonómico, estatal, europeo e internacional, para alcanzar el desarrollo sostenible de las ciudades y pueblos de Andalucía.

Un total de 20 municipios de la provincia de Jaén están adheridos a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía, siendo Alcalá la Real uno de ellos, con fecha de adhesión el 10 de septiembre de 2002.

3. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS.

PROYECTO/PLAN: Plan Estratégico del Servicio Andaluz de Salud.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Servicio Andaluz de Salud.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En Ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Este documento se puede definir como la culminación de un proceso de reflexión sobre los objetivos y aspiraciones de futuro tras la realización de un análisis de las oportunidades y amenazas que presenta el entorno, la identificación de sus fortalezas y debilidades internas, y la valoración de su posición competitiva. Este proceso permite definir unas estrategias y líneas de actuación con la finalidad de mantener y mejorar la competitividad y alcanzar las metas propuestas. Este Plan Estratégico plantea la orientación de los servicios a la consecución de los objetivos expresados en el Plan Andaluz de Salud.

PROYECTO/PLAN: Plan de Calidad del Servicio Andaluz de Salud.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Servicio Andaluz de Salud.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En Ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Dicho Plan es el marco político estratégico de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía concebido para dar una respuesta sanitaria integral, de calidad y satisfactoria a las necesidades del ciudadano, como centro del sistema sanitario público.

Esta visión de calidad conduce al sistema sanitario público de Andalucía a una prestación más eficaz y eficiente, que permitirá disminuir la variabilidad de la práctica clínica y ubicar los recursos donde mejores resultados generen y donde supongan menores costes. Se trata de un concepto de la calidad sostenible en el tiempo, moderno y con capacidad de adaptación ágil a los cambios. Una calidad que genere más satisfacción y actúe, entre otros aspectos, sobre los tiempos de atención o la accesibilidad a los servicios. Se trata, en resumen, de promover una atención sanitaria más personalizada y adaptada a las necesidades del ciudadano.

PROYECTO/PLAN: Plan Económico Andalucía siglo XXI (2002-2005).
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: Los principales objetivos que propone la Consejería de Economía y hacienda dentro de este Plan en relación a salud son:

- Mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios sanitarios.
- Ampliación de la red de centros y mejora de calidad de los existentes.

- Mejora de las dotaciones clínicas.
- Aumento de la informatización sanitaria.
- Mejora de la calidad y eficiencia del sistema.
- Impulso de los mecanismos de salud pública.

PROYECTO/PLAN: Análisis de Peligros y Puntos críticos de Control (Plan HACCP).
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico**.**
ENTIDAD PROMOTORA: Servicio Andaluz de Salud y Confederación de Empresarios de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En Ejecución.
DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS: La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y por medio de la Unidad de Salud y Cooperación Sanitaria, continuando en su línea de apoyo y desarrollo de la innovación tecnológica y técnica, está impulsando la información necesaria para la implantación de Sistemas de Autocontrol en las empresas alimentarias andaluzas, cuya aplicación, basada en la metodología HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) garantiza la seguridad e inocuidad de los alimentos en cada fase de la cadena alimentaria. Por tanto, la metodología HACCP, permite la identificación, evaluación y control de los peligros que de forma significativa pueden afectar a la inocuidad de los alimentos que las empresas producen y/o comercializan.

El Plan HACCP es la parte del Documento del Sistema de Autocontrol donde queda reflejado el estudio y aplicación del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.

PROYECTO/PLAN: Incrementar el número de residencias protegidas destinadas a la población de la tercera edad y considerar nuevas fórmulas de atención. Proyecto nº 158 del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial.
ENTIDAD PROMOTORA: Junta de Andalucía.
ESTADO DE EJECUCIÓN: En ejecución.
DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS: Construir áreas residenciales, distribuidas en la geografía provincial en función de la tasa de ancianidad y de las necesidades. Cada una de ellas estará formada por un equipamiento plural, del cual la composición básica consistirá en lo siguiente: un complejo de apartamentos y/o casas pareadas, una pequeña residencia asistida, un centro de día con actividades diversas y con una base de control para la asistencia y ayuda a todo el complejo. El plan de gestión ha de contemplar los siguientes extremos:

- Que la mayoría de las personas mayores posee viviendas que pueden ser objeto de intercambio *ab origen* o también *post morten.*
- Que la renta a invertir en la vivienda sea proporcional a la capacidad de cada usuario.
- Que siempre se haga el equipamiento en zona urbana céntrica y los convivientes residenciales formen una estructura social interclasista y heterosexual.

Los objetivos son proveer de residencias individualizadas, funcionales y con sistemas de ayuda para las personas mayores, solas o en parejas; se ha de favorecer que la posesión

sea temporal o definitiva, en régimen de alquiler, usufructo o propiedad, de fácil adquisición y gestión y que permita cambiar de residencia cuando estas personas lo soliciten. Dicho plan también se encuentra enmarcado dentro del factor "población".

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

- **INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

2.1 ESTATAL.

2.2 AUTONÓMICA.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS".

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS.

INFORMACIÓN AMBIENTAL

4.1 RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA.

4.2 ECOBARÓMETRO ANDALUZ

SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

4.3 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL LOCALES

4.4 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

4.5 PROGRAMAS DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL AUTONÓMICOS

4.6 PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FACTOR

La degradación del medio ambiente se ha convertido en uno de los grandes temas de debate en nuestra región. En Andalucía se ha extendido una fuerte conciencia ambientalista, desde el punto de vista ideológico que impregna fuertemente a los sectores sociales más jóvenes y dinámicos. Lamentablemente esta familiaridad con el tema no va acompañada de un conocimiento riguroso de la naturaleza, de sus procesos y de los problemas existentes y, por lo tanto, no se está traduciendo en cambios en los hábitos y pautas de conducta individual y colectiva que supongan un mayor compromiso a favor del medio.

En primer lugar, la información ambiental es fundamental para conseguir la participación y el compromiso de toda la sociedad en la problemática medioambiental, siendo a la vez, el acceso a esta información, un derecho de todos.

En segundo lugar, es evidente que la sensibilización y educación medioambiental constituye la principal herramienta para lograr estos cambios en la población y más efectiva será cuanto más temprana.

El inicio de la sensibilización sobre los problemas ambientales data del año 1972. En la Conferencia de Estocolmo se reconoce el origen social de los conflictos ambientales. Paralelamente, se propone la educación ambiental como estrategia imprescindible de acción para participar en su resolución. A partir de entonces se han desarrollado diversos congresos internacionales sobre el tema: Belgrado, 1975; Tbilisi, 1977; Moscú, 1987; Tesalónica, 1997...

Los objetivos principales de la sensibilización y la educación ambiental son:

- Ayudar a los individuos y a los grupos sociales a tomar conciencia del medio global y de los problemas que lleva aparejados.

- Ayudar a las personas a adquirir una comprensión fundamental del medio global, de los problemas anexos, de la presencia de la humanidad en este medio, de la responsabilidad y del papel crítico que les incumben.

- Ayudar a las personas a adquirir valores sociales, fuertes sentimientos de interés por el medio, una motivación lo bastante intensa como para hacerlos participar activamente en la protección y en la mejora del medio, así como en una utilización y gestión de los recursos racional y respetuosa con el futuro.

- Ayudar a las personas a adquirir las competencias necesarias para la solución de los problemas del medio.

- Ayudar a las personas a evaluar las medidas y programas relacionados con el medio en función de factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educativos.

- Ayudar a las personas a desarrollar su sentido de responsabilidad frente a los problemas del medio, con el fin de que garanticen la puesta en marcha de medidas apropiadas para resolverlos.

El Libro Blanco de la Educación Ambiental de España pretende da un nuevo impulso a la educación ambiental prestando mayor atención a los aspectos sociales, a la prevención de problemas y al debate sobre sostenibilidad, profundizando en un cambio de valores y comportamientos y extendiendo la práctica de la educación al conjunto de la comunidad y a todos los contextos.

Centrándonos ahora en el ámbito autonómico, decir que en el año 2001 se inició la elaboración del documento "Estrategia Andaluza de Educación Ambiental (EadEA)" que pretende dotar de un marco realista a la promoción de la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales. La Estrategia será un documento de referencia para el desarrollo de programas y acciones referidos a los diferentes contextos vitales de los ciudadanos, pero también constituye un proceso abierto de debate, análisis y reflexión conjunta. Este proceso ha sido promovido conjuntamente por las Consejerías de Medio Ambiente y Educación y Ciencia con la participación de todos los actores.

POTENCIALIDADES

- Gran variedad de programas para la realización de actividades de educación y sensibilización medioambiental, tanto a nivel autonómico como provincial.
- Alta participación en los programas de educación y sensibilización medioambiental provinciales.
- Puesta en marcha del programa Agenda 21 en el que se organizan actividades educativas y sensibilizadoras.
- Creación de un centro de interpretación de la fauna andaluza.
- Existencia de un telecentro con conexión a internet que puede facilitar el acceso a la información ambiental por parte de los vecinos del municipio.
- Apoyo cada vez mayor de los medios de comunicación en temas de sensibilización (anuncios en la televisión).

DEBILIDADES

- Dificultad para sensibilizar a algunos sectores de la población.

2. NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

2.1 ESTATAL

Leyes

- Ley 38/1995 de 12 de diciembre, sobre el Derecho a la Información en materia de Medio Ambiente.

- Ley 8/1985 de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación.

Órdenes

- Orden de 21 de diciembre de 1994, que regula las actividades de los Centros de Educación Ambiental.

Resoluciones

- Resolución de 11 de enero de 1995, Centros de Educación Ambiental. Reconocimiento y certificación.

2.2 AUTONÓMICA

Decretos

- Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente.

Órdenes

- Orden de 24 de julio de 2001, por la que se hace pública la VI Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

Acuerdos

- Acuerdo de 31 de julio de 2001 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO. TABLA "ASPECTO / PRESENTACIÓN DE DATOS"

Metodología de trabajo

Para el análisis del factor se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Conocer los principales planes de educación ambiental.
- Grado de asociacionismo ciudadano en la protección de la naturaleza.
- Actuaciones institucionales en información, conservación y protección del entorno.
- Equipamientos de Educación Ambiental.
- Denuncias de protección ambiental por tipos.

Aspecto	Presentación
Atención e información al ciudadano relativa al medio ambiente en el Ayuntamiento de Bailén	Texto
Red de Información Ambiental de Andalucía.	Texto, tabla
Ecobarómetro andaluz.	Texto
Programas de educación y sensibilización ambiental del Ayuntamiento de Bailén.	Texto
Programas de educación y sensibilización ambiental de la provincia de Jaén.	Texto, tabla
Programas de educación y sensibilización ambiental autonómicos.	Texto, tabla
Premios de medio ambiente.	Texto
Participación ciudadana en sostenibilidad.	Texto
Programas de voluntariado ambiental de Andalucía.	Texto

Equipamientos de educación ambiental.	Texto, tabla
Estructura funcional del medio ambiente en el Ayuntamiento de Bailén	Texto, tabla
Gestión municipal del medio ambiente	Texto
Legislación municipal en medio ambiente	Texto
Principales planes y proyectos, actuales y futuros.	Texto

4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

INFORMACIÓN AMBIENTAL

Se entiende por información ambiental:

- El estado de las aguas, el aire, el suelo y las tierras, la fauna, la flora y los espacios naturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como a las actividades y medidas que hayan afectado o puedan afectar al estado de estos elementos del medio ambiente.

- Los planes y programas de gestión del medio ambiente y a las actuaciones o medidas de protección ambiental.

Para poder implicarse en la protección del medio ambiente es necesario una buena información ambiental, que se traducirá paulatinamente en una concienciación y por tanto en cambios en las actitudes personales en lo que respecta a nuestra relación con el entorno. Además el ciudadano, como parte integrante del mismo, tiene derecho a toda esta información al verse afectado directa o indirectamente por cambios que puedan sufrir todos estos elementos con los que coexiste.

" Todas las personas, físicas o jurídica,...tienen derecho a acceder a la información ambiental que esté en poder de la Administraciones públicas competentes..."Este es el objeto básico de la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho a la información en materia de medio ambiente.

Se describen los instrumentos de información ambiental con los que cuentan los habitantes del municipio, sin que exista una vía concreta de información local.

4.1 RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA

La Consejería de Medio Ambiente viene manteniendo un esfuerzo para proporcionar mas y mejor información ambiental, siendo el instrumento permanente que facilite a los ciudadanos, en general, y a los científicos, técnicos y gestores una ayuda que permita progresar en la mejora del medio ambiente y avanzar en la sostenibilidad del mismo.

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente, se puede consultar información ambiental sobre recursos naturales, biodiversidad, prevención y calidad ambiental, espacios naturales protegidos, espacios forestales y planificación y políticas ambientales.

La red de información ambiental de Andalucía surge como plataforma capaz de incorporar e integrar datos, estadísticas y toda clase de contenidos en información ambiental rigurosa y actualizada. Ésta puede ser consultada por el ciudadano a través de Internet.

Destacamos los siguientes instrumentos de información de la Red:

- Informe de Medio Ambiente de Andalucía: Publicación anual que recoge información sobre el estado del medio ambiente y sobre los trabajos de gestión realizados o proyectados.
- Sistema de Información Ambiental de Andalucía (SinambA): Es un instrumento que responde a los esquemas de los SIG, integrando bases de datos georreferenciadas (usos de suelo, clima, contaminación, etc.), información gráfica o visual (cartografía, fotografías) e información obtenida por medio de la teledetección. Para que los interesados puedan navegar a través de los contenidos y filosofía de este sistema de forma sencilla y accesible, la Consejería ha creado SinambA Difusión en CD –ROM.
- Paneles informativos de la calidad del aire: Asociados a estaciones de medida informan a la población de los niveles de contaminantes en la atmósfera y de cuando éstos superan los límites. En Villanueva de la Reina no existe ningún panel ya que no presenta episodios graves de contaminación.

4.2 ECOBARÓMETRO ANDALUZ

La información ambiental, para que realmente sea efectiva, ha de ser recíproca, los ciudadanos tienen derecho a ser informados por las Administraciones públicas, pero ellos también deben informar y denunciar en todo lo relativo a este aspecto, para facilitar toda una serie de actuaciones con el fin de alcanzar el objetivo común de protección y mejora del entorno.

Durante el año 2001 se ha desarrollado el primer Ecobarómetro andaluz, como fruto del convenio suscrito por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía y la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de conocer la percepción social de los problemas ambientales por parte de los ciudadanos andaluces y la valoración que los mismos tienen sobre los programas y las instituciones.

En primer lugar ha y que señalar que el medio ambiente ocupa un lugar relevante en las preocupaciones de los andaluces, detrás del paro, el problema de las drogas y la seguridad ciudadana pero por delante de la inmigración, la desigualdad social o los problemas asociados con la enseñanza. El medio ambiente ha sido citado por el 25,6% de los andaluces como uno de los tres problemas que más le preocupan.

Respecto a los problemas que los encuestados consideran más importantes de Andalucía, en materia de medio ambiente, el más citado es el relativo a los incendios forestales , un 63,5% lo cita entre los más importantes. A distancia, se encuentra un segundo grupo de problemas formado por la contaminación de playas, mares y ríos con un 36,8% de los encuestados y la falta de agua con un 34,1%. Finalmente se contabiliza un tercer grupo,

constituido por la erosión de suelos (22,6%), la desaparición de especies (20%) y la contaminación del aire (19,7%)

Los andaluces valoran positivamente la situación del medio ambiente en el ámbito local. Casi la mitad de los andaluces, un 44,2%, considera que la situación del medio ambiente en la localidad donde residen es buena o muy buena, porcentaje que supera a los que la consideran mala o muy mala (un 24,7%) y a los que la valoran regular (30%). Esta valoración es más positiva en los andaluces que viven en las zonas rurales y pero en los de las zonas urbanas. Más de la mitad de los andaluces, un 55,3% considera que ha mejorado bastante o mucho y una cuarta parte cree que se mantiene igual que antes, un 25,5%, sólo un 17% considera que ha empeorado bastante o mucho. Si se comparan los resultados, se observa que la percepción que tienen los encuestados de la situación del medio ambiente en la localidad donde residen, se hace más positiva cuando la miran desde una perspectiva temporal, es decir, viendo su evolución.

Entre los problemas más citados por los encuestados a la hora de valorar la situación del medio ambiente en su localidad, destaca, en primer lugar, el ruido: un 40,6% lo considera como de los tres problemas más importantes, seguido de un segundo grupo formado por la suciedad de las calles con un 32,5%, y la falta de espacios verdes representada por el 31% y un tercer grupo formado por la calidad del agua potable con un 25,3%, la contaminación del aire, con un 23,3% y el problema de las basuras con un 18,7%.

SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se presentan los programas de sensibilización y educación ambiental con los que cuenta Alcalá la Real y se especifica en los que ha participado. Señalar que se están llevando a cabo actividades de educación ambiental de forma continuada dentro de la Agenda 21 local.

4.3 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL LOCALES

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real inicio el Programa de Sensibilización Ambiental el año 2002, celebrado durante los meses de abril y mayo. Este supuso un éxito rotundo tanto por:

- Participación: 200 escolares.
- Como por los resultados obtenidos: alto grado de implicación medioambiental de los participantes.

Se continuó dicho *Programa de Sensibilización Medio Ambiental* durante los meses de mayo y junio de 2003. Para este se contó con la subvención de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para actividades de Educación Ambiental (convocatoria 2003). De igual forma que para el realizado durante el año 2002, participaron todos los centros escolares de Alcalá la Real, asistiendo más de 600 escolares del municipio, y ratificando así el alto nivel de implicación medioambiental presente en Alcalá la Real.

Conjuntamente a dicho programa (2003) se diseñó una actividad dirigida no sólo a los escolares sino hacia todos los ciudadanos, la celebración del *Día Mundial del Medio Ambiente*, realizando una entrega de especies vegetales autóctonas de nuestro territorio solicitadas a y cedidas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

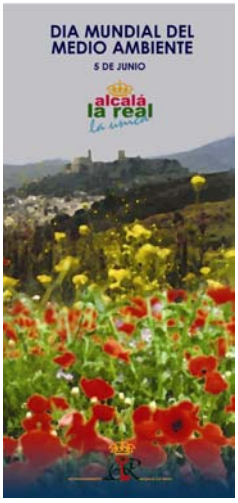

De forma paralela, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real desarrolla numerosas actividades de educación ambiental encaminadas hacia el incremento de la calidad ambiental del municipio, la difusión de la riqueza de nuestro patrimonio natural, etc. tales como la participación activa de foros de participación ciudadana en los programas CIUDAD 21 y AGENDA 21, el desarrollo de un Aula de la Naturaleza en los Jardines del Arrabal de la Fortaleza de la Mota… El éxito de todos estos proyectos depende en gran medida del grado de implicación del ciudadano en los mismos, por lo que se considera prioritario diseñar y difundir un Manual de Buenas Prácticas Medioambientales de Alcalá la Real que permita conocer:

- Que puede realizar cada persona para contribuir en la mejora de la sostenibilidad urbana.
- Qué se entiende por consumo responsable.
- Hábitos ambientales saludables.
- Reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Dar a conocer las herramientas legales con que cuenta el ciudadano para defender su medio ambiente.
- Etc.

4.4 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PROVINCIALES

Ambientalia Jaén

Ambientalia es un programa de educación y sensibilización ambiental que durante varios años se ha ido desarrollando en el medio rural y medio urbano de la provincia de Jaén con el fin de promover entre los ciudadanos jiennenses una conciencia crítica, solidaria y participativa con respecto a las cuestiones ambientales de sus localidades. Nació como una iniciativa de la Diputación Provincial de Jaén, llevada a cabo con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Ecoembes, Aguas Jaén, Resur y los Ayuntamientos de la provincia a través de la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Alcalá la Real participa en la última edición de Ambientalia que fue ofertada a todos los municipios de la provincia de Jaén durante el año 2000. Se organizaron las siguientes actividades:

- Jornada de formación para técnicos y responsables políticos del Ayuntamiento interesados en la problemática ambiental, sobre la gestión local del medio ambiente, incluyendo visitas a la E.D.A.R de Mengíbar y a la E.T.A.P de Zocueca, para propiciar la creación de Consejos Locales de Medio Ambiente.

- Formación a un equipo de voluntariado ambiental en un curso de 18 horas lectivas con intención de que éstos continuaran con la dinamización social del municipio. Se formó a 26 voluntarios.

- Charlas-coloquio en el centro educativo y asociaciones dirigidas principalmente a la gestión de residuos para concienciar a la población en la importancia de la recogida selectiva.

- Actividad "salvemos un bosque reciclando papel y cartón" en la que se invitó a todos los habitantes de la localidad a participar en talleres de reciclaje, en actividades interactivas y a recolectar todo su papel usado, animados por una caravana, que realizaba al final del día una pesada de todo el papel, entregándoles un diploma del número de árboles salvados por los vecinos en ese día.

Campañas de educación ambiental y concienciación ciudadana

La Diputación Provincial Jaén ha elaborado una serie de campañas, que cada año se concretarán en una actividad, en el año 2002 ha sido orientada a los adultos, contando con la participación de Alcalá la Real:

Jornadas formativas "Los Adultos y el Medio Ambiente"

El nivel de desarrollo del Centro de Educación de Adultos y de colectivos de población adulta de Alcalá la Real, los convierte en centros generadores de opinión y de gran dinamismo. Además, representan una parte muy importante de la sociedad en constante crecimiento. Por tanto, se convirtieron en objetivo fundamental de este programa, que se desarrolló en el año 2002, en el que participaron 101 alumnos del Centro de Adultos y que constó de las siguientes acciones:

- Sesiones de trabajo: Su contenido giró en torno al ciclo integral del agua, la gestión de los residuos sólidos urbanos y la Agenda 21 de la provincia de Jaén.

- Visita a instalaciones: Planta de selección de residuos sólidos urbanos de Ibros, estación de tratamiento de agua potable de El Rumblar y estación depuradora de aguas residuales de Bailén.

Programa "Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente"

Se desarrolló en Alcalá la Real durante el año 2003, con una participación de unas 30 personas:

- Sesiones de trabajo: El objetivo del programa era utilizar el telecentro para la sensibilización y educación ambiental a través de un CD interactivo y de internet.

- Visita a las instalaciones: Los asistentes realizaron una visita a la planta de generación eléctrica a partir de biomasa de Villanueva del Arzobispo, que ha apostado por el desarrollo sostenible para la producción del energía, mediante la implantación de tecnologías innovadoras en el sector.

Actividades en la naturaleza

La provincia de Jaén cuenta con la mayor superficie de espacios protegidos de Andalucía. Las actividades en el ámbito natural, conllevan, no sólo la práctica de actividad física en la naturaleza, sino que también favorecen el descubrimiento de la riqueza existente en la provincia de Jaén, su historia, su geografía y tradiciones.

La Diputación Provincial de Jaén, en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, quiere realizar una oferta de actividades de aventura, de carácter lúdico y participativo, que se concreta en el "Programa de actividades en la naturaleza: Descubre tu paraíso, disfruta en el interior" que se ofrece a Ayuntamientos, Patronatos de Deportes,

Escuelas Deportivas, Centros de Enseñanza, AMPAS, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones Deportivas, Clubes, etc.

La actividad se desarrolla durante todo el año, excepto los meses de julio y agosto y tienen un día de duración y consiste en rutas de senderismo con explicaciones sobre flora y fauna, rappel y tirolina. Para cada actividad se pone a disposición un coordinador, un biólogo, dos monitores, un ATS y un vehículo de apoyo.

Rutas del programa actividades en la naturaleza.

Lugar de celebración	Lugares de interés
Sierra de Cazorla	Ruta Félix Rodríguez de la Fuente, La Iruela, Collado Arenales, Fuente del Oso, Cerrada del Utrero, Salto de Linarejos, etc.
Sierra de Segura	Segura de la Sierra, Pontones, Nacimiento del río Segura, Siles, etc.
Sierra Mágina	Área recreativa de Cuadros, Caseta forestal, Collado del Valle, Fuenmayor, Cascada del Zurreón, Almadén, Peña de Jaén, etc.
Sierra Sur	La Pandera, Navalayegua, Carboneros, Puntal de Fuente Fría, Pitillos, etc.
Despeñaperros	Santa Elena, La Cimbrara, etc.
Sierra de Jaén	Pantano del Quiebrajano, Cañada de las Hazadillas, Centro de Recuperación, La Chimba, etc.
Sierra de las Villas	La Osera, Embalse de Aguascebas, etc.

Tabla 1 Fuente: Diputación Provincial de Jaén, 2002.

Dentro de este programa encontramos, además, la actividad denominada "Paseando por los Senderos de Jaén", que se celebra todos los años en primavera y en otoño, dirigido a personas mayores de 16 años que participan en excursiones por senderos señalizados acompañados de un guía.

Ayudas a proyectos y programas de sensibilización ambiental

Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

La Diputación Provincial de Jaén ha convocado una oferta de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Jaén para proyectos y programas de acciones de sensibilización social medioambiental durante los años 2000, 2001 y 2002. La cuantía máxima de cada subvención que se concede supondrá los siguientes porcentajes:

- Municipios menores de 5.000 habitantes: 75%
- Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes: 50%
- Municipios de mas de 20.000 habitantes: 25%

El Ayuntamiento de Alcalá la Real no se ha visto beneficiado de esta subvención.

Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro

El objeto de esta convocatoria ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén durante los años 2000, 2001 y 2002 fue la de apoyar económicamente a instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de sensibilización social en municipios de la provincia de Jaén.

La cuantía máxima de cada subvención que se concede no excede de los siguientes porcentajes respecto al importe total del proyecto o programa subvencionado:

- Instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes: 75%

- Instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen la actividad en municipios de 5.000 a 20.000 habitantes: 50%

- Instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen la actividad en municipios de más de 20.000 habitantes: 25%

Ninguna institución de Alcalá la Real se ha visto beneficiada de esta subvención.

4.5 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL AUTONÓMICOS

Programa "Aldea"

El Programa de Educación Ambiental Aldea surge mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente con el objetivo de potenciar la educación ambiental en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

A través de este programa se pretende potenciar la educación en valores cívicos, como una dimensión fundamental en la formación del alumnado, y por ello promueve la realización de determinados programas y actividades, mediante los cuales se puede desarrollar la reflexión, la sensibilización y la formación permanente del profesorado y alumnado desde la perspectiva ambiental.

Además de este programa también está a disposición de alumnos y profesores los siguientes recursos:

- Revista de educación ambiental "Aula Verde": Se trata de un canal de comunicación entre profesorado, alumnado, centros educativos, organismos, entidades y personas que trabajan en educación ambiental en Andalucía. Tiene

una tirada de 25.000 ejemplares y frecuencia semestral, sus 23 números dan una idea de la marcha de la educación ambiental durante la última década en la Comunidad Autónoma. La suscripción es gratuita y tiene una versión electrónica.

- Base de datos "Educam": Es una base de datos en soporte informático (directorio ambiental, espacios naturales, instalaciones, bibliografía). También se incluyen textos íntegros de publicaciones de educación ambiental.

Describimos a continuación las actividades de este programa, ya que puede ser una información útil para los centros educativos de Alcalá la Real:

Actividades en centros de educación ambiental

Es un programa muy consolidado con una elevada aceptación por parte del profesorado. Consiste en la estancia de uno o tres días, según el nivel educativo, en los equipamientos de educación ambiental del tipo de aulas de la naturaleza, granjas escuelas, aulas del mar o similares.

Los centros seleccionados correrán con los gastos derivados del transporte hasta el lugar de realización de las actividades y la vuelta a su localidad, proporcionando la Consejería de Educación y Ciencia, los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las mismas.

Con el objetivo de que las actividades en centros de educación ambiental sean un refuerzo a programas educativos de áreas o asignaturas concretas, el profesorado de los centros seleccionados participará en un curso de formación. Dicho curso constará de los siguientes bloques:

1. Fase presencial

    - Fase teórica, en el centro de educación ambiental designado, previa y posterior a la visita del alumnado.

    - Fase práctica durante la visita con el alumnado al centro de educación ambiental.

2. Fase no presencial

    - Elaboración de la programación de aula.

    - Redacción de la memoria educativa del curso, cuya elaboración es requisito para la expedición de la certificación de participación en el curso de formación.

Las dos modalidades de estancias que se ofrecen son:

Modalidad A: Estancias de un día de duración en equipamientos de educación ambiental. Sus destinatarios serán alumnos y alumnas de centros educativos de la Comunidad Autónoma sostenidos con fondos públicos, de los niveles educativos de segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.

Modalidad B: Estancias de tres días de duración en equipamientos de educación ambiental de Andalucía. Sus destinatarios serán alumnos y alumnas de centros educativos de la Comunidad Autónoma sostenidos con fondos públicos, de los niveles educativos de segundo y tercer ciclo de educación primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y educación de adultos. Los centros de educación especial podrán elegir entre la modalidad A y B.

Red Andaluza de Ecoescuelas

La Red Andaluza de Ecoescuelas es la concreción en Andalucía de la Red Europea "Ecoschools". Dicha red se impulsa mediante un programa educativo dirigido por la Consejería de Educación y Ciencia en coordinación con la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), responsable en España de la red europea.

Esta Red Andaluza es una propuesta de educación ambiental integral, pues intervienen todos los componentes de la comunidad educativa y abarca los diferentes aspectos medioambientales del entorno escolar, de manera que con ella se pretende convertir a los mismos en un modelo de centro con buenas prácticas ambientales. La finalidad del programa es impulsar la educación ambiental en la vida de los centros escolares, que puede implicar también al municipio; así como crear una red de centros educativos donde se favorezcan los intercambios y la cooperación.

Los temas a trabajar en la ecoauditoría y en el plan de acción y mejora del centro serán:

- La gestión de la energía.
- La gestión de materiales y residuos.
- La gestión del agua.
- El respeto al entorno humano y material en el centro escolar.

Podrán participar en este programa todos los centros públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza con excepción de los universitarios.

La Consejería de Educación y Ciencia diseña y coordina el programa en general y pone a disposición de los centros una Secretaría Educativa, constituida por expertos en educación ambiental, que realizarán el asesoramiento educativo conjuntamente con el centro de profesorado: visitas a los centros, reuniones, consultas telefónicas o de otro tipo, entrega de material didáctico y realización de las actividades de formación que se determinen.

Además, se cuenta con la Consejería de Medio Ambiente como entidad cogestora del programa ALDEA y con la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

España cuenta con 156 Ecoescuelas, de las cuales Andalucía destaca del resto de las Comunidades con un total de 99.

Crece con tu Árbol

Su finalidad es implicar a la comunidad educativa en las tareas de conocimiento, defensa, conservación y recuperación de los bosques así como en los problemas ambientales que les afectan, propiciando actitudes y comportamientos favorables a su mantenimiento y protección y contribuyendo de este modo a la conservación del patrimonio forestal andaluz.

La campaña va destina a todos los centros educativos de Andalucía, con excepción de los universitarios, pudiendo participar cuantos grupos lo deseen.

Los centros cuyas solicitudes son aprobadas reciben el siguiente apoyo institucional:

- Suministro de plantones en la fecha y lugar acordados para la plantación.
- Asesoramiento de los Agentes de Medio Ambiente durante la plantación, si así lo solicita el centro educativo.
- Entrega de material didáctico de apoyo para el profesorado, si no lo recibieron en años anteriores, en tanto que las existencias lo permitan.

Pon Verde tu Aula

"Pon Verde tu Aula" es una campaña que pretende potenciar las actividades de educación ambiental en los centros educativos, intentando generar actitudes de respeto hacia el medio ambiente.

El centro educativo e, incluso el propio aula, constituyen ámbitos de trabajo idóneos tanto para el planteamiento de investigaciones y toma de datos, como para conseguir la sensibilización y el aprendizaje del alumnado en los temas medioambientales.

Esta campaña va dirigida al profesorado y alumnado de todos los niveles educativos, con excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se trata de un concurso en el que, para cada convocatoria, se establecen modalidades y premios diferentes. Los trabajos presentados podrán ser páginas web, encartes, juegos, actividades de educación ambiental, memorias, informes, murales, gráficas u otros tratamientos de datos, reportajes fotográficos o en vídeo de las actividades realizadas, trabajos literarios, material didáctico, etc.

Se podrá conceder un premio a nivel andaluz para el mejor trabajo presentado, consistente en un lote de bicicletas de montaña para aquellas personas que lo realicen, alumnado, profesorado, etc.

También existirán sendos premios para el segundo y tercer mejor trabajo presentado. Cada premio consistirá en una estancia de dos días y una noche en un Aula de la Naturaleza, Granja-Escuela, etc. de Andalucía, elegida por el centro. El premio es para un máximo de 30 alumnos/as con dos profesores/as acompañantes y también se les pagará el transporte.

Programa de visitas a espacios naturales protegidos

Este programa de reciente creación, 2002, es impulsado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y está incluido dentro del programa de dinamización de los equipamientos de uso público. Andanatura pretende mostrar, así, la Red de Equipamientos de Uso Público de las distintas provincias y los Parques Naturales en los que están ubicados. El objetivo principal es dar a conocer el patrimonio natural y cultural de los Espacios Protegidos de Andalucía y promover la sensibilización de los ciudadanos sobre la importancia que tiene su conservación y el aprovechamiento racional de sus recursos.

Engloba tres campañas:

La Naturaleza y Tú

Las actividades que se proponen en esta campaña tienen en los escolares y la naturaleza sus ejes básicos. El conocimiento del medio y sus posibilidades de disfrute, así como la educación ambiental, han de promover y facilitar que los alumnos adquieran una comprensión significativa del entorno natural y de sus posibilidades, a fin de conocer y dominar actuaciones diversas que les permitan su desenvolvimiento de forma normalizada en el medio, mejorar sus condiciones de vida, disfrutar del ocio y establecer ricas y fluidas interrelaciones con los demás.

Los criterios que han servido para la elección de las actividades incorporan, en la medida de lo posible, contenidos que sensibilicen a los alumnos respecto a su medio natural, fomenten su respeto, el conocimiento de sus elementos, organización, funcionamiento y concienciación ambiental.

Esta campaña se desarrolla a través de tres programas, según los destinatarios, que se detallan a continuación:

1. *Pr*ograma participativo en la naturaleza

   A partir de una visita al Centro de Interpretación, se realizan actividades de senderismo en los alrededores y juegos de orientación en la naturaleza. Está dirigida a alumnos de tercer ciclo educación primaria, secundaria y postobligatoria.

2. Programa interpretativo en la naturaleza

Incluye una visita al Centro de Interpretación del Parque, un itinerario natural con un recorrido adaptado a la edad de los participantes, talleres de trabajo en grupo y juegos ambientales, empleando técnicas de motivación y sensibilización, de observación, conocimiento y participación de los escolares. Está destinado a alumnos de segundo y tercer ciclo de educación primaria y secundaria.

3. Programa especial

Este subprograma esta enfocado hacia la realización de diferentes actividades físicas y de psicomotricidad en la naturaleza.

Incluye un itinerario dirigido por el Parque Natural como un mundo mágico y especial, adaptado a las posibilidades físicas de los alumnos y dinamizado por personajes caracterizados que realizan juegos didácticos participativos de fácil comprensión por parte del alumno y que inciden en el respeto hacia los animales y las plantas como elementos de la naturaleza que hay que respetar, proteger y cuidar. Está destinado a alumnos de educación infantil, primer ciclo de educación primaria y educación especial.

En la provincia de Jaén el equipamiento de educación ambiental donde se desarrolla el programa es el Centro de Interpretación "Puerta de Andalucía" de Santa Elena.

Andalucía en sus Parques Naturales

Los destinatarios de la campaña, dadas las características de las actividades que se desarrollan en la misma en cuanto a duración, contenidos y fines son tanto escolares como los habitantes del Espacio Natural Protegido y el público en general.

Los criterios utilizados para la elaboración de las actividades se han programado teniendo en cuenta la época del año y su influencia en el Espacio Natural Protegido.

Esta campaña se desarrolla a través de dos programas:

1. *Sendero guiado*

Se trata de un recorrido por el Espacio Natural en el que el monitor informa sobre los valores naturales y culturales mas destacados.

2. *Actividades culturales y muestra en el Centro de Visitantes*

El desarrollo de esta actividad girará en torno a cuatro exposiciones tipo:

- La vida en el parque: Herramientas, aperos y enseres de actividades tradicionales.
- Una parte de tu parque: Productos artesanales.

- El parque y su gente: Vida y obra de un personaje célebre.
- Ayer y hoy de tu parque: Exposición de fotografías antiguas del Espacio Natural Protegido.

Campaña 2002-2003 Andalucía en sus parques naturales

Estación	E.n.p.	Equipamiento	Evento	Actividad
Otoño	P.N. Despeñaperros	C.V. Puerta de Andalucía	El otoño y sus colores	Sendero guiado y visitas panorámicas
"	**P.N. Sierra de Andújar**	**C.V. Viñas de Peñallana**	**El otoño y sus colores**	**Sendero guiado a través del bosque**
	P.N. Sierra Mágina	C.V. Castillo de Jódar	Aceitunas maduras y olivares a punto de comenzar la recolección	Sendero guiado y paso por un olivar
Primavera	P.N. Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	C.V. río Borosa	El medio fluvial y su riqueza	Sendero guiado y paradas en el río

Tabla 2 Fuente: Delegación provincial de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 2003.

4.6 PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE

Premio Andalucía de medio ambiente

La Consejería de Medio Ambiente como respuesta a la necesidad de reconocimiento público a la labor medioambiental de personas físicas, públicas o privadas, grupos de personas, entidades jurídicas y organismos públicos o privados, que hubiesen contribuido notoriamente a la conservación de la naturaleza, la protección de la calidad ambiental del medio andaluz o la difusión de los valores naturales de Andalucía, promueve que desde 1991 la Junta de Andalucía otorgue el Premio Andalucía de medio ambiente, regulado desde 1995 por el Decreto 147/1995, de 6 de junio, modificado por el Decreto 76/1998, de 24 de marzo.

Día mundial del medio ambiente – concurso de fotografía

Este año 2003 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha convocado el vigésimo concurso Fotográfico anual: "Día Mundial del Medio Ambiente". En él pueden participar todas las personas residentes en la Comunidad Europea. Con motivo del programa de sostenibilidad ambiental "Ciudad 21" el tema de este año ha sido "medio ambiente urbano" y solo podrán concursas fotografías realizadas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para el año 2003 se han establecido los siguientes premios:

Primer premio: Medio ambiente urbano.

Premio Geoda: El medio ambiente visto con ojos de mujer.

Premios Temáticos: Flora, fauna, paisajes, mujer y medio ambiente, educación ambiental.

Premio de medio ambiente de la Diputación Provincial de Jaén

La Diputación en su objetivo de sensibilizar a la población en la protección del entorno viene desarrollando desde el año 1.999 estos premios, dirigidos a centros de primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio de la provincia de Jaén.

Centros participantes Alcalá la Real

Centro	Trabajo premiado	Temática	Año
I.E.S Antonio de Mendoza	Residuos Sólidos Urbanos	La recogida selectiva de residuos sólidos urbanos dentro del marco de desarrollo del Plan Director Provincial	99/00
Escuelas Profesionales Sagrada Familia	Limpieza peligrosa	Trabajemos por el medio ambiente de nuestros municipios	00/01
Escuelas Profesionales Sagrada Familia	El agua, tu principio de vida	El ciclo integral del agua, un compromiso con la vida	01/02

Tabla 3 Fuente: Diputación Provincial de Jaén, 2003.

Premio de investigación agraria y medioambiental

Lo convoca el Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén y está dedicado a fomentar trabajos de investigación sobre los recursos agrarios y medioambientales de la provincia de Jaén, o de interés para la misma. Los trabajos deben ser originales e inéditos y habrán de suponer una importante aportación a la investigación sobre el tema señalado.

Podrán concurrir investigadores, individualmente o formando equipo, de cualquier nacionalidad, pero los trabajos han de estar redactados en español, el plazo de admisión de inscripciones y recepción de los trabajos estará abierto, para el año 2003, desde primero de enero hasta el 29 de agosto.

Se establece un premio, único e indivisible, de 3.000 euros para galardonar el mejor trabajo de investigación presentado.

5. PRINCIPALES PLANES Y PROYECTOS, ACTUALES Y FUTUROS

Los principales planes y proyectos relativos a sensibilización y educación ambiental para Alcalá la Real son los que aparecen descritos en los epígrafes anteriores, tanto a nivel local, provincial y autonómico.

REFERENCIAS

- Área de Desarrollo Local. Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén. *Atlas socioeconómico de los municipios de la provincia de Jaén*. Diputación provincial de Jaén,2001.
- Área de Supramunicipales, Consumo y Medio Ambiente. Diputación Provincial de Jaén. *Informes varios*, 2001- 2003.
- Área de Supramunicipales, Consumo y Medio Ambiente. Diputación Provincial de Jaén. *Memoria de Ambientalia,* 2000.
- Área de Turismo y Desarrollo Local Sostenible. Unidad de Promoción y Desarrollo. Diputación Provincial de Jaén. *Informes varios*, 2003.
- Área Técnica de Infraestructuras y Equipamientos Municipales (ATIEM). Diputación Provincial de Jaén. *Encuesta de infraestructuras y equipamientos municipales*, 2000.
- Área Técnica de Infraestructuras y Equipamientos Municipales. Diputación Provincial de Jaén. *Informes varios*, 2001- 2004.
- Aunacable, http://w.w.w.aunacable.es.
- Ayuntamiento de Torredonjimeno. Informes varios, 2004.
- Banco Bilbao Vizcaya. *Diccionario de la Naturaleza: Hombre. Ecología. Paisaje*. Espasa-Calpe. Madrid, 1993.
- Base de datos de flora. Herbario Jaén (Universidad de Jaén). Carlos Fernández López 2002.
- Blanca, G; Cabezudo, B; Hernández-Bermejo, J.E; Herrera, C.M; Muñoz, J; Valdés, B. *Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía*. Tomos I y II. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 1999.
- Bermejo Hernández, J.E., Clemente Muñoz, M.: *Protección de la Flora en Andalucía*. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 1993.
- Boletín estadístico de la vivienda. Ministerio de Fomento, 2000.
- Cámara de Comercio e Industria de Jaén. Informes varios, 2004.
- Catastro Inmobiliario Urbano. Estadística nacional de parcelas catastrales, 1999, http:// www.catastro.minhac.es.
- Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Junta de Andalucía. *Informes varios*, 2004.

- Confederación de Empresarios de Jaén, http:// www.cea.es.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, http://www.chguadalquivir.es.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente. Jaén. *Informes varios sobre aguas superficiales*, 2001-2003.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Informes varios, 2003.
- Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, http:// www.mapas.cap.junta-andalucía.es.
- Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía. Clasificación del suelo de la provincia de Jaén desde el punto de vista agrario: clases agrológicas. Informaciones Técnicas 67/99, 1999.
- Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía: *Mapa de cultivos y aprovechamientos. Provincia de Jaén*. 2000
- Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. *Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía,* 2003.
- Consejería de Cultura. Junta de Andalucía**.** *Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph.
- Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía. *Base de Datos del Sector Artesano de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* http://www.juntadeandalucia.es,/economiayhacienda.
- Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía, http://www.averroes.cec.junta-andalucia.es.
- Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía, http://www.juntadeandalucía.es.
- Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía, *Plan Territorial de Emergencias de Andalucía*. 1999. ISBN 84-88382-33-2.
- Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. *Estrategia Andaluza de Educación Ambiental*, 2002.
- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía – INASEL: *Estudios acústicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* 2002.
- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, http:// www.cma.junta-andalucia.es.
- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Informe Medio Ambiente en Andalucía. 2001.*
- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Inventario de emisiones a la atmósfera en la Comunidad Autónoma Andaluza*, 1998.

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Inventario de emisiones a la atmósfera en la Comunidad Autónoma Andaluza*, 2003.

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Ley 5/99* de P*revención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento*, 2001. ISBN 84-95785-07-2.

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Libro Rojo de Vertebrados Amenazados de Andalucía*, 2001.

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Plan de Emergencias de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Plan INFOCA*), http://www.cma.junta-andalucia.es.

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. *Plan de Medio Ambiente de Andalucía*, 1997 – 2002.

- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía, http://w.w.w.copt.junta-andalucia.es.

- Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. *Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997 – 2007*. Sevilla, 1998.

- Consejería de Salud. Junta de Andalucía, http// www.csalud.junta-andalucia.es.

- Consejería de Salud. Junta de Andalucía. *Guía de Servicios de Sanidad Ambiental*, 2002. ISBN 84-8486-042-6.

- Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte.

- Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén. *Informe socio económico y laboral de la provincia de Jaén*, 1996 – 1998.

- Corominas Masip, J. Secretario General de Aguas. *El valor del agua en la agricultura*. Junta de Andalucía, 2000.

- Coyuntura Económica. Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén. http://www.iea.junta-andalucia.es.

- Custodio, E y Llamas, M.R. *Hidrología Subterránea.* Omega. Barcelona, 1983.

- Degrémont. *Manual técnico del agua*. Bilbao, 1979. ISBN 84-300-1651-1.

- Delegación Provincial de la Consejería de Salud. Junta de Andalucía, *Informes varios*, 2003.

- Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. *Memoria 2002.*

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Jaén. Servicio de Calidad del Aire 2002. Estudio de los niveles de

ruido en la ciudad de Jaén, 1992 y 1998.

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, *Informes varios*, 2003.
- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte. Junta de Andalucía, *Informes varios*, 2002-2003.
- Departamento de Edafología y Química Agrícola. Universidad de Granada. *Memoria del Mapa de suelos de la provincia de Jaén.* Edita Diputación Provincial de Jaén. 1987.
- Diputación Provincial de Jaén – Artex: *Aceite y almazaras de Jaén*. 2000
- Diputación Provincial de Jaén. Instituto Tecnológico Geominero de España: *Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Jaén*. D.L. 1997. ISBN 84- 89560-23-4.
- Diputación Provincial de Jaén, http://www.promojaen.es.
- Diputación Provincial de Jaén. Instituto Tecnológico Geominero de España: *Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Jaén*. D.L. 1997. ISBN 84- 89560-23-4.
- Diputación Provincial de Jaén. *Informes varios*, 2004.
- Diputación Provincial de Jaén. *Observatorio Turístico de la provincia de Jaén*, segundo trimestre 2002.
- Diputación Provincial de Jaén. *Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Jaén.*
- Diputación Provincial de Jaén. *Proyecto de Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la Provincia de Jaén*, 2002.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Obras Públicas y Transporte. Junta de Andalucía, 2002.
- Dirección General de Urbanismo. Consejería de Obras Públicas y Transporte. Junta de Andalucía. *Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Jaén*. Sevilla, 1986.
- Doadrio, J; Elvira, B; Bernat, Y. *Peces continentales españoles. Inventario y clasificación de cuencas fluviales.* Colección Técnica ICONA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.
- Doadrio, J (Editor): *Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España.* Parques Nacionales – Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2002.
- ENDESA GENERACIÓN S.A, http://www.endesa.es.
- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), http:// www.enac.es.
- Estadísticas del Ministerio de Fomento, http:// www.mfom.es.
- FADECO. *Informe trimestral de coyuntura del sector de la construcción en Andalucía, nº 44*, primer trimestre 2002.

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias. http// www.famp.es.
- Fernández Palacios, J. (Coordinador): *Caracoles terrestres de Andalucía*. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, 2002.
- Hernández Bermejo, J. E. Clemente Muñoz, M. *Protección de la flora en Andalucía*. Junta de Andalucía, 1994.
- Hildenbrand Scheid, A. *El paisaje, un recurso para el desarrollo de Andalucía*. Comisión Andalucía Cohesionada, http://www.junta-andalucia.es, 1999.
- Hispagua: Sistema español de información sobre el agua. Dirección General de Obras hidráulicas y Calidad de las Aguas. Madrid, http://www.//hispagua.cedex.
- http// www.cap.junta-andalucia.es.
- http//cma.junta-andalucia.es/. Información ambiental de Andalucía. 2001.
- Instituto de Cartografía de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. *Mapa digital de Andalucía 1:100.000*. 1999.
- Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía, htpp://www.iea.juntadeandalucia.es .
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA). *Informe varios*, 2004.
- Instituto Geológico y Minero de España. Granada. *Informes varios sobre aguas subterráneas*, 2002.
- Instituto Geológico y Minero de España. Madrid, http://www.igme.
- Instituto Nacional de Estadística, http://www.ine.es.
- Jornadas sobre Presente y Futuro de las Aguas Subterráneas en la Provincia de Jaén (Linares, 2001). Instituto Geológico y Minero de España. Diputación Provincial de Jaén, Universidad de Jaén, Escuela Universitaria Politécnica de Linares, 2001.
- Junta de Andalucía, 1997. *Plan Económico de Andalucía Horizonte, 2000*.
- Junta de Andalucía. *Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1997 - 2002*, http://www.cma.junta-andalucia.es.
- Junta de Andalucía. *Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía*. 1998.
- Libro blanco del agua en España, Madrid, *Centro de Publicaciones Secretaría general Técnica Ministerio de Medio Ambiente I.S.B.N.: 84-8320-128-3 NIPO: 310-00-009-3 Depósito Legal: M-36787-2000.*
- Luis Pérez Fraile. *Guía de los parques naturales andaluces*, 1992.
- Martí, R (Dirección): *Atlas de las aves reproductoras de España*. Parques Nacionales – Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología (SEO), 2003.

- Martín Mesa, A (dir): *Plan Estratégico de la provincia de Jaén*. Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén". Jaén 2000. ISBN 84-607-1064-5.

- Martín Mesa, A.; Duro Cobo, J.J. y Alcalá Olid, F.:*Observatorio económico de la provincia de Jaén*. (num. 13-diciembre 1997,num.50-enero 2001 y núm.52-marzo 2001, num.66-mayo 2002). Universidad de Jaén y Diputación Provincial de Jaén.

- Ministerio de Fomento. Delegación del Gobierno en Andalucía, Área de Fomento en Granada. *Edificaciones y vivienda*, total años 2000, 2001 y 2002.

- Ministerio de Fomento, http://www.mfom.es.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, http://mapya.es.

- Ministerio de Medio Ambiente, http:// www.mma.es.

- Ministerio de Medio Ambiente. *Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir*. España, 1994.

- Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación. *Desarrollo sostenible de tierras áridas y lucha contra la desertificación. Posición de la FAO.* Roma, http:// www.fao.org/docrep, 1993.

- Palomo, L., Gisbert, J. (Editores): *Atlas y Libro Rojo de los mamíferos de España*. Parques Nacionales – Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2002.

- Parques Naturales y Espacios protegidos de Jaén. Diario Jaén, 1996.

- Patronato de Promoción Provincial y Turismo. Diputación Provincial de Jaén. *Informes varios*, 2003.

- Patronato de Promoción y Turismo. Diputación Provincial de Jaén. *Guía de suelo industrial de la provincia de Jaén*, 2002.

- Piédrola Gil, G. *Medicina Preventiva y Salud Pública*. Masson-Salvat, Barcelona, 2000.

- Pita M.F. (coord.): *Riesgos Catastróficos y Ordenación del Territorio en Andalucía*. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. Sevilla. 1999. ISBN 84-8095-174-5.

- Pleguezuelos, J.M., Marquez, R., Lizana, M. (Editores): *Atlas y Libro Rojo de los anfibios y reptiles españoles*. Parques Nacionales – Dirección General de Conservación de la Naturaleza, 2002.

- Profesores del I curso de Riesgos Geológicos, celebrado en Madrid, en 1987: *Riesgos Geológicos*. Instituto Geológico y Minero de España. 1998. ISBN 84-505-7599-0.

- Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente. Comisión Europea, http://www.europa.eu.int.

- Red Española de Servicios, S.A.- RESSA, http://www.ressa.es.

- Relec 2002. II Jornadas Técnicas sobre Reciclado de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Círculos de Innovación y Tecnología (CIT), Universidad de Cádiz, 2002.

- Residua 2002. VI Conferencia sobre Gestión de Residuos. Sevilla. 2002.

- Residuos, revista técnica sobre la protección del medio ambiente. Varios números. http://www.revistaresiduos.com, 2002.

- Rivas – Martínez, S. *Mapa y memoria del mapa de series de vegetación de España*. ICONA, Madrid, 1987.

- Ruiz Marchal, E. M., Martos Jódar, P.M.: *Tres estudios sobre Bailén*. Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, 1998.

- Secretaría General de Aguas. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. *Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces*: *Decreto de aprobación*. Sevilla. 2002.

- Seminario sobre el paisaje. *Debate conceptual y alternativas sobre su ordenación y gestión* (Madrid, 22-23 Junio 1987). Organizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, Casa Velásquez. Sevilla, 1989.

- Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. http://www.sas.junta-andalucia.es.

- Servicio de Protección Civil. Dirección General de Política Interior. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. Pelegrín, C. *Revista de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Nº 96. Consideraciones a la Directriz Básica de Planificación ante el riesgo de inundaciones*, http://www.junta-andalucia .es.

- Servicio de Protección Civil. Dirección General de Política Interior. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. Florentino V. *Revista de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Nº 96. Planes de Emergencia en el sector químico,* http://www.junta-andalucia.es.

- Servicio de Protección Civil. Dirección General de Política Interior. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. *Almotacén nº 81. Los Planes de Emergencia,* http://www.junta-andalucia .es, 2002.

- Servicios Sociales Comunitarios. Instituto Provincial de Asuntos Sociales. Diputación Provincial de Jaén. *Memoria 2000*.

- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., http://w.w.w.correos.es.

- SODEAN. *Plan Energético de Andalucía 2001-2006.* Sevilla, 2002.

- Telefónica, http://w.w.w.telefonica.es.
- Transporte mercancías peligrosas, http:// www.guitrans.com.
- www.pueblos-espana.org/andalucia/jaen/torredonjimeno.